

Montevideo, Viernes 6 de Agosto de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19820

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Dirección General Impositiva. — Resolución 211/976. — Se establecen normas que regulen el otorgamiento de facilidades de pago para los tributos que recauda la Dirección General Impositiva.

Dirección General Impositiva.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de julio de 1976.

Visto: I) La necesidad de establecer normas generales que regulen el otorgamiento de facilidades de pago para los tributos que recauda la Dirección General Impositiva, teniendo en cuenta los lineamientos de la política económica, así como las especiales características del crédito que se regula;

II) Lo establecido en los artículos 32 a 34 y concordantes del Código Tributario, en el decreto 982|975 de 23 de diciembre de 1975 y en la resolución 100|976 de esta Dirección General Impositiva, de 29 de marzo de 1976.

Considerando: I) Que no constituye función de la Dirección General Impositiva la concesión de facilidades de pago de los tributos sino en la medida en que ello signifique un eficaz instrumento de recaudación;

II) Que el otorgamiento indiscriminado y habitual de facilidades al haber operado exclusivamente como esperas y no con las características de crédito ha tenido efectos distorsionantes en la percepción de los tributos, difiriéndola a oportunidades distintas a las previstas por la Administración y establecidas por el legislador;

III) Que la mecánica de algunos tributos lleva implícita en su forma de pago una espera; que otros no admiten dilaciones por efectuarse su contralor en forma inmediata, a los actos que los generan y que a otros se les han fijado regímenes especiales que constituyen una facilidad en el pago establecida en forma general, por lo que es innecesario contemplar situaciones particulares;

IV) Que, por tratarse de créditos para el pago de impuestos, hay diversas características que imponen condiciones especiales y que tienen efectos distintos según sea el gravamen para el que se conceda el crédito. Dichas características serían, entre otras: la naturaleza del tributo, el monto adeudado, la antigüedad y origen de la deuda. En algunos casos conceder facilidades de pago constituye una verdadera financiación del contribuyente. Así por ejemplo en el del Impuesto al Valor Agregado, en el que, por ser el sujeto pasivo un agente de percepción, al no verter en fecha el impuesto que ha trasladado, retiene indebidamente dinero del Estado en provecho propio, produciéndose un efecto no contemplado al crearse el tributo y determinarse su forma de recaudación;

V) Que un corte abrupto en el sistema que se ha venido admitiendo podría constituir un factor distorsionante en la economía de algunas empresas y redundar también, indirectamente, en perjuicio de la Administración, por lo que es aconsejable aplicar una política gradualista en su limitación.

El Director General de Rentas,

RESUELVE:

1.o A partir del 1.o de enero de 1977 la Dirección General Impositiva no concederá facilidades para el pago de ninguno de los tributos que recauda, salvo lo establecido en el numeral 4 de esta resolución.

2.o Fíjase un plazo hasta el 30 de setiembre del año en curso para solicitar facilidades de pago para las obligaciones tributarias generadas hasta dicha fecha, derivadas de los siguientes impuestos: Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias por el ejercicio 1972|973 y anteriores; Impuesto a las Actividades Financieras; Impuesto a los Arrendamientos Rurales (con excepción del correspondiente a las Personas Físicas, Núcleos Familiares y Sucesiones Indivisas por el año 1975); Impuesto al Patrimonio (con excepción del correspondiente a las Personas Físicas, Núcleos Familiares y Sucesiones Indivisas por el año 1975); Impuesto a las Sociedades Financieras de Inversión; Impuesto al Valor Agregado; Impuestos Suntuarios; Tributo Unificado; Impuesto a los Ingresos de las Compañías de Seguros; Impuesto a los Vinos; Impuesto a los Alcoholes y Bebidas Alcohólicas; Impuesto a la Cerveza; Impuesto a la Sidra; Impuesto a los Artículos de Perfumería y Tocador; Impuesto a las Bebidas sin Alcohol.

Las Direcciones de Recaudación y de Fiscalización podrán conceder a quienes se presenten hasta la fecha mencionada, facilidades de pago de hasta 12 (doce) meses, tratándose de adeudos generados hasta el 31 de diciembre de 1975, derivados del Impuesto al Valor Agregado y de los siguientes tributos actualmente derogados: Impuesto a los Vinos; Impuesto a los Alcoholes y Bebidas Alcohólicas; Impuesto a la Cerveza; Impuesto a la Sidra; Impuesto a los Artículos de Perfumería y Tocador e Impuesto a las Bebidas sin Alcohol y para los restantes tributos mencionados: de hasta 18 meses por deudas generadas hasta la misma fecha y de hasta tres meses por deudas generadas en el año en curso.

En todos los casos se exigirá una entrega al contado, a criterio de la Dirección interviniente.

3.o Con posterioridad al 30 de setiembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso las Direcciones de Recaudación y Fiscalización podrán aceptar solicitudes de facilidades de pago de las obligaciones tributarias derivadas de los impuestos citados en el numeral anterior y acordar los siguientes planes: para todos los impuestos con excepción del Impuesto al Valor Agregado y los impuestos derogados mencionados: hasta doce cuotas mensuales para obligaciones generadas hasta el 31 de diciembre de 1974: hasta seis cuotas mensuales para obligaciones generadas en el año 1975 y hasta tres cuotas mensuales para obligaciones generadas en el año 1976.

Tratándose de adeudos derivados del Impuesto al Valor Agregado y de los impuestos derogados referidos, los plazos serán: de hasta seis cuotas mensuales, tratándose

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 27 de julio de 1976, se publicó el decreto 454|976 donde se reglamenta la ley 14.294 que regula la comercialización y uso de estupefacientes padeciéndose los siguientes errores:

Dentro del artículo 8.o en la 2.a línea donde dice: Ogr. 20 debe decir: 0 gr. 20 y en la 3.a línea donde dice: 010 debe decir: 0 gr. 10.

Y dentro de la lista de Productos y Laboratorios, donde dice: Manegan... Quím. Argentina, debe decir: Manegan... Quím. **Argentia**, y donde dice: Manegan A D... Quím. Argentina. debe decir: Manegan A D... Quím. **Argentia** y donde dice: Metapramin... Kuper, debe decir: Metapramin... **Kufer**, y donde dice: Sedobamate... Vázquez, debe decir: Sedobamate... **Vaquez**.

Donde se publica el Producto Somnadon y Laboratorio Eintrop, debe decir: **Somnadon y Emar**

Y donde dice: Somnadon y Emar, debe decir: **Somnidual y Athena.**

Y donde dice: Sosegon y Athena, debe decir: **Sosegon y Eintrop.**

En el "Diario Oficial" de fecha 29 de julio de 1976, se publicó el decreto 458|976 en el cual se reúnen en un solo cuerpo normativo las disposiciones referentes al Impuesto a la Enajenación de Vehículos Automotores, padeciéndose el siguiente error:

En el artículo 13 en la línea tercera donde dice: 15.87, debe decir: 1.587.

—Quedan hechas las salvedades.

de deudas generadas hasta el 31 de diciembre de 1974 y hasta tres meses para deudas generadas en 1975, no concediéndose facilidades para las obligaciones generadas en el ejercicio en curso.

4.o La Dirección General, en acuerdo con los Directores de Recaudación y Fiscalización podrá conceder facilidades de pago extraordinarias, con el asesoramiento de la Unidad Facilidades de la Dirección de Recaudación, y análisis financiero completo de la empresa.

En todo los casos para conceder facilidades de pago (numerales 2, 3 y 4) se exigirá estar al día con las obligaciones corrientes devengadas en el ejercicio en curso, así como obligaciones por facilidades anteriores que no serán refinanciadas.

Toda resolución que conceda facilidades de pago (numerales 2, 3 y 4) deberá ser fundada, teniendo en cuenta además del análisis financiero de la empresa, el monto de la deuda, períodos que comprende y cumplimiento en anteriores facilidades las que en ningún caso serán refinanciadas.

La Dirección de Recaudación, al comprobar el no cumplimiento de más de dos cuotas consecutivas de facilidades, así como incumplimiento por parte de las empresas de las obligaciones corrientes, dictará sin más trámite resolución disponiendo el cese de las facilidades y exigirá el pago al contado del total adeudado. Ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el Capítulo XVII de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

5.o Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y archívese. — Contador **Raúl L. Xavier**, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

2

Resolución 862/976. — Se aprueba la tarifa que deben abonar las embarcaciones que crucen por el Pasabarco de la Represa "Dr. Gabriel Terra".

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 29 de julio de 1976.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en relación con los gastos que se le originan cada vez que es necesario habilitar el Pasabarco de la Represa "Dr. Gabriel Terra".

Resultando: que, al respecto, dicha Dirección manifiesta: a) Que con motivo del traslado del taller ubicado en Rincón del Bonete para el futuro Varadero de Paso de los Toros, cada vez que se necesita habilitar el Pasabarco de la Represa "Dr. Gabriel Terra", es preciso trasladar personal de Paso de los Toros, lo que representa gastos de jornales; b) Que cobrando una tarifa de pasaje, la que podría fijarse en N.o 34.00, a las embarcaciones que crucen por el Pasabarco, la misma puede resarcirse del importe de los jornales del personal afectado a la citada operación; y c) Que, por lo expuesto, entiende que sería conveniente aprobar dicha tarifa hasta el 31 de diciembre de 1976.

Considerando: atendible el criterio sustentado por la Dirección de Hidrografía.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Establécese que las embarcaciones que crucen por el Pasabarco de la Represa "Dr. Gabriel Terra" deberán abonar una tarifa de N$ 34.00 (nuevos pesos treinta y cuatro) por cada pasaje, que realicen por el mismo.

2.o Dicha tarifa regirá hasta el 31 de diciembre de 1976.

3.o Comuníquese, etc. — **DEMICHELI.** — EDUARDO CRISPO AYALA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3

Resolución 864/976. — Se declara de Interés Nacional el Proyecto de Inversión presentado por la firma Efice S. A., para incrementar la capacidad de producción de soda cáustica.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 29 de julio de 1976.

Visto: la gestión promovida por la firma Efice S. A., tendiente a obtener la declaratoria de Interés Nacional de su Proyecto de Inversión para incrementar la actual capacidad de producción de soda cáustica por electrolisis de cloruro de sodio al amparo de la Ley de Promoción Industrial 14.178 de 28 de marzo de 1974, así como la obtención de los beneficios promocionales que acuerda la misma.

Resultando: I) La referida empresa se halla situada con su planta industrial en Ruta 1 kilómetro 25 del Departamento de San José, siendo las áreas operativas de la misma, la elaboración de soda cáustica por caustificación, soda cáustica por electrolisis y sal comestible;

II) La Dirección de Industrias informa, en base al listado y especificaciones para equipamiento a importar por la firma peticionante, que no existe fabricación Nacional de dichos bienes, excepto diez cilindros para cloro capacidad una tonelada cada uno;

III) La Unidad Asesora de Promoción Industrial da cuenta que recibido el informe producido por la Unidad de Asistencia Técnica para el Desarrollo Industrial, la cual luego de un intensivo trabajo de análisis y ajustes, llegó, en acuerdo con la gestionante, a definir como Proyecto de Inversión a evaluar, una primera etapa de las aspiraciones de la Empresa que llevará la capacidad instalada a 7.000 ton/año.

Considerando: I) La Unidad Asesora de Promoción Industrial, entiende que el Proyecto procura objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, así como objetivos indicados en el artículo 4.o de la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974, por contribuir a mejorar la eficiencia industrial y a expandir actividades con capacidad de exportación así como a mejorar la eficiencia de comercialización de la empresa;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial, en base a los informes producidos y al estudio realizado, entiende que corresponde declarar de Interés Nacional el Proyecto de Inversión presentado por la firma Efice S. A., para incrementar en 3.800 ton/año la actual capacidad de producción de soda cáustica por electrolisis del cloruro de sodio, proponiendo además diversas medidas promocionales.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Industrias, Unidad de Asistencia Técnica para el Desarrollo Industrial, lo establecido en la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974 y disposiciones concordantes y a lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase de Interés Nacional, el Proyecto de Inversión presentado por la firma Efice S. A., para incrementar en 3.800 ton/año la actual capacidad de producción de soda cáustica por electrolisis de cloruro de sodio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Promoción Industrial 14.178 de 28 de marzo de 1974 y disposiciones concordantes.

2.o Exonérase a la firma Efice S. A., en forma total, de recargos, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, derechos de aduana y adicionales, proventos, tasas

portuarias y adicionales e impuestos, que incidan en ocasión de la importación de los materiales, accesorios, componentes y equipos, referidos en el numeral 9, literales b, d, e, f, y g de esta resolución (Artículo 8.o, literales A y D de la Ley de Promoción Industrial).

3.o Exonérase a la firma Efice S. A., en forma total, de recargos, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, derechos de aduana y adicionales, proventos, tasas portuarias y adicionales, impuestos que incidan en ocasión de la importación de sal (cloruro de sodio) para producir soda cáustica destinada a atender la demanda de la industria papelera y de celulosa y cuya vigencia se mantendrá mientras exista el régimen especial de importación de soda cáustica que gozan las industrias mencionadas (Artículo 8.o, literal A de la Ley de Promoción Industrial).

4.o Exonérase a la firma Efice S. A., en forma total, por un período de 10 (diez) años, desde la iniciación de la producción de todo tributo que grave las rentas de la empresa, así como su distribución o adquisición, sea cual fuere la forma en que se realice, siempre que provenga de la parte del giro declarado de Interés Nacional (Artículo 8.o, literal C de la Ley de Promoción Industrial).

5.o Exonérase a la firma Efice S. A., en forma total por un período de 5 (cinco) años, desde la fecha de iniciación de las obras de implantación del Proyecto del Impuesto al Patrimonio generado por la implantación del mismo (Artículo 8.o, literal A de la Ley de Promoción Industrial).

6.o Exonérase a la firma Efice S. A., en forma total, por 5 (cinco) años, del Impuesto Unico a la actividad bancaria sobre las operaciones gravadas que realice para la implantación y operación del Proyecto, así como también exoneración total del impuesto a las hipotecas y tributo sobre prenda e hipoteca en ocasión de los créditos que gestione, para la implantación y funcionamiento del Proyecto (Artículo 8.o, literal A de la Ley de Promoción Industrial).

7.o Exonérase a la firma Efice S. A., en forma total de la contribución de conexión a los servicios eléctricos que sirve la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), con motivo de la ampliación de carga solicitada en el Proyecto (Artículo 8.o, literal A de la Ley de Promoción Industrial).

8.o Exonérase a la firma Efice S. A., en forma total, del impuesto a los contratos, derechos de registro y gastos que incidan sobre la reforma de estatutos y ampliación de capital hasta un incremento de N$ 3:300.000 (Artículo 8.o, literal A de la Ley de Promoción Industrial).

9.o Autorízase a la firma Efice S. A., a gestionar ante el sistema bancario nacional, la siguiente asistencia crediticia:

a) Crédito en moneda nacional por el 50 o|o (cincuenta por ciento) del valor actualizado a la fecha de su erogación, de los gastos de montaje, instalación y giro inicial, que será amortizado en los años 1 y 2 de funcionamiento del Proyecto (Artículo 6.o, numeral I, literal E de la Ley de Promoción Industrial);
b) Crédito en moneda extranjera para la importación de materiales para fabricar equipo nacional por el ochenta por ciento (80 o|o) del monto actualizado a la fecha de su adquisición y amortizable en 7 (siete) años con 1 (un) año de gracia (Artículo 6.o, numeral II, literal A de la Ley de Promoción Industrial);
c) Crédito en moneda nacional para la adquisición en plaza de materiales, accesorios y componentes para construir equipamientos a fabricar en el país, por el 80 o|o (ochenta por ciento) del monto actualizado a la fecha de su adquisición y amortizable en 5 (cinco) años. (Artículo 6.o, numeral I, literal B de la Ley de Promoción Industrial);
d) Crédito en moneda extranjera para la importación de material permanente para la instalación por 100 o|o (cien por ciento) del monto actualizado a la fecha de su adquisición y amortizable en cinco (5) años (Artículo 6.o, numeral II, literal A de la Ley de Promoción Industrial);
e) Crédito en moneda extranjera para la importación del equipamiento con materiales iniciales necesarios para el Proyecto, por el 100 o|o (cien por ciento) del monto actualizado a la fecha de adquisición y amortizable en siete (7) años con un (1) año de gracia.

En caso de que la firma Efice S. A., obtenga crédito externo y necesite aval, se autoriza asimismo, a gestionar la concesión del aval correspondiente por el mismo monto (Artículo 6.o, numeral II, literal A de la Ley de Promoción Industrial);
f) Crédito en moneda extranjera para la importación de componentes y accesorios necesarios para la fabricación local de equipamiento, por el 100 o|o (cien por ciento) del monto actualizado a la fecha de adquisición, amortizable en siete (7) años con un (1) año de gracia (Artículo 6.o, numeral II, literal A de la Ley de Promoción Industrial);
g) Crédito en moneda extranjera para la importación de materias primas para formar el inventario permanente, por el 100 o|o (cien por ciento) del monto actualizado a la fecha de su adquisición, amortizable en siete (7) años con un (1) año de gracia (Artículo 6.o, numeral II, literal A de la Ley de Promoción Industrial).

10. Autorízase a la firma Efice S. A., a hacer uso del beneficio de canalización del ahorro, establecido por el artículo 9.o de la Ley de Promoción Industrial 14.178 de 28 de marzo de 1974, a partir de la fecha de la presente resolución.

11. El Ministerio de Industria y Energía, comunicará a los Organismos e Instituciones pertinentes, el detalle del equipamiento y materiales, así como los montos actualizados de los créditos, referidos en el numeral 9.o de la presente reesolución.

12. Se establecen como condicionantes de la presente resolución, que la firma Efice S. A., se compromete a:

a) Informar semestralmente al Ministerio de Industria y Energía, del estado de situación del Proyecto aprobado desde la iniciación de la implantación hasta la puesta en marcha del mismo, suministrando los detalles y documentación que le sean solicitados anualmente;
b) Informar al Ministerio de Industria y Energía, de la evolución del Proyecto durante los años 1 (uno) a cinco (5) de funcionamiento, explicitando;

1) Adquisición de sal en monto y precio, indicando orígenes;
2) Ventas de cloro y derivados, indicando monto y precio por destino;
3) Ventas de soda cáustica indicando monto y precio por destino, individualizándose para la venta en plaza como destino, la industria papelera y de celulosa.

c) Que la venta a consumidores industriales relevantes, sea hecha directamente por la firma;
d) Perfeccionar su estructura de comercialización con el exterior;
e) Presentar ante el Ministerio de Industria y Energía plan detallado de inversiones dentro de los 180 (ciento ochenta) días posteriores a la fecha de la presente resolución;
f) Presentar ante el Ministerio de Industria y Energía, un detalle de medidas a adoptar para la evacuación y manejos de residuos mercuriales en un plazo no mayor de 180 (ciento ochenta) días, a partir de la fecha de la presente resolución.

13. Comuníquese, etc. — **DEMICHELI. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.**

4

Resolución 865/976. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de una funcionaria de la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 29 de julio de 1976.

Visto: la no presentación a sus tareas de la funcionaria de la Dirección Nacional de Correos, señora María Esther Figueira de Mondueri.

Resultando: informa el Organismo Postal que la referida funcionaria fue emplazada de acuerdo a las previ-

siones legales vigentes y no se reintegró a sus tareas, ni dió razones fundadas para no hacerlo, por lo cual debería tenérsele por renunciante por abandono del cargo, todo lo cual es compartido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede declarar que se ha producido la renuncia tácita de la funcionaria de la Dirección Nacional de Correos, señora María Esther Figueira de Mondueri, por abandono del cargo.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Correos, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, lo establecido en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969, artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925, artículo 24 de la ley 14.416 de 18 de agosto de 1975 y artículo 168, inciso 4.o de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita de la funcionaria de la Dirección Nacional de Correos, señora María Esther Figueira de Mondueri, por abandono del cargo.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — **DEMICHELI.** — ADOLFO CARDOSO GUANI.

5

Resolución 866/976. — Se contrata un Ingeniero Agrónomo en el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1976.

Visto: el planteamiento formulado por el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.

Resultando: la necesidad invocada por dicho Centro de contar con el asesoramiento profesional de un Ingeniero Agrónomo para realizar los estudios de aptitud y capacitación de producción de suelos del Plan Norte del Río Negro.

Considerando: que tratándose de una tarea concreta y a término que debe ser desempeñada por un profesional de alta especialización en la materia, corresponde contratar los servicios respectivos, que serán retribuídos mediante el pago de honorarios.

Atento: a lo expuesto, lo informado por el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial, Departamento Financiero Contable, del Ministerio de Industria y Energía, Oficina Nacional del Servicio Civil, y lo establecido en el artículo 440 de la ley 13.640 del 26 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátase para efectuar el estudio de aptitud y capacitación de producción de suelos del Programa Plan Norte del Río Negro al ingeniero agrónomo José Luis Casanello Chiparelli, Credencial Cívica BMB 20.128.

2.o El ingeniero agrónomo José Luis Casanello Chiparelli percibirá como única retribución por concepto de honorarios profesionales la suma de N$ 6.670 (nuevos pesos seis mil seiscientos setenta).

3.o La erogación resultante será atendida con cargo al rubro 060 "Honorarios" del Programa 1.17, Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía.

4.o Comuníquese, y pase a sus efectos al Departamento Financiero-Contable del Ministerio de Industria y Energía. — **DEMICHELI.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6

Resolución 867/976. — Se destituye de su cargo a un funcionario de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 29 de julio de 1976.

Visto: los presentes antecedentes elevados por la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE), relacionados con el sumario incoado al funcionario de dicho Organismo, señor Jorge Ariel Acosta Hermida.

Resultando: I) Que el referido funcionario se le instruyó sumario por imputación de delitos tipificados en la Ley de Seguridad del Estado, por lo que fué procesado por la Justicia Militar;

II) Que la Inspección General de Hacienda, que tuvo a su cargo la instrucción del sumario, se expide aconsejando la destitución del funcionario;

III) Que cumplidos los procedimientos sumariales se dió intervención a la Oficina Nacional del Servicio Civil de acuerdo a lo establecido en el artículo 228 del decreto 640|973 del 8 de agosto de 1973.

Considerando: que la Comisión Nacional del Servicio Civil, se expide estableciendo que la conducta delictiva del funcionario resulta incompatible con la calidad de funcionario público, por lo que corresponde disponer su destitución, a cuyos efectos no se requerirá esperar el fallo judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 240 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973.

Atento: a los fundamentos de hecho y de derecho precedentemente expuestos; a lo establecido en el artículo 38, Capítulo IX de la ley 14.407 de 22 de julio de 1975; a lo resuelto por el Directorio de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad en sesión N.o 133|976 del 2 de junio de 1976; a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 19 de junio de 1976.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Destitúyese de su cargo, por conducta delictiva incompatible con la calidad de funcionario público, al funcionario de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE), señor Jorge Ariel Acosta Hermida, Grado 8.

8.o Comuníquese, etc. — **DEMICHELI.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

7

Resolución 868/976. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, referente a compensación por concepto de casa-habitación y vestimenta para porteros y encargados de edificios de apartamentos.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1976.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:
—RESOLUCION ORDINARIA 569. — **Fijación de valores de compensación por concepto de casa - habitación y vestimenta para el personal de porteros y encargados de edificios de apartamentos o escritorios del Departamento de Montevideo.**

2.o Comuníquese, etc. — **DEMICHELI.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

(RESOLUCION ORDINARIA 569)

Fijación de valores de compensación por concepto de casa - habitación y vestimenta para el personal de porteros y encargados de edificios de apartamentos o escritorios del Departamento de Montevideo

Montevideo, 8 de julio de 1976.

Visto: lo dispuesto en los numerales 16 y 19 del laudo del Consejo de Salarios de la Clase VII, Grupo 54 (Servicios Generales) de fecha 20 de setiembre de 1967, para el personal de porteros, encargados, ascensoristas, limpiadores, etc., de edificios de casas de apartamentos, propiedad horizontal y escritorios del Departamento de Montevideo.

Considerando: I) Que se entiende justo y conveniente adecuar las sumas que por concepto de vivienda y vestimenta deben percibir los trabajadores referidos, en los casos en que, de acuerdo a las normas del laudo, ello no les sea proporcionado;

II) Que además, la adecuación aludida debe tender a evitar que los patronos opten por abonar el suministro de vivienda y vestimenta en efectivo, con sumas muy inferiores a las que importa aquella prestación en especie, lo que evidentemente significaría desvirtuar el propósito que indujo a la adopción de las normas recogidas en tal sentido por el laudo respectivo.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso c) de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

1.o Fíjase, a partir del 1.o de julio de 1976, para el personal que se detalla, de edificios de apartamentos, propiedad horizontal y escritorios, las sumas a percibir por concepto de vivienda y vestimenta según se establece seguidamente:

a) N$ 79.20 (nuevos pesos setenta y nueve con veinte centésimos) mensuales la compensación a que tienen derecho los porteros a quienes no se les proporcione casa - habitación;
b) N$ 260.00 (nuevos pesos doscientos sesenta) anuales como compensación por el no suministro de traje o uniforme, camisa, corbata y zapatos; a que tienen derecho los porteros;
c) N$ 90.00 (nuevos pesos noventa) anuales como compensación por el no suministro de dos overoles o túnicas a que tienen derecho los porteros y encargados.

3.o Elévese al Poder Ejecutivo. — **Doctor Osvaldo Sánchez Márquez,** Presidente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

8

Resolución 869/976. — Se otorga a la firma "Pescatlántica S. A.", permiso de pesca comercial para el buque denominado "Santa Elisa".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 29 de julio de 1976.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 12 de diciembre de 1975 el señor Eduardo Paz Aguirre por "Pescatlántica S. A." (en formación), solicitó de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para el buque "Santa Elisa";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el antedicho permiso en las condiciones que indica a fs. 11.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971 del 28 de octubre de 1971 y ley 14.484 del 18 de diciembre de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Otórgase en favor de la firma "Pescatlántica S. A." de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971 del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para el buque de su propiedad denominado "Santa Elisa".

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de dos (2) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento y previo pago de las tasas en vigor.

3.o El permiso de que se trata excluye la pesca del buque en las aguas interiores (Río de la Plata) y en una zona de 50 millas marinas de extensión computadas desde las líneas bases del Mar Territorial Uruguayo (Costa Atlántica Uruguaya y límite exterior del Río de la Plata).

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971 del 28 de octubre de 1971.

5.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — **DEMICHELI.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

9

Resolución 870/976. — Se transfiere un Permiso de Pesca Comercial a la propietaria de la embarcación denominada "La Grana".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 29 de julio de 1976.

Visto: la precedente gestión formulada por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de julio de 1974, se otorgó en favor de la señora Ivonne Díaz de Román, de conformidad con lo establecido en la ley 13.833 del 29 de diciembre de 1969 y de su decreto reglamentario 711|971 del 28 de octubre de 1971, el correspondiente Permiso de Pesca Comercial para el buque de su propiedad, de bandera nacional, denominado "La Grana" en las condiciones establecidas en la parte dispositiva de la citada resolución:

II) Con fecha 8 de junio de 1976, la señora Ivonne Díaz de Román comunica que el 10 de mayo de 1976 transfirió los derechos de propiedad y de pesca a la señora María del Carmen Machado de Sánchez, Cédula de Identidad 1:648.014, domiciliada en la calle Portezuelo N.o 39, y solicita se regularice el Permiso de Pesca N.o 1.196;

III) Consultado el Departamento Jurídico del Instituto Nacional de Pesca, produjo el informe que luce a fs. 5;

IV) La Dirección General del mencionado Instituto informa que en razón de lo dispuesto por el artículo 16 del decreto 711|971 del 28 de octubre de 1971, estima que podría autorizarse por parte del Poder Ejecutivo, la transferencia del Permiso de Pesca Comercial, otorgado el 4 de julio de 1974 a la señora Ivonne Díaz de Román y para

el buque de su propiedad denominado "La Grana", a nombre de la señora María del Carmen Machado de Sánchez, precisándose a sus efectos, que el Permiso de Pesca expedido originariamente por el SOYP, en cumplimiento de la resolución del Poder Ejecutivo referenciada se individualizada con el N.o 1.196 y fue acordado por un lapso de 4 años que expirará el 26 de agosto de 1978.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección General del Instituto Nacional de Pesca.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833 del 29 de diciembre de 1969 y en su decreto reglamentario 711|971 del 28 de octubre de 1971 y ley 14.484 del 18 de diciembre de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Transfiérese, a favor de la señora María del Carmen Machado de Sánchez, el Permiso de Pesca Comercial N.o 1.196, otorgado por resolución de 4 de julio de 1974, para la embarcación de su propiedad denominada "La Grana", en las condiciones establecidas en la citada disposición.

2.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — **DEMICHELI.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

10

Resolución 871/976. — Se acepta la renuncia tácita de un funcionario perteneciente a la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 29 de julio de 1976.

Visto: estos antecedentes incoados al funcionario del Programa 6 Subprograma 4, doctor Jorge Marín, por inasistencias al Servicio.

Resultando: I) La Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa del Ministerio de Agricultura y Pesca emplazó al citado funcionario para que se reintegrara a sus tareas, dado su inasistencia al desempeño de las mismas desde el día 11 de febrero de 1976, o adujera motivos fundados para no hacerlo. bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (fs. 4);

II) La notificación al doctor Jorge Marín no fue posible realizarla dado que, habiendo concurrido el notificador al domicilio en dos oportunidades, no encontró persona alguna en el mismo. Se emplazó al interesado de conformidad con lo establecido por los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 241|969, del 20 de mayo de 1969, por medio del "Diario Oficial" (fs. 1), sin que aquel se presentara al emplazamiento;

III) Se oyó a la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y Comisión Nacional del Servicio Civil. Esta última aconseja cumplir nuevamente la notificación domiciliaria, dejando asentada en autos constancia de la diligencia (fs. 11 vta.);

IV) Cumplida la misma y habiendo corrido los plazos establecidos sin que el doctor Jorge Marín se haya hecho presente la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa eleva las actuaciones.

Considerando: I) En el caso en vista se ha configurado la renuncia tácita del doctor Jorge Marín, por abandono del cargo. En efecto: dicho funcionario falta a sus tareas en forma ininterrumpida desde el día 11 de febrero de 1976 sin causa justificada y, a pesar de haber sido emplazado mediante publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial" y telegrama colacionado, no se presentó a reanudar sus tareas ni adujo tampoco motivo alguno para no hacerlo.

II) En consecuencia, comprobado en estas actuaciones, de modo regular, el abandono del cargo en que ha incurrido el doctor Marín, se procederá conforme a lo establecido por el decreto 241|969, del 20 de mayo de 1969, que califica este acto como "renuncia tácita".

Atento: a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República y decreto 241|969, del 20 de mayo de 1969, 640|973, de 8 de agosto de 1973 y artículo 24 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase, con fecha 11 de febrero de 1976, la renuncia tácita del funcionario del Programa 6 Subprograma 4 del Inciso 7, doctor Jorge Marín.

2.o La Dirección de Administración Financiera del referido Ministerio practicará, en forma definitiva, los descuentos de sueldos del doctor Jorge Marín, actualmente retenidos, por inasistencias.

3.o Comuníquese, etc. — **DEMICHELI.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

11

Resolución 872/976. — Se contrata personal para funciones técnicas especializadas, en la Dirección Nacional de Promoción Industrial.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1976.

Visto: la gestión promovida por el Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Considerando: I) Que el cumplimiento de los servicios que presta la Dirección Nacional de Promoción Social del Ministerio de Vivienda y Promoción Social requiere la disponibilidad de personal técnico y especializado asignados a los programas específicos que se desarrollen;

II) Que en función de las características de los programas de promoción social, ellos deben cumplirse no solo con personal permanente, sino con funcionarios que por su especialidad sean necesarios para lograr los objetivos buscados y evitar que se resienta el propio servicio.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 51 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 848|975 de 7 de noviembre de 1975, y al informe de la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase comprendido en lo dispuesto en el artículo 51 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, al Programa 9.03 del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Promoción Social.

2.o Las contrataciones se efectuarán para funciones técnicas especializadas y por un plazo de 150 días, renovables conforme a lo dispuesto en el decreto 848|975 de 7 de noviembre de 1975.

3.o Comuníquese, etc. — **DEMICHELI.** — ERNESTO LLOVET. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

12

Resolución 873/976. — Se designan dos Ayudantes de 4.a en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1976.

Visto: estos antecedentes por los que el Ministerio de Vivienda y Promoción Social promueve la designación de los señores Oscar Anselmo Muñoz Cameio y Adolfo Omar Zunino Medina, para ocupar dos cargos de Ayudante de 4.a (Escalafón Ad, Grado 1) en su Programa 9.04 "Instituto Nacional de Alimentación".

Resultando: I) De acuerdo con lo informado por la Sección de Registro y Control de la Oficina Nacional del Servicio Civil, el señor Muñoz Camejo posee un cargo en el Inciso 12, Programa 04, U.E. 24 (Colonia Sanatorial Doctor Gustavo Saint Bois) como Secundario y de Servicio habiendo ingresado al mismo en el mes de enero de 1965, mientras que el señor Zunino Medina registra un cargo en el Inciso 60, U.E. 04, como Obrero, desde el mes de agosto de 1963;

II) Consultada la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social expresa que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c), inciso 4.o del artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, existen en el Programa 9.04 "Instituto Nacional de Alimentación", 180 cargos de un mismo escalafón y grado (Escalafón Ad, Grado 1) y 30 de ellos (Ayudante de 4.a) están vacantes.

Considerando: I) Que teniendo en cuenta la necesidad de recursos humanos que enfrenta el Instituto Nacional de Alimentación, resulta procedente acceder a lo solicitado y designar a las personas propuestas quienes reunen los requisitos necesarios para acceder a la función de que se trata;

II) Que de acuerdo a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, previo a la toma de posesión de sus nuevos cargos, deberá exigírsele a las personas cuya designación se propicia, la presentación de la aceptación de las renuncias en los cargos en los que figuran como titulares;

III) Que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, según consta en estos antecedentes.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación y por la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social; y a lo dispuesto por la citada norma legal.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar dos cargos de Ayudante de 4.a (Escalafón Ad, Grado 1) en el "Instituto Nacional de Alimentación" Programa 9.04 del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, al funcionario del Ministerio de Salud Pública, señor Oscar Anselmo Muñoz Camejo, Credencial Cívica BZB 29.204 y al funcionario de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, señor Adolfo Omar Zunino Medina, Credencial Cívica BZA 15.467.

2.o Las personas que se designan en el numeral anterior, previo a la toma de posesión de los cargos referenciados, deberán presentar en el Organismo de destino, copia autenticada de la aceptación de sus renuncias al cargo que ocupaban en el Organismo de origen, las que deberán ser remitidas junto con las respectivas Fichas Censales a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional de Alimentación y Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. — **DEMICHELI.** — ERNESTO LLOVET. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

13

Resolución. — Se amplía la planta suburbana de la localidad de Cerro Chato.

Florida, 15 de julio de 1976.

Resolución adoptada por la Junta de Vecinos en sesión realizada en el día de la fecha:

ZONA SUBURBANA DE CERRO CHATO

1.o Amplíase la planta suburbana de la localidad de Cerro Chato, en una extensión que comprende la manzana D establecida en el croquis de ubicación que integra el expediente N.o 35.312|976.

2.o La Intendencia Municipal determinará el área y delimitación de la ampliación de zona mencionada, y dispondrá lo pertinente para las anotaciones y correcciones de los planos de amanzanamiento de dicha localidad, en lo que corresponda.

3.o Comuníquese.

Honorato U. Brignoni, Presidente. — R. Hugo Rodríguez Fernández, Secretario.

Florida, 23 de julio de 1976.

Visto: el Proyecto de Decreto Departamental, sancionado por la Junta de Vecinos, en sesión del día 15 de julio de 1976, que resuelve la ampliación de la zona suburbana de la localidad de Cerro Chato.

Resultando: que la Junta de Vecinos, sancionó el Proyecto de Decreto en la fecha indicada, habiéndose recibido el mismo por esta Intendencia, el día 23 de julio de 1976.

Considerando: lo dispuesto en la Constitución Nacional, artículo 275, numeral 2.o.

El Intendente Municipal Interventor de Florida,

RESUELVE:

Artículo 1.o Promúlgase, publíquese, anótese, etc.

Art. 2.o Pase al Departamento de Hacienda (Proveeduría) quien dispondrá la publicación en el "Diario Oficial", siguiendo a la División Vialidad, a los efectos dispuestos en el artículo 2.o de la Ordenanza que se promulga.

Art. 3.o Cumplido, siga a la Oficina Jurídica, para su anotación y archivo. Previo conocimiento de Departamento de Hacienda (Contribución Inmobiliaria). — Coronel DONALDO C. CATALÁ, Intendente Municipal Interventor. — Ulises A. Ferreti, Prosecretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

14

Resolución. — Se sustituyen disposiciones circunstanciales de la Circular N.o 753. Depósitos rentables de encaje en moneda nacional.

(CIRCULAR N.o 769)

Montevideo, 30 de julio de 1976.

Se comunica la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay el día de hoy.

1. Sustitúyense las disposiciones circunstanciales de la resolución del 3 de junio de 1976, comunicada por Circular N.o 753, por las siguientes:

a. Los titulares de los depósitos rentables de encaje en moneda nacional constituídos al 3 de junio de 1976 percibirán hasta el 31 de agosto de 1976 los intereses correspondientes al período en que permanecieran depositados, aunque éste fuera inferior a tres meses;

b. La tasa de interés a que refiere el artículo 192 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero se fija en el 10 o|o (diez por ciento) anual, desde el 1.o al 31 de agosto de 1976;

c. La sustitución de los artículos 36 y 42 de la precitada Recopilación entrarán en vigencia el 1.o de agosto y el 1.o de setiembre de 1976, respectivamente.

2. Derógase la resolución de fecha 21 de junio de 1976, comunicada por Circular N.o 754.

3. Circúlese. — **José Gil Díaz**, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO

"DIARIO OFICIAL" N.os 19794 al 19815

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

MARZO

31 — Resolución. **Cueros.** Se amplía la nómina de tipos para la exportación. Abril 27. Julio 14. Fe de Errata.

MAYO

31 — Resolución 729|976. **Dirección General del Catastro Nacional.** Se establece la correcta denominación de unos cargos designados. Julio 19.

JUNIO

1.o — Resolución 730|976. **Servicio de Sanidad Policial** Se nombra un Sargento 1.o (P.E.) (Ayudante de Radiología). Julio 19.

1.o — Resolución 731|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los del Club Atlético Conventos. Julio 19.

1.o — Resolución 732|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los del Centro Automotor Regional Helvético. Julio 19

1.o — Resolución 733|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueba la reforma solicitada por la Comisión Pro-Colaboración Policial de la Seccional 7.a de Montevideo. Julio 19.

1.o — Resolución 734|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueba la reforma solicitada por el Hogar de la Empleada. Julio 19.

1.o — Resolución 735|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueba la reforma solicitada por la Federación Sudamericana de Asociaciones Cristianas de Jóvenes. Julio 19.

3 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** Se Sustituyen disposiciones de la Ordenanza "Fondo de Obras para Zonas Balnearias". Julio 19.

4 — Resolución 736|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Arroz de Cebollatí "La Victoria" (C. A. L. P. A. C. E.). Julio 20.

4 — Decreto. **Intendencia Municipal de Canelones.** Se aprueba la Ordenanza sobre Servicio de Barométricas. Julio 1.o.

7 — Decreto 349|976. **Propaganda.** Se reglamenta la colocación de avisos visibles desde los caminos nacionales. Junio 24. Julio 7. Fe de Errata.

7 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rocha.** Se amplía lo establecido en el artículo 96 del Reglamento General de Tránsito. Julio 26.

8 — Resolución 737|976. **Servicio de Sanidad Policial.** Se nombra un Agente de 2.a. Julio 19.

8 — Resolución 738|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los del "Club Social y Deportivo Piedras de Afilar". Julio 19.

8 — Resolución 739|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles** Se aprueban los de la "Asociación Vecinos Balneario Lago Merín". Julio 19.

8 — Resolución 740|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles** Se aprueban los de la "Liga Departamental Rochense de Bochas". Julio 19.

8 — Resolución 741|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los del "Fondo de Ayuda Social de Funcionarios de la Secretaría del Ministerio del Interior". Julio 19.

8 — Resolución 742|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la "Asociación Los Amigos del Hacha". Julio 19.

8 — Resolución 743|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles** Se aprueba la reforma solicitada por la "Comunidad Israelita Sefaradí del Uruguay". Julio 19.

JUNIO

8 — Resolución 744|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles** Se aprueban los del "Centro de Talleres Mecánicos y Afines de Minas". Julio 19.

8 — Resolución 745|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles** Se aprueban los del "Club Social y Deportivo Santa Ana". Julio 19.

8 — Decreto. **Intendencia Municipal de Canelones.** Se aprueba la Ordenanza referente a publicidad y propaganda. Julio 1.o.

10 — Resolución 746|976. **Rotary Club de Carmelo.** Se le acepta la donación ofrecida consistente en el costo de la reparación de la ambulancia del Centro Auxiliar de Salud Pública de la citada localidad. Julio 20.

11 — Resolución. 747|976. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Se deja sin efecto la marca "Cheque de Compras" y se autoriza la de "Chequedecompras". Julio 20.

13 — Resolución 752|976. **Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.** Se efectúan promociones. Julio 20.

15 — Resolución 748|976. **Dirección de Migración.** Se nombra Agente de 2.a. Julio 19.

15 — Resolución 749|976. **Servicio de Sanidad Policial.** Se nombra Agente de 2.a (Ayudante de Odontología). Julio 19.

15 — Resolución 750|976. **Donación de un predio.** Se acepta para el asiento del Destacamento Policial en la localidad de Risso. (Soriano). Julio 19.

16 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** Se fija fecha para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural correspondiente al presente ejercicio. Julio 19.

17 — Resolución 701|976. **Redistribución de Funcionarios.** Se incorporan a diversos organismos públicos. Julio 13.

17 — Resolución 751|976. **Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi".** Se efectúan promociones de Personal de Enfermería. Julio 20.

21 — Decreto. **Intendencia Municipal de Treinta y Tres.** Se aprueba la Ordenanza sobre normas a cumplir por la Empresas de Reparto de Leche o Particulares. Julio 6.

22 — Decreto 648|976. **Administración Nacional de Puertos.** Se exonera pago de practicaje a los buques de guerra de bandera argentina. Julio 1.o.

22 — Resolución 649|976. **Sociedad Anónima Difusoras Radio Eléctricas del Plata.** Se transfiere a su favor el usufructo del servicio operado por "Sadrep" Ltda. Julio 1.o.

22 — Resolución 650|976. **Marina Mercante.** Se autoriza el abanderamiento e inscripción en el Registro de Naves con matrícula de Ultramar a B|M "Sudelmar II" Julio 1.o.

22 — Resolución 651|976. **Radiodifusión.** Se concede una autorización para efectuar la transferencia de la frecuencia de 1.410 KHz a una Sociedad de Responsabilidad. Julio 1.o.

22 — Resolución 652|976. **Ministerio de Educación y Cultura.** Se modifica una resolución en el sentido de establecer el cargo para que fue designada una funcionaria. Julio 1.o.

22 — Resolución 653|976. **Fiscales Letrados.** Se designan los Nacionales y Departamentales de Feria. Julio 1.o.

22 — Resolución 654|976. **Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón.** Se designa Director Médico. Julio 1.o.

22 — Resolución 655|976. **Hospital "Dr. Pedro Visca".** Se designa Médico Cirujano Pediatra. Julio 1.o.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO

JUNIO

22 — Resolución 753|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueba la reforma solicitada por la "Fundación Logosófica en Pro de la Superación Humana". Julio 19.

24 — Ley 14.534. **Convenios y Tratados Internacionales.** Se aprueban los textos de la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado. Julio 2.

24 — Ley 14.535. **Convenios y Tratados Internacionales.** Se aprueba el de Intercambio Comercial, Complementación Industrial e Inversiones con la República del Paraguay. Julio 5.

24 — Ley 14.536. **Doctor José Espalter.** Se dispone adquirir un panteón en una necrópolis de Montevideo para trasladar sus restos. Julio 1.o.

24 — Ley 14.537. **Alquileres.** Se prorroga hasta el 31 de diciembre el plazo referente a Arrendamientos de Casa-Habitación. Julio 1.o.

24 — Decreto 364|976. **Moneda Extranjera.** Se dispone liberar las operaciones del sistema financiero y de cambios. Julio 2.

24 — Decreto 366|976. **Cueros Lanares.** Se fijan detracciones para las exportaciones. Julio 2.

24 — Decreto 367|976. **Banco de la República.** Se incluyen artículos en las listas del Código de Mercaderías de Importación. Julio 2.

24 — Decreto 370|976. **Estiba.** Se desestima el recurso de revocación interpuesto por los trabajadores. Julio 2.

24 — Decreto 371|976. **Industria Gráfica.** Se interviene el Fondo Social Complementario del Plan de Viviendas para los trabajadores del Grupo 44. Julio 2.

24 — Decreto 372|976. **Industria Gráfica.** Se interviene el Fondo para la Colonia de Vacaciones para los trabajadores del Grupo 44. Julio 2.

24 — Decreto 373|976. **Caza.** Se autoriza la de nutrias hasta el 30 de setiembre de 1976. Julio 5.

24 — Decreto 375|976. **Administración Pública.** Se reglamentan normas para redistribuir funcionarios. Julio 2.

24 — Resolución 656|976. **Dirección General de Comercio Exterior.** Se le autoriza a contratar personal técnico. Julio 2.

24 — Resolución 657|976. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Se designa nuevo titular de la Agencia de Quinielas N.o 1 de Salto. Julio 2.

24 — Resolución 658|976. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Se autoriza la incorporación a la titularidad de la Agencia de Quinielas N.o 8 de Durazno. Julio 2.

24 — Resolución 659|976. **Inspección General de Hacienda.** Se efectúan promociones y designaciones. Julio 2.

24 — Resolución 660|976. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Se efectúan designaciones. Julio 2.

24 — Resolución 661|976. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Se mantiene una resolución no haciendo lugar al recurso interpuesto por la firma "Bolsa de Valores". Julio 2.

24 — Resolución 662|976. **Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.** Se le autoriza a contratar un Ingeniero. Julio 2.

24 — Resolución 663|976. **Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.** Se le autoriza a contratar un Técnico. Julio 2.

24 — Resolución 664|976. **Clam S.R.L.** Se concede una prórroga de la Concesión Provisoria otorgada en su favor sobre un yacimiento de caliza. Julio 2.

24 — Resolución 665|976. **Clam S.R.L.** Se concede una prórroga de la Concesión Provisoria otorgada en su favor sobre un yacimiento de caliza. Julio 2.

24 — Resolución 666|976. **Clam S.R. L.** Se concede una prórroga de la Concesión [illegible]visoria otorgada en su favor sobre un yacimiento de caliza. Julio 2.

24 — Resolución 667|976. **Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad.** (ASSE) Se le autoriza a contratar un auxiliar. Julio 2.

JUNIO

24 — Resolución 668|976. **Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad.** (ASSE) Se le autoriza a contratar personal para tareas de limpieza. Julio 2.

25 — Ley 14.538. **"Capitán Juan Antonio Artigas".** Se designa con este nombre el actual pueblo denominado "Barros Blancos" en el Departamento de Canelones. Julio 16.

25 — Decreto 376|976. **Impuesto al Patrimonio.** Se reducen tasas para su liquidación. Julio 2.

29 — Decreto 377|976. **Escuela Nacional de Policía.** Se fijan normas relativas a la remuneración a acordarse a los profesores. Julio 7.

29 — Decreto 378|976. **Oficinas Consulares.** Se considera horario nocturno el que se extiende desde las 19 horas hasta las 7 horas del día siguiente. Julio 7.

29 — Decreto 379|976. **Transporte Aéreo y Terrestre.** Se extienden los beneficios de embarque diferido. Julio 7.

29 — Decreto 380|976. **Automóviles.** Se simplifican trámites consulares para la importación de Kits. Julio 7.

29 — Decreto 381|976. **Comisión Honoraria de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel.** Se designa con el nombre de "Servicio de Parques, Monumentos y Museos del Ejército". Julio 7.

29 — Decreto 382|976. **Armada Nacional.** Se extiende a la Escuela Naval Mexicana de Veracruz determinado premio. Julio 7.

29 — Decreto 383|976. **Museo Histórico Nacional.** Se le incorpora el Centro de Estudios Históricos Navales y Marítimos. Julio 7.

29 — Decreto 384|976. **Prefectura Nacional Naval.** Se le autoriza a proceder a la apertura del Registro de Personal. Julio 7.

29 — Decreto 385|976. **Biblioteca Nacional.** Se le autoriza a implantar horarios internos para cada uno de sus Departamentos. Julio 7.

29 — Decreto 386|976. **Comisión Nacional de Arqueología.** Se crea y se dispone su integración. Julio 7.

29 — Decreto 387 976. **Carné de Salud.** Se reglamenta su obligatoriedad en todo el territorio nacional. Julio 7.

29 — Resolución 669|976. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se designa Ministro Interino. Julio 7.

29 — Resolución 670|976. **Jefatura de Policía de Cerro Largo.** Se designa Jefe. Julio 7.

29 — Resolución 672|976. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan Médicos en distintas dependencias, Julio 7.

29 — Resolución 673|976. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa personal especializado en diversos establecimientos. Julio 7.

29 — Resolución 674|976. **Hospital Maciel.** Se declara cesante a un auxiliar de Servicio. Julio 8.

29 — Resolución 675|976. **Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery".** Se declara cesante por abandono del cargo a un auxiliar de servicio. Julio 13.

29 — Resolución 676|976. **Ministerio de Salud Pública.** Se declara cesante a un Oficial Electricista de la División Administrativa. Julio 13.

29 — Resolución 677|976. **Ministerio de Salud Pública.** Se le autoriza a vender todos los inmuebles provenientes de un legado. Julio 13

29 — Resolución 678|976. **Ministerio de Salud Pública.** Se rescinde escritura de donación de un inmueble efectuada por la Intendencia Municipal de Florida. Julio 13.

29 — Resolución 679|976. **Hospital "Dr. Pedro Visca".** Se designa un Médico Pediatra de Sala y Policlínica. Julio 13.

29 — Resolución 680|976. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Inspector Odontológico. Julio 13.

29 — Resolución 681|976. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan dos Nurses en la División Asistencia. Julio 13.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO

JUNIO

29 — Resolución 682|976. **Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Julio 13.

29 — Resolución 784|976. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se efectúan promociones. Julio 28

30 — Decreto 388|976. **Tabaco.** Se prorroga la exoneración de diversos gravámenes a las importaciones de máquinas para las empresas que explotan su cultivo. Julio 9.

30 — Decreto 389|976. **Convenios Internacionales.** Se autorizan operaciones de intercambio con el Gobierno de Brasil, sobre Salud Animal brasileño-uruguayo. Julio 13.

30 — Decreto 390|976. **Ramio.** Se amplían las exoneraciones de gravámenes a las importaciones. Julio 13.

30 — Decreto 391|976. **Industria Frigorífica.** Se prorroga la exoneración acordada para la importación de maquinaria. Julio 13.

30 — Decreto 392|976. **Acta Institucional N.o 2.** Se dictan normas ampliatorias relativas al artículo 4.o apartado a). Julio 8

30 — Decreto 17.626. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Se modifica una disposición del decreto 16.338 relativo a los titulares de permisos de carnicerías o puestos de venta en los mercados. Julio 13.

JULIO

1.o — Decreto 393|976. **Endurecedores de elementos dentales.** Se modifica el Arancel de Importaciones y Exportaciones de la Dirección Nacional de Aduanas Julio 9.

1.o — Decreto 394|976. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Se fija el monto máximo de las multas a aplicar. Julio 9

1.o — Decreto 395|976. **Fiscalía Nacional de Hacienda.** Se incorpora un funcionario del Poder Legislativo. Julio 13.

1.o — Decreto 396|976 **Importación de Mercaderías.** Se mantienen en términos generales los porcentajes de exoneración de gravamen. Julio 13.

1.o — Decreto 397|976. **Letras de Tesorería.** Se autoriza al Banco Central del Uruguay a ampliar una emisión. Julio 13

1.o — Decreto 398|976. **Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena".** Se aprueba la restructura presupuestal y racionalización administrativa. Julio 14.

1.o — Decreto 399|976. **Ministerio de Industria y Energía.** Se aprueba la restructura presupuestal y racionalización administrativa de la "Dirección General de Secretaría". Julio 14.

1.o — Decreto 400|976. **Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas.** Se modifican las asignaciones del Presupuesto operativo. Julio 14.

1.o — Decreto 401|976. **Leche en polvo.** Se autoriza su importación. Julio 14.

1.o — Decreto 402|976. **Cueros Bovinos.** Se prorrogan disposiciones por las cuales se establece un régimen para su importación. Julio 14.

1.o — Decreto 403|976 **Marroquinería.** Se incluye en el régimen por el cual se autoriza a los menores entre 16 y 18 años a cumplir jornadas de 8 horas. Julio 13.

1.o — Decreto 404|976. **Cajas de Jubilaciones y Pensiones del Banco de Previsión Social.** Se fijan los índices de revaluación de pasividades a partir del 1.o de julio de 1976 Julio 15.

1.o — Decreto 405|976. **Maní.** Se fijan precios y normas para su comercialización con destino a la industria aceitera. Julio 15.

JULIO

1.o — Decreto 406|976. **Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales.** Se modifican disposiciones por las cuales se fija el precio de los formularios de documentos. Julio 15.

1.o — Decreto 407|976. **Fruta cítrica.** Se sustituye la redacción parcial por la cual se modifican disposiciones para facilitar la exportación Julio 15.

1.o — Decreto 408|976. **Alquileres.** Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de junio de 1976. Julio 7.

1.o — Resolución 683|976. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se incorpora a un funcionario por el sistema de redistribución. Julio 13.

1.o — Resolución 684|976. **Inspección General de Hacienda.** Se incorpora a un funcionario por el sistema de redistribución Julio 14

1.o — Resolución 685|976. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Se fija fecha del sorteo para adjudicar la titularidad de las agencias vacantes. Julio 14.

1.o — Resolución 686|976. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Se acepta la renuncia del titular de la Agencia N.o 7 en el Departamento de Paysandú. Julio 14.

1.o — Resolución 687|976. **Consejo del Niño.** Se deja sin efecto la incorporación de un funcionario proveniente de ANCAP. Julio 1.o.

1.o — Resolución 688|976. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Se declara que se ha configurado la renuncia tácita de un peón de la Dirección de Arquitectura. Julio 13.

1.o — Resolución 689|976. **Empresa de Navegación Atlantida.** Se le autoriza a modificar ciertas tarifas. Julio 13.

1.o — Resolución 690|976. **Astilleros Nacionales.** Se crea un Grupo Técnico de Trabajo para que realice una evaluación de su capacidad industrial. Julio 14.

1.o — Resolución 691|976. **Ministerio de Industria y Energía.** Se designan suplentes de los miembros permanentes de la Unidad Asesora de Promoción Industrial. Julio 14.

1.o — Resolución 692|976. **Pesticidas.** Se crea un Grupo de Trabajo para que estudie y actualice la reglamentación jurídica relativa a la fabricación. comercialización y uso. Julio 13.

1.o — Resolución 693|976. **Administración de los Seguros Sociales por Enfermedod.** (ASSE) Se declara cesante a un funcionario por abandono del cargo. Julio 13.

1.o — Resolución 694|976. **Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad.** (ASSE) Se autoriza a contratar a un chofer. Julio 13.

1.o — Resolución 695|976. **"Cooperativa de Pescadores del Este".** Se concede autorización para realizar la pesca de lisas en la Laguna de Castillos (Dep. Rocha). Julio 15.

1.o — Resolución 696|976. **Frigorífico Melilla.** Se designan integrantes de la Comisión Administradora de sus bienes. Julio 15.

1.o — Resolución 697|976. **Ministerio de Vivienda y Promoción Social.** Se le autoriza a contratar a un chofer. Julio 13.

1.o — Resolución 698|976. **Consejo del Niño.** Se deja sin efecto la designación de una Institutriz. Julio 15.

1.o — Resolución. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se crea un Grupo de Trabajo con el cometido de diseñar un sistema de información que vincule a determinados organismos. Julio 15.

1.o — Resolución. **Suprema Corte de Justicia.** Se efectúan designaciones de ascensos en diversos programas y cargos del Poder Judicial. Julio 1.o.

2 — Decreto 409|976. **Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias.** Se dictan nuevas normas reglamentarias. Julio 8. Julio 22. Fe de Errata.

2 — Decreto 410|976. **ANCAP.** Se aprueban precios de venta para sus productos. Julio 8.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO

JULIO

2 — Decreto 411|976. **ANCAP.** Se fijan los precios máximos de venta de los detallistas a los consumidores para los alcoholes desnaturalizados. Julio 14.

2 — Resolución 699|976. **COPRIN.** Se aprueba una resolución adoptada referente a niveles de precios para la actividad privada. Julio 9.

2 — Resolución 700|976. **COPRIN.** Se aprueba la resolución adoptada por la cual se establecen incrementos salariales para los trabajadores de la actividad privada. Julio 15. Julio 23. Fe de Errata.

2 — Decreto 17.331. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Se establecen normas que deberán regir para los vehículos destinados al Servicio de "Remises". Julio 23.

5 — Decreto 416|976. **Cueros Lanares.** Se modifican las detracciones a las exportaciones. Julio 15.

5 — Decreto 417|976. **Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena".** Se actualizan los montos correspondientes a Canon de Superficie y Derechos de Licencia de Exploración. Julio 15.

5 — Decreto 418|976. **Descarnes pickelados.** Se prorroga la suspensión de la vigencia del decreto que prohibía la exportación. Julio 15.

5 — Decreto 420|976. **Industrias Forestales.** Se prorroga el plazo establecido referente a importación de insumos de uso propio. Julio 15.

5 — Decreto 421|976. **Frutas Cítricas.** Se introducen modificaciones por las que se establece la reglamentación referente a la exportación. Julio 16.

5 — Resolución 713|976. **Redistribución de Funcionarios.** Se incorporan a distintos organismos públicos. Julio 16.

5 — Resolución 715|976. **Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.** Se contrata un Contador. Julio 16.

5 — Resolución 716|976. **Ministerio de Industria y Energía.** Se contrata un profesional especializado en la Dirección "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines". Julio 16.

5 — Resolución 717|976. **Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.** Se contrata un Técnico. Julio 16.

5 — Decreto 17.638. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Se sustituye una disposición del decreto 16.338 relativo a los titulares de permisos de carnicerías o puestos de carne. Julio 13.

6 — Decreto 412|976. **Impuesto Específico al Consumo.** Se dictan normas para la aplicación a las bebidas gravadas. Julio 15.

6 — Decreto 413|976. **Mozos de Cordel de los Puertos de Montevideo y Colonia.** Se incrementan las sumas que las Empresas de Transporte Fluvial de Pasajeros deberán destinar al Fondo de Retribuciones. Julio 15.

6 — Decreto 414|976. **Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.** Se modifica la redacción del artículo 2.o del decreto 196|975 respecto a su integración. Julio 15.

6 — Decreto 415|976. **Competencias Internacionales.** Se aprueba el Reglamento sobre condiciones que deben cumplir las entidades y selecciones deportivas. Julio 15.

6 — Decreto 419|976. **Girasol.** Se amplía el volumen autorizado a exportar de subproductos. Julio 15.

6 — Resolución 702|976. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se designa Ministro Interino. Julio 15.

6 — Resolución 703|976. **Ministerio de Industria y Energía.** Se designa Ministro Interino. Julio 15.

6 — Resolución 704|976. **Radio Emisora de "Frecuencia Modulada" CXD 270.** Se aprueba la instalación de un sistema irradiante. Julio 15.

6 — Resolución 705|976. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se modifica una resolución en el sentido de establecer el grado de los cargos de varios funcionarios. Julio 15.

6 — Resolución 706|976. **Monumentos Históricos.** Se declaran a diversos inmuebles ubicados en el Departamento de Montevideo. Julio 15. Julio 23. Fe de Errata.

JULIO

6 — Resolución 707|976. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa Director Adjunto de la Dirección General de la Salud. Julio 15.

6 — Resolución 708|976. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa Director Médico. Julio 15.

6 — Resolución 709|976. **Centro Departamental de Salud Pública.** Se designa Director Médico en el Departamento de Rivera. Julio 15.

6 — Resolución 710|976. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa personal técnico en diversos establecimientos. Julio 15.

6 — Resolución 711|976. **Ministerio de Salud Pública** Se designa un Oficial 4.o en la División Contaduría Central. Julio 15.

6 — Resolución 712|976. **Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".** Se acepta la renuncia presentada por un integrante de la Comisión Interventora. Julio 15.

6 — Resolución. **Trabajo de hechura (façon).** Se fijan reintegros para su exportación. Julio 14.

6 — Resolución. **Cierres de cremallera de metal y de materias plásticas.** Se fijan reintegros para su exportación. Julio 14.

6 — Resolución. **Reintegros a la exportación.** Se fijan a los productos denominados "Cambiadores automáticos de discos" etc. Julio 14.

6 — Resolución. **Hilados de fibras acrílicas discontinuas.** Se fija un reintegro a la exportación de estos productos. Julio 14.

6 — Resolución. **Ropa exterior para mujeres, niñas y primera infancia.** Se modifica la tipificación de estos productos. Julio 14.

6 — Resolución. **Vehículos Automotores.** Se modifica la tipificación del producto denominado pieza fundida en bruto para volante de arranque. Julio 14.

6 — Resolución. **Reintegros de Exportación.** Se fijan a los productos denominados Barras macizas, redondas de hierros o acero. Julio 14.

6 — Resolución. **Aceite de girasol en bruto.** Se fija un reintegro a la exportación del producto. Julio 14.

6 — Resolución. **Reintegros de Exportación.** Se fija un porcentaje adicional a diversos productos con aplicaciones de cuero. Julio 14.

6 — Resolución. **Tipificaciones.** Se modifica a los productos denominados ponchos, capas, ruanas, chales, etc. Julio 14.

6 — Resolución. **Reintegros a la Exportación** Se fijan a los productos denominados Placas a base de cloruro de polivinilo y dulce de leche. Julio 14.

6 — Resolución. **Reintegros a la Exportación.** Se fijan para los productos denominados Extracto de médula ósea roja, láminas de polietileno, etc. Julio 14.

6 — Resolución. **Reintegros a la Exportación.** Se fija al Trabajo de hechura (façon) de curtido y confección de vestimentas. Julio 15.

7 — Decreto 422|976. **Reproductores de Pedrigree.** Se prorroga la vigencia de disposiciones para la importación. Julio 16.

7 — Decreto 450|976. **Moneda Extranjera.** Se establece que los organismos estatales podrán acordar con el Ministerio de Relaciones Exteriores la utilización de sus excedentes de divisas. Julio 27.

8 — Ley 14.539. **ANCAP.** Se le autoriza a enajenar los inmuebles denominados Establecimiento Agrícola de Juanicó y El Espinillar. Julio 16.

8 — Decreto 423|976. **Impuestos a los contratos y a las trasmisiones inmobiliarias.** Se dictan normas para su liquidación. Julio 15.

8 — Decreto 424|976. **Dirección General Impositiva.** Se modifican los plazos para la realización de las calificaciones y puntajes de promoción de los funcionarios. Julio 16.

8 — Decreto 425|976. **Transporte de Haciendas** Se establecen disposiciones sobre su circulación en vehículos por carretera. Julio 16.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO

JULIO

8 — Decreto 426|976. **Vientres Bovinos.** Se prorrogan disposiciones sobre sus exportaciones. Julio 16.

8 — Decreto 427|976. **Caza.** Se autoriza la de zorros silvestres en todo el territorio nacional. Julio 16.

8 — Decreto 428|976. **Productores de Leche.** Se dictan nuevas normas para la liquidación y pago por su remisión a las usinas pasterizadoras o industrializadoras. Julio 16.

8 — Decreto 429|976. **Banco Hipotecario del Uruguay.** Se aprueba Reglamento General. Julio 19.

8 — Resolución 714|976. **Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.** Se contrata un Ingeniero. Julio 16.

8 — Resolución 718|976. **Redistribución de Funcionarios.** Se incorporan a distintos organismos públicos. Julio 16.

8 — Resolución 719|976. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Se autoriza una incorporación a la co-titularidad de la Agencia N.o 5 de Paysandú. Julio 16.

8 — Resolución 720|976. **Inspección General de Hacienda.** Se deja sin efecto la designación de una funcionaria. Julio 16.

8 — Resolución 721|976. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Se autoriza la incorporación a la titularidad de la Agencia N.o 2 de Colonia. Julio 16.

8 — Resolución 722|976. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Se autoriza una incorporación a la titularidad de la Agencia N.o 3 de Rocha. Julio 16.

8 — Resolución 723|976. **COPRIN.** Se aprueba la resolución adoptada sobre fijación del precio de la leche. Julio 14.

8 — Resolución 724|976. **Ministerio de Transporte y Obras Pública.** Se designa Asistente Técnico de Ingeniero en la Dirección de Vialidad. Julio 20.

8 — Resolución 725|976. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se designan funcionarios en diversos programas. Julio 20.

8 — Resolución 726|976. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se designa un grupo de personas que adolecen de defectos físicos, para efectuar diversas tareas. Julio 20.

8 — Resolución 727|976. **Ministerio de Vivienda y Promoción Social.** Se le autoriza a contratar dos Analistas. Julio 21.

8 — Resolución 728|976. **Niñez - Juventud - Familia.** Se instituye una Comisión de Honor del 1er Seminario Nacional. Julio 21.

9 — Decreto 430|976. **Administración Pública.** Se establece la Tabla de Sueldos de Equiparación para los cargos comprendidos en los incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones. Julio 16. Julio 26. Fe de Errata.

9 — Decreto 431|976. **Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.** Se establecen los incrementos en las retribuciones del personal a partir del 1.o de julio de 1976. Julio 19.

9 — Decreto 435|976 **Prensado de borras.** Se prorroga hasta el 30 de junio de 1976, el plazo para su circulación. Julio 21.

9 — Decreto 436|976. **Algodón.** Se fija el precio que recibirá el agricultor por cada kilo, corespondiente a la zafra 1975|1976. Julio 21.

9 — Decreto 437|976. **Instituto Nacional de Carnes (INAC).** Se establecen normas para la construcción o reforma de cámaras frigoríficas. Julio 21.

9 — Decreto 455|976. **"Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial".** Se aprueba su restructura presupuestal y racionalización administrativa Julio 30.

9 — Resolución 785|976. **La Casa del Zurcido Invisible.** Se declara que ha quedado firme una resolución por la cual no se hizo lugar a su solicitud de registro de marca. Julio 28.

9 — Resolución 786|976. **Patente de Invención.** Se declara caducada la denominada "Nuevo mecanismo para productos no tejidos". Julio 28.

JULIO

9 — Resolución 787|976. **Ministerio de Industria y Energía.** Se designa por promoción Director Administrativo (Secretario). Julio 28.

9 — Resolución 822|976. **Funcionarios Públicos.** Se incorporan a distintos organismos por el sistema de redistribución. Julio 29

13 — Decreto 432|976. **Institución Teatral "El Galpón".** Se modifica la disposición por la que se decretó su disolución. Julio 19.

13 — Decreto 433|976 **Comando General del Ejército.** Se le autoriza a efectuar transformaciones de cargos. Julio 19.

13 — Decreto 434|976. **Pilotaje y Practicaje.** Se aprueba un aumento a las actuales tarifas. Julio 19.

13 — Resolución 754|976. **Dirección Nacional de Policía Caminera.** Se efectúan ascensos al grado de Agente de 1.a Julio 19.

13 — Resolución 755|976. **Escuela Nacional de Policía.** Se nombra Agente de 1.a (P.E.). Julio 19.

13 — Resolución 756|976. **Intendencia Municipal de Rocha.** Se designa Intendente Interventor. Julio 19.

13 — Resolución 757|976. **Varig S. A."** Se autoriza a esta empresa de aeronavegación a prorrogar la suspensión de determinadas escalas. Julio 19.

13 — Resolución 758|976. **Ministerio de Educación y Cultura.** Se le autoriza a adquirir un inmueble en la ciudad de Colonia. Julio 19.

13 — Resolución 759|976. **Monumentos Históricos.** Se sustituyen disposiciones en el sentido de establecer la verdadera ubicación de un inmueble así declarado. Julio 20. Julio 27. Fe de Errata.

13 — Resolución 760|976. **Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".** Se designa un Médico Dermovenereólogo. Julio 20.

13 — Resolución 761|976. **Instituto de Oncología.** Se designa un Médico Hemoterapeuta. Julio 20.

13 — Resolución 762|976. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan Auxiliares de Servicio. Julio 20.

13 — Resolución 763|976. **Ministerio de Salud Pública.** Se declara cesante por abandono de cargo a un Aprendiz Mecánico Quirúrgico de División Administrativa. Julio 20.

13 — Resolución 764|976 **Hospital Pasteur.** Se declara cesante por abandono de cargo a una enfermera de 2.a Julio 20.

13 — Resolución 765|976. **Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois".** Se declara cesante por abandono de cargo a una enfermera de 2.a Julio 20.

13 — Resolución 788|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la denominada "Club Salteño de Tiro y Caza". Julio 28.

13 — Resolución 789|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la denominada "Club Social y Cultural Las Flores". Julio 28.

13 — Resolución 790|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la denominada "Club Atlético La Curva" Julio 28.

13 — Resolución 791|976. **Estatuto de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la denominada "Club San Lorenzo" Julio 28.

13 — Resolución 792|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la denominada "Unión F. C.". Julio 28.

13 — Resolución 793|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la denominada "Pisadero F. C." Julio 28.

13 — Resolución 794|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueba la reforma de la denominada "Huracán Fútbol Club". Julio 28.

13 — Resolución 795|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la denominada "Club Social y Deportivo Comesa". Julio 28.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO

JULIO

13 — Resolución 796|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la denominada "Alliance Française de Durazno". Julio 28.

13 — Resolución 797|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la denominada "Club de Leones de Mercedes". Julio 28.

13 — Resolución 798|976. **Programa Habitacional.** Se aprueba la formulación y construcción a ejecutarse en el Departamento de Montevideo. Julio 29.

13 — Decreto 17.627. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Se establecen disposiciones por las que deberán regirse los locales que almacenen supergás en microgarrafas. Julio 22.

13 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se derogan los artículos 181 y 182 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero. (Circular 761.) Julio 20.

13 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se dispone sobre régimen para el tratamiento a dar a los billetes de papel moneda extranjera de dudosa autenticidad. (Circular 764.) Julio 20.

13 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se efectúan modificaciones en la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero referente a los cheques en moneda nacional. (Circular 765). Julio 21.

14 — Decreto 438|976. **Quebrantos de Caja.** Se fija el monto anual a partir del cual tendrán derecho a percibirlos los funcionarios que manejen fondos. Julio 21.

14 — Resolución. **Consejo de la Nación.** Se proclama al ciudadano doctor Aparicio Méndez, Presidente de la República por el período 1976-1981. Julio 20.

14 — Resolución. **Consejo de la Nación.** Se fija fecha para la toma de posesión del cargo de Presidente de la República por parte del doctor Aparicio Méndez. Julio 20.

15 — Decreto 439|976. **Empresas Bancarias Privadas.** Se modifican los montos establecidos de responsabilidad patrimonial mínima. Julio 21.

15 — Decreto 440|976. **Fertilizantes Fosfatados.** Se modifican disposiciones por las que se establece un régimen de beneficios. Julio 21.

15 — Decreto 441|976. **Administración Nacional de Telecomunicaciones.** Se aprueban las nuevas tasas y tarifas de los servicios que presta. Julio 26.

15 — Decreto 442|976. **Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.** Se exonera de todo tributo la importación de materiales para obras en la zona afectada por el embalse creado por la presa. Julio 21.

15 — Decreto 443|976. **Zona Ferrífera de Valentines.** Se exonera de diversos gravámenes a las importaciones destinadas a las obras del Plan de Estudios Complementarios. Julio 21.

15 — Decreto 444|976. **Hidrocarburos.** Se dictan normas referentes a las exoneraciones establecidas sobre disposiciones para exploración y explotación. Julio 21.

15 — Decreto 445|976. **Balneación de animales.** Se fija tarifa en bañaderos oficiales. Julio 21.

15 — Decreto 446|976. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Se fijan condiciones en que serán adjudicados los honorarios a profesionales y funcionarios afectados a las Asesorías Letradas. Julio 21.

15 — Decreto 447|976. **Industria Lobera y Pesquera del Estado.** Se le autoriza a contratar un préstamo con el Banco de la República. Julio 21.

15 — Decreto 448|976. **Haciendas vacunas faenadas.** Se fijan precios para las liquidaciones de compra por frigoríficos exportadores. Julio 22.

15 — Decreto 449|976. **Abasto.** Se establecen precios de venta de la carne vacuna y menudencias para Montevideo y Canelones. Julio 22.

15 — Decreto 451|976. **Agencias de Viajes.** Se reglamenta su funcionamiento. Julio 28.

15 — Resolución 766|976. **Dirección General de Casinos.** Se destituye de su cargo a un funcionario por ineptitud física. Julio 22.

JULIO

15 — Resolución 767|976. **Dirección General Impositiva.** Se declara que se ha producido la renuncia tácita de un funcionario por abandono del cargo. Julio 22.

15 — Resolución 768|976. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Se designa nuevo titular en la Agencia N.o 3 de Río Negro. Julio 22.

15 — Resolución 769|976. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Se declara que se ha producido la renuncia tácita de un funcionario por abandono del cargo. Julio 22.

15 — Resolución 770|976. **Tesorería General de la Nación.** Se contrata un Ayudante Técnico de 2.a. Julio 22.

15 — Resolución 771|976. **Funcionarios Públicos.** Se incorporan a distintos organismso por el sistema de redistribución. Julio 22.

15 — Resolución 772|976. **Instituto Nacional de Alimentación.** Se incorpora un funcionario por el sistema de redistribución. Julio 22.

15 — Resolución 773|976. **Banco Financiero Sudamericano.** Se aprueba la reforma de su estatuto y su fusión con el Banco de Paysandú. Julio 22.

15 — Resolución 774|976. **Dirección de Topografía.** Se designa un Oficial 3.o. Julio 22.

15 — Resolución 775|976. **Línea internacional Melo (Uruguay) y Bagé (Brasil).** Se otorga Permiso Originario para su explotación. Julio 22.

15 — Resolución 776|976. **AFE.** Se aprueban los aumentos de tarifas establecidos. Julio 22.

15 — Resolución 777|976. **Industrias Extractivas Regionales S. A.** Se declara de interés nacional el Proyecto de Inversión presentado para la extracción de yeso crudo. Julio 23.

15 — Resolución 778|976. **Administración de los Seguros Sociales por Enfermedades (ASSE).** Se contrata un programador. Julio 22.

15 — Resolución 779|976. **Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.** Se convoca a elecciones a sus afiliados. Julio 23.

15 — Resolución 780|976. **Instituto Nacional de Pesca.** Se aprueba el Proyecto de Inversión presentado por la firma Urumar S. A. Julio 23.

15 — Resolución 781|976. **Instituto Nacional de Alimentación.** Se designa una Ayudante de Visitadora. Julio 23.

15 — Resolución 782|976. **Expropiaciones.** Se designa para ello un predio ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, con destino a Programa de Viviendas. Julio 23.

15 — Resolución 783|976. **Administración de las Obras Sanitarias del Estado.** Se declara sujeta a servidumbre forzosa de paso y acueducto, una fracción de terreno sita en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Julio 26.

19 — Ley 14.540. **Escuela "República Argentina".** Se designa así a la N.o 137 de Primer Grado del Barrio Montevideo de la ciudad de Tacuarembó. Julio 27.

20 — Ley 14.541. **Convenios Internacionales.** Se aprueba el Acuerdo con el Organismo Internacional de Energía Atómica. Julio 27.

20 — Ley 14.542. **XVII Congreso Postal Universal.** Se ratifican las Actas del celebrado en Lausana (Suiza). Julio 27.

20 — Ley 14.543. **Peregrina Pallares de Pagani.** Se le concede una renta vitalicia. Julio 27.

20 — Ley 14.544. **Juan León Zorrilla de San Martín Blanco.** Se le aumenta la pensión graciable que se le viene sirviendo. Julio 27.

20 — Decreto 452|976. **Dirección Nacional de Bomberos.** Se modifica la redacción de los artículos 34 y 62 del Reglamento Orgánico. Julio 26.

20 — Decreto 453|976. **Jefaturas de Policías.** Se dispone que lleven un registro actualizado de los vehículos automotores. Julio 26.

20 — Decreto 454|976. **Estupefacientes.** Se reglamenta la ley 14.294 que regula su comercialización y uso. Julio 27.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO

JULIO

20 — Resolución 799|976. **Escuela Nacional de Policía.** Se asciende por méritos a un Agente de 2.a. Julio 28.

20 — Resolución 800|976. **Dirección Nacional de Policía Caminera.** Se nombran Agentes de 2.a. Julio 28.

20 — Resolución 801|976. **Escuela Nacional de Policía.** Se nombra Agente de 2.a. Julio 28.

20 — Resolución 802|976. **Servicio de Sanidad Militar.** Se nombra Agente de 2.a (Enfermero). Julio 28.

20 — Resolución 803|976. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la denominada "Comisión Fomento del Balneario Araminada". Julio 28.

20 — Resolución 804|976. **Dirección de Meteorología.** Se incorpora al Escalafón Administrativo un funcionario del mismo Programa. Julio 27.

20 — Resolución 805|976. **Elaboración Subproductos Animales S. A.** Se aprueban tarifas especiales para fletes de carga aérea solicitadas por la misma. Julio 27.

20 — Resolución 806|976. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se nombran Médicos Residentes en el Programa 1.06 "Salud Militar". Julio 28.

20 — Resolución 807|976. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa integrante del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa. Julio 27.

20 — Resolución 808|976. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa personal técnico en diversos establecimientos. Julio 28.

20 — Resolución 809|976. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa personal técnico en diversos establecimientos. Julio 28.

20 — Resolución 810|976. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze.** Se designa una Enfermera de 2.a. Julio 28.

20 — Resolución 811|976. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan dos Auxiliares 1.o. Julio 28.

20 — Resolución 812|976. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa personal en diversos establecimientos. Julio 28.

20 — Resolución 813|976. **Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infectocontagiosas "Dr. José Scoseria."** Se designa Administrador. Julio 28.

20 — Resolución 814|976. **Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.** Se designa administrador. Julio 28.

20 — Resolución 815|976. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan Auxiliares Sanitarios en el Programa 1.04.02 Unidades Sanitarias. Julio 28.

20 — Resolución 816|976. **Hospital "Dr. Pedro Visca".** Se designan Auxiliares de Servicio. Julio 28.

20 — Resolución 817|976. **Hospital "Dr. Pedro Visca".** Se designan Auxiliares de Servicio. Julio 28.

20 — Resolución 818|976. **Asociación Hogar de Ancianos de San José.** Se le autoriza la toma de posesión de los bienes de un legado y se dispone su intervención. Julio 28.

20 — Resolución 819|976. **Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.** Se declara cesante a un Limpiador por abandono de cargo. Julio 29.

20 — Resolución 820|976. **Centro Departamental de Salud Pública de Salto.** Se dispone su intervención. Julio 29.

20 — Resolución 821|976. **Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.** Se designa una nueva Comisión Interventora. Julio 29.

20 — Resolución. **Dirección General Impositiva.** Se establece un régimen de liquidación del Impuesto al Valor Agregado para las empresas que giran en el ramo de café o bar, resolución 202|976. Julio 27.

21 — Resolución. **Casas de Cambio.** Se reglamenta su funcionamiento. (Circular 766 del Banco Central). Julio 28.

JULIO

22 — Ley 14.545. **Convenio Internacionales.** Se aprueba el Convenio sobre Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales. Julio 29.

22 — Decreto 456|976. **Oxido de Hierro.** Se modifican disposiciones del decreto 927|975 por el cual se estableció el aforo que le corresponde. Julio 29.

22 — Decreto 457|976. **Alambre Aleación Kanthal y Alambre Plano** Se fija el aforo que corresponde al producto así denominado. Julio 29.

22 — Decreto 458|976. **Vehículos Automotores.** Se reúnen en un solo cuerpo normativo, las disposiciones al Impuesto a su Enajenación. Julio 29.

22 — Decreto 459|976. **Cueros Lanares.** Se modifican las detracciones a las exportaciones. Julio 29.

22 — Decreto 460|976. **Transporte Interdepartamental de pasajeros.** Se autoriza un aumento en las tarifas. Julio 29.

22 — Decreto 461|976. **Fábrica de Portland de Paysandú.** Se complementan formalidades exigidas para dar curso a la importación de equipos necesarios para su ampliación. Julio 30.

22 — Decreto 462|976. **Semen Bovino.** Se prorroga la vigencia de disposiciones sobre exoneración de gravámenes a la importación. Julio 30.

22 — Resolución 823|976. **Expropiaciones.** Se designa un inmueble para sede de la Oficina Departamental del Catastro de Maldonado. Julio 29.

22 — Resolución 824|976. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Se designa un funcionario para ocupar un cargo de Técnico. Julio 29.

22 — Decreto 825|976. **Contaduría General de la Nación** Se contrata un funcionario para atender la reparación y mantenimiento de máquinas de oficina. Julio 29.

22 — Resolución 826|976. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Se designa una funcionaria para un cargo de Asistente Técnico de Ingeniero en la Dirección de Vialidad. Julio 30.

22 — Resolución 827|976. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Se contratan Auxiliares administrativos Julio 30.

22 — Resolución 828|976. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Se contrata personal para desempeñar tareas inspectivas y de contralor. Julio 30.

22 — Resolución 829|976. **Cooperativa Obrera Rural Interbalnearia de Transporte (CORIT).** Se le autoriza a proceder a la iniciación de un servicio de transporte internacional. Julio 30.

22 — Resolución 830|976. **Hotel Castillo.** Se deja sin efecto la categorización de Hotel Residencial de 2.a B, ubicado en la ciudad de Montevideo. Julio 30.

22 — Resolución 831|976. **Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad.** Se declara cesante a un funcionario por abandono del cargo. Julio 30.

22 — Resolución 832|976. **Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad.** Se incorporan diversos sectores a sus beneficios. Julio 30.

22 — Resolución. **Bienes de Capital.** Se crea Fondo para financiación de compras para la construcción o adquisición de edificios industriales y obras de infraestructura (circular 767, del Banco Central). Julio 28.

22 — Resolución. **Dirección General Impositiva.** Se establece el procedimiento al que deben adecuarse los contribuyentes del IMPROME para hacer uso de determinados beneficios. (Res 205|976. Julio 29.

23 — Ley 14.546. **Convenios Internacionales.** Se aprueba el Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional (CFI) suscrito en la ciudad de Wáshington. Julio 29.

23 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se sustituyen los artículos 105.1 y 105.5 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero. (Circular 768). Julio 30.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

SUSCRIPCIONES

(Resolución 72/976 – 27 de enero de 1976)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	N$ 48.00
Por año	" 96.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	N$ 60.00
Por año	" 120.00

Reparto a Domicilio

(Resolución del 26 de febrero de 1975)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor N$ 0.06 por ejemplar y por día a partir del 14 de febrero de 1975

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 33 71 – 91 59 25 – 91 65 83



Montevideo, Viernes 6 de Agosto de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19820

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

Discurso del señor Ministro Doctor Daniel Darracq, pronunciado el día 19 de julio de 1976 en ocasión de los actos celebratorios del Quincuagésimo Aniversario de la Fundación del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas "Clemente Estable" (*)

Hoy nos hemos reunido aquí para celebrar el quincuagésimo aniversario de este gran emprendimiento de la ciencia nacional que es el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas que, desde mayo de este año, lleva el nombre de su ilustre fundador: el profesor Clemente Estable, por disposición de la ley.

Pero la celebración no sería completa si no se la verificase bajo la advocación de la gratitud. Y la gratitud, que es la bendita memoria del corazón, no existiría en este caso si no se rindiese homenaje a Clemente Estable.

El ya está habituado a que en su propia tierra se le rinda merecido tributo. Y con la modestia connatural a los grandes sabios, que siempre son grandes hombres, ha aceptado los homenajes sin envanecerse y ha aprovechado la oportunidad para discurrir con sencillez y profundidad, con claridad cartesiana y galanura ática, sobre los grandes temas que conciernen al hombre y su destino. Queremos que el homenaje de hoy, que es una cita de honor para la ciencia y la cultura de la República, nos sirva a todos como un remanso en el andar, para retemplar el espíritu y proseguir luego nuestros caminos con energía renovada.

Hablar de Clemente Estable y hablar del Instituto, que ahora lleva su nombre como galardón que honra, es casi una hipóstasis, porque uno no se comprende sin el otro y ambos forman parte de una misma entidad espiritual que los une y los identifica.

Cuando Protágoras sintetizó su filosofía en el apotegma célebre: "El hombre es la medida de todas las cosas", no sólo formuló una teoría del conocimiento, sino que también propuso una ontología según la cual el hombre es lo absoluto.

Pero a menudo un pensamiento tiene más significaciones que las que pudo comprender el hombre mismo que lo concibió. Toda idea tiene una lógica interna, a partir de la cual es posible deducir consecuencias que, de primera intención, no son evidentes.

Aquella sentencia del sofista podría devenir en su propia antítesis y entonces diríamos: "Todas las cosas que hace el hombre señalan su medida como tal". No enunciaríamos así una gnoseología ni una teoría del ser, sino una ética.

Si la única obra de Clemente Estable hubiera sido darle vida y movimiento al Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, ya tendría con ello la medida de un gran hombre.

¡Pero cuántas otras cosas importantes hizo Estable! Y todas en conjunto suman ya una magnitud gigantesca, que es la de su propio espíritu.

Un investigador científico no puede serlo en grado eminente sin preguntarse por el significado final de su propia labor. Y al inquirir la cuestión concluirá dando una respuesta que, sin duda, se erigirá en la razón de su existir y lo inducirá naturalmente a practicar el culto de los valores supremos.

El verdadero hombre de ciencia no puede dejar de plantearse las grandes preguntas que el laboratorio no puede responder. Y, por ello, es filósofo a la vez que científico.

En el obstinado rigor con que persigue la obtención de una verdad perecedera y relativa, que mañana será sustituida por otra verdad científica también contingente, es sacerdote del culto de la Verdad (con mayúscula). Y por ello es también místico. Porque lo anima una fe inquebrantable en el poder superador del entendimiento humano.

Pero la búsqueda de la verdad científica implica no sólo la precisa descripción objetiva de los fenómenos, sino también la intuición anticipada y reveladora del secreto todavía no desentrañado. Y, entonces, la estructuración de la teoría explicativa —

(*) Publicado por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, del 11 de mayo de 1967.

que deberá someter al riguroso análisis de la comprobación experimental— abre campo al cauce luminoso de la imaginación creadora. Y por ello el hombre de ciencia es también artista.

Clemente Estable se ha hecho todas las preguntas que un espíritu luminoso puede formular. Y al inquirir ha abierto su inteligencia y su esfera afectiva a todos los campos del pensar y del sentir, como una rosa de los vientos que tiene un norte pero que, con igual precisión, señala los otros puntos cardinales.

¿Cuáles son las vocaciones de este hombre que tanto ha meditado sobre la vocación? ¿Qué vocación superior lo llamó, lo convocó, a prodigarse en tantas direcciones y en tantos campos, pero siempre con igual feracidad en las cosechas obtenidas?

Sin duda la de amar la verdad, el bien y la belleza. He ahí el interés profundo y permanente que guía la vida de este ilustre compatriota. Su vida se tiende en una concepción estética, ética y religiosa del mundo, en la que los campos no son excluyentes ni jerarquizados, sino armónicos.

En la intimidad de la estructura celular buscó desentrañar el misterio de la vida material. En la meditación sobre la condición humana y el destino del hombre halló el rumbo inspirador de su vida ejemplar. En el trabajo ahincado de cada día se prodigó con la generosidad del sembrador que arrojaba con tal fuerza la simiente, que más caía en el surco ajeno que en el suyo propio.

Como hombre de ciencia siempre he concebido a Estable en la actitud que proponía Lessing cuando dijo:

"Si Dios, adelantando hacia mí sus dos manos cerradas, me dijera: en la izquierda guardo la verdad y en la derecha un permanente e incontenible impulso que se dirige a la verdad. ¡Elije! Yo me inclinaría humildemente ante Su diestra diciendo: "Dame Padre, la verdad pura sólo a Ti te pertenece."

Un hombre de ciencia y filósofo del Renacimiento, aquel español genial que fue el doctor Francisco Sánchez, de quien Cervantes trazara el perfil donoso en un soneto célebre, supuso que podría superar a Sócrates, a quien equivocadamente creyó escéptico. Y por ello dijo: "Nada se sabe. Sea ésta mi proposición y mi bandera. Si ni siquiera esto sé: que nada se sabe. Si pudiera probarlo, concluiríamos en que nada se sabe. Si no pudiera, la demostración sería aún más concluyente".

Pero el socrático "sólo sé que nada sé", no es más que una fina ironía. De las tantas que estilaba el filósofo. Porque su arte de alumbrar ideas estaba compuesto de dialéctica e ironía. El sugería y, con ello, ayudaba al espíritu de su interlocutor a volar con sus propias alas, recorriendo el camino del conocimiento.

Mas la sabiduría socrática era sabiduría etica. El tenía la ciencia de la virtud moral. Y ésta es la ciencia suprema, sin la cual las otras poco pueden significar. La razón teórica tiene un poder disolvente. Su naturaleza dialéctica le permite demostrar la verdad de la tesis y la verdad de la antítesis. Con sólo ella, no es posible hallar el rumbo. Las cosas importantes de la vida las decide el corazón, que no es dialéctico. Sin él la ciencia de la naturaleza es un instrumento ciego que puede emplearse en liberar al hombre de la servidumbre de la materia o que puede destruirlo. El corazón —como decía Pascal!— tiene sus razones que la razón no comprende.

Estable es un hombre superior y eminente en todas las dimensiones del hacer, el pensar y el sentir, porque en él se conjugan un entendimiento penetrante y una sensibilidad excepcional, esto es: la capacidad de espíritu necesaria para aprehender los valores que le han servido de guía y antorcha.

Al profesor Estable: la Ley le ha discernido el título de Director Emérito de este Instituto que se honra portando su nombre. Reciba, pues, el testimonio de admiración y gratitud nacional.

RELACIONES EXTERIORES

Apruébase Convenio

Se promulgó la ley de aprobación al Convenio sobre Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales, abierto a la firma en las ciudades de Londres, Washington y Moscú, el 29 de marzo de 1972.

Designan Director General de Comercio Exterior

Se resolvió designar al señor Director General de Comercio Exterior a. i., contador Santiago Antuña, Miembro Titular de la República en la Comisión Monitora del Convenio de Cooperación Económica con la República Argentina.

EDUCACION Y CULTURA

Designan Instituto Normal de Florida

Se designa con el nombre de "Clelia Vitale D'Amico de Mendoza" al actual Instituto Normal de Florida, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Edición de Letra y Música del Himno Nacional

Se dictó un decreto por el cual se autoriza al Ministerio de Educación y Cultura a proceder a editar la letra y música del Himno Nacional y la versión del mismo realizada el 25 de Agosto de 1945 por la Orquesta y el Coro del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE) bajo la dirección del maestro Domingo Dente, con la intervención del barítono Víctor Damiani.

Se designa Sala "18 de Mayo"

Se dictó un decreto por el que se designa a la Sala de Espectáculos ubicada en la Avenida 18 de Julio 1618|20 de la ciudad de Montevideo, con la denominación de "Sala 18 de Mayo".

SALUD PUBLICA

Autorizan la colocación de una placa en el interior de Policlínica

Se resolvió autorizar a colocar una placa en el interior de la Po-

liclínica La Paz y Abayubá del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, con el nombre de "Doctor Juan Carlos Pontet" como reconocimiento de su actuación al frente de la misma.

Autorizan venta de bienes

Se autorizó al Ministerio de Salud Pública a vender de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 343 de la ley N.o 13.835 de 7 de enero de 1970, todos los bienes procedentes de la testamentaría de doña Dalma Flamemenco Sunino o Zunino.

AGRICULTURA Y PESCA

Ilamado a licitación

Se autorizó a la Dirección de Sanidad Animal para efectuar los llamados a licitación pública que correspondan, para la adquisición de garrapaticida fosforado en cantidad suficiente para preparar hasta diez millones (10:000.000) de litros de baño.

La Dirección de Sanidad Animal deberá someter a la aprobación de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, el correspondiente pliego de condiciones.

Exoneración de pago

Se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 1976, la vigencia de las disposiciones contenidas en los decretos Nos. 31|972, 582|972, 695|972, 123|972, 475|973, 9|974, 463|974, 41|975, 572|975 y 69|976 del 20 de enero, 17 de agosto y 26 de octubre de 1972. 8 de febrero y 28 de junio de 1973, 8 de enero y 10 de junio de 1974, 9 de enero y 17 de julio de 1975 y 69|976, respectivamente, sobre importación de semen bovino congelado proveniente de toros de pedigrée.

VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

Autorízanse expropiaciones

Se dictó una resolución por la cual se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública la fracción de terreno sita en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José con los números 96 y 97, destinada a la habilitación de la perforación número 1.177|2 que abastecerá de agua potable a la ciudad de Libertad. Asimismo, se designa para ser expropiadas 4 fracciones de terreno sitas en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Soriano. empadronadas con el N.o 977, destinadas a la habilitación de un parque de perforaciones.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Viajan a Paraguay representantes de INC

Partieron, el sábado pasado, en vuelo de PLUNA, desde el Aeropuerto Nacional de Carrasco, con destino a Asunción, el ingeniero agrónomo Omar Aguirre, Vicepresidente del Instituto Nacional de Colonización y el ingeniero agrónomo Máximo Seré, que lo acompaña en caracter de asesor.

El objetivo de su viaje es participar en la reunión a celebrarse en la Capital paraguaya para constituir la Comisión Asesora del Programa Cooperativo Regional.

Viajó junto a ellos, el ingeniero agrónomo don Manuel Rodríguez Zapata, Director Regional del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, propiciador del evento.

Designan Colonia con el nombre de A. Gianola

El Instituto Nacional de Colonización designó a una de sus colonias con el nombre de Antonio Gianola.

En reciente decisión del Directorio, se dio el nombre de "Antonio Gianola" al que hasta ahora se distinguía como Inmueble 397, ubicado en la 5.a Sección de Cerro Largo, en el Paraje conocido por "San Diego". y tiene una superficie de 2.144 Hás. 7.370 metros.

El ente colonizador se hace eco así de la iniciativa de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Colonos que preside el ingeniero agrónomo don Juan Turbán.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Temas tributarios

Decreto 328|976 que reglamenta el otorgamiento de beneficios tributarios a áreas forestadas.

Decreto 328|976 que reglamenta el otorgamiento de beneficios tributarios a áreas forestadas.

En anteriores publicaciones comentamos disposiciones referentes a IMPROME y al Impuesto al Patrimonio; en la presente, veremos lo atinente al Impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias.

Impuesto a las trasmisiones Inmobiliarias

Este impuesto grava el otorgamiento de determinados actos jurídicos que recaigan sobre el dominio de los bienes inmuebles y sus desmembramientos (Título 11 Art. 1.o T. O. 1976).

El valor imponible estará dado por el **valor real** que rija para el año civil en que se produzca el hecho gravado; no obstante, hay excepciones tales como: las cesiones de derechos hereditarios, en que el valor imponible será el precio estipulado, y las promesas de venta de bienes inmuebles respecto a las cuales aún no se haya fijado el valor real por la Dirección General de Catastro Nacional, en cuyo caso, el valor imponible será el precio estipulado en el contrato. De lo que surge que en la mayor parte de los casos el monto imponible estará dado por el valor real.

Para determinar el monto imponible, cuando se trate de bienes raíces ocupados —total o parcialmente— por bosques artificiales declarados protectores, no se computará el valor de las plantaciones citadas.

Cuando el monto imponible se liquide sobre el valor real del inmueble la deducción del valor del bosque se calculará en la siguiente forma, distinguiéndose si se trata de inmuebles de Monte-

video o del interior de la República.

A) Inmuebles rurales situados en Departamentos del Interior.

El valor real total dado por Catastro incluye el valor de las mejoras.

Esta representa el 20 o|o del valor de la tierra. Es decir:

	o|o
Tierra	83,33
Mejoras	16,67
Total	100

Se computará el valor de la tierra ocupada por las plantaciones pero se excluirá el 20 o|o correspondiente a las áreas forestadas.

A los efectos de una mayor claridad expondremos un ejemplo:

Superficie total del inmueble: 1.000 hectáreas.
Superficie forestada: 500 hectáreas.

	N$
Valor real de la tierra	10.000
Valor de las mejoras	2.000
Valor total	12.000

Valor de las correspondientes mejoras a las áreas forestadas:

$$\frac{N\$\ 2.000 \times 500\ (\text{Hás.})}{1.000\ \text{Hás.}} = N\$\ 1.000$$

	N$
Valor total	12.000
Importe deducible	1.000
Valor imponible	11.000

B) Inmuebles rurales situados en el Departamento de Montevideo.

La Dirección General del Catastro Nacional determinará el valor asignado al bosque y a las mejoras afectadas al mismo. Estos importes no se incluirán en los montos imponibles.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Conexiones sanitarias

A fin de solucionar el problema que representa la existencia de conexiones de obras sanitarias internas de los edificios con el colector público, realizadas en forma clandestina, la Municipalidad elevó a consideración de la Junta de Vecinos un proyecto de decreto que consta de cinco artículos.

En ellos se estipula que los particulares que construyen conexiones de obras sanitarias internas al colector público sin la correspondiente gestión y aprobación municipal, serán pasibles de las sanciones establecidas para estos casos, sin perjuicio de que deberán abonar, además, el costo de la instalación según tarifas en vigencia.

A su vez, los edificios se clasifican en tres tipos: a) vivienda unifamiliar; b) vivienda colectiva (dos o más unidades); y c) locales para comercio o industria no comprendidos en los artículos 6.o al 9.o de la Ordenanza sobre construcción de conexiones (exigencia de tratamiento previo del efluente).

Por lo demás será también factor a tener en cuenta para determinar el monto de la sanción, la jerarquía del edificio. a saber:

1) modesta, 2) mediana, 3) importante.

Atendiendo a la conjunción de los factores precedentemente citados la Comisión Asesora de Multas de Obras Sanitarias, será la encargada de determinar cuáles serán los importes que se deberán aplicar en cada caso como multa.

Carteles indicadores

La Intendencia Municipal, por intermedio del Servicio de Ingeniería de Tránsito, comenzará a instalar carteles de forma romboidal indicadores de que la zona por la que circula el vehículo es resbaladiza.

Esta situación, se da comúnmente cuando hay mucha humedad o llueve, por lo cual los conductores mediante este sistema indicador vertical deben tomar las precauciones correspondientes a fin de evitar "patinadas".

Los citados elementos de 60 cms. de lado, de fondo amarillo y conteniendo la figura de un vehículo en color negro, zigzagueando están en un todo de acuerdo con lo que establecen las normas internacionales en materia de tránsito, aunque no tienen carácter obligatorio como otros del mismo color, pero con distintas indicaciones, sino que tienen un valor precautorio. Esto es, que especialmente los conductores de automotores con neumáticos gastados y con presión de aire mayor de la normal, deberán observar y en lo posible acatar, dicha advertencia, ya que un resbalón de la unidad que están manejando, puede acarrearles serios accidentes, con el consiguiente peligro también, para el resto de los vehículos y peatones que se hallan en esa área.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Curso de Mecánica Celeste

El Departamento de Extensión Técnico Docente de la Universidad de la República comunica que va a efectuarse en la Facultad de Ingeniería un Curso de Mecánica Celeste y Trayectoria de Satélites Artificiales. Tiene los auspicios del Ministerio de Educación y Cultura y del Comité Nacional de Astronomía.

Se iniciará en el mes de agosto, prolongándose por tres meses, aproximadamente, siendo dictado por el profesor Carlos A. Etchecopar. Los interesados podrán inscribirse hasta el 12 de agosto. de 9 a 12, en el Departamento de Extensión Técnico Docente (Vestíbulo Central de la Universidad) o en la Bedelía de la Facultad de Ingeniería.

Presidencia de la República, como ya ocurrió anteriormente en oportunidad del viaje del señor ex-Presidente don Juan María Bordaberry a la República de Bolivia.

Reitero a usted y, por su intermedio a los señores Consejeros de Estado, las expresiones de mi mayor consideración y estima.

ALBERTO DEMICHELI
Presidente de la República

TESTIMONIO. ACTA: En Montevideo a doce de Junio de mil novecientos setenta y seis, estando reunidos en la Casa de Gobierno, los Sres. Comandantes en Jefe y los Sres. Ministros del Interior y de Defensa Nacional, se comprueba e instrumenta, el hecho de que el Sr. Presidente de la República Don Juan María Bordaberry, ha expresado en nota del día de la fecha; que por motivos de conveniencia general entiende que las Fuerzas Armadas deben arbitrar las providencias necesarias, para el mejor cumplimiento del programa político trazado por el actual proceso cívico militar que se iniciara el 27 de Junio de 1973. Que lo precedentemente expuesto, importa trasladar a las Fuerzas Armadas, la responsabilidad en la conducción del actual proceso, lo que no se conjuga con lo dispuesto en los decretos constitucionales vigentes, que rigen la continuidad en la sustitución del Sr. Presidente de la República, para el caso de producirse su vacancia, debiendo arbitrarse la sustitución antedicha, convocando al actual Sr. Vice-Presidente de la República Dr. Don Alberto Demicheli. Que por tal virtud en el día de la fecha, comparece el ciudadano precedentemente mencianado quien impuesto de la situación creada que aquí se instrumenta, toma posesión del cargo de Presidente de la República con todas las atribuciones y obligaciones del mismo de acuerdo a lo preceptuado por los decretos Constitucionales Nos. 464 de 27 de Junio de 1973, 1073, de 18 de Diciembre de 1973, y 536 de 28 de Junio de 1974. No siendo para más, firman el Señor Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia de la República, los Señores Comandantes en Jefe, y los Sres. Ministros del Interior y de Defensa Nacional, por ante mí, de que doy fe. **A. DEMICHELI. — Tte. Gral. JULIO C. VADORA. — V/Alte. VICTOR GONZALEZ IBARGOYEN. B. G. DANTE PALADINI. Gral. HUGO LINARES BRUM. WALTER RAVENNA. — RAUL R. DE CASTRO. Esc. de Gob. y Hda. (Director).**

CONCUERDA lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor, inserta en el "Libro de Actas de Gobierno Nº 3" — que tiene a su cargo esta Escribanía de Gobierno y Hacienda.

EN FE DE ELLO y a solicitud de la Presidencia de la República, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el veintidós de Junio de mil novecientos setenta y seis.

RAUL R. DE CASTRO
Escribano de Gobierno y Hacienda"

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al al Ejercicio 1975. (C/1555/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, habiéndose distribuido a los señores Consejeros con fecha 3 de julio.

Por el que se dispone la actualización anual de las cantidades fijas que fueron establecidas como recursos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, por el artículo 23 de la Ley Nº 12.997 y modificativas. (C/1556/76).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Por el que se modifica el Escalafón del Personal Superior correspondiente al Servicio General de Bandas Militares. (C/1557/76).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que se establece el alcance en el tiempo, de las disposiciones de la Ley Nº 14.528, sobre competencia de los órganos intervinientes en el contencioso aduanero. (C/1558/76).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se ratifica el Convenio Internacional del Trabajo Nº 119, relativo a la Protección de la Maquinaria, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1963. (C/1559/76).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

Por el que se faculta al Poder Ejecutivo para reducir hasta en un 50 % las tasas fijadas para la liquidación del Impuesto al Patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas. (C/1560/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El mencionado Poder remite mensaje relacionado con el Convenio Internacional del Trabajo Nº 117, relativo a las normas y objetivos básicos de la Política Social, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 22 de junio de 1962. (C/1561/76).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

El expresado Poder remite mensaje por el que solicita venia para ascender al grado de Coronel del Ejército, con fecha 1º de febrero de 1976, a varios señores Tenientes Coroneles. (C/1562/76).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

El citado Poder remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarias del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. (C/1563/76 y C/1564/76).

Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (C/1565/76).

Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (C/1566/76).

Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/1567/76).

El expresado Poder remite nuevos antecedentes referentes a una solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (C/1390/76).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder remite mensaje, de fecha 22 de junio de 1976, conteniendo nóminas de personas detenidas y liberadas por aplicación del numeral 17 del artículo 168 de la Constitución. (C/694/74).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Designando Ministro de Estado en el Departamento de Vivienda y Promoción Social, al doctor Ernesto Llovet. (C/31/73).

Modificando los cuatro primeros renglones del numeral VIII — Herrería, del artículo 2º del Decreto Nº 806/975, relativo a la construcción del Mausoleo al General Artigas. (C/32/73).

—Ténganse presente.

Adecuando los valores de las detracciones de las exportaciones de cueros lanares. (C/41/73).

Incluyendo diversos artículos, con los recargos que se establecen en cada caso, en las listas del Código de Mercaderías de Importación del Banco de la República Oriental del Uruguay. (C/41/73).

Exonerando, total o parcialmente, del pago del impuesto a las importaciones, diversas mercaderías que se detallan. (C/41/73).

Prorrogando por el término de un año, a partir del 1º de junio de 1976, las exoneraciones a las importaciones de máquinas, implementos y repuestos que realicen las empresas que explotan el cultivo del tabaco. (C/41/73).

Prorrogando por el término de seis meses, a partir del 26 de junio de 1976, la exoneración acordada por el Decreto Nº 68/976, de 29 de enero de 1976, a los frigoríficos exportadores, para las importaciones de maquinarias, equipos y plantas industriales completas o incompletas, destinadas a plantas industrializadoras de carnes. (C/41/73).

Exonerando del pago de derechos aduaneros, tasas consulares y tributos a la importación, a un particular y a varias firmas de plaza, por la importación de:

Un instrumento electromédico (C/41/73).

Un equipo industrial de laminación de hierro. (C/41/73).

Un equipo eliminador de fatigas y un aparato detector electromagnético de fisuras. (C/41/73).

Modificando la resolución de 23 de setiembre de 1975, que autorizó a la firma OMUSA a importar libre de gravámenes, una planta completa de silos. (C/41/73).

Incluyendo el ramio en bruto entre las materias exoneradas de gravámenes, a que se refiere el Decreto Nº 36/76, de 15 de enero de 1976. (C/41/73).

Exonerando a Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) del pago de derechos y demás gravámenes, por la importación de una partida de persulfato de sodio. (C/41/73).

Autorizando al Ministerio de Agricultura y Pesca a importar, libre de gravámenes, vehículos apropiados para el desarrollo de los objetivos del Convenio de Salud Animal brasileño-uruguayo. (C/41/73).

Aprobando la reestructura presupuestal y racionalización administrativa de:

Programas 1.01, 1.07, 1.08, 1.09 y 1.11 del Ministerio de Industria y Energía. (C/45/73).

Programa 4.03 del Ministerio del Interior. (C/45/73).

Autorizando una partida a favor del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a regularizar los créditos contra el Estado de las empresas de difusión oral, escrita y televisada. (C/61/73).

Autorizando una partida a favor del Ministerio del Interior, que se destinará a desarrollar una intensa campaña para evitar la propagación del brote epidémico de meningitis. (C/61/73).

Derogando el Decreto Nº 801/971, de 6 de diciembre de 1971, que dispuso que la compra o venta de moneda extranjera sólo puede realizarse en el sistema bancario autorizado por la autoridad monetaria. (C/61/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Fijando el precio mínimo del maní, con destino a la industria aceitera. (C/46/73).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

Fijando nuevos coeficientes para el pago de los haberes y partidas complementarias a que tienen derecho los funcionarios del Servicio Exterior. (C/1121/75).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

Fijando los índices de revaluación de las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social. (C/43/73).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 24 de junio de 1976, promulgó las siguientes leyes:

Por la que se dispone que el Estado adquiera un panteón al que se trasladarán los restos del doctor José Espalter. (C/459/74).

Por la que se aprueban las Convenciones suscritas por la República en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado, celebrada en Panamá, entre el 14 y el 30 de enero de 1975. (C/1151/75).

Por la que se aprueba el Convenio de Intercambio Comercial, Complementación Industrial e Inversiones, suscrito con la República del Paraguay, en Montevideo, el 25 de marzo de 1976. (C/1511/76).

Por la que se extiende hasta el 31 de diciembre de 1976, en lo que se refiere a arrendamientos destinados a casa-habitación, el plazo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 14.219 y concordantes. (C/1549/76).

—Ténganse presente y archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas remite la información proporcionada por la Dirección General del Catastro Nacional, que solicitara la Comisión de Vivienda y Promoción Social, relacionada con el estudio de modificaciones a la Ley de Arrendamientos Urbanos. (C/1520/76).

—Con fecha 28 de junio se remitió a la Comisión de Vivienda y Promoción Social.

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Suprema Corte de Justicia remite copia de las siguientes Acordadas:

Nº 6.209, por la que se designaron los magistrados y funcionarios que actuarán durante la Feria Judicial Menor. (C/32/73).

Nº 6.217, referente a disposiciones relacionadas con la Visita de cárceles y causas del Interior de la República. (C/32/73).

—Ténganse presentes.

La expresada Corporación notifica una resolución recaída en los autos "Intendencia Municipal de Colonia — Inconstitucionalidad del artículo 1º de la Ley Nº 14.264". (C/300/74).

—Téngase presente en cuanto corresponda.

DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo notifica una resolución recaída en autos: "Palomeque, Agapo con Poder Legislativo - Nº 18/72".(C/503/74).

—Con fecha 1º de julio se remitió a la Dirección de los Servicios Administrativos para la actuación del Letrado correspondiente.

El expresado Tribunal devuelve antecedentes administrativos que fueran agregados oportunamente a los autos: "Pérez Rovira, Beatriz con Poder Legislativo (Cámara de Senadores) - Acción de Nulidad (Nº 251/972)". (C/1455/76).

—Pase a la Dirección de los Servicios Administrativos a sus efectos.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA REPUBLICA

El Tribunal de Cuentas de la República remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Instituto Nacional de Colonización:

Sobre la contratación de un agrimensor para la dirección y supervisión de la obra de caminería a realizarse en la Colonia "Treinta y Tres Orientales". (C/62/74).

Sobre varias órdenes de pago. (C/62/74).

De la Administración de Ferrocarriles del Estado:

Acerca del suministro de materiales para control de trenes. (C/62/74).

Referente a la compra de caños de hierro sin galvanizar. (C/62/74).

Relacionado con la compra de explosivos gelatinados. (C/62/74).

Sobre la contratación de personal para la renovación de vías entre la Fábrica de ANCAP y la Estación Queguay. (C/62/74).

Referente al suministro de encerados para vagones. (C/62/74).

Relacionado con la renovación de contratos de cincuenta personas que trabajan en el montaje de vagones adquiridos. (C/62/74).

Acerca de la compra directa de sierras mecánicas para corte de rieles. (C/62/74).

Sobre la adquisición de repuestos para compresores portátiles. (C/62/74).

Referente a la adquisición de repuestos para locomotoras. (C/62/74).

Del Banco de Previsión Social, sectores Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, sobre varias órdenes de pago. (C/62/74).

Del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, acerca de un contrato celebrado con un instalador electricista. (C/62/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Industria y Energía se expide acerca del proyecto de ley por el que se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), a proceder a la enajenación, total o parcial de sus establecimientos agrícolas de Juanicó y de El Espinillar. (C/1539/76).

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre un planteamiento formulado por vecinos de Villa Peñarol, departamento de Montevideo. (C/1553/76)

La misma Comisión presenta, informados, los siguientes proyectos de resolución:

Sobre la adecuación del trámite de los proyectos de ley, de iniciativa de los señores Consejeros, a estudio de las distintas Comisiones, con lo dispuesto por el Acto Institucional Nº 2. (C/1552/76).

Referente a la competencia del Consejo de Estado para entender en determinados actos administrativos. (C/1554/76).

—Se repartieron con fecha 3 de julio y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, con informe verbal, sobre el mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. (C/1506/76).

—Figura en la Orden del Día.

La Comisión de Agricultura y Pesca aconseja el archivo de los siguientes asuntos:

Proyecto de ley presentado por el señor Consejero doctor Mario Gaggero, por el que se establece una retención del 10 % del importe líquido de la venta de bovinos tipo exportación, adquiridos por los Frigoríficos, que se reintegrará al remitente de la hacienda, para el mejoramiento de los campos. (C/209/74).

Proyecto de ley del señor Consejero ingeniero Jorge Spangenberg, por el que se incluyen en la lista de reinversiones deducibles del IMPROME los productos sistémicos para control de malezas. (C/581/74).

Proyecto de ley presentado por los señores Consejeros doctores Mario Gaggero y Emilio Siemens Amaro, por el que se autoriza la exportación de ganado vacuno en pie, con un límite máximo de 750.000 reses. (C/838/75).

Decreto del Poder Ejecutivo Nº 730, de 7 de setiembre de 1973, por el que se dispuso la reorganización del Instituto Nacional de Carnes. (C/100/74).

—Si no se observa, así se procederá.

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "República Argentina" la Escuela Nº 137, de Primer Grado, de la ciudad de Tacuarembó. (C/1523/76).

—Repártase.

COMUNICACIONES GENERALES

La Cámara Nacional de Comercio remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se regula la afiliación a los organismos de seguridad social de los repartidores y distribuidores de productos industrializados. (C/1443/76).

—A sus antecedentes.

La misma Cámara comunica la integración de su Comisión Directiva, que actuará en el presente ejercicio. (C/32/73).

—Téngase presente.

El señor Embajador del Uruguay ante la República Federativa del Brasil, doctor Carlos Manini Ríos, remite un ejemplar de una publicación realizada por la Cámara de Diputados del Brasil. (S/C).

—Acúsese recibo, habiéndose remitido la publicación citada a la Biblioteca del Palacio Legislativo.

El señor Francisco R. Machín, invocando el derecho de petición previsto por el artículo 30 de la Constitución, presenta un escrito relacionado con el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 325/976, que aprobó la reestructura presupuestal y racionalización administrativa del Programa 5.06 del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1568/76).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La señora María Capece de Dovittis presenta un escrito solicitando copia auténtica de un fallo dictado por el Tribunal Extraordinario, de fecha 8 de abril de 1949.

—A sus efectos, pase a la Dirección de los Servicios Administrativos.

La Comisión de Educación y Cultura eleva el proyecto de ley, presentado por la señorita Consejera profesora María Luisa Coolighan Sanguinetti, por el que se designa con el nombre de "Clelia Vitale D'Amico de Mendoza" al actual Instituto Normal de Florida, a los

efectos de que se de cumplimiento a lo previsto por el inciso a) del artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 333/76, Acto Institucional número 2. (C/1547/76).

—El trámite resultará de lo que resuelva el Cuerpo al considerar el asunto que figura en segundo lugar de la Orden del Día.

———

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se libren oficios al Ministerio de Vivienda y Promoción Social —y por su intermedio al Consejo del Niño— y a la Suprema Corte de Justicia, a los efectos de recabar su opinión sobre el proyecto de ley presentado por el señor Consejero doctor Jorge Laborde Bercianos, por el que se modifica el artículo 1º de la Ley Nº 10.674, sobre legitimación adoptiva. (C/1244/75).

—Se cursaron con fecha 23 de junio.

La Comisión de Transporte y Obras Públicas solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas referente a la instalación y recaudación de los puestos de peaje. (C/1569/76).

—Se cursó con fecha 30 de junio".

4. — LICENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE. —El señor Consejero Mario Jorge Coppetti, excusa su inasistencia a la sesión de hoy.

Los señores Consejeros Daniel Rodríguez Larreta y Osvaldo Soriano excusan su inasistencia a la sesión del día de hoy, por razones de salud.

—Téngase presente.

5. — REUNION DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de entrar a la media hora previa, la Mesa pone en conocimiento de los señores Consejeros que a las 18 y 30 horas se reunirá la Comisión de Relaciones Exteriores en la Sala de Ministros, en forma especial, a fin de oír un informe del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

—Se entra a la media hora previa.

6. — LUCHA CONTRA EL TABAQUISMO A TRAVES DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Me permite, antes, señor Presidente, para hacer un comentario?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Me quiero referir a un asunto que figura al final de la página 3, en donde el Poder Ejecutivo comunica una serie de decretos y resoluciones en donde se da una prórroga por el término de un año, a partir del 1º de junio de 1976, a las exoneraciones a las importaciones de máquinas, implementos y repuestos que realicen las empresas que explotan el cultivo del tabaco.

Por lo menos quisiera dejar sentada mi discrepancia, ya que prácticamente en todo el mundo, a través de la Organización Mundial de la Salud, se está librando una lucha contra el tabaquismo.

En el Uruguay, en los últimos 20 años, como consecuencia del aumento del consumo del tabaco, y el incremento de las mujeres fumadoras, el cáncer del pulmón ha pasado de uno por día a dos por día, prácticamente. Las encuestas que se realizan actualmente en la Enseñanza Media muestran que la adolescente uruguaya está fumando más que el adolescente hombre y más que la adolescente mujer en Estados Unidos. Todos conocen la tremenda repercusión que tiene el tabaquismo en la mujer embarazada con respecto a los niños en nacimiento y a los prematuros. En algún momento, todo eso va a cuajar, a pesar de los intereses de los Estados por las recaudaciones fiscales, y llegará el instante en que el tabaco habrá de ser declarado enemigo del ser humano.

Por esas razones, quería dejar sentada mi discrepancia frente a este estímulo para el cultivo de algo que es enemigo del hombre.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Desea el señor Consejero que sus palabras pasen al Poder Ejecutivo?

SEÑOR PATOCCHI. — Sí, señor Presidente. Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasan al Poder Ejecutivo las palabras formuladas por el señor Consejero Patocchi.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

7. — IMPUESTO AL PATRIMONIO

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra, para un asunto previo, no para el tema al que se refirió el señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Me voy a referir al segundo asunto que figura en la página 2, de los asuntos entrados. Se trata del Mensaje del Poder Ejecutivo por el cual se solicita autorización para reducir hasta en un 50% las tasas del impuesto al patrimonio.

Como los pagos de este impuesto vencen el día 10, creo que sería oportuno tratarlo a la brevedad, a pesar de que la Comisión de Economía y Finanzas se va a reunir el próximo jueves, y considerarlo como grave y urgente en la sesión del día de hoy. Se trata de un solo artículo por el que se faculta al Poder Ejecutivo para reducir las tasas del impuesto al patrimonio hasta en un 50%.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Sin informes, señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Presidente; ha sido ampliamente divulgado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para tratarlo como grave y urgente se requiere un quórum especial. Se trata de una moción de orden.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—14 en 18. Afirmativa.

Se incluirá el asunto en primer término de la Ordel del Día.

SEÑOR VIANA REYES. — Quiero dejar constancia de que he votado negativamente.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Antes de referirme al tema para el que me había anotado, señor Presidente, quiero decir que adhiero a lo expresado por el señor Consejero Viana Reyes, dado que desconozco absolutamente los términos en que se ha planteado este asunto. De ahí que no lo haya votado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Consejero, previamente, para una aclaración.

SEÑOR LAMAISON. — Con gusto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Solicité a Secretaría que me informara si se había ccumplido con el quórum re-

glamentario respecto al asunto que se votó. Me contestaron que sí, pero ahora me rectifican. La moción del señor Consejero Praderi fue votada negativamente, ya que no alcanzó el quórum especial, necesario para el tratamiento de un asunto como grave y urgente.

Puede continuar el señor Consejero.

8. — CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SEÑOR LAMAISON. — En la Inglaterra de principios del siglo XVII la intolerancia había determinado que muchos protestantes independientes no tuvieran esperanza alguna de practicar en paz su fe. Fue por eso que muchos prefirieron desterrarse y en 1608 emigraron a Holanda; mas también allí la intolerancia cobró su tributo. Como consecuencia de ello, en 1620 algunos retornaron a Inglaterra para embarcar en Southampton a bordo del "Mayflower" que los conduciría a América. Estos primeros peregrinos eran sólo 102 y tenían pensado instalarse en la frontera norte del territorio de la "Compañía de Virginia", más los vientos y las corrientes les hicieron desembarcar más al Norte, en la región que se llamó Nueva Inglaterra. A estos primeros les siguieron otros millares de emigrantes de similar origen, impelidos por la misma causa. Lo paradógico es que, esos hijos de la intolerancia que fueron prácticos de la misma, son la simiente de la Nación que ha hecho culto y desarrollo, precisamente, del concepto contrario.

Mucho tiempo lleva el olvidar persecuciones y sufrimientos para obtener un pensamiento puro y decantado que, sabiendo perdonar, a través de la experiencia, nos dé un espíritu superior que, indudablemente, ha de tener lógicas variantes y produzca, por ellas, pronunciados altibajos.

Pero, no nos llamemos a errores; esa mutación de la intolerancia en tolerancia, no puede significar la transformación de todos los "Principios". Por eso, aquellos emigrantes que prefirieron el destierro a lo que ellos consideraban herejía, no pudieron educar a sus hijos y éstos a los suyos, sino bajo inconmovibles principios que han sido, son y serán pilares rectores de la Nación Norteamericana.

Ya durante el reinado de Jorge III aquellos 102 primeros peregrinos que infructuosamente habían intentado instalarse en el territorio de la "Compañía de Virginia", constituían un pueblo de tres millones de habitantes diseminados en las 13 primitivas "plantaciones de América".

Y ese pueblo que de la intolerancia, lenta pero inexorablemente, pasaba a su antítesis, se había convertido en un pueblo próspero y celoso de su independencia, porque, poco a poco, había obligado a los gobernadores del Rey a dejar el Poder Ejecutivo en manos de Asambleas Locales que hacían sus veces.

Durante la guerra de los Siete Años, las 13 colonias habían necesitado defenderse contra el Canadá francés. Pero había sido la Metrópoli quien había proporcionado las tropas necesarias y soportado los gastos de la campaña. Mas, la sangre norteamericana ya se había vertido en apoyo de la tropa metropolitana. Era necesario mantener en América una fuerza que hiciera frente a cualquier posible revuelta de los canadienses franceses. ¿Cómo costearla? A propuesta del Ministro, una tercera parte de la suma necesaria se recaudaría por medio de un derecho del timbre. Pero esos principios a los que nos hemos referido ya habían hecho carne entre los coloniales. ¿Cómo era posible una "contribución sin representación"? Las colonias no tenían representación en Westminster.

La supresión del impuesto se imponía. América se resistía. El Rey cedió, de hecho, al suprimir el Acta del Timbre, sosteniendo, para salvar el principio, algunos derechos sobre artículos secundarios, como el té. Profundo error de Jorge III al ignorar el espíritu disidente de aquellos americanos. El "Principio" era precisamente lo que no podían admitir. El gabinete inglés acordó conservar la tasa sobre el té encendiendo con ello la chispa inicial de la revolución americana y por la miserable suma de 16.000 libras Inglaterra perdió todo un Imperio.

El 4 de julio de 1776 los representantes de las 13 colonias unidos suscriben en Filadelfia la solemne Declaración de Independencia.

Ese 4 de julio de 1776 constituye un acontecimiento sin precedentes. Fue la primera vez en la historia en que los hombres se constituían, deliberada y conscientemente, en una nación; la primera vez en que, también deliberada y conscientemente, se empeñaban en moldear en ella a otros hombres.

Este pensamiento que estamos expresando doscientos años después, no es nuestro, se extrae del comienzo de la elocuente e inolvidable oración de Gettysburg, que el Presidente Lincoln diría sobre el mismo campo de batalla: "Hace ochenta y siete años fundaron nuestros padres en este continente una nueva nación, concebida en la libertad basada en el principio de que todos los hombres han sido creados iguales".

"Sostenemos como verdades evidentes que todos los hombres nacen iguales...", escribía Thomas Jefferson redactando las primeras palabras de la declaratoria de la independencia. La idea pues, era la igualdad fundamental de los hombres; igualdad como esencia de la "humanidad", nacida de la libertad interior del hombre.

Se ha dicho que la historia comienza cuando los hombres empiezan a pensar en el transcurso del tiempo, no en función de procesos naturales —ciclo de las estaciones, lapso de la vida humana— sino en función de una serie de acontecimientos específicos en que los hombres se hallan comprometidos conscientemente y en los que conscientemente pueden influir; y los redactores de la declaratoria, se hallaban todos conscientemente comprometidos en esa idea de igualdad fundamental de los hombres.

Alexis de TOCQUEVILLE, desde sus primeros párrafos de 'La Democracia en América", nos habla con profunda admiración de las cosas con que ha tropezado en el nuevo mundo. Hay un hecho, al que da la mayor importancia: la igualdad de condiciones. Nos dice: "Así, pues, a medida que estudiaba la sociedad norteamericana, veía cada vez más, en la igualdad de condiciones, el hecho generador del que cada hecho particular parecía derivarse, y lo volvía a hallar constantemente ante mí como un punto de atracción hacia donde todas mis observaciones convergían".

"La interpretación de TOCQUEVILLE de la igualdad en la libertad, es una perfecta síntesis de "la doctrina jeffersoniana". Lo interesante es que el autor se hubiera encontrado con este hecho, no en un libro, sino en la realidad, y en su obra dirá: "No diferenciándose entonces ninguno de sus semejantes, nadie podrá ejercer un poder tiránico, pues, en este caso, los hombres se-

rán perfectamente libres, porque serán del todo iguales, y perfectamente iguales porque serán del todo libres".

"Escrita en 1835, "La Democracia en América" de TOCQUEVILLE, se constituyó en pesada carga para concepciones totalitarias posteriores. Estas pretendieron destruirla recurriendo a la hoguera, pero sólo destruyeron un ejemplar. Aquellas concepciones totalitarias han muerto y la democracia sigue viva, sigue en pie, sigue siendo el 'Estado Ideal', el arquetipo a perseguir y la meta a alcanzar".

La democracia sigue siendo el tema, los Estados Unidos, uno de sus marcos.

Tal nuestra interpretación sobre el significado del 4 de julio de 1776 y sean estas palabras, nuestro homenaje a los primeros 200 años de vida de la Nación Norteamericana.

Nada más.

9. — RESCATE REALIZADO EN EL AEROPUERTO DE UGANDA POR COMANDOS ISRAELITAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente, señores Consejeros: no pensaba hacerlo y lamento tener que improvisar unas breves palabras, a los efectos de destacar un episodio ocurrido recientemente en el mundo, que tiene, sin duda, un valor que quizá no podamos medir en toda su magnitud por ser presente.

Me refiero al rescate realizado por los Comandos israelitas de los rehenes secuestrados en el Aeropuerto de Uganda.

Al fin tenemos una experiencia en el mundo que está señalando una solución, aunque discutida del punto de vista de procedimiento, por algunos, pero una solución definitiva a esos crímenes que están demostrando que el mundo está cada vez más dividido entre criminales y pueblos que pasivamente los soportan.

Creo, señor Presidente, que no podía acallar el verdadero significado de ese episodio.

Nada más.

10. — ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar la Orden del Día.

Corresponde tratar el asunto que figura en primer término: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Autorización para enajenar sus establecimientos de Juanicó y El Espinillar) (Carp. 1539/976). (Informado). (Rep. 1327 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1327.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 10 de junio de 1976.

Al Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo, tiene el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ley por el que se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), a proceder a la enajenación total o parcial de sus establecimientos agrícolas de Juanicó —1ra. Sección del Departamento de Canelones, inmueble padrón Nº 12.132— y padrón Nº 1.329, ubicado en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Salto, en los cuales se hallan instalados los cultivos de caña de azúcar y el ingenio, conocidos por la denominación de El Espinillar, destinándose el producido de las ventas a las actividades propias del Organismo.

Para llegar a tal determinación, se entiende que, luego de evaluado el problema a nivel empresarial, es correcto admitir que si un negocio no produce una adecuada rentabilidad, aun luego de restringir al máximo los gastos de explotación, debe tratarse de transferirlo a otra empresa, siempre que dicha solución, sea factible, lo cual ocurre en el presente caso con el Establecimiento Juanicó, cuya venta la ANCAP ha resuelto en base a lo realizado hasta el presente.

Con respecto al Establecimiento El Espinillar y de acuerdo con la política desarrollada por el Poder Ejecutivo en esta materia, se llega a igual conclusión acerca de la conveniencia de su privatización, dado que la experiencia del cultivo de la caña de azúcar por parte de la ANCAP no ofrece posibilidad de lograr en plazos adecuados los aumentos de productividad que permitan hacerlo redituable.

Saludan al señor Presidente del Consejo de Estado con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Adolfo Cardoso Guani, Alejandro Vegh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), a proceder a la enajenación total o parcial de sus Establecimientos Agrícolas de Juanicó, ubicado éste en la 1ª Sección Judicial del departamento de Canelones, inmueble padrón Nº 12.132 y a la del padrón Nº 1.329, ubicado en la 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, en el que se hallan instalados los cultivos de caña de azúcar y el ingenio conocidos por la denominación de El Espinillar, destinándose el producido de dichas ventas a las actividades propias del Organismo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 10 de junio de 1976.

Adolfo Cardoso Guani. Alejandro Végh Villegas.

ANEXO I al Rep. Nº 1327.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Industria y Energía

INFORME

Al Consejo de Estado:

I

Esta Comisión se abocó al estudio del proyecto de ley propuesto por el Poder Ejecutivo, por el que se autoriza a ANCAP a enajenar dos bienes inmuebles de su patrimonio. Tanto el señor Ministro de Industria y Energía como su equipo de asesores informaron sobre la conveniencia de que el Ente transfiera el dominio sobre los bienes que sirven de asiento a los Establecimientos denominados "Juanicó" y "El Espinillar".

En mérito a las explicaciones y referencias aportadas, esta Comisión estima ventajosa dicha venta, ya que las explotaciones de los establecimientos y cultivos radicados en los inmuebles a enajenarse no son redituables, sino que, por el contrario, resultan antieconómicos.

Aceptada, pues, la conveniencia de la venta total o parcial de dichos inmuebles, surgieron dificultades interpretativas sobre el aspecto jurídico - formal de la misma. Se invoca, al respecto, las normas contenidas en los artículos 185, 213 y 332 de la Constitución, complementadas por el Decreto Nº 104/68, de 6 de febrero de 1968.

II

A la luz de dicha normativa, caben dos interpretaciones:

a) la que sustenta que no es necesario dictar ley alguna autorizando a ANCAP a enajenar sus bienes inmuebles, y que se basa en que el artículo 185 de la Constitución concedió al Ente esa facultad, al darle la administración del respectivo dominio industrial y comercial del Estado. A su vez, el artículo 213 de la Carta defiere a la Ley de Contabilidad y Administración Financiera la regulación de los "requisitos con fines de contralor, para la adquisición y enajenación de bienes".

Dicha ley no fue dictada y, en cambio, fue suscrito el Decreto Nº 104/68, el cual, en su artículo 63, prescribe que "Los bienes inmuebles del Estado y los del tesoro cultural de la Nación no podrán enajenarse ni gravarse en forma alguna, sin la expresa autorización de una ley...".

Esta posición interpretativa no reputa válida la norma inserta en el Decreto referido, pues esa competencia fue otorgada constitucionalmente a la ley, por lo que el Decreto estaría viciado de inconstitucionalidad. No obstante, admiten que ANCAP está facultada a vender sus bienes pues, a falta de ley reglamentaria, se debe aplicar la norma contenida en el artículo 332 de la Constitución.

b) la que preconiza la validez y legitimidad del Decreto Nº 104/68 y, en mérito al artículo 63 del mismo, considera necesaria la sanción de una ley que autorice expresamente a ANCAP a enajenar sus bienes inmuebles.

III

La Comisión no toma partido respecto de las dos interpretaciones sustentadas, pero, al admitir que la venta de inmuebles proyectada reviste significativos beneficios para la economía del Ente solicitante, estima que ella deberá efectuarse de la manera que ofrezca menos riesgos formales para el futuro negocio jurídico y que otorgue a los futuros adquirentes las mayores garantías de juridicidad.

Por las razones precedentemente expuestas, y sin perjuicio del cumplimiento de las normas reguladoras de las enajenaciones de inmuebles estatales, vigentes en el ámbito administrativo, esta Comisión recomienda al Consejo de Estado la aprobación del siguiente proyecto de ley, que somete a su consideración.

Sala de la Comisión, 30 de junio de 1976.

Gladys Freire de Addiego. Miembro Informante. Eduardo Praderi. Mario Jorge Coppetti. Willy Patocchi. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) a proceder a la enajenación total o parcial de los siguientes inmuebles: Padrón Nº 12.132, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Canelones, denominado Establecimiento Agrícola de Juanicó; y Padrón Nº 1.329, ubicado en la 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, en el que se hallan instalados los cultivos de caña de azúcar y el ingenio, conocidos por la denominación de "El Espinillar".

El producido de dichas ventas será destinado a las actividades propias del Organismo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 30 de junio de 1976.

Gladys Freire de Addiego. Miembro Informante. Eduardo Praderi. Mario Jorge Coppetti. Willy Patocchi. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera Miembro Informante.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: a los efectos nada más que de aclarar algún aspecto del informe que precede al proyecto de ley, quiero referirme a lo manifestado por el señor Ministro de Industria y Energía en el seno de la Comisión, cuyas palabras figuran en la versión taquigráfica, de la que los señores Consejeros deben tener conocimiento.

Me voy a referir a la parte en que realiza una exposición con respecto a la necesidad que tiene ANCAP de vender o enajenar esos bienes inmuebles.

Dice que "la razón por la cual se recurre a esta solución es que hace tiempo que ANCAP viene estudiando el asunto y lo planteó finalmente el 4 de junio de 1975, elevándose este problema a consideración del Consejo Económico y Social. El Organismo preparó todos estos estudios y demostró..." "...que, a nivel empresarial, tanto "El Espinillar", —no el ingenio, sino la parte de cañaverales, los riegos y todas las demás obras de Juanicó—, eran ineficientes, o sea que, con los medios de que dispone el organismo, no los puede explotar en forma eficaz, por lo que ha perdido muchísimo dinero".

El señor Ministro, en el seno de la Comisión, hizo otras apreciaciones en ese sentido, por lo que la misma llegó realmente a tomar conciencia de que la explotación de esos dos establecimientos no solamente no provoca ningún tipo de ganancia, sino que, por el contrario, está produciendo un permanente déficit.

En otra parte, el señor Ministro de Industria y Energía expresó que "el déficit es de cinco mil millones de pesos, cifra que es mayor que la que habría que pagar de jornales". Esto lo manifestó contestando a una pregunta sobre la situación en que quedarían los funcionarios administrativos y técnicos destinados a esas explotaciones. El señor Ministro considera que, aun cuando pasaran a ser distribuidos en otras dependencias de ANCAP y en el primer momento pudieran no ser totalmente necesarios, es más económico mantener esa situación, porque el déficit supera el monto de los jornales de los obreros que trabajan allí.

En cuanto a lo que se refiere a la parte técnico - jurídica del asunto, por supuesto que voy a tomar la actitud que asume una alumna frente al profesor, ya que le he comunicado a mi antiguo profesor mi simpatía por la materia que él enseñaba, en la que, indudablemente, sigo siendo su alumna.

Pese a ello, me voy a permitir ampliar el informe que se ha presentado al Consejo, solicitando desde ya al señor Presidente del Cuerpo que, llegado el caso, agregue lo que mi falta de conocimiento pueda dejar en suspenso o en blanco.

Una de las posiciones parte de que el artículo 185º de la Constitución del 66 estableció que "los Entes Autónomos los diversos servicios del dominio industrial y comercial del Estado serán administrados por Directorios o Directores Generales y tendrán el grado de descentralización que fijen la presente Constitución y las leyes que se dictaren con la conformidad de la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara".

Esta posición doctrinaria parte del principio de que dentro de las facultades de administración están inmersas las de enajenar.

A continuación se remiten al artículo 213º de la Constitución que establece que "el Tribunal de Cuentas presentará al Poder Ejecutivo el proyecto de ley de Contabilidad y Administración Financiera, el que lo elevará al Poder Legislativo con las observaciones que le mereciera. Dicho proyecto comprenderá las normas reguladoras de la Administración Financiera y Económica y especialmente la organización de los servicios de contabilidad y recaudación; requisitos con fines de contralor, para la adquisición y enajenación de bienes y contratación que afecten a la Hacienda Pública...".

Esta ley, según esta posición doctrinaria, nunca fue dictada. En su lugar se aprobó un decreto en el año 1968 que lleva el número 104º.

Se pone en tela de juicio la constitucionalidad del decreto, ya que la competencia era legislativa y no de carácter administrativo. Personalmente, entiendo que el decreto es inconstitucional.

El artículo 332 faculta a la Administración, cuando no exista ley reglamentaria, para ejercer los derechos que la Constitución le había atribuido. Y como en el artículo 185 se le atribuyó facultades amplias de administración, no se requeriría ningún tipo de norma legislativa.

La otra posición doctrinaria, que es la más recibida, parte de la concepción de que hay que aplicar los artículos del Código Civil 473 y 1677 que exigen, para la enajenación de los bienes del Estado, una autorización legislativa.

A pesar de que la Constitución es posterior y que tiene una norma jerárquicamente superior, de cualquier manera, no se admite que estén comprendidas en las facultades de administración, las de enajenación.

Si se toma como válido —es decir, no se le otorga un carácter inconstitucional— el decreto del 68, Nº 104, en su artículo 63, establece que los bienes inmuebles del Estado y los del tesoro cultural de la nación, no podrán enajenarse ni gravarse en forma alguna, sin la expresa disposición de una ley.

Entonces, si se considera válido el decreto, indudablemente, él impone la obligación de que exista una ley que permita enajenar.

Si no se considera válido el decreto, surgiría la disposición del Código Civil. Pero, a mayor abundamiento, el artículo 332, en la parte que no leí, pero que sigue a continuación, dice que si no existiera la reglamentación respectiva, ésta será suplida recurriendo a los fundamentos de leyes análogas, a los principios generales de derecho, y a la doctrina generalmente admitida.

Los fundamentos de leyes análogas y las doctrinas más generalmente admitidas, por lo que he podido leer, admiten todas ellas que es necesaria la existencia de una ley para poder enajenar bienes del dominio privado del Estado. En consecuencia, la Comisión no se manifestó respecto a las posiciones doctrinarias, porque ello significaba crear un precedente interpretativo. Dado que la propia administración de ANCAP discutía sobre las dos posiciones doctrinarias, la Comisión consideró prudente no aceptar las posiciones doctrinarias —ni unas ni otras— optando, en una decisión salomónica, por la que diera mayores fundamentos legales y mayor seguridad al negocio jurídico futuro que ANCAP pretende realizar.

Por otra parte, existe urgencia en aprobar este proyecto de ley, porque la Administración ya ha llamado a retirar los formularios de la Licitación, y algunas empresas ya lo han hecho.

Era cuanto quería expresar, señor Presidente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: he acompañado con mi firma este proyecto por entenderlo de gran beneficio.

Quiero dejar, simplemente, sentados dos pequeños aspectos.

En primer lugar, que no se entienda —no ha sido, tampoco, la intención de la señora Consejera— que lo que se está llevando a la órbita privada es una actividad deficitaria. Es deficitaria mientras esté en manos del Estado. De lo contrario parecería que se está vendiendo algo que es una ruina. Lo que se sabe, lo que está demostrado cabalmente, es que el Estado es incapaz de hacer una explotación, especialmente en la parte agrícola, por razones muy fácil de comprender, hoy, y muy difíciles de entender, antes. La labor agrícola requiere, específicamente, dedicación con independencia de horarios y calendarios; en consecuencia, no puede ser realizada por empleados públicos y con regímenes rígidos de trabajo.

En segundo lugar, creo que es importante destacar que ésta es la segunda oportunidad en que recurrimos a este tipo de procedimiento con ANCAP. O sea que es saludable el abandono por el Estado o la pretensión de hacer explotaciones que, de todas maneras, son antieconómicas en sus manos. Una forma de bajar los déficit y de hacer una actividad eficiente, desde el punto de vista económico, es desprenderse de aquellas actividades que no sean específicamente las de gobierno.

Sería deseable que este principio que rige la actual política del gobierno se extendiera más rápidamente a otras actividades, que, sin producir pérdidas tan cuantiosas, como el caso de ANCAP, también son deficitarias. Cuanto antes esto ocurra, pueden convertirse en una actividad productiva en manos privadas.

Desearía que este ejemplo se extendiera, tal como debe ser la filosofía, a muchas otras actividades que están recargando la actividad oficial.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Estoy completamente de acuerdo en la conveniencia de la eliminación de estos predios que, en realidad, son un inconveniente para la ANCAP.

Pero lo que me llama la atención, y me parece bien que, por lo menos, se diga algo a ese respecto, es que el acto de autorización de una venta tiene en su propia naturaleza, o constituye, en realidad, un verdadero contralor, fundamentalmente, de precios, y, acá, justamente, en este proyecto de ley que se somete a nuestra consideración, no hay una palabra que haga referencia a ello.

Me parece que es otorgar una carta en blanco. Desde el punto de vista de la naturaleza de ese acto de autorización que lleva ínsito el contralor de precios, me toma de sorpresa. Deseo que, por lo menos, la señora Miembro Informante diga algo al respecto. Autorizar a vender, por el mismo hecho de la utilidad de la venta

que está fuera de dudas, no me parece —no quiero emplear términos que puedan interpretarse en otra forma distinta a lo que yo quiero decir— que responda a la propia naturaleza del contralor del acto de enajenación y de autorización, que se está concediendo en este momento.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: no puedo entrar en materia jurídica.

Advierto el fundamento de la posición del señor Consejero Siemens Amaro; pero se trata de una triste realidad a la cual hemos llegado, por la que, aún regalándolo, es buen negocio para el Estado. Eso no quiere decir que ANCAP vaya a eximirse de la lógica atención de un negocio más y que aspire, por el procedimiento de la licitación, a obtener un mejor precio, en aquello que puede tener valor. O sea, se está vendiendo no solamente la tierra sino las plantaciones e instalaciones accesorias. Depende del valor del mercado. Lo mismo ha ocurrido con respecto a otras enajenaciones que ha hecho ANCAP. En consecuencia, ella tomará su decisión.

Como antecedente, quiero explicar que cuando se ofreció en venta el Departamento de Productos Químicos, hubo una primera licitación que no tuvo efecto, ya que se anularon todas las ofertas, porque, a juicio de ANCAP, no eran interesantes. Se hizo una segunda licitación con otra estructura, dividiendo parcialmente distintas secciones de dicho Departamento, y se obtuvo un éxito muy bueno en la colocación.

Entiendo que la autorización no obliga a ANCAP a vender de cualquier manera. Está en el criterio de sus autoridades decidir la venta cuando la oferta sea razonablemente interesante.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Corroborando lo que acaba de decir el señor Consejero Praderi —pido a la Mesa me ilustre si estoy equivocada— creo que lo que se requiere es la autorización legislativa para la venta.

La venta en sí se rige por las disposiciones legales que establecen las licitaciones y todas las garantías de que la Administración —en este caso, el ente autónomo— no esté haciendo una venta, digamos de carácter ilegal o ilegítimo. Por lo tanto, creo que el llamado a licitación es el que establecerá el mejor precio.

Espero que si este criterio que estoy fundando es equivocado, la Mesa o los señores Consejeros se sirvan rectificarme.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pienso que siempre en los actos de autorización para enajenar a la Administración que hemos dado en este Cuerpo, siempre ha sido preocupación fundamental el precio. No sé si este es un obstáculo en el trámite de esta venta, por lo tanto sería oportuno que, por lo menos, la gestión de autorización que ha realizado ANCAP ante el Consejo, establezca un mínimo como siempre lo hemos estipulado aquí. No tengo antecedentes a la vista pero recuerdo, casi de memoria, que siempre ha habido precios mínimos para vender y ese es el ejercició verdadero y cabal del acto de autorización que, insisto, contiene ínsito un contralor de precios; de lo contrario, estaríamos dando, en cierta medida, una autorización en blanco.

Expreso esto con prescindencia, como lo dije desde un primer momento, de la conveniencia, que desde ya admito, de que la ANCAP se desprenda de esos bienes, por las enormes dificultades de administración que ha tenido a ese respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Probablemente, ha jugado aquí, tanto en la iniciativa del ente, en la posterior del Mensaje y, por último, en el informe de la Comisión, el concepto de descentralización. Tratándose de un ente descentralizado, de los que antes llamábamos autónomos, se parte de la base de que tiene un criterio de discreción que no es el común de la Administración Central, ésta más atada, porque está subordinada directamente a la ley.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Lo hubiera votado más gustosamente, si se hubiera fijado un precio.

SEÑOR PRADERI. — En la ley anterior que se refería a la enajenación de las plantas del Departamento de Productos Químicos no se fijó mínimo.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — El tema por supuesto, escapa a mi especialidad y no lo estudié porque no integro la Comisión. Del informe de la misma resulta bastante claro —y la señora Consejero Freire de Addiego lo corroboró— que desde el punto de vista doctrinario podría sostenerse la no necesidad de la ley. Según creí entender tanto del informe como de las palabras de la señora consejero Freire de Addiego, aquí lo que se pretende es rebustecer la posición del ente evitando una eventual impugnación de la venta, del acto administrativo o de la instrumentación correspondiente.

De manera que me parece que las inquietudes del señor Consejero Siemens Amaro que en otro orden yo acompañaría, en este caso se esfuman por el solo hecho de que la ley, en este caso, lo único que viene a hacer es a robustecer la posición del Ente en el sentido de que puede efectuar la venta. Si existe una posición doctrinaria que dice que no sería necesaria la ley, parecería que sería exceso de celo exigir que en la misma se establecieran condiciones mínimas que, en este caso, por otra parte, serían más bien las del procedimiento como sugería el señor Consejero Praderi en el sentido de realizar una licitación o cosa similar, sin ir más allá de eso porque sería imposible entrar en esa casuística.

Esta es mi posición personal al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — A los efectos de la constancia en la versión taquigráfica, aclaro que entiendo que procede la ley.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: Quiero dejar constancia que mi voto negativo se funda en la primera de las tesis a que se refiere el informe que acompaña este proyecto de ley. Es decir que estimo que no se requiere una ley para que la ANCAP pueda vender su patrimonio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden. Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al presentado).

11. — PROYECTOS DE LEY DE INICIATIVA DE SEÑORES CONSEJEROS A ESTUDIO DE LAS DISTINTAS COMISIONES

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el segundo punto de la Orden del Día: Proyectos de ley de iniciativas de señores Consejeros a estudio de las distintas Comisiones (Adecuación de su trámite al Decreto Constitucional Nº 333/976. Acto Institucional Nº 2). (Carp. 1552/976) (Informado) (Rep 1337).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1337.

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión, luego de examinar el problema planteado por la aplicación del Acto Institucional Nº 2, artículo 4º, tema que fue pasado a su estudio por decisión de este Cuerpo, en sesión del día 22 del corriente, ha llegado a la conclusión de que no es conveniente entrar a una casuística, que siempre sería incompleta, para fijar un criterio a seguir por las distintas Comisiones o el Consejo de Estado. Por lo tanto, y quedando a vuestra disposición para ampliar los términos del presente Informe, si se reputara necesario, nos permitimos aconsejar la aprobación del proyecto de resolución adjunto en que, por su generalidad, nos pone a cubierto de eventuales diferencias o discrepancias en situaciones especialísimas.

Sala de la Comisión, 28 de junio de 1976.

Aparicio Méndez. Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Emilio Siemens Amaro. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Remitir al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por el artículo 4º del Acto Institucional Nº 2, todos los asuntos a estudio que se hayan originado por proyectos partidos de iniciativas de los miembros de este Cuerpo, sin perjuicio de que puedan continuar examinándolos las Comisiones correspondientes.

Sala de la Comisión, 28 de junio de 1976.

Aparicio Méndez. Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Emilio Siemens Amaro. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Habrán observado los señores Consejeros que se cambió el infinitivo "remitir" por una razón de carácter gramatical.

SEÑOR GAGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGERO. — Sin perjuicio de dar mi voto afirmativo al proyecto de resolución, me parece que corresponde preguntar si no sería interesante pasarlo, una vez sancionado por el Consejo, a la Comisión de Asuntos Administrativos para que haga la Reglamentación respectiva y pueda figurar en el texto del Reglamento del Consejo de Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el proyecto de resolución.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Querría solicitar, señor Presidente, alguna aclaración porque en conversaciones informales que se mantuvieron sobre este problema de tanta trascendencia —y aclaro no de tanta trascendencia en lo sustancial, sino en la medida en que podemos quedarnos sin trabajo en el seno del Consejo mientras los asuntos regresan del Poder Ejecutivo— me simpatizaba un poco la interpretación de que el trámite que ahora se aconseja tendría que ver con aquellos proyectos que eran posteriores o que se consideraron con posterioridad a la fecha de vigencia del acto institucional. Incluso éste, recién ha sido publicado en el Diario Oficial hace pocos días.

Todo esto es muy innovador en materia jurídica, pero en cuanto a la aplicación de las normas, hay que tener en cuenta también que existe un principio que parece elemental que es el de distinguir entre los actos anteriores y posteriores.

En lo personal, me simpatizaba la solución de que aquellos proyectos —muchos de los cuales han sido largamente estudiados, y otros prácticamente concluidos, muchos de ellos han sido sometidos incluso a los Secretarios de Estado de las Carteras pertinentes— continuarán su trámite sin perjuicio que, de pronto, por la vía de la invitación al señor Ministro se pudiera ratificar las opiniones del Poder Ejecutivo.

Lo que a mí más me preocupa es el problema de que todos los asuntos en trámite —todas las Comisiones en que participo y otras de las que formo parte por la vía de la integración los tienen— vayan al Poder Ejecutivo y, la experiencia enseña que, naturalmente, y por lógica, insumen su tiempo en regresar, con lo que las comisiones del Consejo van a ver muy disminuida la tarea que tienen entre manos.

En consecuencia, quisiera preguntar por qué no primó este criterio que, en principio, se había sugerido y que pienso era el correcto, adoptándose, en cambio, esta solución tan tajante. La que yo propugno y que, realmente, me simpatizaba, no lleva a la casuística porque simplemente se habría tratado de una compulsa de fechas de presentación de los proyectos.

El informe hace caudal de los problemas de la casuística con lo que estoy completamente de acuerdo.

Si entráramos a estudiar proyectos que fueron presentados y sobre los cuales opinó el Poder Ejecutivo, y nos preguntáramos si está estudiado o no, eso sí sería complejo para la Secretaría; pero en aquellos en que simplemente se distingue por su fecha, parecería que no ofrecen ninguna dificultad a Secretaría en cuanto a su definición.

Si se me diera alguna información sobre este aspecto, yo quedaría muy agradecido.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Quiero referirme, señor Presidente, a las manifestaciones del señor Consejero Gaggero que, en principio, me parecen muy atinadas, porque lo que plantea el señor Consejero Labadie Abadie, entiendo que corresponde al señor miembro informante aclararle.

Lo cierto es que pasar esta resolución que estamos votando, a la Comisión de Asuntos Administrativos....

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Consejero: Si no lo toma a mal, podríamos dejar para considerar este aspecto después que resolvamos sobre el proyecto a estudio, porque, evidentemente, es otro tema.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — De acuerdo.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Desde luego, señor Presidente, que no pretendo invadir la competencia del señor miembro informante de la Comisión que es, precisamente, nuestro actual Presidente; pero algo, a manera no de contestación, pero sí de reflexión, acerca de lo manifestado por el señor Consejero Labadie Abadie, debo decir.

En primer término, digo que no es exacto, de acuerdo al texto de la resolución, que las Comisiones queden vedadas de seguir estudiando los proyectos a estudio, mientras transcurre el tiempo que insumirá el Poder Ejecutivo, para evacuar esta especie de audiencia que ha establecido el Acto Institucional Nº 2. El propio texto de la resolución dice expresamente que las Comisiones pueden continuar con el examen de los respectivos proyectos mientras transcurre el plazo.

La segunda observación es que, de acuerdo a un decreto aprobado por el Poder Ejecutivo en el correr de la semana pasada, el término por el cual el mencionado Poder ha de contar a los efectos de contestar los planteamientos que se le formulen sobre estos proyectos, es sumamente breve; ha quedado establecido en 20 días consagrados, en principio, en calidad de perentorio sin perjuicio de que, excepcionalmente, en caso de que así lo justifique razonablemente el tema, dicho plazo pueda ser ampliado por el Ministro respectivo.

Además, entiendo, y por esto me siento, en cierta manera, alcanzado por la observación del señor Consejero Labadie Abadie, que si bien es cierto, y así pensaba yo en un primer momento, una de las interpretaciones jurídicamente posibles de esta disposición del Acto Institucional Nº 2 es la preconizada por el señor Consejero Labadie Abadie, en estas disposiciones de carácter constitucional, además de la rigurosa interpretación jurídica que de sus preceptos pueda hacerse, pesan también consideraciones de oportunidad y, por qué no decirlo, de carácter político. Es preferible —se me ocurre a mí,— desde el punto de vista del Consejo de Estado, adoptar una posición extrema que revele un acatamiento de este Cuerpo a la disposición constitucional respectiva, y no entrar en una posible contienda jurídica en cuanto al cumplimiento o no de este precepto.

Advierto al compañero consejero Labadie Abadie que si bien es cierto esa interpretación —que declaro formalmente, en un principio me atrajo— es de recibo, también podría sostenerse que dado el carácter procesal de esta norma del Acto Institucional Nº 2, es de aplicación en forma absoluta tanto a los procedimientos que se inicien con posterioridad como aquellos que están en trámite.

Entonces, en vista de esa posible colisión de interpretaciones, parece preferible, para la normal relación de los Poderes, adoptar la postura más extrema, es decir, la que contemple en una forma más rigurosa —si cabe— el cumplimiento de esta norma y cumplir un poco con la solución que auspicia el proyecto de resolución.

Esas son un poco las razones, más de carácter de oportunidad y de mérito, que de estricta interpretación jurídica que, en mi concepto, han llevado a la Comisión a propiciar este proyecto.

Repito, señor Presidente, que no aspiro haber invadido, de ninguna manera, sus competencias de miembro informante; pero me sentí en la obligación, hasta de orden moral, de hacer esta precisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Consejo me lo permite, como miembro informante voy a hacer una brevísima exposición, casi innecesaria, después de lo dicho aquí.

Quiero aclarar, en primer término, que el señor consejero Labadie Abadie no formuló observaciones sino que pidió aclaraciones.

La Comisión tuvo en cuenta, para optar por esta resolución un poco radical, aunque el miembro informante también como todos, se inclinó inicialmente por la otra, la posición de interpretación estricta que adoptó desde el primer momento el Poder Ejecutivo.

Los señores consejeros lo ignoran —los informo ahora— que cuando llegaron hasta el Poder Ejecutivo el Proyecto de Ley, ordenando a los Ministerios y al Poder Ejecutivo, genéricamente hablando, la adquisición de un panteón para guardar las cenizas del doctor Espalter y otros proyectos sobre prórrogas de alquileres respecto del que había sido consultado el señor Presidente de la República prácticamente por el Cuerpo en pleno, en esas dos situaciones tan nítidas —la anterior es un caso de homenaje que es competencia privativa del Consejo— el Poder Ejecutivo consultó y estuvo estudiando la iniciación del trámite para devolverlo a fin de que se permitiera el estudio, en cumplimiento de esta disposición.

Con una interpretación tan rigurosa como ésa, dictar una resolución que nos permitiera soslayar, en algunos casos, el cumplimiento de esta disposición o sin hacerlo, por una interpretación racional, no aplicarla, estamos, y seguimos convencidos, de que esto iba a ser un semillero de conflictos y rozamientos.

Por eso, y por una razón práctica, fundamentalmente, hemos optado por esta solución que, en principio, va a ser gravosa, del punto de vista del tiempo;

pero que nos va a librar de conflictos y rozamientos innecesarios con el Poder Ejecutivo.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Me doy satisfecho con las aclaraciones formuladas.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: Quisiera exponer un aspecto que veo contemplado en el texto pero solicito que se me aclare si mi interpretación es válida, porque, en ese caso, declaro que ése es uno de los motivos que tengo para respaldar el proyecto.

Leo aquí: "Todos los asuntos a estudio que se hayan originado por proyectos partidos por iniciativa de los miembros de este Cuerpo". Vale decir que aquellos asuntos a estudio que se hayan originado por proyectos partidos del Poder Ejecutivo, aunque en el curso de su estudio se hayan transformado en proyectos con iniciativa de los miembros del Consejo, esos no van al Poder Ejecutivo. Un ejemplo típico es el problema de los arrendamientos urbanos. Es decir que eso surge por iniciativa del Poder Ejecutivo y en el curso del estudio, eso evoluciona a soluciones radicalmente distintas. Eso ya no tiene que consultarse. ¿Mi interpretación es válida?

SEÑOR PRESIDENTE. — Hablo a título personal.

La Comisión no consideró ese aspecto. Si no se trata de un proyecto sustitutivo no tiene por qué volver al Poder Ejecutivo. Pero si en cambio el proyecto es sustitutivo, estamos entonces en presencia de la situación prevista por el precepto constitucional. Ahora, aún como proyecto sustitutivo, si ha sido encarado en presencia del Ministro, que es el representante del Poder Ejecutivo, y éste le ha prestado su conformidad, la situación varía. En ese caso, ya no habría razones, en principio, para seguir el trámite.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Entendía que la redacción era muy inteligente. El caso que yo estoy planteando, incluso con un proyecto sustitutivo que haya surgido, asuntos a estudio que se hayan originado por proyectos partidos con iniciativa de sus miembros, todo eso está previsto. Quiere decir que los asuntos a estudio que se hayan originado por iniciativa del Poder Ejecutivo, el origen, aunque surja un proyecto definitivo, es inquietud del Poder Ejecutivo.

Entiendo que con este texto, y ésa es concretamente mi consulta, no deben volver al Poder Ejecutivo aquellos asuntos que, en la evolución del estudio, se han transformado en proyectos distintos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo entiendo que sí. Me baso en el espíritu, en el fundamento de la norma constitucional.

SEÑOR PRADERI. Pero en ese caso habría que modificar el texto.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Consejero.

Todos los asuntos a estudio que se hayan originado en proyectos partidos de iniciativas de los miembros están en esa situación. Un proyecto sustitutivo parte de la iniciativa de un miembro. El hecho de que tenga una relación con un proyecto antecedente del Poder Ejecutivo, no le quita el carácter de iniciativa de los miembros del Cuerpo.

SEÑOR PRADERI. — Yo entiendo que la iniciativa a que se refiere es el punto de partida. Son proyectos partidos de la iniciativa de tal o cual.

Me parece —y solicito la opinión del Cuerpo— que en ese texto la alternativa que yo planteaba, o sea incluso el proyecto alternativo, no tendría que volver al Consejo. Si se pretende eso, me parece que habría que aclararlo.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Creo que más allá de la preocupación muy legítima del señor Consejero Praderi en cuanto a que si está bien o mal redactado el proyecto o si las palabras han excedido o han quedado en déficit frente a las intenciones, el problema planteado es de mucha gravedad porque vamos a entrar en toda una matización de cuando estamos frente a proyectos sustitutivos.

Sólo escuchando las palabras del señor Consejero Praderi, ya me surgieron dos o tres dudas. Primer caso: él puso el ejemplo de la ley de alquileres y de los proyectos a examen de la Comisión de Vivienda. Es un tema en el cual naturalmente estoy, por razones obvias, empapado.

En la Comisión de Vivienda nació una inquietud y de ésta surgieron una serie de planteamientos, algunos de Consejeros y otros del Poder Ejecutivo. Nada plasmó, en definitiva, en algo que se esté estudiando en forma totalmente orgánica, como es de uso en las Comisiones por razones que son de notoriedad.

Estimo que el criterio que informa esta solución se concreta en que aquellos proyectos que en estos momentos está tratando la Comisión de Vivienda sobre la Ley de Alquileres tienen que ir al Poder Ejecutivo, porque han nacido como iniciativa de los miembros de la propia comisión o de la subcomisión especial.

En cambio, es obvio que una iniciativa del Poder Ejecutivo sobre un tema cualquiera —supongamos un problema de regulación de un instituto codificado: el divorcio por ej.— puede dar lugar a que la Comisión de Constitución y Legislación sobre un único artículo iniciativa del Poder Ejecutivo estructure 15, 20, 30. ¿Por qué? Porque entra a regular otros aspectos del instituto del divorcio. Si cada vez que el Consejo, o los señores Consejeros, o las Comisiones, agreguen a un proyecto emanado del Poder Ejecutivo iniciativas complementarias tenemos que mandarlo al Poder Ejecutivo, se cercenan en forma gravísima nuestras facultades y prácticamente nos transformamos en Comisiones de estilo, redactoras de proyectos.

No sé si esa es la verdadera interpretación. No la tenía por tal, pero en esta materia interpretativa intento ser mucho más modesto que en el resto por las singularidades propias del Acto Institucional.

Pero me parece que tenemos el deber —y en ese sentido acompaño al señor Consejero Praderi— de hacer hoy, ya que estamos entrando en el tema, precisiones muy claras sobre esto, porque si no vamos a entrar en una cosa amorfa, sin definiciones.

Para poner otro ejemplo —el tercero que me ha venido a la cabeza y estoy seguro que a algunos compañeros les habrán venido muchos más— haré referencia a la iniciativa del señor Consejero Clerc sobre propiedad horizontal. El aspira en su iniciativa a modificar dos disposiciones de la Ley 10.751 y, en el estudio que estamos realizando en la Subcomisión, ya hemos añadido a esos dos artículos del arquitecto Clerc una docena de artículos más sobre otros aspectos.

Vamos a suponer que ya se hubiera cumplido ese periplo de remisión al Poder Ejecutivo del proyecto inicial del señor Consejero Clerc, su regreso al Consejo con el plácet para que el Consejo lo estudiara. ¿Qué pasa con los 10 ó 12 artículos más que la Subcomisión tiene reservados en sus carpetas y que cuando venga —si como esperamos, viene— del Poder Ejecutivo añadiríamos a la propuesta del arquitecto Clerc?

Son iniciativas del Consejo, de los Consejeros, de las Comisiones, pero me parece que ya ahí no habría esa necesidad. El Poder Ejecutivo habría dicho: sí, estoy de acuerdo en que hay que modificar la Ley de Propiedad Horizontal; sí, estoy de acuerdo en que la Ley de Arrendamientos en lo que se refiere a contratos anteriores al 74 para casa habitación, hay que modificarla. Pero después —digo esto a título personal, pero pido la opinión del Cuerpo porque me parece un tema fundamental— me parece que quedamos en absoluta libertad para hacer toda clase de modificaciones y agregados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siempre que no se altere la naturaleza del proyecto.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Siempre que no se altere la iniciativa misma, por supuesto. Pero se le añaden otras iniciativas. Eso es lo que planteo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es que ya no es la iniciativa de un proyecto, sino modificaciones del articulado. Ya no entra en el concepto de iniciativa de un proyecto, a mi modesto entender.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pero puede haber ejemplos de complementación de iniciativas.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Señor Presidente deseo decir muy brevemente —porque ya se han expresado muy bien los señores Consejeros que me precedieron en el uso de la palabra— que estoy de acuerdo con la posición sustentada por los señores Consejeros Praderi y Labadie Abadie.

Entiendo que es muy peligroso y escabroso empezar a distinguir lo que es proyecto sustitutivo de lo que es proyecto modificativo. A veces, por vía de modificación prácticamente se sustituye, aunque técnicamente no sea sustitutiva la modificación legal.

De manera que si la interpretación fuera tan exagerada como para que cualquier modificación requiriera previamente la opinión del Poder Ejecutivo, prácticamente nos quedaríamos sin poder legislar. Sería un cuento de nunca acabar.

Me parece que lo lógico sería requerir la opinión previa del Poder Ejecutivo en lo general, y nada más; después, libertad del Consejo de Estado para estructurar los proyectos que considere oportunos.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Extiendo la inquietud del señor Consejero Labadie Abadie a otro proyecto de ley que gravita también en el consenso social. Me refiero al proyecto de reestructuración del sistema de jubilaciones.

En este caso tengo en cuenta también la observación que hizo la Mesa acerca de la opinión que pueda tener el Poder Ejecutivo por la intervención que el Ministro del ramo haga en el seno de las Comisiones. En ese sentido, me parece razonable reconocer que no estamos dentro de una iniciativa absoluta, que sería la que contempla precisamente el proyecto de resolución que está a estudio del Consejo.

SEÑOR VIANA REYES. — Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: Como usted lo adelantó, este tema concreto suscitado a raíz de la pregunta formulada por el señor Consejero Praderi, no fue analizado por la Comisión al proponer este proyecto de resolución. Por eso es que también, desde mi punto de vista, voy a exponer una primera aproximación al punto, sin dejar de reconocer su carácter eminentemente discutible y delicado.

El Acto Institucional Nº 2, se incrusta, por así decirlo, dentro del sistema previsto por la Constitución vigente; la cual sigue rigiendo en todo lo que, como dice el artículo 12 de dicho Acto, no se oponga directa o indirectamente a lo dispuesto en el presente decreto". Por lo tanto, cuando el artículo 4º literal A, se refiere a la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo por vía negativa, es indiscutible que se está hablando de la iniciativa en materia del procedimiento legislativo que regula el artículo 133 de la Constitución de la República.

En su inciso 1º, dicha disposición establece: "Todo proyecto de ley puede tener su origen en cualquiera de las dos Cámaras a consecuencia de proposiciones hechas por cualquiera de sus miembros o por el Poder Ejecutivo por medio de sus Ministros, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 85 y en el artículo 86".

Aclaro —siempre a título de refrescar la memoria— que estas excepciones se refieren a casos en los que se requiere la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Y la disposición contiene también algunos ejemplos de esa iniciativa con carácter exclusivo para el Poder Ejecutvio.

Yo interpreto entonces, confrontando estas dos disposiciones, que el sentido claro de la norma del acta institucional es el de introducir una etapa especial dentro del procedimiento de aprobación de las leyes, a posteriori de una proposición hecha por cualquiera de los miembros, entonces de las Cámaras, actualmente del Consejo de Estado.

Es cierto que el Acto Institucional elige el camino de la proposición negativa; pero si tenemos en cuenta que los proyectos de ley sólo pueden tener dos orígenes, Poder Ejecutivo por medio de sus Ministros o cualquiera de los miembros del Consejo de Estado, no es posible, en una rigurosa interpretación de la Constitución, entender que puedan iniciarse procedi-

mientos en algún ente distinto. No cabe duda entonces, que se crea en esta disposición esa etapa especial de estudio por parte del Poder Ejecutivo.

Creo que, incluso, se hace decir al artículo 4º más de lo que éste expresa, cuando se supone, a través de algunas manifestaciones dichas esta tarde y, también, escuchadas en días precedentes, que la tarea del Poder Ejecutivo es una especie de calificación, un acto de calificación de procedimientos. Nada más errado y alejado del texto de esa disposición.

Es posible que, desde el punto de vista político, el Poder Ejecutivo aproveche esa etapa especial para hacer valer su opinión con respecto a determinados proyectos; pero ésta es una posibilidad eminentemente política que no se deduce, necesariamente, de la letra de la disposición del Acto Institucional. Esto, lo que pretende es que toda iniciativa de miembros del Consejo de Estado, sea sometida a estudio del Poder Ejecutivo, es decir, que éste tenga conocimiento inmediato de la existencia de ese proyecto, a los efectos que el Poder Ejecutivo estime del caso, que pueden ser lo más variados: el de manifestar su aprobación, su desaprobación o, muy probablemente, en la mayoría de los casos, no decir nada y reservarse su derecho de expresar su voluntad para la etapa correspondiente al procedimiento de la aprobación de la ley.

Por eso creo que, en realidad, los temas planteados esta tarde son dos y que, incluso, admiten una consideración separada.

El proyecto de resolución de la Comisión se refiere, en mi concepto —en ese sentido respaldo las manifestaciones que, inicialmente dio el señor Consejero Praderi— a aquellas iniciativas que hayan nacido, por así decir, o sean el resultado de proposiciones realizadas por miembros del Consejo de Estado. A eso se refiere el proyecto de resolución.

En cuanto a los otros casos —es decir, iniciativas provenientes del Poder Ejecutivo —basta con que la proposición legislativa haya tenido ese origen para que no sea necesario remitirla nuevamente a su estudio, cualquiera sea el alcance de las modificaciones que se le introduzcan al respectivo proyecto, salvo que se trate de alterar radicalmente la naturaleza del mismo, en hipótesis que son difíciles de imaginar apriorísticamente.

Repito que ese asunto no está dicho en el proyecto de resolución; ese no fue el alcance del mismo. Esto lleva por objeto nada más que las proposiciones realizadas por los señores Consejeros. A eso es a lo que se refiere.

Desde luego que es muy útil que con motivo de esta discusión, se formulen estas aclaraciones; pero, a mi juicio, para ampliar el alcance de la disposición y cubrir las diversas inquietudes que se han manifestado aquí, sería necesario elaborarlo con cierto cuidado o cautela, muy difícil concretarlo en estos momentos.

Adelanto entonces cuál es mi opinión. Reconozco que puede tener puntos vulnerables, sobre todo, en materia tan particular y que cuenta con tan pocos días de vigencia; pueden haber otras interpretaciones atendibles en el caso.

Por eso pienso que el proyecto de resolución que ha propuesto la Comisión puede ser aprobado. Posteriormente, si el Consejo de Estado estima necesario un pronunciamiento especial con respecto a ese otro tipo de problemas, podría ser estudiado en la Comisión y traer su opinión fundada; o, de lo contrario, los señores Consejeros pueden darse por satisfechos con las explicaciones brindadas en Sala y estar a lo que, definitivamente resulte de la aplicación de esta norma. Necesariamente, su aplicación nos va a instruir más que todas las premoniciones que hagamos ahora.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estoy de acuerdo con las palabras que acaba de pronunciar el señor Consejero Viana Reyes, porque la Comisión se expidió en un tema concreto que pasó a su estudio: la situación de los proyectos en trámite.

El señor Consejero Praderi plantea un problema mucho más amplio, más complejo, que son todas las variantes —lo mismo que el señor Consejero Labadie Abadie— y posiciones o situaciones particularísimas que pueden presentarse en el estudio de los proyectos que tenemos a consideración así como en los que vengan después en los casos que hay modificaciones de variable entidad.

Para resolver sobre esos problemas se necesitaría un estudio más detenido, quizá un poco casuístico, analítico, que no es el que se pidió a la Comisión.

Ahora, se trata de aprobar una resolución que defina la situación de los proyectos que están en el seno de la Comisión, sin que sepamos a qué atenernos: si los vamos a estudiar en calidad de por ahora, o si los tenemos que elevar a la Mesa para que ésta consulte al Poder Ejecutivo.

Entonces, cortando por lo sano, la Comisión aconseja que todos los proyectos que se encuentran en esa situación, sean pasados a estudio del Poder Ejecutivo.

El problema vendrá después para este proyecto o para los demás que están aquí, pero requieren un pronunciamiento porque tienen un objeto diferente al que ahora nos ocupa.

SEÑOR PRADERI. — Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Me permito discrepar y voy a reiterar mi pensamiento.

Apoyo el proyecto de resolución porque entiendo que todo lo que dice debe expresarse de esa manera. Si el proyecto de resolución solamente se hubiera referido a los proyectos de los señores Consejeros, hubiera tenido otro texto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Proyectos actualmente a estudio y que tienen que ser definidos. Ese es el problema que se planteó a la Comisión.

SEÑOR PRADERI. — En ese caso hubiera dicho: ...remitido al .... etc., etc. todos los proyectos partidos de iniciativas de Consejeros. Pero aquí lo dice en forma muy inteligente: "todos los asuntos a estudio que se hayan originado por proyectos partidos", es decir, que hay todo un proceso.

Me parece que la confusión proviene de tener en cuenta el concepto de proyecto. Está el problema de la inquietud, de la iniciativa que, muchas veces, no se traduce en un proyecto estructurado.

Entiendo que lo que fija el Acto Institucional Nº 2, que resuelve este proyecto de resolución, es evitar que los Consejeros aparezcan con un "domingo siete", con una cosa extemporáneo que esté reñida con el Poder Ejecutivo que, normalmente, en la práctica, anteriormente merecía una consulta, aunque hubiera una ini-

ciativa privativa del Poder Legislativo, porque existen una cantidad de proyectos que se redactan, quizás, a raíz de una iniciativa o inquietud original; pero se elaboran, simultáneamente, entre la Comisión y el Poder Ejecutivo. Eso lo vemos todos los días. No en aquellos casos elementales y simples que llevan un solo artículo pero sí en todos aquelos que merecen un estudio y modificación.

Creo entender que el proyecto de resolución aclara el concepto fundamental de que éste es un estudio que se ha originado en tal cosa. Cuando un proyecto de un Consejero es originado por una inquietud determinada, parece perfectamente natural que vaya al Poder Ejecutivo, como ocurría hasta ahora, sin que estuviera establecido.

SEÑOR VIANA REYES. — A esos casos se refiere el proyecto de resolución.

SEÑOR PRADERI. — En esos casos yo lo acompaño porque, automáticamente, a mi entender, queda librado el otro procedimiento, como venía ocurriendo hasta ahora.

Acompaño el proyecto de resolución y entiendo que con esto queda agotado el problema, precisamente por la inteligente redacción de esa cláusula que alarga el mecanismo y lo refiere a la iniciativa original.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Lamaison.

SEÑOR LAMAISON. — Señor Presidente: muy brevemente, voy a adelantar mi posición afirmativa con respecto a esta resolución. Es necesario que quede entendido que lo que voy a votar tiene el carácter de una argumentación pie de letrista. A mi modo de ver, esta solución es perfecta. No sé si habrá sido intención de la Comisión, pero la verdad es que el subconsciente de ésta lo llevó a buscar una solución que cuenta totalmente con mi beneplácito. Considero que emplear la palabra "originado" resuelve el problema. Entiendo que en forma cortante distingue los proyectos que tienen iniciativa del Poder Ejecutivo. Esos proyectos son inconmovibles, continúan siendo estudiados, y serán resueltos por el Consejo de Estado. Aquellos que tuvieron origen e iniciativa por parte de los miembros del Consejo de Estado, son los únicos que van. Ahora, todo lo otro, que puede ser la zona gris a la que hicieron referencia los Consejeros que hablaron con anterioridad, entiendo que entra si es que tuvo origen en el Poder Ejecutivo o en el Poder Legislativo. Siendo del Ejecutivo, se acabó y se continúan; siendo su origen de algún señor Consejero, entran a resolución y estudio. Simplemente eso.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: observo, como lo ha dicho muy bien el señor Consejero Viana Reyes, que en torno a este asunto, digámoslo así, existe un fondo de orden político innegable. Se trata de obtener una especie de unidad, actuando el Consejo y el Poder Ejecutivo sobre bases comunes admitidas por ambos. Por de pronto, existe desde hace dos años, una serie de normas que fueron dictadas en las reuniones realizadas en San Miguel y Nirvana. Allí se establecieron bases políticas sobre las cuales parece existir un compromiso tácito en el sentido de actuar sobre ellas y no incursionar en terrenos distintos. De modo que ya existía una base.

Se me ocurre que al establecer estas normas en el Acto Institucional Nº 2, lo único que se ha hecho es ajustar un poco más el desenvolvimiento de nuestra actividad, dentro de esas bases comunes, precisamente, admitidas hace ya más de dos años.

Por eso, señor Presidente, desde el principio, he dado mi voto afirmativo al proyecto de resolución. Por supuesto, se van a plantear problemas de todo tipo. Por ejemplo, no alcanzo a comprender lo que dice el señor Presidente de que teniendo la iniciativa a través de un Ministro, un proyecto puede ser considerado en la Comisión. Podrá ser considerado con la concurrencia del Ministro, pero a posteriori de su envío y regreso del Poder Ejecutivo, porque el trámite inicial tendrá que ser, como para todos los proyectos, primero y previo su envío al Poder Ejecutivo. De manera que me cuesta comprender cómo sin ir al Poder Ejecutivo una Comisión podrá tratar un proyecto y ponerlo en marcha con la presencia y asentimiento del Ministro respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para esa afirmación, señor Consejero, me baso en un hecho que, lamentablemente, no siempre ha sido tenido en cuenta ni por el Consejo ni por el Poder Ejecutivo: es el de que los Ministros, individualmente considerados, no representan nada, pero cuando comparecen citados por el Parlamento o una Comisión, o a Sala, llevan la voz del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, lo comprometen.

SEÑOR GAGGERO. — A modo de aclaración. le preguntaría, señor Presidente, si es que entonces un proyecto no requiere, ineludiblemente, ser enviado previamente al Poder Ejecutivo. Es decir, si aquí un proyecto puede ser tratado, declarándolo grave y urgente, teniendo la voz del Ministro que representa al Poder Ejecutivo, o en la Comisión. Eso es lo que me cuesta comprender.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ahí es diferente; ahí compartimos, señor Consejero. El Acto Institucional dice que deben ser remitidos al Poder Ejecutivo para su estudio. Vale decir que admite la existencia de un estudio previo. Nosotros siempre estamos moviéndonos con la hipótesis de un proyecto que ha tenido iniciativa en el Poder Ejecutivo y que ha sufrido modificaciones aquí.

SEÑOR GAGGERO. — Con esa aclaración, he comprendido perfectamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo.

En primer término, se va a someter a aprobación el proyecto, quedando bien entendido que está limitado a resolver la situación de los actualmente a estudio de la Comisión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Sin entrar en debate, porque el tema daría para mucho, quiero decir que pensaba mocionar, —antes de que se vote el proyecto de resolución, con el cual estoy totalmente de acuerdo y con el alcance que le ha dado el señor Consejero Viana Reyes y lo que ha manifestado con relación al Acto Institucional— que las palabras vertidas en la sesión del día de hoy, pasaran a la Comisión de Constitución y Legislación para que se estudiara el otro problema, porque me temo que si lo dejamos para tratar sobre la marcha, vamos a tener toda clase de conflictos y una variada jurisprudencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una moción de orden.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Unanimidad.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Recibiendo todo lo que se ha dicho aquí sobre la fecha que distingue y toma como punto de partida este proyecto de resolución, creo que podría ponerse el acento y aclarar definitivamente este asunto, a cuyos efectos me permito sugerir la conveniencia de que cuando se habla de todos los asuntos, se dijera: que estuvieren a estudio a la fecha en que se recibió la comunicación por el Poder Ejecutivo de ese Acto. Esa es la fecha que distingue lo que la Comisión se ha estado refiriendo. Entonces, no tengo más remedio que adelantar lo que había quedado en aclararle al señor Consejero Gaggero con posterioridad a la aprobación de esa resolución. Esto se refiere a todos los asuntos que están a estudio en el momento en que se pronunció la Comisión. La Comisión se remitió a la fecha de notificación del Acto Institucional por el Poder Ejecutivo.

Con relación a los proyectos, ya hay uno a estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos que prevé cuidadosamente el trámite de los asuntos posteriores a la fecha de comunicación del Acto. De manera que esto, si se somete en la forma que lo propongo, no tiene por qué ir a la Comisión de Asuntos Administrativos, ya que es pura y exclusivamente para los temas que están a estudio en esa fecha a que me acabo de referir. Entiendo que esto conviene decirlo.

No obstante ser miembro de la Comisión y autorizado por todo el cambio de opiniones que hubo, propongo a la Mesa que se aclare precisamente esa fecha.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero propone un agregado al proyecto de resolución?

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Diría así: "todos los asuntos que estuvieren a estudio a la fecha en que se recibió la comunicación del Poder Ejecutivo de ese Acto", para aclarar el 80% de todos los problemas que se están planteando en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión está de acuerdo con ese agregado?

(Apoyados).

Como la Mesa personalmente no tiene nada que objetar, porque ese es el espíritu de la resolución, lo tendría que poner a votación.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Se trata de los asuntos que están a estudio a esa fecha.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aceptado por la Comisión, habría que someterlo a votación con el agregado.

Le ruego al señor Consejero que tenga la amabilidad de releer el agregado formulado.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — "Proyecto de Resolución. Artículo 1º. Remitir al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por el artículo 4º del Acto Institucional Nº 2, todos los asuntos que estuvieren a estudio en la fecha en que se recibió la comunicación del Poder Ejecutivo de ese Acto y que se hayan originado por proyectos partidos en iniciativas de los miembros de este Cuerpo, sin perjuicio de que puedan continuar examinándolos las comisiones correspondientes".

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores Consejeros por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—16 a 19. Afirmativa.

Aprobado. Se comunicará.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Creo que con lo que acabo de decir, en realidad ya he aclarado la inquietud muy razonable que en un principio tenía el señor Consejero Gaggero. No veo el objeto de que esto pase a la Comisión de Asuntos Administrativos porque ya en esa Comisión, para los proyectos posteriores a la fecha que acabamos de indicar, existe un proyecto muy bien estructurado radicado allí.

Con mucho gusto estoy dispuesto a escuchar opiniones a este respecto; pero me parece que esto no tiene por qué pasar, repito, a la Comisión de Asuntos Administrativos, ya que no es para el porvenir.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Realmente, señor Presidente, desconocía el trámite que se había adoptado con respecto a este asunto, que ya había llegado con esos fines, a estudio de la Comisión. De manera que no tengo ningún inconveniente en retirar la moción que hice.

12. — PLANTEAMIENTO FORMULADO POR VECINOS DE VILLA PEÑAROL

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en tercer término en la Orden del Día: "Planteamiento formulado por vecinos de Villa Peñarol. (Carpeta 1553/976) (Informado). Rep. 1338".

(Antecedentes).

Rep. Nº 1338.

Montevideo, diciembre de 1975.

Sr. Presidente de la Comisión
de Constitución y Legislación
del Consejo de Estado.
Presente.

Los abajo firmantes, vecinos de Villa Peñarol, de la zona que limita con los Talleres de AFE, calles: A. Saravia, Watt y Cno. Casavalle, se dirigen al Sr. Presidente y demás distinguidos miembros y exponen lo siguiente:

Que hace aproximadamente un año, circuló la versión que AFE proyectaba la expropiación de nuestras viviendas (37) y que habitan 130 personas (a los efectos de instalar una Planta de Montaje de origen húngaro), a lo cual no le dimos veracidad, ya que dicho Ente cuenta con más de 100.000 m² sin edificar, por lo que nosotros manifestamos que es completamente innecesario llegar a tomar esta medida tan radical porque nos resulta imprescindible debido a la gran extensión de predio que posee.

A posteriori, hace 40 días, se presentó un Sr. Agrimensor a tomar medidas y nos manifestó que era debido al pedido de expropiación interpuesto por AFE, de inmediato solicitamos una audiencia con el Sr. Presidente del Ente, Cnel. Rovira, quien trasladó ese pedido a efectos del informe requerido al Sr. Ing. Campal, quien confirmó que era exacta dicha versión y además nos expresó que ante la letra fría de las leyes y la necesidad nacional de un servicio público, hay que apartar todo

(Continuará)



Montevideo, Viernes 6 de Agosto de 1976

Tomo 284 | Año LXX | Número 19820

Dirección
Florida 1 1 7 8

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

	N$
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20

Avisos particulares:

	N$
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente 'Diario Oficial')	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	48.00
Por año	96.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	60.00
Por año	120.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DAVILA ALONSO. (S. 316|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15130 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA PENA VAZQUEZ de PENA (S|346|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14918 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERKA SONAS o SON (S|466|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14833 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO LUNA CORDOBA (V|432|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14850 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FRANCISCO CAMARDA. (V. 262|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14811 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MONTESANO. (S. 504|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14815 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE VILA. (S. 486|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14607 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA PONS de FOSSATTI y de RICARDO FOSSATTI MINDEGUIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilito la feria menor. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 13595 Jl.5-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o EVA ARBELO de MARSICO, (S. 32|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15311 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA AMANDA GASTAN de FLORES y GABINO BONIFACIO o BONIFACIO FLORES (E. 2566|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15602 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MERCEDES CORREA. (E. 1924|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15055 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DA SILVA VIEIRA o MANUEL DA SILVA de SOUZA (E. 876|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 50.40 10|pub. 13289 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA CAMIÑO o CARMIÑO ROMERO y CONSUELO CAMIÑO ROMERO. (E. 880|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14713 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HERNANDEZ MOLINARES o MOLINARIS o MOLINARI, (E. 884|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 14716 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO EDELMAN o ISIDORO EDELMAN ORTNER (L.o 65, F.o 114), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 14295 Jl.21-v.ste.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BASILISA CURBELO GUTIERREZ de CABRERA. (E. 300|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 7778 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VAZQUEZ de VAGLICA, (298|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15604 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEIER ROZANET BRAN, (278|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15603 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MIGUEL CAMPOMAR o CAMPOMAR ECHEVERRIA. (258|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 15476 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MISA o MISA de MAGAÑA y FRANCISCO MAGAÑA. (182|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15062 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IGNACIA ECEYZA o EZEIZA GARIN (282|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15203 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO WALTER o C. WALTER o WALTER BALLETA (284|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15202 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA TERESA ARRICO RUOCCO o ARRICO de RAMIREZ, (292|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14990 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LUIS DOPORTO BURKE (286|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14867 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SCAYOLA BEHERABORDE o SCAYOLA de REGALADO (292|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14868 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTACIO FORTUNATO MARTINEZ, (F. 264|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14298 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO FRUCTUOSO GARRA o GARRA RIVERO y JULIA MAGDALENA CAMBRE de GARRA o CAMBRE ACOSTA (290|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14767 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO PEDRINO, (246|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14639 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ABALO GAYOSO, (332|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14637 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MACAZAGA CABRERA, (L.o 44, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15608 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALVAREZ IGLESIAS, (S. 90|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15469 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARTINEZ de LOPEZ, (S. 368|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15470 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN HERBON GONZALEZ de CARDOZO, (S. 281|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15468 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRENE FLANGINI o FLAANGINI de MACIEL, SARA MARIA MACIEL FLANGINI o MACIEL de CASTIGLIONI, MARIA SARA CASTIGLIONI MACIEL o CASTIGLIONI de MATHO, MARIA IRENE EMA MACIEL FLANGINI o MACIEL de MACIEL y CLARA SOFIA BENAUSSE MACIEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 197·. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 15325 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO VALENTIN o VALENTINI GONZALEZ, (S. 236|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15326 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX WIENER, (124|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15059 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FLORENCIO NUÑEZ BERRO o BRERRO o BRERO, (S. 236 974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15058 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMIR ALBANO RODRIGUEZ, (S. 398|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15057 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO PALLA FREIRE, (S. 180|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14988 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUCENA c AZUCENA URIOSTE de VIERA, (S. 178|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15043 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesion de ANGEL CEREIJO AGUINAGA (S 226|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 30 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14920 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BRANDON SCHIVEDT, (S. 126|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14769 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY FERNANDO YERLE ZORZUT, (S. 132|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 14634 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RAMA, (S. 416|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14636 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO VICTORIANO c TEOFILO JACINTO REDON, (S. 536|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14635 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA REY COSTA de VILELA, (S. 210|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 12678 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GIMENEZ MARIN o GIMENEZ de ROMAÑACH (S. 482|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub 11629 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ODELA de CARRICONDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15134 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA GROSZ o GROSZ de DARMAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 15231 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA o ALEJANDRINA GUADALUPE ACOSTA del RIO o ACOSTA DEL RIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15168 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ELBIO AÑON FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 15170 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION RIVERO OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 36.00 10 pub. 15166 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN KEUCHKERIAN KACHELIAN o HACHELIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15133 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO LABANDERA MORUA o LAVANDERA MURUA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15025 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO SEGREDO DE LEON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14840 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GERVASIO o GERVACIO LACERDA ACEVEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14682 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROEL CASTRO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 14608 Jl.26-v ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NAJLES WAISMAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 13119 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ROQUE de PUCCIANO, (S. 572|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15680 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA ETCHEVERRITO o ETCHEVERRITO ZERBONI de MAGARIÑOS, (S. 296|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15449 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA DIAZ FILLAT (S. 262|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15450 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ZEBALLOS SALSAMENDI. (S. 272|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15314 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA o GIOVANNA PENSOTTI o PENSOTTI VITTORIO de BORDENAVE, (S. 256|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15106 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO VIRGEN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (S. 254|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15101 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHIFFONE (S. 64|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15102 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARRERO o MARRERO CABRERA, (S. 242|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15103 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO PEREZ ORDOÑEZ, (S. 198|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14819 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GOLDBERG, (S. 246|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14816 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o CAYETANA JUANA FONTES CURBELO y ENCARNACION MARCELO o MARCELO o MARCELINO FONTES CURBELO, (S. 270|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14781 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN JOSE TRIGO BLANCO, (S. 234|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14603 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ROSA, (S. 208|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14604 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER LUCOTTI o LUCOTTI REN de MENY, (S. 464|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15313 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA PONS FERRER o LAURA PONS PONS o LAURA PONS de GABUS. (A. 192|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15580 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUDA FRYDMAN GONSTOWSKI o GONSTOWSKI y FRIDA GOLDSZTEJN o GOLSZTEJN o GOLDSZTEJN GOLDSZTEIN o GOLDZTEIN GOLDZTEIN o GOLCHTEIN (A. 36|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15164 Ag.5-v-ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA OROZCO de COSTA, (A. 274|976), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 15382 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA REY de FERNANDEZ, (A 218|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15061 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OSCAR RODRIGUEZ de CRESENZO. (A. 232|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 10 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15028 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TORTEROLO BOLLA, (F. A. 606|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14958 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ISAAC PEREZ SARAVIA o SARABIA (A. 220|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pu . 14775 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SANCHEZ OTTATI, (A. 214|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14818 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PARDO LEA, (A. 570|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14817 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CACERES o CASERES o CACERES, (A. 248|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14711 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIACOIA MASTRIAN o MASTROIANI (A. 206|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14718 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA ESTER o ELENA ESTHER TABORDA de PACHECO. (A 44|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 14632 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER EDISON o WALTER EDINSON VARELA INTROINI, (A. 172|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 12679 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POSADA GONZALEZ. (A. 60|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30.pub. 12589 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA GARCIA MORATORIO (A. 264|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00. 10|pub. 15027 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CLOTILDE CASSINELLI CUNEO, (Ficha F. 522|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de Junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15581 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TUFIC NAMAN o MAMAN ASSED o ASEY o ASAR o AKOUL y HACHEIM o NACHEIM o HACHEN NAMAN o MAMAN ASSED o ASEY o ASAR o AKOUL, (Ficha F. 486|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 15522 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MENDIOLA y ARTURO ARIEL MENDIOLA HERNANDEZ, (F. 544|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15536 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ORLANDO u ORLANDO INOCENCIO DE LEON TORRES, (Ficha F. 430|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15535 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCHENIQUE, (Ficha F. 142|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15109 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DARIO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha F 488|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14870 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FLEITAS o MARIA BELLINO de FLEITAS (Ficha F 508|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14928 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA ISABEL GASTELLUSSARRY BARNECHE (Ficha F. 502|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14682 Jl.28-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPA LOPEZ COLINA de SANCHO, (Ficha F. 870|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 12220 Jl.8-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO SUAREZ VILLAMIL, (F. A. 256|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15610 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA VAZQUEZ RUIBAL de QUINTEIRO, (F. A. 210|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15467 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SABINO ALVAREZ GILMET, (F. A. 138|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15466 Ag.4-ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE SPERANZA DIANESI y JULIA FERRARI o FERRARO de SPERANZA, (F. A. 260|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15067 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON CARLOS PEREYRA YUELE, (F. A. 228|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15547 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR MARTHA MERQUIN COQUARD de VERNAZZA o LEONOR MARTHA MERGUIN COQUARD de VERNAZZA, (F. A. 276|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15331 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SPOSITO GALEAZZI, (F. A. 164|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15329 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO D'ANDREA (F. A. 192|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15362 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA SILVERIA MIRANDA, (F. A. 262|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15432 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIBIANA o BIBIANA o BIVIANA ERNANDEZ o HERNANDEZ, (F. A. 308|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15414 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES TAIBO CASTRO, (F. A. 258|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15126 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME MARCELO ZAS THODE, (F. A. 288|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 57.60 10|pub. 14513 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA ALONSO de VAZQUEZ, (F. A. 286|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15073 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO BALBI CAVALIERI y LUISA CAYETANA TERESA BALBI CAVALIERI, (F. A. 152|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15026 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARBELO o JUAN CARLOS ARBELO RODRIGUEZ (F.A. 244|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14921 Jl.28-v ag.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA VERDURA de BAUZA (F.A. 250|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 14872 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MELGAR (F.A. 126|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14871 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO GUILLERMO LOPEZ DIAGO (F. A. 184|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14732 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VERGER de BALLESTER (F. A. 38|976), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub. 14714 Jl.26-v.set.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FORT ALVAREZ (F.A. 232|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15204 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ERNESTO COHE PIRIZ (F. A. 266|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15233 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA LUISA TARALLO BOVE de ITURRARTE (F. A. 216|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14618 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINO FERNANDEZ ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15598 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA AMANDA BUDO o BUDO BERNARDI. (V. 717|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15312 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA LOPEZ o LOPEZ WALLACE de VILLAVERDE. (S. 315|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15310 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA VIRGINIA FERRAGUT SOSA de MARTINEZ, (S. 643|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 15379 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION DECCIO o DESIO GUARINO de COFAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15378 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO ARAGNONET o ARGGNONET, (V 689|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 15377 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MACHADO, (S. 367|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2: de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 14715 Jl.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO JOSE ROMERO o ROMERO VALES, (V. 147|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15132 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN VICTOR MASARINO, (S. 571|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15131 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VALDEZ (S| 39|1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14841 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VICTORIANO DE FERRARI (V|679|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14832 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ALFREDO REICHMANN PEHNERT (V|419|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14831 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ANGELA MONTEDONICO o MONTTEDONICO o MONTEDONICO MIZZOTTI de SUAREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14917 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN DILASCIO ESPAGNOLA, (V. 649|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14605 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO ROMANIELLO MANCUZZI, (V. 639|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14606 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WIGDOR o WIDOR GOLDSTEIN o GOLDSZTEJN o GOLDSZTEYN FRIMAN o FRIEDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14814 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA COUCHET de AGUERREGOYEN, (V. 667|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14813 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO COMESAÑA PRADO, (V. 675|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14812 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MUIÑO de VILLAR, (E. 1161|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1976 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15380 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO TORRENS (E 1201|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1976 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15232 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO o MORRIS WEINSTEIN o WAINSTEIN, (E. 573|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15122 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAKSYM NATALCZUK SOROKA (E. 993|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15024 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MARTINEZ CRESCIO (E 1001|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14919 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ENCARNACION MANEIRO MALVAREZ y JESUS PARADA ARCOS (E 1147|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — María
1) N$ 36.00 10|pub. 14923 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE CHECCHI y ELOISA FERREIRA de CHECCHI (E 1829|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14951 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRE HENRY EMILE MATTHYSSENS. (E. 1723|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria — Montevideo, 14 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 108.00 30|pub. 13590 Jl.5-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ZOILO MACHADO, (235|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15607 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES ALCAIRE, (73|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 marzo de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15606 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RAUL TIRIBOCCHI GRECCO (219|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15605 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELICA LILI LUC o LUC de GATTI, (309|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15474 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO FIGOLI (253|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15475 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER FERNANDEZ de CERDEIRAS ALONSO, (311|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2? de julio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15324 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIO MARTIN o MARTIN MARTIN, (277|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15064 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BASILIO CANO SUAREZ o ANGEL CANO SUAREZ, (287|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15065 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON DOMINGO FORNARO MAGNONI, (269|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15063 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TEDESCO RISSO o RIZZO o RIZO, (299|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de julio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14992 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBE NANCY o NANCY SARDO de VIDART, (283|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14993 Jl 29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA FEDERICI o FEDERICI BRIOZZO, (297|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2º de julio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14991 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA COUTURE de CONDON (273|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14869 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA GIL de PANARIO y EMILIA MARIA PANARIO GIL de De La Sota (243|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14766 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO VIVERO, (537|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14768 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CASTRO APRILE, (Lº 63, Fº 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14640 Jl.26-v ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA GENEROSA SUAREZ de GADEA, (259|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14639 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA TERESA FERREIRA de FALERO (291|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15200 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GONZALEZ de CALVO (L.o 58 F.o 648) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15201 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOPAZZO LOPEZ (489|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15199 Ag.2-v.ag 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROSA ESPINOSA ALVAREZ o ALVEZ (165|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Chiarlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15198 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PASARISE o PARCERISEZ o PASARIZE de LOPEZ, (293|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15609 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ..MELA ECHENIQUE, (S. 287|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15472 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MESA CARRION y ANGELA LARRAMBEBERE, (S. 487|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15471 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ROBERTO o ROBERTO ARIZCUN, (327|963), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de febrero de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15060 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA o MARINETTA SANTINA CIOCCA de ALBERTO, (S. 341|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 15127 Jl.30-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PETRAGLIA STABILE, (S. 263|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14909 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA BERNARDO de PRAIS, (S. 71|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14633 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA INES y MARIA LUISA NAVARRETE LEON, (S. 223|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14469 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ROBERTO GUALTERIO WEISSIG (S|291|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 15197 Ag.2-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA FRANZINI o FRANZIN o FRANZINI GRAZIOSI de OTERO o TERESA MARIA FRANZINI de OTERO, (S. 261|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 15473 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENESILDA RAMIREZ de CASTAGNIN (S. 279|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15229 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SULE DUBINI. (S. 183|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15327 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ o MANUEL SANCHEZ MORALES, (S. 245|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15442 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADEMAR PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15693 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MAÑAY LARRAURA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 15381 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALLER VILLA (F. 541|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15207 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DOTTA MERELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 15171 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELEDINA CORREA de MANSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14639 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA BARCENA de FREZZOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14609 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO VERA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15451 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO SANTANA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15448 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA ANTELO o JUANA ANTELO o ADELINA ANTELO REGUEIRA o ADELINA ANTELO de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15477 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES PATIÑO de VILLAR, (S. 43|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15315 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GIMENEZ, (S. 249|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15104 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARTIN MARTINEZ, (S. 113|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15105 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ELEUTERIA ANTONIA GINOVA o GENOVA SARASOLA de OTTONELLO, (S. 267|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15107 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL JUANOTENA de RODRIGUEZ ANIDO, (S. 255|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15108 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o NATIVIDAD VICENTA ACOSTA de CLARET, (S. 157|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14995 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PRUDENCIO LAGAZETA (S|251|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14834 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL RAMON YANNUZZI (S|203|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14836 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VENTOSO o VENTOSO PIÑEIRO o PIÑEIRO de FERNANDEZ (S. 137|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14835 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DUARTE de PUENTES (S|217|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14837 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO NEVES o NEVES AGUIAR (S|337|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14838 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IGLESIAS ALVAREZ o IGLESIAS ALVAREZ de SANTAMARIA (S|167|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 12901 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES RAÑA de PRESEDO, (A. 115|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15582 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMA ALVAREZ MEN... citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15636 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CUINAT, (A. 299|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15653 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VIKENTE MAKUZKI o MAKUCZKI ANDREIV, (A. 287|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den

tro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 28 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15658 Ag.5 v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS WALTER CAMPODONICO o CAMPODONICO GUEDES o GUEDE, (A. 124|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15664 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA PAZOS OTERO de GONZALEZ, (249|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15679 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CAETANO de HARGUINDEGUY, (A. 217|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15455 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA LUPINACCI, (F. A. 313 bis|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15363 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA FELICIA LUPINACCI, (A. 313, bis|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15364 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA o JUAN BENIGNO y ABELINA o AVELINA ECHENIQUE ECHEGOYEN (L. 59|80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15227 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA RENEE ORONOZ PEREIRA de MARTINEZ y RUBEN DARIO MARTINEZ ORONOZ, (A. 275|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 30 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15165 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GERPE GONZALEZ, (A. 293|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15121 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ORSINI FERRARI y WENCESLAO ORSINI D'AGOSTO (A. 263|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 14994 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS SANABRIA o ZANABRIA ZEBALLOS, (A. 239|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14770 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY CANTWELL de MACKAY o MARY MACFARLAND CANTWELL o MARY CANTWELL MACFARLAND, (A 267|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevdieo, 28 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 14373 Jl.21-v.ste.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON CARLOS CLEMENT, (A. 195|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 12284 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION RODRIGUEZ, (F. 985|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15611 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA SANCHEZ de NUÑEZ, (Ficha F. 287|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15463 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VIÑA PUPPO, (Ficha F. 477|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 15537 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA GERTRUDIS o GERTRUDIS LESSER DUMONT, (F. 507|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15167 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MARTINEZ (Ficha F. 99|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15277 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA PASSANO CHETTO o CHETO de PERA, (Ficha F. 259|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15136 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO BARNA HERDI, (Ficha F. 483|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15135 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH SCHINDLER IUKIND de TROPPMANN, (Ficha F. 401|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 14667 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL OSCAR GUTIERREZ CAMEJO, (F. 677|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1973. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 14717 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ROEHRS LEMKE de BAHR, (Ficha F. 455|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria menor próxima. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14440 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FONTANA de SAU, (F. A. 235|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 15681 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MISA de PEREZ o MARIA ELENA MISA de PEREZ, (F. A. 145|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15519 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO RIVAS SOMOZA, (F. A. 431|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15538 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN PONTOLILLO, (F. A. 141|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15534 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PTAK PALIWODA, (F. A. 183|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15465 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO COUTO SIADA, (F. A. 243|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15464 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA GARCIA RIGOS. (F. A. 251|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15330 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ETCHEPARE, (F. A. 197|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15328 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME RIPOLL LOPEZ, (F. A. 15|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15376 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLO o CARLOS BERNABINO o BERNARBINO CORONA. (F. A. 219|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 15137 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE OTERO BALADO. (F. A. 177|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15129 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA NARCISA GOMEZ QUINTANA. (F. A. 129|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1976 — María Emilia Glenss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15152 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA LUCIA BURWOOD de LARIA, (F. A. 483|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15072 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN LUIS OLIVERA BENDER. (F. A. 239|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14822 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LUISA MARINO o MARIÑO de GONZALEZ (F. 633|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15168 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MACIEL BRITOS (F.A. 237|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15206 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEREGRINA MARTINEZ (F.A. 241|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15205 Ag.2-v.ag.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO IGNACIO OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de julio de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15635 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SANDALIA COITO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de junio de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15634 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JUSTO QUIRO SALDAÑA o FELIPE JUSTO SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de julio de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15633 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA FLORES de HOBBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de julio de 1976. — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15632 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ATENAIDES MARTINS FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de julio de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15444 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO ARTURO CASTAGNET BITANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de marzo de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15445 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don CORALINO PAIVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de marzo de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14907 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO PARADA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de mayo de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 14619 Jl.26-v.ag.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VIERA SANTOS (V|90|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15243 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o FILLO o FILIO SANTIAGO BARTORA BAZANO o BAZZANO (F.C. 127|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de julio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15244 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALONSO VERDE (Ficha Civil V|30|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15245 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DOLORES FAGIAN GONZALEZ de GUTIERREZ (Ficha Civil S|102|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de setiembre de 1975. — César D. Meroni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15246 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VARELA OLIVERA de CALVETTI (F.C.V. 133|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15247 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS MACHIN RODRIGUEZ (F.C.V. 127|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15248 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LOPEZ MARQUEZ de CAMEJO (V|116|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15242 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO COLLAZO MARTINEZ (F.C.V. 130|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15241 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PEREZ HEREN, (Ficha V. número 200|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de julio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15639 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO BACCINO CARLINI. (Ficha V. Nº 185|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15640 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NADIR DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, (Ficha V. Nº 174|976), citándose a los herede-

ros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 18 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15641 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUELA o ZULEMA o ZULMA MUÑOZ TRUJILLO y FLORINDA VICENTA MUÑOZ MUÑOZ. (Ficha V. Nº 203|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de julio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15642 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CIPRIANI, (Ficha V 162|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de julio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15480 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SUAREZ de ETCHEVERRY, JOAQUINA, (Ficha V. Nº 184|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 24 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15397 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BLENGIO FERRARI, (Ficha V. Nº 192|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15398 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CONSIGLIO. (Ficha V. Nº 144|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 31 de mayo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15399 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA TRINIDAD MARTINEZ PEREZ de BLANCO. (Ficha V. No 175|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 16 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15400 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUANDER DERLEY RODRIGUEZ y MAXIMO DONATO RODRIGUEZ. (Ficha V. número 326|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 15 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15401 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA CASAVIEJA de CASAVIEJA, (Ficha V. 447|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15402 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DI NUNCIO o DI NUNZIO de DI NUNZIO. (Ficha V 178|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 24 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15128 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VICTOR GUTIERREZ TEJERA o FELIPE GUTIERREZ, "Sucesión". (Ficha 131|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de junio de 1976. — Marta E. de Peluppo. Actuaria.
1) N$ 48.00 10,pub. 15483 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ BAUTE, MIGUEL. (F. 176|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de julio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15373 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA PERDOMO RAMIREZ de RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha 236|V|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15372 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MALO DELGADO, UBALDO. (F. 189|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de julio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15371 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COLOMBO QUINTERO, "Sucesión" (Ficha 153|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15370 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BATISTA de DELGADO, MARIA. (F. 190|V| 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de julio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15369 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MISAEL PEREYRA o PEREIRA CUADRO. "Sucesión". (Ficha 152|V|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 23 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15368 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA EVANGELISTA GONZALEZ BLANCO de MARTINEZ y MARIA GREGORIA MARTINEZ de CAMEJO "Sucesiones" (Ficha 155|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 23 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15367 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO LAUREIRO; EDMUNDO o EDMUNDO FELIX LAUREIRO y ANTONIA o MARIA ANTONIA HERNANDEZ de LAUREIRO. "Sucesiones". (Ficha 154|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 23 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 15366 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA GREGORIA AGUIRRE de CURBELO (Ficha 107|V|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15252 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GONZALEZ GENTA (Ficha 452|V| 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15251 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO EUSTACIO SANTOS PEREZ. "Sucesión" (Ficha 115|V|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 19 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14803 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITA ADA NICEA BERRUTTI RAPETTI, "Sucesión". (Ficha 63|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 21 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14802 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GENOVEVO PELLIZA. "Sucesión", (Ficha 427|V|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14801 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA IRIS ALVAREZ de FILPO. "Sucesión". (Ficha 69|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de abril de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14800 Jl.27-v.ag.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS FORTUNATO SUAREZ CUADRO. (Ficha 230|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 15421 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA LARROSA o ROSAS o ROSA de NABAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de junio de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15217 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA SELVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 21 de junio de 1976. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15456 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORVAL SILVEIRA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 22 de junio de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15216 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesion de EMILIO VIERA PEREIRA, (Ficha 294 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de junio de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15074 Jl.30-v.ag.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GABRIEL ALVAREZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de junio de 1976 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15340 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA ROSA POZ de PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de mayo de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 15341 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GOTTESMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 30 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15342 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELATI o DAILATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1976. — Mauro A. Comnotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15343 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MENENDEZ DE LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, junio 25 de 1976 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15344 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEIRA CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 23 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14911 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO COCCOLO BARALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 23 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14912 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MATILDE MAS SANCHEZ de DUPETIT, (Ficha 250|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de junio de 1976. — Esc. Esther Stábilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15486 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA VIERA de BALBUENA, (Ficha 408 C|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de diciembre de 1975. — Esc. Esther Stábilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15487 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesion de RAMON OLIVERA PADILLA, (F-cha C. 163|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de mayo de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14961 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DURAN CASTRO, (Ficha C, Nº 230, año 1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de junio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15389 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA RITA CABRERA DOLDAN de LESCI, (Ficha C. Nº 33|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de marzo de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15443 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIERA CANELA (Ficha C, número 201|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de junio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15274 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARBARINO (Ficha C N.o 171 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de junio de 1976. — Juan Pedro Hargindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15273 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLO BOUDRANDI BOUCHARD, BOCHARD, BOCHARDO o BURGUIA (Ficha C N.o 227 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de junio de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 15275 Ag.2-v.ag.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BALESTAFE o FRANCISCO BALESTAFO LOMBARDI GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 16 de febrero de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 15576 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GONZALEZ de PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de mayo de 1976. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15530 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VALENTIN VIGNOLI BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de mayo de 1976. — Iván Revello Murdoch, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15529 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FILIPPINI de CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15156 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA REARDEN de CAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de marzo de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14705 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA o JUANA CELINA SABUCO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de junio de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14736 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOEGE MEJESES ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 22 de abril de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 14706 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FERRARI de CEDRES o MARGARITA FERRARI FERRARO de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 4 de junio de 1976. — N$ 36.00 10|pub. 14708 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PERALTA de MEDINA, "Sucesión"; (F. C. 356|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de junio de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14707 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA SCAFFO LANZARO LUIS SALVADOR SCAFFO LANZARO; ANUNCIADO FRANCISCO SCAFFO LANZARO, MARIA FELICIA SCAFFO LANZARO; CARMELO ANDRES SCAFFO LANZARO y ROSA SCAFFO LANZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de abril de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14753 Jl.27-v.ag.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA SOSA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial menor. — Trinidad, 25 de junio de 1976. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15495 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura

de la sucesión de CONSTANTINO DEVITTA ROVATTO o DEVITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilita la feria judicial menor. — Trinidad, 25 de junio de 1976. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15496 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA ECHEVERRIA de LOPEZ o VICENTA ZENONA ECHEVERRIA ITURRIZA de LOPEZ ALONZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 23 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15416 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA CALLABA MAINAR de RODRIGUEZ o CALLABA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. (Se habilita la Feria Judicial Menor). — Trinidad, junio 25 de 1976. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15417 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO GENUARIO o SIXTO GERMAN o SIXTO GENARO BELOQUI CHAVEZ o BELOQUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 23 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15418 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO LATUA o REGINO ALCIDES LATUA LUGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 23 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15419 Ag.3-v.ag.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIER ORIENTE BRUNO o BRUNO SCOCOZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de julio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15505 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ARMAND UGON GUIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, mayo 5 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15457 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ESPIRITU BELTRAND o BELTRAND TOGNOCHI y AIDA MURPHY CAORSI o MURPHY de BELTRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de julio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15459 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAIS SORIA ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 3 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15460 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJO BERMUDEZ o BERMUDEZ MOREIRA y ANTONIA LEMES o LEMES MARTINEZ de BERMUDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de agosto de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15461 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO o NICACIO MOREIRA MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15458 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BOLIVAR LEON BOZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 21 de junio de 1976. Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 15354 Ag.3v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15355 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FILOMENO CABRERA GALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15356 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de PADULO COLINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15357 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMUALDO SANDOVAL, TOMASA SANDOVAL o SANDOVAL MOROSOLES de RODRIGUEZ y JOVITA MOROSOLES TAPIA de SANDOVAL o MORASOLE o MOROSOLI de SANDOVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 23 de julio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15353 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GOMEZ ESNAL de QUIROGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 21 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15263 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES FALERO o FALERO MARICHAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 21 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15264 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de RUBILIO ASSANELLI ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15265 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GABRIEL BENTANCUR o BENTANCUR RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida junio 23 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15266 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL CUSTODIO PALOMEQUE o PALOMEQUE CALERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 18 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15267 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PIROTTO o PIROTTO BADAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 23 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15268 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive. se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PLATERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de abril de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14648 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive. se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN POLICARPO BARCELO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 3 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14649 Jl.26-v.ag.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARTINA MICAELA MELGAR de GUERRERO y DEDICACION GUERRERO FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 24 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15408 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JACINTA GONZALEZ de CABRERA y FLORENCIO GIL CABRERA HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 24 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15409 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ROSAS CAMACHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15410 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA MACHADO PEREIRA de CHARQUERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 11 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15411 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO ANGEL GOMEZ LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 11 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15412 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA DEL CARMEN VARELA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14966 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIA HERNANDEZ VECINDAY de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14621 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO ASUNCION FERNANDEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15629 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA BERNABE ABREU o ABREU DE LEON de ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 27 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15630 Ag.5-v.ag.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SALVADOR o MARTIN SILVA TEJERA (Ficha 383|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de junio de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15290 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIA BRITO de BAEZ y ZENON BAEZ MENDEZ (Ficha 717|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de noviembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15292 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO RIVERO o RIVERO PEREIRA (Ficha 186|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de abril de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15291 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RENE MONTAÑES HONCRE (Ficha 222|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de junio de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14853 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA VIANA SABOYA de POU o MARIA ISOLINA VIANA de POU (Ficha 452|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de junio de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14855 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO JUSTO PEES, (Ficha 431|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de junio de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 13302 Jl.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CONINI BARRIONUEVO o FILOMENA CONINI BARRIONUEVO de PEREZ (Ficha 525|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1976. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15293 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA o ELEUTERIA SIRA MACHADO GUERRA o MACHADO de GUTIERREZ (Ficha 439|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de junio de 1976. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15294 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de FELICIANO SOSA MACHADO (Ficha 422|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15295 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de LUCAS IRINEO SILVERA o SILVERA (Ficha 483|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15296 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de PAULA MARTINEZ GUILLEMETTE (Ficha 366|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14854 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de MATEO o MATES DESSA ADONAYLO (Ficha 534|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de julio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14893 Jl.28-v.ag.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de AMERICA ISABEL NOCETTI o NOCCETTI y de ELVIRA CAPPERATTI (25|611|675) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 26 de diciembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 58.00 10|pub. 15493 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GALLARDO de BICCO (Ficha B 83|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15489 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ARCEL (Ficha B 81|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15490 Ag.4-vag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO IRISARRI (Ficha B N.o 97|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de julio de 1976. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15428 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA CABALLERO (Ficha B 62|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15433 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LIBORIO GUTIERREZ (B|93|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15434 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO GONZALEZ (Ficha B 75|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15435 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GALETTA, JUAN DOMINGO (B. 79|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de junio de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14665 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GIZÑAK SESARENKO de SCHESTAK, MARIA "Sucesión testamentaria" (B. 250|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de junio de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14657 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SABATELLA EPISCOPO, RAUL ROBERTO "Sucesión". (B. 8/1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de mayo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14658 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MATILDE MARTINEZ. (Ficha B. 90|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14659 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FREITAS BEN, (Ficha B. 89|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14660 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO ELIAS PIPPOLO, (Ficha B. 64|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 1º de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14661 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA TABAREZ. (Ficha B. 44|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14662 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ODILA FELICIA MARTINEZ MARTINEZ, (B. 91|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de junio de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14654 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUETA ZENI de RAMIREZ y JUAN JOSE RAMIREZ ZENI, (Ficha B. 85|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14655 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVA FAUSTA ELENA FUENTES MOLINA, (Ficha B. 88|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14653 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA CELIA GARCIA GONZALEZ de RIVERO (F.A. 38|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de junio de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15491 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ALMADA (F. A. 80|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de junio de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
2) N$ 36.00 10|pub. 15492 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GAMARRA ALBANESE, (F. A. 77|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de junio de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14664 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO ZEBALLOS ALVAREZ (F. A. 72|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de junio de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 14663 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL LINALE GARMENDIA. (F. A. 75|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de junio de 1976. — Está habilitada la feria judicial menor a estos efectos. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 14656 Jl.26-v.ag.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de JUAN PEDRO GARCIA MARTINEZ (Ficha C N.o 469|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de junio de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15446 Ag.4-v.ag.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GALDINO COSME SALMENTON DOS SANTOS o GALDINO SALMANTON o SALMENTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14965 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO DOMINGO REBOLLO, (B Nº 149|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de mayo de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14964 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AVELINO CAMPOS o JOAO AVELINO DE CAMPOS o JUAN AVELINO DE CAMPOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 3 de setiembre de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 144.00 30|pub. 12871 Jn 24-v.jn 30. Jl 21-v ag 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO NOGUERA o NOGUEIRA (B 118|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 16 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14896 Jl.28-v.ag.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ENGRACIA GOYCOECHEA o GOICOECHEA SEMPER de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de mayo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15703 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DIONISIA OLIVERA de OJEDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de mayo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15515 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ACOSTA BOBADILLA NALBOR BENITO o MALBOR BENITO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de mayo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15516 Jl.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO FELIX ARRIECHE o ARRIECHE PINTOS (569|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de junio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15517 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o SANTIAGO JOSE DEBAT IRAZUSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de abril de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15518 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DUPOSO DE LOS SANTOS, (577|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de junio de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15510 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA CRUZ de ACOSTA y BASILIO JERONIMO ACOSTA CRUZ, (608|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de julio de 1976. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15511 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAMAS GONZALEZ HERRERA. (620|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de julio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15512 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de COLO de ARTIGALAS, MARIA DELIA ADELINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15513 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ SOSA, (616|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de julio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjun .
1) N$ 36.00 10|pub. 15514 Ag.4-v.ag.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de febrero de 1976. — Esc. Angel María Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15500 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO NICOLUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 13 de mayo de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14973 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTINA GARCIA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio., Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14972 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DECIO de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de junio de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15499 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de abril de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15498 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA FERREIRA de BARRETO o RUFINA FILOMENA FERREIRA de BARRETO o RUFINA FILOMENA FERREIRA de OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de mayo de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 14974 Jl.29-v.ag.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BLANCA PEREZ RODRIGUEZ de QUEVEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 17 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15219 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL o GABRIEL BERNARDINO PORTILLO DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de abril de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15220 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PEREZ de DE VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José ,julio 27 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15221 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MERIDA TOVAGLIARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14668 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AZOR ENRIQUE SOLE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14669 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA o HILARIA PANZARDI LEAL de TULIPANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14670 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14673 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LAESPIGA GARCIA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 14674 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MANGO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14675 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MAGA RAMOS de DABOSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14676 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DOLARA JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14677 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PINO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14678 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA ALONSO o ALONZO MENDEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14679 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA BLANCO MENDEZ de CURCCIO o CURCHO o CURCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14680 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA CARMEN GUADALUPE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14681 Jl.26-v.ag.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO ELORZA ARRIETA, (Ficha Nº 590, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 28 de julio de 1976. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15688 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROGELIO BASILIO FIORELLI BESOZZI, (Ficha 296|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de mayo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15077 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA o INOCENCIA VICTORIA LEIVA de VILLALBA, (Ficha 468|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15078 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO GELPI CAMINADA, (Ficha 500|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15079 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DELIA GOMEZ BIDEGAIN de GRAÑA, (Ficha 114|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15080 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS ANTONIO FERNANDEZ, (Ficha 423|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15081 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA RECCIOPI o RACCIOPI, (Ficha 491|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de junio de 1976. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15082 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE

LAUREANO SILVA, (Ficha 477|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub 15083 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS REPETTO, (Ficha 473|976), citándose y emplazándose a todo los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15084 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMIAN BENTANCOUR CABRERA, (Ficha 486|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15085 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BELISARIO CORIA FRUINQUE, (Ficha 453|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15086 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUANA o JUANA MARTA HERNANDEZ o HERNANDEZ ALFONSO de DENIS y de HIGINIO GALO DENIS, (Ficha 444|976), citándose y emplazándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14754 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Juzgado de Paz de Primera Sección de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ANGELICA SOBRECASA de PERALTA o ANGELICA SOBRECASA de PERALTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de marzo de 1976. — José Baldi Martínez, Juez de Paz.
1) N$ 36.00 10|pub. 14755 Jl.27-v.ag.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINO PEREIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15186 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA DA LUZ DA LUZ de TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de junio de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15187 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVINA o SELVINA VAZQUEZ de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de abril de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14751 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA RAMOS CAMARGO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de abril de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14750 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTER GOMEZ DE FREITAS de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15509 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JACINTA LANGORTE LLANES, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de febrero de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14700 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de RAMON VENANCIO SILVERA citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 7 de abril de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14699 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO LADISLAO VAZ MOREIRA citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de mayo de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14698 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de TORIBIO VELAZCO o TORIBIO VELAZQUEZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de marzo de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14697 Jl.26-v.ag.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de INDALECIA RODRIGUEZ y SANTIAGO SABINO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 15625 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VALIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15190 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GEOVANI FRANCISCO ZABALEGUI COUTO o GIOVANNI ZABALEGUI o GEOVAGNI FRANCISCO ZABALEGUI o ZABALEGUY COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de junio de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 15191 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO ADESIO o AMALIO a LARROSA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 15192 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINO PERDOMO o PEREGRINO PERDOMO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de junio de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 15193 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesiones de ALBERTO ALZUETA y de ORESTA BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria para la publicación de edictos. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14796 Jl.27-v.ag.9.

3-Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

LANAS PEINADAS URUGUAYA S. A. LAPENUR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 14 de agosto de 1976 a las 13 horas en Ituzaingó 1324. Esc. 305, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Punto único: Adjudicación de bienes de la sociedad. — Montevideo, julio de 1976.
3) N$ 87.00 10|pub. 15309 Ag.3-v.ag.16.

GUSTAVO MAILHOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en Plaza Independencia 811 entrepiso el 11 de agosto a las 19 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de los balances y estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1968, 1969, 1970, 1971, 1972 1973, 1974 y 1975.
2) Consideración de la Declaratoria.
3) Consideración de lo resuelto en la asamblea anterior puntos 2) y 3).
4) Elección del Directorio.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

3) N$ 29.00 2|pub. 15699 Ag.5-v.ag.6.

CARVE Y VOULMINOT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1976 a las 6 y 1|4 horas en la calle Sarandí 690 D Esc. 204 2.o piso a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Disolución parcial de la sociedad.
2) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio indicado hasta el día 13 de agosto de 1976. — El Directorio.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1976 a las 16 horas en la calle Sarandí 690 D Esc. 204 2.o piso a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria balances general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1968, 1969, 1970, 1971, 1972 1973 31 de mayo de 1974.
2) Nombramiento de Directorio y sus suplentes.
3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio indicado hasta el día 13 de agosto de 1976. — El Directorio.
3) N$ 159.50 5|pub. 15660 Ag.5-v.ag.11.

4-Dirección de Necrópolis.

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto Nº 13.842, de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópo

lis, se presentaron los cónyuges ENRIQUE BIANCHETTI y MARIA ELSA DELMONTE, en representación legal de su bajo la patria potestad Silvana Bianchetti Delmonte, solicitando la expedición de un certificado que le habilite el uso del sepulcro No 40 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Jean (Juan) Buffard.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Esc. Roberto Moore Renne.
4) N$ 43.50 3|pub. 15543 Ag.4-v.ag.6.

En cumplimiento del decreto Nº 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron JULIA ESTHER BLANCO de MEDINA PRICOLO, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho, sito en Cementerio Central, primer cuerpo, señalado con el Nº 1197, cuyo primitivo titular era Julián Vallvé.
Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Esc. Antonio Laluz Cardozo.
4) N$ 34.80 3|pub. 15521 Ag.4-v.ag.6.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Enrique Filiberto, María del Carmen Carolina Ana y Dinorah Sofía Jorgelina Howard Fuller, Sara Gómez de Ibarlucea y María del Carmen Pilar Howard Tocavent solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 6620 cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Tomás W. Howard.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Encargado de la Subdirección.
4) N$ 43.50 3|pub. 15662 Ag.5-v.ag.9.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron Alcira María Cabrera Bruchon; Guillermo Jorge Favrin Cabrera; Walter Hugo y Nelson Miguel Skunca Cabrera; María Rosa y Elbio Oscar Cabrera Barbero, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 18 (viejo) del Cementerio del Cerro, cuyo primitivo titular era Federico Cabrera.
Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz Encargado de la Subdirección
4) N$ 43.50 3|pub. 15661 Ag.5-v.ag.9.

En cumplimiento del Decreto N.o 13.842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron RICARDO BENIGNO y MARIA LORELEY ENCISO MEDINA, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del solar N.o 1.301 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era doña María Luisa Medina de Enciso.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.
4) N$ 43.50 3|pub. 15622 Ag.5-v.ag.9.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

La señora MARIA UMPIERREZ de SANZ, se presentó ante esta Oficina solicitando expedición de título de Nicho No 135, del Cementerio viejo de Pando, cuya lápida se halla a nombre de Luis Sanz desde 1889 y en los Registros respectivos figura a nombre de Luis Sanz ofreciendo prueba de los hechos que avalan sus pretensiones.
Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los treinta días en la Junta Local Autónoma de Pando, en expediente letra G Nº 19544|66, bajo apercibimiento de expedirse título a favor del solicitante
4) N$ 145.00 10|pub. 14804 Jl.27-v.ag.9.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Aviso

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la señora MARIA CAROLINA CARBAJAL de AMADO, solicitando segundas copias del panteón ubicado en el Cementerio de la Ciudad de San José y que figura a nombre de Josefa Vázquez de Vega y familia Durante.
Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se efectuarán por el término de diez días las publicaciones correspondientes. — Héctor A. Moreno, Director de Cementerios.
4) N$ 48.00 10|pub. 14683 Ag.2-v.ag.13.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JAVIER VILLEGAS y NILMA NAHIR VELAZQUEZ (Ficha V|22|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14969 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA KAMIENIECKI de GRAUSER y JACINTO GRAUSER GRAUMAN (Ficha V 164|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16412 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ MARGARITA REYES LASSUS y CARLOS GABRIEL GUERRERO NUÑEZ (Ficha D 138|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15308 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE JUSTO LORENZO LAGISQUET y RAQUEL LATASTE PESCIO. (Ficha D. 730|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14771 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO YACONDO FASANARO o FAZZANARO ANTELMI y GLORIA LABOURDETTE SOLDINI. (Ficha C. 190|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12710 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EDUARDO MARFETAN RUIZ y RENEE BLANCA GUERIN (Ficha D. 1027|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 13126 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER REINO FALERO y CARMELA TORNATORE, (Ficha D. 176|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15541 Ag.4-v.set.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA ALMEIDA y ORESTE TERRA (Ficha D 749|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15332 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARTHA POMBO y FLORENCIO LOZANO (Ficha D 254|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15032 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO PEREZ FERNANDEZ y SUSANA JULIA PIÑEYRO. (Ficha D. 198|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14826 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FELIPA VIERA y JOSE ALBERTO GALARET (Ficha D 216|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14724 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO PASSARO y ANA MARIA ROSSI (Ficha D 152|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14723 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE GALLO y MARIA RAQUEL FERLA MORGANTI (Ficha D 12|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 20 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14720 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA CLABARET y CLODOMIRO RODRIGUEZ SILVA, (Ficha D 560|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre 23 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14321 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RICARDO MUÑOZ PANDO y RUDI TECHERA MIRABALLES (Ficha D 34|76) y que se cita a todos

aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14721 Jl.26-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO MARINO LOPEZ y SONIA MIRIAM SAN MARTIN. (Ficha 2|V 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15066 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARLETTE M. HELENE I. OUTHENIN y GUSTAVO ADOLFO MESTRE (Ficha 206|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14774 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT BAGNOLI D'IMPERIO y MARIA ROSARIO CHIOINO RAINERI (Ficha F|A|490|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14614 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO FARINHA ZORRILLA o JULIO FARINHA SANSEVERINO y MARIA ELENA MONACO (Ficha 364|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14610 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR CESAR BACCARI y MAGDALENA MACHADO (por auto de 8|3|73) (Ficha B N.o 100|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14399 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS ROQUE BERNASCONI ITHURRALDE y DAYS OLGA PLACERES MONACO. (Ficha 414|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 13043 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GUTIERREZ LAMAISON y ANA MARIA MENDIVIL SELVES, (por auto de 30|6|976). (Ficha 506|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 6 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 13845 Jl.12-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANGEL FERREIRA y LILI AZUCENA MENA PEREZ, (Ficha C. 296|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Gerardo Marichal: Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15162 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO BORIS SATZKOI y ESMERALDA VAZQUEZ (Ficha C 164|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1976. — Arturo Iglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14725 Jl.26-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE SIBILS y NELLY GLADYS SCAPINO de SIBILS. (Ficha A B. 196|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14777 Jl 27-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RAMON SANCHEZ VIGO y ELSA LILA PERRUNI ANTUÑA (Ficha AB 208|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 14413 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY LUZ SUSPERREGUY y MARINO PEREZ. (Ficha A B. 176|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 12567 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO FLORENCIO FIGUEREDO FERNANDEZ y ANTONIA DUQUE UMPIERREZ. (Ficha E. 186|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14780 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA MARTHA PEREZ y ALVEAR SANEZ RUBILES (Ficha E 84|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 25 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14691 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS LAREO RODRIGUEZ y ADELITA ELVIRA BATTO (Ficha E 280|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14400 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC ARTENSTEIN con CYLA GRUNSPAN o GRUNSPAN (Ficha E 262|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14312 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MARTA CASTILLO y PEDRO VALETA (E 174|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14962 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DANIEL MORE CERISOLA y ALBA ROSA SICA DELL ISOLA (E 126|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14471 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ANTONIA SANTOME y JAIME GALLINAL (F.E. 806|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14402 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ABEL RAVERA y ZEREOLINA CAVALHEIRO de RAVERA, (Ficha E. Nº 250|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12834 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RECAREDO DAVID TEJIDO y MARIA TERESA GAYSO o GAYOSO RODRIGUEZ (Ficha V 565 976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15383 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARTINEZ MORENO y MARIA ADELA MOREIRA (Ficha V. 127|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15210 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON PEDRO da COSTA y GLORIA GUTIERREZ (Ficha V 539|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12991 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO JOAQUIN MICHAUS y MARIA MIRTA RIVERO, (Ficha V. 553|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 13042 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SERRA y TERESA ALBA GONZALEZ (Ficha V 179|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96 00 20|pub. 12852 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIERA, HIPOLITO y ROCHA de VIERA, MARIA ANTONIA (Ficha D 75|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14996 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ANIBAL GARD y WALKIRIA DELGADO (Ficha C 235|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14414 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO AGUIAR BLENGIO y ELSA RODRIGUEZ LUNGO (Ficha C 169|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14314 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO RODRIGUEZ y ANA MARIA PAGANO (Ficha D 797|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14313 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ALBERTO PITTIER y MARIA NELIDA VAZQUEZ de PITTIER. (Ficha D 1123|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 13295 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX JOSE YAÑEZ RODRIGUEZ y NORBERTA BERTA XIMENO XIMENO. (Ficha C. 883|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12579 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ALVAREZ ITTE e IVONNE VEGA MARRA, (Ficha D. 871|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15540 Ag.4-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO HERNANDEZ y MARIA G. HERNANDEZ, (Ficha D. 195|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15234 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO J. PRADERI y ROMANA M. ANCHORDOQUI, (Ficha D. 225|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15235 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HUGO NOVAS GARCIA y ANA MARIA PIMENTEL PUYOL (Ficha D 263|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 15 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14722 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR WALTER VIERA y BRISA LATIERRO, (Ficha D. 839|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14621 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM DELIA FRECIA y CARMELO ELBIO BENTANCOR, (Ficha 75|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14778 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILFREDO ANGEL GUTIERREZ RAVA y RITA GLADYS VIGNOLO BARUS (Ficha 571|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14611 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAPOLEON IRIGARAY RAGONE y MABEL RICHARD VIONE, (Ficha 65|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12712 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CORREA y ALBA LILIAN DONATO, (Ficha A. 373|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15453 Ag.4-v.set.19

EDICO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL C. SCAGLIA contra AMELIA B. ANONUCCIO, (Ficha 993|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15141 Jl.30-v ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ERLIFMAN y CECILIA FRANK, (Ficha F. 295|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12809 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MIRTA AROSTEGUI ALVEZ e INDALECIO BUENO LOUREIRO (Ficha C. 311|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14779 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA AZUCENA DIAZ de ASARIAN y JULIO CESAR ASARIAN (Ficha A. B 179|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 13125 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIA ISABEL SPOSITO y JUAN MARIA ZUNINO (Ficha AB 207|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12878 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANSELMI y MATILDE BLANCA OXACELHAY, (Ficha C. 581|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 15161 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE TORMO DELGADO y BLANCA CRISTINA LEMES de TORMO (Ficha A 245|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos

en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 10 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14398 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OVIDIO MONTERO y MARIA ROSA SILVERA (Ficha AB 627|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 8 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14311 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALVARO LOPEZ y GLADYS EMILIA DAVIT. (Ficha E. 149|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15525 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS MARTIN y MYRIAM ANGELINA COURDIN. (Ficha E. 363|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14529 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES GIL DI CONO y MARIA CRISTINA SOTELO ARTIGAS. (Ficha E. 1|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14558 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ALBERTO SOSA DIAZ y SUSANA DEMARIA TISCORNIA (Ficha E. 129|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 13040 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL HAEDO TERRA y ACACIA MAS de AYALA de HAEDO (Ficha E 293|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12879 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.Ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMANN KARP FOGIEL y MALKA ZELIMAS. (F. E. 175|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 13127 Jn.30-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN RAUL YAPEYU y ZULEMA ALZA. (Ficha E 287|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14411 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ROBERTO DEAMBROSIS y OFELIA RITA QUEHEILLE (Ficha F.E. 397|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20.pub. 14401 Jl.21-v.ag.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: YANIBELLI SOCA, ELBIO RENE y JUANA ROSA GONZALEZ YANIBELLI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil 124|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Canelones, 6 de mayo de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15240 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: TEJERA de LORIER LOLA ANASTASIA contra ESTEBAN DUMAS LORIER "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V N.o 193|976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Paula Anastasia Tejera de Lorier y Esteban Dumas Lorier y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras junio 29 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 14352 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: RAPETTI GIMER WASHINGTON LUIS y MARIA DELIA BENTANCUR COSTA "Dis. de sociedad conyugal" (Ficha V N.o 64|976) se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Washington Luis Rapetti Gimer y María Delia Bentancur Costa y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, marzo 29 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 90.00 20|pub. 15405 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: PIPPO GLADYS RAQUEL contra OSVALDO SANABRIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha número 122|976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gladys Raquel Pippo y Osvaldo Sanabria, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comaprezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 19 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15643 Ag.5-v.set 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ERNESTO NELSON SILVA RODRIGUEZ y ROJA FLOR SILVA LEDESMA. (Ficha 180 V|975). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la Ley N.o 10.783. — Pando. 9 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14194 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CELIA GLADYS HERNANDEZ de PEREZ y HUGO NOLBERTO PEREZ (Ficha 105|V|976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 13 de mayo de 1976 — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 11835 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DORIS MABEL QUIRIQUINC y RUBEN NELSON GONZALEZ (Ficha 146 V|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº. 10.783. — Pando, 23 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14805 Jl.27-v.ag.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos. CARABALLO HECTOR NEY c|a PY DEOLINDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 715|975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges y se cita a todos los que tuvieran interés a comparecer a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 22 de diciembre de 1975. — Luis Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12969 Jn.25-v.jn.30
Jl.21-v ag.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAMON ALBERTO CRUZ PINAZZO y MARIA ANGELICA GUGLIALMELLI (Ficha 217|C|76) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 15 de junio de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15003 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CARLOS DANTE RAMIREZ FARIAS y NELLY MABEL TORRES RODRIGUEZ (Ficha C. 410|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Carmelo 6 de febrero de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 14564 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NOEL EVERILDO BORRE BANCHERO y NELSA ESTHER FRANZINELLI SALVAGNO. (Ficha 227 C. 76), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Carmelo, 21 de junio de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14849 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 4 de junio de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MILTON DARIO SCAYOLA MEDERO y NELSA MILSI MORALES GALVAN citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 9 de junio de 1976 — Juan Pedro Hareindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 12545 Jn.22-v jn 30.
Jl 21-v ag 6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ENESTOR PEDRO GALLI contra ELBA MIRIAM BROM-

BAUER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C. 14.976), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ernesto Pedro Galli y Elba Miriam Brombauer, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 12 de marzo de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 15531 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: ELENA OTILIA DE LOS REYES de MUÑOZ contra MANUEL INOCENCIO MUÑOZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C. 565|974) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Elena Otilia de los Reyes de Muñoz y Manuel Inocencio Muñoz emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Durazno, setiembre 15 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 14710 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: DAYCIRO WALTER IRURETA RODRIGUEZ y NORDEBIL GLADYS CHAPARRO SALSAMENDI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 723|975) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Dayciro Walter Irureta Rodríguez y Nordebil Gladys Chaparro Salsamendi emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, febrero 9 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 14709 Jl.26-v.ag.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA CRISTINA SILVA y VICTOR GUIDO ROBERT (por auto del 4|VI|1976) (Ficha 149|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Trinidad, julio 23 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 15420 Ag.3-v.ag.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS RAMON GONZALEZ y ALBA ROSMARI LEZAETA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, mayo 8 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 14650 Jl.26-v.ag.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ELIO ALEJO COCCARO MARTINEZ y MARIA del HUERTO SENCION CHARQUERO (Ficha 300 año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 11 de octubre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Elio Alejo Cóccaro Martínez y María del Huerto Sención Charquero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro de término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 26 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 12734 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de abril de 1976, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WALTER CABUTO ETCHEGARAY y CELIA IRENE MAGGIOLO WALTHER, (Ficha 268|976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley Número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de mayo de 1976. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.

5) N$ 20.00 20|pub. 14856 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de mayo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANGEL PAGOLA COELLO y APOLONIA MONTES DE OCA SOSA. (Ficha 415|976), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 15288 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 31 de mayo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO GOMEZ TORRES o FRANCISCO FLORENCIO GOMEZ TORRES y ELBA c ELVA NELSA SILVA TORT (Ficha 436|76), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de junio de 1976. — Esc. José M.a Juan, Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 12825 Jn.28-v.jn.30. Jl 21-v.ag.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: ALVAREZ, JORGE OLEGARIO contra MARQUEZ, MELVA ESTHER "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (A 108|1976) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Olegario Alvarez y Melva Esther Márquez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de junio de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 15440 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: BONILLA de LOMAZZI, GLADYS ESTHER contra LOMAZZI, ANTONIO PABLO. "Disolución y liq. de la sociedad conyugal" (A 340|1975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Esther Bonilla y Antonio Pablo Lomazzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de marzo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 14666 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ZUCHETTI ELOIA CARLOS ROBERTO contra CARBO PERRONI SILVANA MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 91|1976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Roberto Zuchetti Eloia y Silvana María Carbo Perroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de mayo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 12958 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos YAMANDU TARRECH PEREZ y EDA TERESA PERALTA MEDINA (F.B. 129|76) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 5 de abril de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 15436 Ag.3-v.ag.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO MAZZILLI y TERESITA MIREYA MARIN de MAZZILLI. (Ficha C 45|976), y se cita a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 18 de marzo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub 15281 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RAMON MARRERO y CATALINA NIKITIN de MARRERO (Ficha C. Nº 269|976), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos mayo 27 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 12949 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges PONDS MARY y DELSON PINO. (Ficha 1079|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Rocha, 1.o de noviembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub 14852 Jl.28-v.ag.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: BENELLI JEANDET o JANDET FERNANDO ANTONIO y CARBALLO MACHADO, BLANCA LEODORA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº A. 326|976). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Fernando Antonio Benelli Jeandet o Jandet y Blanca Leodora Carballo Machado y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Se habilita el feriado menor a los efectos de la publicación. — Salto, 13 de julio de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 15503 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FASANELLO IRIS MABEL contra ZAS ANTONIO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Letra A 269|976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Antonio Zas e Iris Mabel Fasanello y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6 y 7 Ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 18 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub 13316 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto N° 3560, de fecha 24|6 976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDUARDO MILTON WARE RIVAS y MARIA ROSA CIOCCA, (A. 274 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Salto, julio 26 de 1976. — Delmar González Brum, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15501 Ag.4-v.set.1°

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto N° 2076 de fecha 30|3.976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBIO FERARI y ADELA TELLES GARCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley N° 10.783.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 29 de abril de 1976. — Delmar González Brum. Actuario
5) N$ 120.00 20|pub. 15503 Ag.4-v.set.1°

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto N.o 2678 de fecha 9 de abril de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos SAN JOSE DA COSTA e HILDA TERESITA URTARAN (A 224|976) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Salto, junio 17 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 14975 Jl.29-v.ag.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 6 de abril de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OFELIA CATALINA MARI y ARMANDO HUMBERTO SILGORIA, (A 213|976) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Salto, 10 de junio de 1976. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
6) N$ 120.00 20|pub. 13315 Jl.21-v.ag.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 8 de junio de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HONORIO PORLEY SELLANES y RENEE MARIA PERCO LORENZUT, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o Ley 10.783). — San José, 15 de junio de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15224 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 8 de junio de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FELIX LEDON y NELLY BEATRIZ RODRIGUEZ citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, 23 de junio de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14684 Jl.26-v.ag.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RENE VICTOR GRAMONT VAZQUEZ y HELENA BARRANDEGUY UBILLOS, "Disolución de sociedad", (Ficha 383|976), se hace saber:

Que por resolución de fecha 12 de mayo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos René Víctor Gramont Vázquez y Helena Barrandeguy Ubillos, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 4 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15059 Jl.30-v.ag.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA LUCY VEGA BARRETO y GUILLERMO OLIVIO CARDOZO ALONZO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, a los efectos de la ley N° 10.783. — Tacuarembó. 21 de mayo de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15188 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JULIO BELOQUI e IVA FAGUNDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N° 10.783. — Tacuarembó, 27 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14752 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: HEBERT ABEL MARTINOL y SELVA ELENA PEREIRA de MARTINOL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 6 de mayo del corriente año se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Hebert Abel Martinol y Selva Elena Pereira de Martinol.

En consecuencia se cita a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6 y Ley 18 setiembre 1946). — Tacuarembó, 7 de junio de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14040 Jl.21-v.ag.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución N.o 270 de fecha 7 de junio de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre GREGORIO MAURO CHARQUERO BONILLA y CIRILA AIDA MORENO MARTIRENA (Ficha 276|976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15194 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SERGIO MAYOL BAYETO y NYDIA BRESQUE OLIVERA. (Ficha 119|976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 15193 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución: 1687 del 28 de abril de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JAMES BARAÑANO y JOSEFA BRUNO (Ficha 202|976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días, a los efectos de la Ley 10.783. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 13413 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución N.o 2.015 de fecha 20 de mayo de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN ANCIBAR RODRIGUEZ y ADA SOSA AVILA, (Ficha 238, C. Año 1976), emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 13414 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución N.o 2.146 del 28 de marzo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PLACIDO GILBERTO LARROSA BURGUES y GENARA ARRASCAETA VILLETE, (Ficha 260 Año 1976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 72.00 20|pub. 14053 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres. se hace saber que por resolución 1588 del 23 de abril de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CARLOS HERNANI ECHAVE y AMANDA o AMANDA GUILERMINA MARTINEZ. (Ficha No 190, año 1976) emplazándose por el término de sesenta días, a los efectos de la ley 10.783. — Esc Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N 96.00 20|pub. 12965 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a JORGE ENRIQUE FERRANDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pollak, Adela contra FERRANDO, JORGE. P.P.P.", (Ficha B. 570|976) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N° 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario
7) (ley 13.209) 30|pub. 33056 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Gladys Esther Calero con tra RODOLFO GARCIA, Divorcio sola voluntad" (Ficha 1172|974), se cita, llama y emplaza a Rodolfo García, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32915 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictado en autos: ACOSTA y Lara María Fernanda contra WILFREDO ALVAREZ. Divorcio por causal", (Ficha D. 237| 976), se cita, llama y emplaza a don Wilfredo Alvarez para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 12910 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: Lelys Folle Wilkins c| JOSE LUIS ARROCHE DAGNINO. "Divorcio" (Ficha 523|76) se cita, llama y emplaza a José Luis Arroche Dagnino para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 26 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 15316 Ag.3-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Angel Walter González c| MARIA AMELIA RUBI. "Divorcio" (Ficha B N.o 687|975) se cita, llama y emplaza a María Amelia Rubí Cagnoni para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 14730 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoquinto Turno se hace saber que en autos: Angel Rafael M c VERGINIA o VIRGINIA CORREA DECKNIS. "Divorcio causal". (Ficha D 415|75) se cita, llama y emplaza a Verginia o Virginia Correa Decknis para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Arturo Yglesias Peroic Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 14357 Jl.21-v set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: Casal Rosa contra GONZALEZ CAMILO. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D|71|1976), se cita llama y emplaza a Camilo González para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio al igual que en los autos de Auxiliatoria de Pobreza que se tramitan (Ficha C. 307| 1976). — Montevideo 3 de junio de 1976. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (Res 20|4|55) 30|pub 32530 Jn.15-v jn.30. Jl.21-v.ag 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos caratulados: Arias, Laura c| GARCILAZO, RUBEN ALBERTO. "Divorcio" (F.AB. 95|976) se cita, llama y emplaza a Ruben Alberto Garcilazo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub 14644 Jl 26-v set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO DE LOS SANTOS (Ficha AB 225|975), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Nieves Gadea bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32880 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Mabel Gorgoroso Blardín contra SARAVIA NANDUBAL "Divorcio s|v." (Ficha E. 875|1975), se cita, llama y emplaza a don Estéban Saravia Nandubay para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub 12459 Jn.21-v.jn.30. Jl 21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Horacio Eugenio Menjoulou Romani contra CELIA ALBERASTURY SILVA. Divorcio". (Ficha E. Nº 301|976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Alberastury Silva, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 13046 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: Siutti Susana María c| JUAN CARLOS GOMEZ "Divorcio por causal" (F. C. N.o 192|976) se cita llama y emplaza a Juan Carlos Gómez Laitano a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Los presentes autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 26 de abril de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32449 Jn.8-v.jn.30 Jl.21-v.ag.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: Edith Filippini de Umpiérrez contra ALBERTO UMPIERREZ. "Divorcio por causal" (F.C. 342|76) se cita, llama y emplaza a don Alberto Umpiérrez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, junio 10 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
7) N$ 108.00 30|pub. 12816 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Cardozo Raquel Lila contra Wilkins Hugo Washington Divorcio unilateral". (Ficha 257|bis|976), se cita, llama y emplaza al demandado Hugo Washington Wilkins, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 1o de junio de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32797 Jl 21-v Set.1.o

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: Julio Ramón Acosta contra ANGELA FIGAROLA DE ACOSTA. "Divorcio (Causal)" (Ficha C. N.o 206|976), se cita, llama y emplaza a Angela Figarola de Acosta, para que comparezca a estar, a derecho en estos autos, como así también para tentar el requisito de la reconciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, mayo 11 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub 11890 Jn.15-v jn.30. Jn.21-v ag.13.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANP
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Se notifica al señor MARTIN ROBILOTTE ALONZO la resolución del Directorio de fecha 26 de abril de 1976 recaída en el expediente particular R. 41—20423|1976 que se transcribe: "Resuelve: No ha lugar a lo solicitado", referente a la solicitud de reingreso efectuada por nota fechada el 16 de marzo de 1976. — Saluda a usted atentamente. Esc. M Pérez Ricchini Subgerente de la Sección Jurídica.
8) (C.C.) 3|pub. 33078 Ag.5-v.ag.9.

Se notifica al señor AUGUSTO LOPEZ MARTINEZ (carpeta N.o 11.005), la resolución del Directorio de fecha 30 de marzo de 1976 en sesión N.o 1608, recaída en el expediente personal L. 50|30361|976 que se transcribe: "Resuelve: Acéptase la renuncia de que se trata, con fecha 1.o de abril de 1976". — Saluda a usted atentamente. Esc. H. Pérez Ricchini Subgerente de la Sección Jurídica.
8) (C.C.) 3|pub. 33079 Ag.5-v.ag.9.

Se notifica al señor FELIX MOREIRA RIVAS, la resolución del Directorio celebrada el día 8 de abril de 1976 en sesión N.o 1611 recaída en el expediente Oficina Directorio 51| 29353|976 que se transcribe: "Resuelve: Rescíndese el Contrato del Jornalero - Contratado", don Félix Moreira Rivas (carpeta N.o 11.873)". — Saluda a usted atentamente. Esc. H. Pérez Ricchini, Subgerente de la Sección Jurídica.
8) (C.C.) 3|pub. 33080 Ag.5-v.ag.9.

Se notifica al señor LUIS ALBERTO OXLEY, la resolución del Directorio celebrada el día 11 de mayo de 1976 en sesión N.o 1617 que se transcribe: "Resuelve: Acéptase la renuncia de que se trata a partir del 4 de mayo de 1976". — Saluda a usted atentamente, Esc. H. Pérez Ricchini, Subgerente de la Sección Jurídica.
8) (C.C.) 3|pub. 33081 Ag.5-v.ag.9.

Se notifica a la señora MARIA ALBA CHARQUERO, la resolución del Directorio de sesión N.o 1617 celebrada el día 11 de mayo de 1976 recaída en el expediente: Gerencia de Personal, Contralor de Asistencia. 86|24754|1976: "Téngase por configurada la renuncia tácita de la funcionaria doña María Alba Charquero (carpeta N.o 93831) al cargo de Auxiliar, por abandono del mismo, y en su mérito, acéptase aquélla". — Saluda a usted atentamente Esc. H. Pérez Ricchini, Subgerente de la Sección Jurídica.
8) (C.C.) 3|pub. 33082 Ag.5-v.ag.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
250º Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

EDICTO. — Se notifica al funcionario, señor HUGO A. VILLANUEVA, del Servicio de Conservacion del Palacio, padrón Nº 28.203, el siguiente decreto: Montevideo, mayo 28 de 1976. Póngase de manifiesto por el término de seis días hábiles, a cuyo vencimiento si no se hubiere solicitado ampliación sumarial correrá la Vista por otros seis días hábiles. — Montevideo, agosto 2 de 1976.
8) (C.C.) 5|pub. 33017 Ag.2-v.ag.6.

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

Emplázase al señor MIGUEL DURANTE de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en la Sección Personal de este organismo dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — El Jefe de Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 33072 Ag.5 v.ag.9.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AGRONOMICOS (Programa 7.05)

Conforme a lo dispuesto por el decreto número 241|969 de 20 de mayo de 1969, se emplaza al señor ANGEL RIJO SIGNORINI, para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre al desempeño de su trabajo o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante a su cargo. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Pedro Yuguero Sánchez: Secretario General.
8) (C.C.) 3|pub. 33052 Ag.4-v.ag.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL VILARDEBO
Unidad Ejecutora N.o 18

Se emplaza al Oficial Mosaísta del Hospital Vilardebó, señor DARIO FONSECA ALEMAN, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad por lo dispuesto en el Decreto 241 del 20 de mayo de 1969. — En Montevideo a los (fecha del día que se publica). — Dr. Samuel Villalba, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 33071 Ag.5-v.ag.9.

DIVISION ADMINISTRACION
Sección Personal y Presupuesto

Emplázase al señor Carlos María Loustau Berois Oficial 3.o de División Administración a presentarse en la Sección Personal y Presupuesto de este Ministerio dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo. — Dora Stela G. de Mendizábal, Jefe de Personal de Div. Administración.
8) (C.C.) 3|pub. 33077 Ag.5-v.ag.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a MARIA CRISTINA SCARTACCINI LARGUERO, funcionaria de la Facultad de Medicina a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1824, primer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 4031|976 Med. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819, decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
8) (C.C.) 3|pub. 33048 Ag.4-v.ag.6.

Emplázase a RENEE AHUMADA MARQUEZ, funcionaria del Hospital de Clínicas a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1824. primer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 4335|76 HC, numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819, decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Dr. Roberto Falchetti. Director de la División Sumarios de la Universidad

8) (C.C.) 3|pub. 33049 Ag.4-v.ag.6.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Servicio del Plan Regulador de Montevideo

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.613 de fecha 9|6|1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 8 de julio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del arroyo Pantanoso. los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 53.011. — Superficie afectada: 280 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, agosto 2 de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 33014 Ag.2-v.ag.11.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.614 de fecha 9|6|1976, y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 8 de julio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a las alineaciones de acordamiento respectivas de la esquina de la calle Brandzen y Acevedo Díaz, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 21.674. — Sup. afectada: 28 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, agosto 2 de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 33015 Ag.2-v.ag.11.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.616 de fecha 9|6|1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 8 de julio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino al ensanche a cinco metros de la Avda. 18 de Julio, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 21.516. — Sup. afectada 64 metros cuadrados 87.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, agosto 2 de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 33016 Ag.2-v.ag.11.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

"Año del 250 o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos N.o 17.596, de fecha 2 de junio de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 24 de junio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Pantanoso, los siguientes inmuebles:

Padrón N.o 96.069, superficie afectada: 24 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 28 de julio de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 32975 Jl.28-v.ag.6.

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos N.o 17.598 de fecha 2 de junio de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 24 de junio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Pantanoso los siguientes inmuebles:

Padrón N.o 35.528. superficie afectada: 400 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 28 de julio de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 32976 Jl.28-v.ag.6.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación destinada para la ampliación de una nueva unidad de artillería en Tacuarembó.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación los bienes inmuebles ubicados en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con el artículo 4.o de la citada ley ampliado por el artículo 1.o de la ley 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Poder Ejecutivo del 12 de agosto de 1975, delineados en el plano levantado por el ingeniero agrimensor Herbert Oddone en mayo de 1976, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1: Padrón N.o 779. Propietaria: María Magdalena Bidegain de Martínez Catalina.

Expropiación N.o 2: Padrón N.o 6.251. Propietario: Raúl Martínez Catalina Bidegain.

Expropiación N.o 1: Area 126 hectáreas 8.173 metros cuadrados.

Expropiación N.o 2: Area 5 hectáreas 0508 metros cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes inmuebles en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio del Transporte y Obras Públicas calle Sarandí 390, 3er. Piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Héctor M. Pedetti.

9) (C.C.) 8|pub. 33066 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "El Estado (Ministerio de Defensa Nacional) contra MARIA RITA DURAN. "Expropiación del Inmueble Padrón N.o 456 Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones" (Ficha A. 86|1971) se cita y emplaza a María Rita Durán o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, padrón N.o 456, el que según plano de los Agres. Herbert Oddone y César Gomensoro de marzo 14 de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 13.964 el 20 de marzo de 1968, se ubica en la manzana A, parcela Nº 15, con una superficie de 1.200 metros cuadrados lindando al Oeste en 20 metros de frente a futuro Bulevar, al Norte en 60 metros con padrón número 457, al Este en 20 metros con padrón número 452 y al Sur en 60 metros con padrones Nros. 454 y 455, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 7 de mayo de 1976. — Héctor T. Lemez, Actuario

9) (C. C). 30|pub. 32541 Jn.15-v Jn.30. Jl 21-v ag 13.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BEATRIZ URBINA NOBOA. "Incapacidad". (F. 116|976), se hace saber que se declaró a doña Beatriz Urbina Noboa en estado de incapacidad y se designó curador a su hermana Graciela Urbina Noboa. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta

10) N$ 36.00 10|pub. 15172 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en los autos. VIGIL ISABEL. "Incapacidad". (Fº 174 Lº 42), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y|o interesados a cualquier título en la sucesión de Sara Vigil: a los representantes legales de Isabel Vigil o a Isabel Vigil si se hubiera recapacitado o a los sucesores y|o interesados en la sucesión de Isabel Vigil si esta hubiera fallecido, a estar a derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

10) N$ 216.00 30|pub. 14776 Jl.27-v.set 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ ALBERTO y MARIA INES. "Incapacidad". (Ficha A. 233|974), se hace saber que por resolución Nº 5.237, de fecha 9 de mayo de 1974 se designó curadora interina de los presuntos incapaces a María Luisa Fernández de Antoniol

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 15163 Ag.2-v.ag.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que por decreto N.o 5933 dictado en autos: FALCON OLMOS, ROQUE RAMON "Incapacidad" (Ficha 244 C 75) con fecha 11 de diciembre de 1975 se declaró en estado de incapacidad a Roque Ramón Falcón Olmos designándose curadora a su hermana legítima Alicia Elvira Falcón Olmos. — Carmelo, 23 de abril de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

10) N$ 48.00 10|pub. 15431 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CABRERA PEOMBO, JUAN JOSE. "Incapacidad" Auxiliatoria de pobreza. Libro 1, Folio 203, se hace saber que mediante interlocutoria N.o 3.046 de fecha 6 de setiembre de 1968, se declaró en estado de incapacidad a don Juan José Cabrera Peombo, habiéndose designado curador del mismo a don Héctor Cabrera Peombo, por auto de fecha 12 de setiembre de 1974.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por interlocutoria número 3.046 de fecha 6 de setiembre de 1968. — Rosario, 25 de junio de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

10) (C.C.) 10|pub. 33023 Ag.2-v.ag.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Maldonado, se hace saber, que por resolución de fecha 9 de octubre de 1968, se declaró en estado de incapacidad prov.soria, a PAULA GARCIA VELDEZ, (Ficha 892|968), designándose curadora de la misma a Dorotea Claver García Veldez, a quien se le discernió el cargo.
Y para constancia extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 15289 Ag.2-v.ag.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: PEREIRA TAPIA BERTA, "Incapacidad". (Ficha 544|975), se hace saber que por resolución de fecha 22 de diciembre de 1975, dictada por este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a Berta Pereira Tapia, habiéndose designado curador de la misma a su hermano legítimo Ceferino Pereira Tapia. — Rocha, 15 de marzo d 1976. — José A. Ribot Llana Actuario.
10) N$ 36.00 10|pub. 14851 Jl.28-v.ag.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: MARIA A. VISETTI y otros, (Ficha 645|975). Solicitan nombramiento de curador, se hace saber:
Que por resolución de fecha 21 de noviembre de 1975 se declaró en estado de incapacidad a doña María Aurora Ithursarry de Visetti, des:gnándose curadora de la misma a María Aurora Visetti de Rodríguez. — Mercedes, 22 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 36.00 10|pub. 15087 Jl.30-v.ag.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de fecha 13 de mayo de 1971 dictada en esta sede se declaró en estado de incapacidad a ELBA HERNANDEZ BAUZAS, (Ficha N.o 706| C. Año 1970), habiéndose designado curador de la misma a su hermana legítima Teodora Ramona Hernández. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 36.00 10|pub. 15626 Ag.5-v.ag.18.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"ANA MARIA GIL RODRIGUEZ (V|274|976) constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 1296 P. 3 Esc. 2 al señor Juez digo: Que vengo a promover información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador ofreciendo la declaración de M.a del Rosario Guerrero y Oscar E. González. — Ana María Gil. — Ramón Muiño Fulco, Abogado". — Montevideo, julio 22 de 1976. — Marta Maresca, Actuario.
11) N$ 60.00 10|pub. 14939 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JOSE ADOLFO FERREIRA STEVENAZZI (V. 280|976), constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio 1474 Piso 9 Escritorio 902 al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, solicito se reciba la declaración de Juan Carlos Méndez y Adela Rovira expidiéndose testimonio. — José Adolfo Ferreira. — Jorge Machado Echave, Escribano. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 14910 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RIEGO CASTELLO ARAUJO domiciliado en Rincón 538, piso 1º, quien optando al título de Procurador, ofrece declaración de Dr. Juan Carlos Berti y Dr. Raimundo Artecona.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 14786 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó NELIDA SUSANA RIVERO, constituyendo domicilio en los estrados, optando al título de Procuradora ofrece la declaración de Nair Recalde y Gloria Mayo y solicita expedición de testimonio. — Dr. Eduardo D. Gaggero. — Susana Rivero. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 14922 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. MILKA CORDOBA domiciliada en 18 de Julio 1233 optando al título de Procurador ofrezco declaración de Juan Carlos Baccino y María Teresita De Palleja. — Milka Córdoba. — Yolanda Chinelli". — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 48.00 10|pub. 15333 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. APOLO DOTI domiciliado en Buenos Aires 517 optando al título de Procurador ofrezco declaración de Juan Carlos Baccino y María Teresita de Palleja. — Apolo Doti. — Yolanda Chinelli". — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 48.00 10|pub. 15334 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, MARIA DEL ROSARIO BLANCO CAILLIEZ, domiciliada en Sarandí 356, Escritorio 12, optando al título de escribano, ofrece declaración de Ofelia Tardáguila Falero y Marta Arias. — Millington Stawski. — María del Rosario Blanco. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 48.00 10|pub. 15230 Ag.2-v.ag.13.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND

Plaza

N.o 2|0171. Rodamientos y manguitos.
Apertura: 2 de setiembre de 1976 hora 15.
Valor del pliego de condiciones: N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).
La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones Edificio Ancap (Paysandú y Av. Agraciada) 1er. piso.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 14 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland (Cno. Bolso Lanza y Vigía, Manga).
12) (C.C.) 3|pub. 33076 Ag.5-v.ag.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Llamado a precios para el arrendamiento de fincas destinadas a casa-habitación en las localidades de Casupá, Villa Rodríguez y San Jacinto.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a precios para el arrendamiento del título, sobre la base de tres dormitorios y demás comodidades, preferentemente con garage.
Las ofertas por escrito y en papel simple con las condiciones del arrendamiento, serán acompañadas de croquis sencillo de ubicación y comodidades, recepcionándose en el Sector Servicios del Departamento de Administración (Casa Central) hasta el día 27 de agosto de 1976.
12) (C.C.) 3|pub. 33065 Ag.5-v.ag.9.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 750|976

Apertura: 19 de agosto de 1976 a la hora 11 y 30 (Segundo llamado hora 12.00 del mismo día).
Adquisición de: Escritorios, sillas, armarios y archivadores metálicos para Caja Civil.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32963 Jl.28-v.ag.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
CONCURSO DE PRECIOS Nº 51|976
Segundo llamado

Llámase a concurso de precios Nº 51|976, por venta de envases vacíos (Bollones de vidrio de capacidad de 1 quilogramo aproximadamente, con sus correspondientes Casilleros, botellas de aceite de capacidad 1 litro, con sus correspondientes Casilleros, Latas de café, capacidad 5 quilogramos), fijándose para la apertura de las propuestas el día 31 de agosto a la hora 9 en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones particular y general de este concurso, Avda Uruguay 878. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 33047 Ag.4-v.ag.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Sección Compras

Licitación 55|976. 1 Estibador-Autoelevador de procedencia extranjera.
Apertura: 1.o de setiembre de 1976, a las 15.00 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segunda llamado se efectuará el día 1.o de setiembre de 1976, a las 16.00 horas.
Valor del Pliego. N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9.00 a 12.00 y de 13.30 a 15.30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32969 Jl.28-v.ag.6.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
PLAN GRANJERO
Dirección de Contralor Legal
Primer y segundo llamados

Se rectifica las fechas de las publicaciones aparecidas en el "Diario Oficial" de los días 29, 30 y 2 del actual y en los diarios El Día, La Mañana y El País de esta Capital, relacionadas con la compra de vehículos automotores, cuya licitación será abierta el día 11 de agosto de 1976 a la hora 13.30 y segundo llamado a la hora 14, y no el día 10 como en principio se estableció por error. — Montevideo, agosto 2 de 1976.
12) (C.C.) 3|pub. 33053 Ag.4-v.ag.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
—Martes 7 de setiembre de 1976.
Hora 10. — Licitación N.o 39. — Electro encefalógrafos Cif y plaza. Primer llamado.
Hora 10 y 45. — Licitación N.o 40. — Equipos de Onda Corta, Autoclaves, Etc. Cif y plaza. Primer llamado.
Hora 11 y 15. — Licitación N.o 41. — Productos químicos medicinales. Cif y plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, tres por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 10 y 15. — Licitación N.o 39.
Hora 11. — Licitación N.o 40.
Hora 11 y 30. — Licitación N.o 41.
—Pedido de precios del día miércoles 1.o de setiembre de 1976.
Hora 10. — P. P. N.o 331. — Esparadrapos, Cif y plaza. Primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Aviso N.o 271.
12) (C.C. 3|pub. 33078 Ag.5-v.ag.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 26|976

Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 15 — Tramo Lascano — Cebollatí — recargo de base y tratamiento bituminoso simple con sellado del kilómetro 170 al kilómetro 195".

Pliegos de condiciones en Secretaría General Piso 4.o.

Apertura de propuestas: día 30 de agosto de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad Avenida Uruguay 1120. Piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 3 de setiembre de 1976 a las 10 horas.

Precio del pliego N$ 310.00 (nuevos pesos trescientos diez). — Montevideo, 27 de julio 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33025 Ag.2-v.ag.13.

Licitación Pública N.o 25|976

Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 24 — tramo Empalme Ruta 20 — Tres Bocas — ejecución de tratamiento bituminoso de sellado del kilómetro 16 al kilómetro 54".

Pliegos de condiciones en Secretaría General P. 4.o.

Apertura de propuestas: día 27 de agosto de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad. Avenida Uruguay 1120. Piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 1.o de setiembre de 1976, a las 10 horas.

Precio del pliego N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco). — Montevideo. 27 de julio de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33024 Ag.2-v.ag.13.

A. D. P. R. O.

Licitación pública internacional N.o 152

Postergación

Se comunica a los interesados en la licitación pública internacional N.o 152 "para la remodelación del tramo V de Ruta 8 — Brigadier Gral Juan A. Lavalleja, comprendido entre los arroyos Marmarajá y Lorencita" que la apertura de propuestas fijada para los días 28 y 29 de julio de 1976, primer y segundo llamados, fue postergada para los días 10 y 11 de agosto de 1976 primer y segundo llamados, a la hora 15.30.

Dicha apertura se realizará en la oficina del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, calle Paraguay 1321, primer piso de esta ciudad — Montevideo, 27 de julio de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32991 Jl.30-v.ag.3.

Licitación Pública Internacional N.o 152 para el reacondicionamiento del tramo V de la Ruta 8 — Brigadier General Juan A. Lavalleja — obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Préstamo 391|SF-UR.

PRORROGA

La presentación de propuestas ha sido prorrogada para el día 10 de agosto de 1976 a la hora 15.30 en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas calle Paraguay 1321, Piso 1, en primer llamado y para el día siguiente a la misma hora en segundo llamado.

Los planos, bases, pliegos, etc., y la presentación de propuestas se hará en un todo de acuerdo con lo establecido en el aviso de licitación publicado con anterioridad. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Oficina de Prensa e Información.

12) (C.C.) 8|pub. 32967 Jl.28-v.ag.6.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Primer y Segundo Llamados

Licitación Pública N.o 2|976

Se llama a licitación pública para el suministro de cuatro vehículos, para la Dirección Nacional de Transporte (División Tránsito) y adquisición de cuatro unidades usadas.

Pliegos de condiciones en Secretaría General. Segundo Piso.

Apertura de propuestas día 20 de agosto de 1976, a las 9 horas en la Dirección Nacional de Transporte. Mercedes 1041. Piso 1.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 23 de agosto de 1976 a las 9 horas.

Precio del pliego: N$ 50.00 (cincuenta nuevos pesos). — Montevideo. 22 de julio de 1976. — La Dirección. — Oficina de Prensa e Información.

12) (C.C.) 8|pub. 32960 Jl.28-v.ag.6.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 21|976

(Postergación)

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada comunica a los interesados en la Licitación Pública para la adquisición de señales camineras y accesorios, que la apertura de propuestas fijada para los días 24 y 26 de agosto de 1976 (primer y segundo llamados) fue postergada para el día 8 de setiembre de 1976 a las 11 horas el primer llamado y para el día 13 de setiembre de 1976 a las 11 horas el segundo llamado. — Montevideo, 19 de julio de 1976. — La Dirección. — Ing. Enrique Milian Aine. Subdirector de Vialidad.

12) (C.C.) 10|pub. 32959 Jl.28-v.ag.10.

Licitación Pública N.o 18|976

Postergación

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada comunica a los interesados en la Licitación Pública para la adquisición de fondo protector y esmaltes para pintado de señales camineras, que la apertura de propuestas fijada para los días 10 y 12 de agosto de 1976 (primer y segundo llamados) fue postergada para el día 3 de setiembre de 1976 a las 11 horas el primer llamado y para el día 7 de setiembre a las 11 horas el segundo llamado. — Montevideo, 19 de julio de 1976. — La Dirección. — Ing. Enrique Milian Aine, Subdirector de Vialidad.

12) (C.C.) 10|pub. 32958 Jl.28-v.ag.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 922

Primer y segundo llamado

Asunto N.o 50920

Artículos: Hasta 5.000 kgs. de acelgas.
Hasta 108.000 kgs. de boniatos.
Hasta 16.500 kgs. de cebollas.
Hasta 19.500 kgs. de choclos.
Hasta 14.750 kgs. de coliflores.
Hasta 6.750 kgs. de naranjas.
Hasta 5.000 kgs. de manzanas.
Hasta 22.000 docenas de huevos.
Hasta 750 kgs. de lechugas.
Hasta 1.975 kgs. de nabos.
Hasta 1.975 kgs. de puerros.
Hasta 8.250 kgs. de remolachas.
Hasta 26.100 kgs. de repollos.
Hasta 19.150 kgs. de zanahorias.
Hasta 1.700 kgs. de zapallos.
Hasta 217.500 kgs. de papas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 16 de agosto de 1976 hora 9.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 16 de agosto de 1976 a las 9.30 horas. — Montevideo, agosto 3 de 1976.

12) (C.C.) 3|pub. 33083 Ag.5-v.ag.9.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO V ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 7|976

Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación Pública para la adquisición Plaza y|o Cif Montevideo de un respirador volumétrico para niños de toda edad incluyendo recién nacidos, con destino al SARP (Servicio de Alto Riesgo Pediátrico) del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avenida 8 de Octubre 3050, Piso 1, Sección Licitaciones Públicas, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor de los recaudos: N$ 5.00 (Nuevos pesos cinco).

Apertura: 3 de setiembre de 1976 a las 10 y 11 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.

12) (C.C.) 2|pub. 33067 Ag.5-v.ag.6.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Un Automóvil último modelo.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina de Proveduría de Muebles y Útiles de la Intendencia Municipal de Florida, en sobre cerrado y lacrado.

El valor del pliego particular de condiciones se ha establecido en la suma de N$ 50.00 (Nuevos pesos cincuenta), debiéndose retirar los mismos en la Tesorería Municipal de Florida.

Se ha fijado la fecha de apertura de las propuestas el día 6 de setiembre de 1976, a la hora 10 para el primer llamado y a la hora 12 en caso de ser necesario un segundo llamado. — Florida, 2 de agosto de 1976.

12) (C.C.) 3|pub 33068 Ab.5-v.ag.9.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, agosto 5 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

NELSON HUGO DELFINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildantes 3521 y MIREL GRISELDA CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3287 Apto. 302.

JORGE ALBERTO DELGADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mahatma Gandhi 181 Apto. 1 y MONICA DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uspallata 1368.

RUBEN ENRIQUE DILLMAN, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Hungría 3586 y MIRIAM GRACIELA DIAZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hungría 3585.

OFICINA N.o 2

JOSE CARLOS ESPOSITO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Walcalde 2646 y CRISTINA ESTRELLA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2663.

CESAR ALBERTO BOCHARD. 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 1629 y MAUREEN DEL CARMEN CHIARAVALLE 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3243.

LUIS MARIO EBBERO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Asilo 3117 y CARMEN ELIZABETH REVELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3117.

OFICINA N.o 3

HORACIO CHRISTIAN CABALLERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3288 y MARIA ANAHIR GAGGERO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2560.

JORGE COSENTINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4466 Apto. 1 y MARTA SOFIA VAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisca A. de Artigas 6530.

NORESTE ALVEAR CARDOZO, 44 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado José Hernández 2457 y CATALINA ELENA ALVAREZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4422 Apto. 4.

RICARDO CARZUL 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ucrania 1108 y ELSA BEATRIZ MALDONADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 1664.

JULIO LUIS CARABALLO 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Margarita 5772 (Colón) y ANA MARIA CANAPARRO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Trabal 4355.

ROBERTO ANTONIO CAMPAGNA, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1771 Apto. 3 y ANGELA TAURIÑO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 4931 B.

OFICINA N.o 4

DENISIO NICOLAS FORRESTER, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avda. Brasil 2866 Ap o. 14 y MARIA DEL ROSARIO GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1342.

JULIO EMILIO FAILACHE, 39 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4136 Ap. 2 y NELLY BEATRIZ MARTINICORENA, 42 años, divorciada, orien al, domiciliada Carlos de la Vega 4136 Ap. 2

ROBERTO DANIEL LLANO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1525 y ANA RUTH BIANCHI, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1525.

OFICINA N.o 5

EDUARDO JOSE IBARS, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4228 Apto. 1 y MARIA ISABEL BELOSO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4226 Apto. 1.

CESAR IVAN IRAZOQUI, 26 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Emancipación 4196 y MABEL MARIA CORTAZZO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Emilia Pardo Bazán 2284.

JUAN JOSE PEDRO GULARTE, 43 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado Francisco Plá 3361 y NOLOÑA LORENZA PIREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 3361.

SERGIO FERNANDO GIUDICE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3615 y LUZ MARINA REY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 1063.

ANTONIO GERMAN HERMO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Laguna MERIN 4472 y CARMEN SONIA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3396.

WALTER NELSON GONZALEZ, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tiscornia 435 y ALICIA MABEL PEREYRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirayú 2119.

OFICINA N.o 6

MARIO ADOLFO MARTINEZ, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10 5578 y ELIDA ESTHER TOSCANINI, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 10 5578.

ELBIO CESAR MAILHE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1987 y MABEL BACCAREZZA, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Lima 1714.

GLAUCO AMAURY MIRANDETTI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3473 Apto. 4 y RAQUEL CARMEN MARTIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dámaso Larrañaga 4233.

HUGO RAMON MORES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. León Riveiro 870 y MILKA IRIS CARRIO, TO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 6541.

OFICINA N.o 7

ANTONIO BENEDETTO PALERMO 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3265 y ZULLY NAUAR, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3265.

OFICINA N.o 8

JOHN CHARLES YAFFE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2794 y JULIA IRENE PIRIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1172.

HUGO RICARDO RISSO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 4 3261 bis Apto. 2 (Punta de Rieles) y CLOTILDE MABEL NOGUEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 3261 bis Apto. 2 (Punta de Rieles).

ROMAN RIVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3686 y ESTELA NURY CANCELA, 17 años, soltera, empleala, oriental, domiciliada Oficial 3 2261 (Paso de la Arena).

OFICINA N.o 9

FERNANDO JOSE SEOANE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2028 y NYBIA GOLDARACENA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3886.

RUBEN LUIS STOPELLI, 48 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Av. 50 Metros 4107 y NANCY RAQUEL EULACIO, 30 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Abacu 2117 Apto. 7.

HUGO EUSTAQUIO SELEM, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1257 Apto. 202 y ROSA ELIZABETH FERNANDEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2128 Apto. 6.

CARLOS ALFREDO SOLDATTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1314 y NELIS ADELA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1608.

OFICINA N.o 10

CARLOS ERNESTO URANGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1784 Apto. 3 y MARIA ADELAIDA DENEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5313.

JOSE IGNACIO ORONOZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1555 y LUZ DEL ALBA GIRONA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628 Apto. 1.

MIGUEL ANGEL VASSALLO, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado 18 de Julio 2324 y STELLA MARIA BUSCH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2343 Apto. 403.

SERGIO ANTONIO VENTRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victorica 4888 y HAYDEE OLIVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3333.

JULIO CESAR VISPO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1078 y MARY GRACIELA PERALTA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Tapes 1078.

MARIO OSCAR VOSE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Páez 2270 y MONICA BEATRIZ BONIFACINO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4476|2.

LUIS ARIEL TOURN, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1858 y MARIA RENEE ROSAS, 27 años, soltera oriental, domiciliada Fernández Crespo 1858.

JORGE VIDAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Fortín 2255 y ALBA AMALIA LACUESTA, 42 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Avda. 1 5697 (Pajas Blancas).

14) N$ 5.00. 3|pub. v.ag.7.

Montevideo, agosto 4 de 1976

OFICINA N.o 1

PEDRO AREOSA, 59 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1173 Apto. 101 y ELENA RENEE MAILHOS, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José L. Osorio 1173 Apto. 101.

RUBEN ALEJANDRO DE MARIA, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3895 Apto. 3 y GRACIELA SUEIRO, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Costa Rica 1966.

OSCAR RICARDO ACOSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 4307 y GLADYS MYRIAM ROMERO, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix M. Olmedo 3743.

EVERILDO RAFAEL ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1572 y MARIA del CARMEN OTERO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4227.

GUILLERMO CONFESOR do SANTOS, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno 2845 y MIRTA ECHEVESTE, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlomagno 2845.

JACINTO AMADEO ALBERTO, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Salamanca 1418 y MARIA MIRTA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 5830 L.

OFICINA N.o 2

LEOCADIO ANTONIO BORGES, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 845 y ELIDA SABANI, 47 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 845.

HECTOR EDUARDO ESCOTTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3711 y LUISA NORMA PANDIANI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 11096.

HECTOR PETERSINCLE ESPINDOLA, 38 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4686 y ANGELA ERNESTA CARMELA DE MARTINI, 39 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Benito Alvarez 721.

OFICINA N.o 3

RAUL OMAR CIS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 187 y MARIA ISABEL MENDIETA, 18 años, soltera oriental, domiciliada Holanda 328.

JAIME ENRIQUE CARRERES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3428 y GLADYS YENI FREITAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 3003.

OFICINA N.o 4

WASHINGTON CARLOS FERNANDEZ, 28 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Carlos Nery 3732 y SHIRLEY MABEL GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3637.

DANIEL LOPEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. J. Jiménez de Aréchaga 3004 Apto. 2 y ANA MARIA GARCIA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5555.

ALEJANDRO ANDRES FONTANA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 4095 y BLANCA TERESITA FRANCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 7269 Apto. 2.

SERGIO LAPUNOV, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 318 Apto. 1 y MARIA IRMA QUEVEDO, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Reconquista 318 Apto. 1.

OFICINA N.o 5

HUGO FREDY GARCIA, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel Quintela 3162 y SILVIA ZULEMA FALERO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Cabal 2337.

ROBERTO VICENTE IBAÑEZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Anzani 2040 y BLANCA NOEMIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1616.

PEDRO LUIS HEREDIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraterniadd 4005 e IRIS DINORAH MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Miguelete 974 Apto. 2.

RICARDO GONZALO LUIS GALLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3264 y NITA ONIRA PROSPERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaviyú 3183.

GUILLERMO RAMON ARTURO HARGREAVES, 39 años, soltero, agricultor, chileno, domiciliado Rivera 2207 Apto. 12 y SANTIAGA GLADYS GIRIBALDI, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2207 Apto. 13.

JUAN RICARDO GOSALBO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Vidal 468 y ROSA ESTHER SOROQUIETA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1331 Apto. 2.

OFICINA N.o 6

OSCAR ALBERTO MARICHAL, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Carpintería 4516 y SUSANA CARDOZO, 19 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada José Llupes 5475.

JUAN MARIO MANUELIAN, 20 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Monzoni 5675 y ADRIANA UTURBURU, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Monzoni 5675.

FEDERICO MÜLLER, 74 años, divorciado, jubilado, alemán, domiciliado Río de la Plata 1764 y JUSTINA DOROTEA GARICANO, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Alejandro Fleming 1785.

OFICINA N.o 7

BASILIO ALBERTO PODESTA, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 3271 Punta de Rieles y MARTINA RISSO, 50 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cuareim 1586.

CARLOS ALBERTO PERERA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4456 y ANA LILLIAN GERIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 2 4580 (Cerro).

SERGIO ANTONIO PIZZO, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 2353 (Carrasco) y ELSA MARTA LOPEZ, 20 años, soltera, músico, oriental, domiciliada Gaboto 1476 Apto. 6.

HORACIO RAUL PIERI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1074 Apto. 8 y SILVIA MARGARITA BAUSERO, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Br. España 2946 Apto. 601.

CESAR PEÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2954 y MARIA DOLORES LOURDES SAPELLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2536 Apto. 1.

OFICINA N.o 8

ARIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Santa Ana 3835 e IRMA MARGARITA RIGUEIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3669.

LUCIANO EDUARDO ROMAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Yrigoyen 1735 y SILVIA LILIAN CARDILLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paulina Luisi 2008.

JORGE ZAQUIERE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 1805 y MARIA ANGELICA CORVO, 31 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4519.

JUAN FEDERICO RAVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1238 Apto. 102 y MARIA MIRTA CASTRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1953.

OFICINA N.o 9

SERGIO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domicilialo Cno. Santos 5721 y SILVIA MARIA SANCHEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palomeque 527.

NELSON WASHINGTON SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2657 y GLADYS MABEL MORENO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4587.

OFICINA N.o 10

JUAN DAVID ROBERTO TRICANICO, 38 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Alejandro Gallinal 1631 Apto. 305 y MARIA DEL CARMEN BERETERVIDE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1375 Apto. 31.

SERAFIN ERNESTO TRONA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José 1021 Apto. 14 e ISABEL CHIARINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1308 Apto. 701.

LUIS JORGE NUÑEZ, 41 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Cardal 3176 Apto. 10 y MARIA CRISTINA LARRAURA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1029.

JUAN ANDRES TELLAGORRY, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José María Delgado 1990 y ANA MARIA PERELLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1324.

CARLOS MARIA VILAR, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Colón 1575 y CARMEN ALICIA BERTORA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colón 1575.

ANGEL EDUARDO TORTORA, 34 años, soltero, periodista, oriental, domiciliada Yaro 1212 y EVANGELICA PEREZ, 40 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Yaro 1212.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Ag.6.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: VILAS OTERO, MOISES (Ficha C 219|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Moisés Vilas Otero, iniciando acción de prescripción treintenal respecto a un inmueble suburbano padrón N.o 36071 sito en la 10.a sección judicial de Montevideo y que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli de setiembre de 1965 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 52.356 tiene una superficie de 221 metros 36 decímetros con frente al Noreste ocho metros 59 centímetros a la calle Molina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a estar en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se cumplirá los trámites del caso. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30|pub. 14971 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: RADA de PISERA JUANA MARTHA. "Prescripción" (Ficha C. 283|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Martha Rada de Pisera (Ficha C. 283|976), iniciando acción de prescripción treintenal sobre un solar de terreno, edificios y demás mejoras, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 86.200, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 79.905 según plano del agrimensor Jorge A. Colacce, con una superficie de 259 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados con frente a la calle Juan Cruz Varela donde tiene el número de puerta 3383.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien para que comparezcan en estos autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello, sello y firmo el presente a la fecha ut supra. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub. 14376 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: FIGUEIRA, GUILLERMO "Prescripción treintenal" (Ficha C 293|76) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Guillermo Figueira iniciando acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 110543 ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo con frente a la calle Berna esquina Filipinas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien y especialmente a los propietarios linderos, Juan Alegre José Suárez y Antrani Panosian para que comparezcan en estos autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello sello y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra. — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30|pub. 12911 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Reinaldo Francisco Marta Velázquez, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien inmueble:

Inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial (antes 21) zona rural, paraje Estación Llamas, padrón No 116.796 que según plano del agrimensor Walter Muinelo Pérez de julio de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 2 de setiembre de 1971, con el Nº 66.912, tiene una superficie de 1.847 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados, que linda: al Noroeste con padrón Nº 74.853; al Noreste con el predio padrón Nº 116.797; al Suroeste con el predio padrón No 116.795, teniendo de frente al Sureste metros 17.55 que da a una servidumbre de paso.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a Vicenta Reyes de Rodríguez o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Manuel Ferrés, Rafael Monteverde Juan Omento y Mirta y René Haro, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 14375 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LORENZO BARRIOS LEGART e IRMA BLANCA DICBONO MARTEGANI de BARRIOS, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su respectivo edificio, sito en la esquina de las calles Luis Melián Lafinur (antes Araycuá) y Marcelino Sosa, padrón Nº 83.472, que según plano del agrimensor Rodolfo Núñez Canessi de febrero de 1976, inscripto en Catastro con N.o 80.059 el 9 de marzo de 1976, tiene una superficie de 85.2122 metros cuadrados con 6 metros 88 centímetros al Norte, calle Luis Melián Lafinur, número puerta 1750 y 13 metros 86 cen-

tímetros al Este, a calle Marcelino Sosa número puerta 2895

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos señor Pascual Cerchiaro y señor David Herztain, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Se habilita la feria menor. — Montevideo, junio 9 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

16) (R.20 4 55) 30|pub. 32655 Jn.29-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Iglesia Católica A. R. del Uruguay contra Súc. de JOSEFA y CAROLINA ARBOLEYA. Prescripcion" (C. B. 191|976), se cita, llama y emplaza a María Mercedes Fernández Arboleya, herederos, sucesores, causahabientes, linderos y a todos aquellos que por cualquier título y concepto sin excepcion alguna se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicadas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Paraje Villa de la Unión empadronadas con los Nos. 70.360 y 70.389 que según plano del agrimensor don Cesar A. Henera (J.) de diciembre de 1975, inscripto con el Nº 79.687 el 7 de enero de 1976 en la Dirección General de Catastro se componen de una superficie de 494 metros 2.90 decímetros que se deslindan así: 10 metros 56 de frente al S. E. a la Avda. 8 de Octubre, que por formar esquina, de frente al S. O., a calle Lindoro Forteza, en 35 metros 42; al N. O. 19 metros 15 confinantes con padrón Nº 70.388; al N. E. línea quebrada compuesta de tres rectas, que a partir del frente miden: la primera 21 metros 62, luego otra de 4 metros 49, haciendo martillo con la anterior, ambas lindan con padrón Nº 70.361, del extremo de la última 13 metros 85, en martillo, que linda con padrón Nº 70.362.

Se cita y emplaza con especial recomendación a los propietarios de los inmuebles linderos a saber: a) padrón Nº 70.388, señor Celestino Rey Muiños con domicilio en Lindoro Forteza N.os 2572|74; b) padrón Nº 70.362, señores José E. Loureiro e Hilda Caprile de Mauro domiciliados en Juan J Rousseau 3757 Apto. 3. c) padrón Nº 70.361, María Amelia, Ana María, María Blanca y María Marta Vera Decia con domicilio en Avda. 8 de Octubre 3938.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto

16) N$ 648.00 30|pub. 15139 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: IMPAX S. A., "Prescripción" (F. C. 1053|972), se cita y emplaza a: Andrés Miguel y Pedro Cetrángolo Bartolomeo, Angel Miguel y José Guillermo Pablo Cetrángolo Martinelli, Gustavo Fernando Cetrángolo Pijuán, Delia Alba Pijuán y Walconda Julia Cetrángolo Pijuán, herederos, sucesores causahabientes y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derecho al inmueble que más adelante se describe; así como a los linderos del inmueble: Padrón N.o 106.053 correspondiente a Margarita Ardito de Capo y Juan Capo. Padrón número 94.322 antes de sucesores "Francisco Piria" hoy de Braulio René Delgado Cruz. Padrón N.o 106.050 perteneciente actualmente a la sucesión de Feliciano Eustaquio Alba Roblez integrada por Manuela Alba de Soria, la estirpe de Ildefonso Alba (fdo) compuesta por Ildefonso, Ana María y Alvaro Alba y Zaraida Alba de Brancato, Eustaquio Alba, Felicidad Alba de Sales, Eulalia Alba de Guerin, Jorgelina Alba de Belo: María Consuelo Alba de Viera, María de la Cruz Alba de Cesio y Silvestre Feliciano Alba: Padrón N.o 26.702 pertenece a Roque Walter Paciello, casado con María Carmen Faruelo: el Padrón N.o 165.982 que en el plano corresponde a Juan María Pérez pertenece a Saverio Romano Marrone y Rosa Blanca Sosa Dos Santos de Romano; un pequeño sobrante del Padrón N.o 26.700 es de la Intendencia Municipal de Montevideo y el Padrón N.o 26.701, parcialmente expropiado corresponde a Margarita Ungo, viuda de Juan Pedro Antonio Christophersen, Ricardo Juan y María Margarita Christophersen Ungo, casada ésta con Juan Cavestany.

A fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El inmueble es un solar de terreno y sus accesiones dominiales ubicado en la vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 134.909 (antes con el N.o 26.648), que según título y plano del agrimensor Alfredo Lerena del 28 de setiembre de 1929 se señala con la letra N y consta de una superficie de 366 metros 90 decímetros que se deslindan así: 2 metros 65 centímetros al Sureste con frente a la calle Ayacucho, 44 metros 80 centímetros al Suroeste lindando con solar M, 4 metros 50 centímetros al Norte lindando con José Rodríguez y cerrando la figura el Arroyo Buena Moza.

Según plano del agrimensor Raúl B. Conde de mayo de 1956, inscripto en Catastro el 15 de junio de 1956 con el N.o 32.365 consta de una superficie de 956 metros que se deslindan así: al Sureste línea quebrada en dos tramos que miden 6 metros 65 centímetros y 14 metros 45 centímetros con frente a la calle Ayacucho; 45 metros 10 centímetros al Suroeste lindando con fracción A; al Noroeste 30 metros 10 centímetros con los solares 48, 49 y 50 y al Noreste 30 metros 65 centímetros, (formados por una línea quebrada en dos tramos de 11 metros 65 centímetros y 19 metros) lindando con los solares 20 y 19.

Entre los planos citados existe una diferencia de área de 589 metros 10 decímetros sobre los cuales recae la cesión de derechos posesorios.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.008.00 30|pub 14998 Jl.29-v.set.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: MENENDEZ de LIMA AURORA "Prescr. Adquis. Treintenaria". (Ficha B. Nº 96|976), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe, especialmente a los sucesores a cualquier título de Juan P. Flores y Lisbela M. de Flores, Gasparina C. de Mello y Eugenia C. de Mello y sus sucesores a cualquier título y Gregorio Lima y a todos los linderos, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido lo es un inmueble, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas empadronados con los números 501 y 502 de la manzana 142, sita en la planta urbana de Bella Unión, los cuales tienen una superficie conjunta de 4.943 metros cuadrados 9.745 cms 2 y que lindan: al N. 85 mts. 90 cms. y que lindan: al Norte 85 metros 90 centímetros con calle Maldonado; al Este igual medida con calle Flores; al Sur 29 metros 21 centímetros con calle Melo y 56 metros 69 centímetros con padrón 503 y al Oeste 42 metros 95 centímetros con padrón 503 y 42 metros 95 centímetros con calle José Enrique Rodó.

Se deja constancia que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32595 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en los autos caratulados: ABELLEIRA, EDESIO ADALBERTO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" N.o 225|975) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. El bien referido lo es un inmueble sito en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas empadronado con el N.o 85, consistente en tres fracciones de chacra, señalada con los N.os 43, 44, 45 de la manzana 8 del ejido de Bella Unión con una superficie la primera de Hás. 9 As. 80 Ct. 7388 centímetros la segunda 6 Hás. 2582 Ct. 859 centímetros y la tercera 8 Hás. 9432 Ct. 7607 centímteros limitando: por el Norte y Sur calles Públicas, por el Este las chacras 46 47 y 48 de Juan Cabrera y otros y por el Oeste la laguna Saraleguy y costas del Río Uruguay. — Juan M. Sarasúa Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 11958 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: GOMEZ GONZALEZ, ROMAN SEVERO. "Prescripción" (Ficha 99|C|76) se hace saber que se presentó Román Severo Gómez González iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble sito en la 7.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 6456 con 43 Hás. 8728 mts. de superficie y con 16 mts. 30 cms. de frente al Sur sobre Cno. Vecinal de 17 mts.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo y especialmente a los sucesores de Román Gómez y de Juan González Marrero para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 6 de abril de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 216.00 30|pub. 15375 Ag.3_v.set.14.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: BERNADET LEONARDO. "Prescripcion treintenaria". (Ficha 699|C|974), se hace saber que se presento Leonardo Bernadet iniciando accion de prescripcion treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien ubicado en la ciudad de Pando 7.a sección de Canelones empadronado con el N.o 1126 de la manzana 93 con una superficie de 749 metros 98 dms. y sus construcciones.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Pando a los 16 días del mes de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 14807 Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: FIGUEREDO, SANTIAGO ANGEL y otra. "Prescripción" (Ficha 215|C|76) se hace saber que se presentó Santiago Angel Figueredo y Juana Isabel Gutiérrez de Figueredo iniciando acción de prescripción sobre el inmueble con edificio sito en la 9.a sección judicial de Canelones manzana 27 de la planta urbana de la ciudad de Migues padrón N.o 92 superficie 393 68 mts. con 15,22 mts. al NE sobre camino Tala a Migues.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que comparezcan bajo apercibimietno de designárseles defensor de oficio. — Pando, 11 de junio de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 14806 Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: PIÑATARES, TEODORO MARIA. "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. 140|C|1976), se hace saber que se presentó Teodoro María Piñatares, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón N.o 315 superficie 601.30 metros con 14 metros de frente sobre la calle Santa Rosa y Padrón N.o 316 superficie 405.30 metros con 14 metros de frente sobre la calle Tala, ambos ubicados en la Decimocuarta Sección de Canelones, Villa San Jacinto.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los mismos y especialmente a los sucesores de Carlos Rubufello, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Pando, 23 de junio de 1976. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 13486 J.28-v.set.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PPIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos: COSTA JUAN CONRADO "Prescripción adquisitiva" (Ficha 197|976), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho y especialmente a los herederos, de Pedro Alcántara, al siguiente bien:

Bien inmueble padrón Nº 1469, sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Paraje Ceibal en Centurión, con una superficie de 42 hectáreas 6420 metros, según plano del agrimensor Francisco J. López, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 5688 el día 12 de marzo de 1976, que se deslinda así: al Norte con padrón Nº 1509 de la sucesión de Carlos Cabada: al Oeste, 503 metros con 30 centímetros, con padrón 1509 de Juan C. Costa y 92 metros 07 centímetros con el mismo padrón: 84 metros 50 centímetros con sucesión Carlos Cabada (padrón 1509) y 92 metros con 90 centímetros con padrón 3438 de Art López y Cañada del Ceibal: al Sur, con Cañada del Ceibal en un polígono de 923 metros con 5 centímetros: al Este, recta de 621 metros con 30 centímetros con Camino Vecinal y el padrón No 4373 de Nicolás Echeverría y recta de 497 metros con 80 centímetros con Camino Vecinal y padrones Nº 5151 de Protasio H. Silveira y padrón 4444 de Emilio Botello, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 5 de marzo de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteiro, Actuario.
16) N$ 432.00 30|pub. 12970 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: ASAD NACIF GANEM. "Prescripción adquisitiva". (Ficha N.o 299|976), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 326, ubicado en la Sexta Sección de Cerro Largo, Villa Fraile Muerto, con frente a la calle Veintisiete de Octubre, y en particular al señor Francisco Pedro Ganem y sus sucesores, como así también a los linderos del mencionado bien, señores José Cura, sucesión Ganem y sucesión Silva para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Cerro Largo (Melo), 24 de julio de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 13956 Jl.21-v.Set.1.o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Caseras, Gerardo c| Sucesión de MARIA E. CASERAS. "Prescripción treintenaria; auxiliatoria de pobreza". (Fa. 223|76) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores o causahabientes de María E. Caseras sobre fracción de terreno, sita 1.a sección judicial Depto. Colonia padrón N.o 2563; superficie 1 Há. 2, 316 ms linda N. servidumbre por medio padrón N.o 2562; E. padrón N.o 2564; Sur P. N.o 2568 y padrón N.o 2566 para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se deja constancia que el actor está auxiliado de pobreza. — Colonia, junio 23 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) (R. 20|4|955) 30|pub. 33027 Ag.3-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ALVAREZ, LORENZO LUIS. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 221|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán y muy especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

a) Padrón N.o 1.862 sito en la Tercera Sección Judicial de Colonia (rural) chacra número 975 de la Colonia Cosmopolita según plano agrimensor Mario Rodríguez Bonavita del 12 de julio de 1949 con una superficie de 25 hectáreas 3.956 metros cuadrados 3.256 centímetros cuadrados, con 300 metros de frente a la calle de chacra por medio con María G. de Odriozola al sureste; al noreste, noroeste y suroeste con propiedad de Lorenzo Luis Alvarez; y b) Padrón N.o 1.852 mitad de la chacra N.o 869 componente de dicho padrón —Fracción B— del plano del agrimensor Adolfo R. Ferreri de 2 de abril de 1976 inscripto en Dirección General de Catastro de Colonia con el N.o 6.970 el 24 de mayo de 1976; con una superficie de 7 hectáreas 9.426 metros cuadrados; con metros 159,18 al norte con frente a camino vecinal de 15 metros y que linda al este con el mismo Padrón —N.o 1852— propiedad de Lorenzo Luis Alvarez; al Sur con Padrón N.o 1853 y al oeste con Padrón N.o 1.851. — Rosario, 29 de junio de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
16) N$ 468.00 30|pub. 15276 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: VILLEGAS PUENTE, JUAN E. "Prescripción" (Ficha C N.o 159 año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: inmueble padrón N.o 15.818 sito en la 10.a sección judicial de Colonia con superficie de 2 Hás. 1858 Ms. según plano agregado en autos y que linda: al norte con padrón N.o 537 de José Celio; al oeste con Camino Vecinal; al sur con padrón N.o 836 de Santiago Pitamiglio y al este también con padrón N.o 537.

El gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 773 de fecha 22 de marzo de 1976 en autos Ficha C N.o 434 año 1975. — Rosario, 21 de mayo de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|955) 30|pub. 32469 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: BONJOUR DALMAS, JUAN JOSE ELIAS "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 86 año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos o cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la señora Eugenia Rosell de Pontet o sus sucesores a título universal o singular y a todas cuantas personas se consideren con derechos (por cualquier modo y título) y los linderos que se mencionaran en el respectivo deslinde; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Padrón N.o 18 sito en la manzana N.o 9 de la planta urbana de la ciudad de La Paz 4.a sección judicial de este Departamento compuesto según plano del Agr. Alberto Davyt de enero de 1946 inscripto el 15 de igual mes y año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 103 de una superficie de 936 mts. y 11 dms. que confina así (según plano): 23 mts. y 25 cms. de frente al Noreste sobre la calle José Pedro Varela 42 mts. y 96 cms. al Sureste con bien de Susana F. de Fenouill 23 mts. y 20 cms. al Suroeste con inmueble de U.T.E.; y 42 mts. y 82 cms. al Noroeste también de frente a calle N.o 4 por formar esquina con la precedentemente indicada. — Rosario, 20 de abril de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
16) N$ 468.00 30|pub 11519 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Julio César Begerez contra PEDRO BEGEREZ "Prescripción treintañal", (Ficha 61|976), se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de ley a don Pedro Begerez o Begerez o Béjeres, sus sucesores y causahabientes a cualquier título como a cualquier persona que se considere a estar a derecho a una fracción de terreno y construcciones: Padrón N.o 842, solar N.o 5, manzana 8 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, con área de 922 metros 33 decímetros, con frente al Este a calle Florida, entre Pte. Berro y Treinta y Tres.

Se deja constancia que el actor está auxiliado de pobreza. — Trinidad, 23 de junio de 1976. — Walter J Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|955) 30|pub. 33039 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos Juan José Pereira contra CONSTANCIO QUINTEROS y sus posibles sucesores "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. N.o 351|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a don Constancio Quinteros, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, como a cualquier persona que se considere a estar con derecho al inmueble padrón N.o 1.488 con frente a las calles 10 de abril y Sarandí, manzana número 219, 1.a Sección Judicial del Departamento de Flores, con una superficie total de 1.191 metros cuadrados.

Se deja constancia que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, febrero 13 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) (R. 20|4|955) 30|pub. 32614 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo de Maldonado, dictada en autos PERDOMO SANTANA, ANATOLIO LEONIDES y otros. "Prescripción treintenal" (Ficha N.o 576|975), se hace saber que ante esta sede se presentaron María Modesta Carolina Enrique Eustaquio Marcos Sixt Esther Francisca, Juan Ramón Timoteo, Sixto Griseldo y Anatolio Leonidas Perdomo Santana iniciando acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno ubicada en la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento empadronada con el N.o 689, manzana 146, y señalada como solar N.o 23 en el plano del agrimensor Manuel Saiz Alvarez, de setiembre de 1910, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No 658 el día 5 de octubre de 1910, el cual se compone de una superficie de 1.460,26 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte en 26 metros con terrenos de don Ramón Odizzic al Sur en igual extensión con frente a calle Ituzaingó; al Este en 53,90 con solar N.o 24 y al Oeste en igual extensión con solar N.o 22 ambos del referido plano.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Antonio Santana y sus sucesores a cualquier título, para contestar la demanda y estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, así como también a los linderos existentes: José Segovia, Area Hernández de Furtado, Eusebia Rodríguez, Miguel Angel Tutor y Dionisio Alvarez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
16) N$ 468.00 30|pub. 14319 Jl.21-v.set.1.o

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: ARIEL NEY PINTOS GARCIA. "Prescripción treintenaria" (A|212|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ariel Ney Pintos García promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien

Una fracción de campo con construcción y mejoras ubicado en la 2.a sección judicial de Rivera zona rural padrón N.o 7558 (antes parte de 3290 y 2794) fracción señalada con el N.o 5 en el plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal de octubre 7 de 1945 con el número 213 según el cual tiene una superficie de 8 Hás. 3267 Mt. que se deslinda así: al Este trescientos un metros veinte centímetros de frente a camino que lo separa de fracción 4 del mismo plano; al Sudeste 210 m. y al Sudoeste 290 m. 90 cm, lindando con Cristina Peralta; al Oeste 347 Mt. 20 cm. lindando con vía del ferrocarril; y al Norte línea quebrada formada por rectas de 50 m. 60 cm. y 52 m. 90 cm. sobre camino.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Manuel Vázquez de España y a todos sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Rivera, febrero 25 de 1976. — Simón Barg, Actuario.
16) N$ 396.00 30|pub. 14749 Jl.27-v.set.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: JUAN ANTONIO MOREIRA UBIOS y otros, "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 6 año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Antonio Moreira Ubios, Alfredo Moreira Ubios, Adela Moreira Ubios de Olgiati y María Elia Moreira Ubios de Mela iniciando juicio de prescripción adquisitiva de los inmuebles que se detallan:

A) Una fracción de terreno y construcciones ubicada en la primera sección judicial de Soriano manzana N.o 154 de Mercedes empadronada con el N.o 1986 que según plano del Agrimensor Mario E. Bollini de noviembre de 1973 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 5015 el 30 de dicho mes y año consta de una superficie de 619 ms. 05 dms. que se deslinda así: 10 m. 82 cms. al Norte de frente a calle Roosevelt; al Este línea quebrada de nueve rectas de 5 m. 91 cms.; 3 m. 05 cm.; 9 m. 28 cm.; 0 m. 10 cm.; 18 m. 55 cm.; 3 m. 64 cm.; 9 m. 30 cm.; 7 m. 69 cm.; y 5 m. 23 cm. lindando las ocho primeras con padrón N.o 1987 y la restante con padrón N.o 1990; 21 m. 67 cm. al Sur con padrón N.o 1993 y al Oeste: 48 m. 96 cm. lindando con parte del padrón 1985 y padrones 1998 y 1985.

B) Otra fracción de terreno y construcciones contigua a la anterior padrón N.o 1985 que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini de octubre de 1973 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 5019 el 3 de diciembre de 1973 consta de una superficie de 467 m. 26 dms. que se deslinda así: 10 m. 82 cms. de frente al Norte a calle Roosevelt; al Este línea quebrada compuesta de tres rectas 33 m. 84 cms. 8 m. 30 cm. y 9 m. 61 cm. lindando las dos primeras con padrón N.o 1988 y la última con padrón N.o 1989; 10 m. 36 cm. al Sur con parte de los padrones Nos. 1990 y 1986 y al Oeste línea quebrada compuesta de siete rectas: 0 m. 78 cm.; 3 m. 64 cm.; 18 m. 55 cm.; 0 m. 10 cm.; 9 m. 28 cm.; 0 m. 05 cm. y 5 m. 91 cm. lindando todas con padrón N.o 1986.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse

a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Mercedes, 19 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 72.00 30|pub. 14756 Jl.27-v.set.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: CARLOS VALERIO AREZO POSADA. "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:
Fracción de terreno y construcciones ubicada en la 1.a sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 659 manzana N.o 58 en la esquina formada por las calles Gral. Flores y Luis A. de Herrera con un área de 819 mts. 96 decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Domingo Frugoni y María Antonia Maya de Frugoni, a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien a prescribir para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, mayo 28 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 15508 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GOMEZ ESCILDO. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:
Con construcciones, manzana 415, padrón 3.302, con una superficie de 2.365 metros cuadrados ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó.
En consecuencia, se cita y emplaza al Ministerio de Obras Públicas y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub 9107 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos HUGO DENICOLA. Prescripción (Ficha 298|76) se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: un automóvil marca Land Rover, modelo 1952, empadronado en el departamento de San José con el N.o 18.414 y matriculado con el N.o 18.414, motor 16130923.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal del señor Marcelino Montelongo así como a todos los que consideren con derecho al bien descripto que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Tacuarembó, junio 8 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 12193 Jn.17.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "PALERMO WERNER. Prescripción Treintenaria se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial un terreno padrón 3.088 con una superficie de 1.882 metros con 93 decímetros.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia especialmente al señor Martín Rubido para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó junio 10 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
16) N$ 180.00 30|pub. 12192 Jn.17.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en los autos caratulados SARAVIA de AMEJEIRAS ELINA y otros. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 703 C año 1975) se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho a los bienes motivo de la presente acción y en especial a doña Margarita Torres de Grau y don Miguel Etchandy (hijo) o a sus causahabientes por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio e intentará la conciliación:
Dos fracciones de terreno sitos en la 8.a sección judicial del Depto. de Treinta y Tres empadronado en mayor área con los Nos. 31 y 12 señaladas con la letra C y N.o 31 en el plano del Agr. Augusto Nogueira Elzmendi del 30 de octubre de 1974 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 927 el 13 de noviembre de 1974 según el cual dichas fracciones tienen las siguientes superficies y deslindes:
Fracción C: superficie 305 metros cuadrados 4.040 centímetros cuadrados lindando: por el noreste en 14 ms. 70 cms. con el padrón 1398 de Aníbal y Evaristo Cazaux del Re; por el sureste en 42 ms. con el solar N.o 30 de los comparecientes; y por el Oeste por ser de forma triangular en 48 m. 40 cms. con el padrón N.o 1554 de Darcy Cardozo.
Fracción N.o 31: compuesta de una superficie de 248 metros cuadrados con el siguiente deslinde: por el noroeste en 8 ms. 20 con la fracción letra B de los comparecientes; por el Sureste en 29 ms. con la fracción 32 de los comparecientes; por el Sur en 8 ms. de frente sobre calle Ramón Fernández Amejeiras (antes calle Ferrocarril) y por el Noroeste en 34 ms. 89 con el solar N.o 30 también de los comparecientes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 9 de febrero de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
16) N$ 612.00 30|pub. 10738 Jn.2-v.jn.30 Jl.21-v.jl 31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO DUBCOVSKY NAISTAL solicita la inscripción de dos fórmulas "Limpia vidrios" y "Limpia y brilla metales" presentadas bajo sobre cerrado y lacrado de las cuales se declara autor. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 14968 Jl.29-v.ag.11.

EMILIO Z. PALACIOS y JORGE T. NASER, solicitan la inscripción del Mapa Guía de Montevideo, "Eureka" (conteniendo además el mapa de la República y su cuadrícula índice de números pares e impares y un mapa de Montevideo Histórico); del cual se declaran autores. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 14719 Jl.26-v.ag.6.

Organización de Crédito Automático Limitada, solicita la inscripción del volante de propaganda "Oca" (ejemplares impresos) del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 15287 Ag.2-v.ag.13.

AGADU, Registra obra de su asociado: TIBROTH y FABIO ZERPA, "El Ovni y sus misterios", (Espectáculo audiovisual sobre la vida extraterrestre) — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 15269 Ag.2-v.ag.13.

ELENA CANALDA GALMES solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Mi lindo caracol" y los cuentos titulados "Calcobé" y "Cuento de invierno" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 15670 Ag.5-v.ag.18.

ALVARO VERGARA PITALUGA, solicita la inscripción de la obra titulada "Teoría de la evolución" de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director.
17) N$ 29.00 10|pub. 15571 Ag.5-v.ag.18.

18—Quiebras

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: CHARREAU HNOS. "Quiebra", (Ficha 57 C. 76), se hace saber que por auto Nº 512, de fecha 24 de febrero de 1976, se declaró en estado de quiebra, a la sociedad de hecho "Charreau Hnos." integrada por Enrique e Inés Charreau.
Que ha sido designado Síndico al señor Juan J. Salomón domiciliado en Carmelo
Que está prohibido hacer pagos o entregas a los fallidos, previniéndose que si así lo hicieren no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan bienes y documentos del mismo, los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la ley, así como los acreedores presenten al Síndico los justificativos de sus créditos.
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Carmelo, 21 de abril de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
18) N$ 96.00 10|pub. 14899 Jl.28-v.ag.10.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUANA GONZALEZ ROBAINA de GONZALEZ (V|490|976) pues donde dice Juana Robaina de González debe decir Juana González Robaina de González. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 14970 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MICHEL MARTIN DECKER CHAMPENOIS, (V 446|976), pues en la misma donde dice: Miguel, debe decir: Michel — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 14726 Jl.26-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de FRANCISCO MARONI y MARGARITA FERNANDEZ, (S|482|974), donde dice: Maroni, debe decir: Morroni, por así corresponder. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 14873 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CAMILO ELIAS ABISAB solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como: Abi Sab, debe decir: Abisab, por así corresponder. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 15452 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron WALTER ALEJANDRO REBOLLO y MIRTHA TEXEIRA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como 2 de mayo de 1951 debe decir 2 de marzo de 1951 por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, julio 27 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33043 Ag.4_v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor PATRICIA CARDOZO GILES pues en la misma donde el apellido materno de la inscripto figura como Gibes debe decir Giles por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 14784 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor DORIS LILIAN CORREA GONZALEZ, pues en la misma se redactó con error respecto a la fecha del acta, que aparece como redactada en el año 1957, cuando en realidad corresponde decir año 1958, por así corresponder.
Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33013 Ag.2-v.ag 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BRAULIO BARSCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: Barcos, debe decir: Barsco. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas., Actuarios
19) N$ 54.00 15|pub. 14613 Jl.26-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGELA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripción figura como: Angel, de sexo masculino debe decir: Angela, de sexo femenino, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32877 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de los menores GUILLERMO RIMMEL y MARCELO ALEJANDRO EXPOCITO COSTA, pues en las mismas donde el apellido paterno de los inscriptos figura como: Expósito, debe decir: Expócito — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32478 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partida de nacimiento de ANA MARIA y MARCOS RUDEMAR RODRIGUEZ PIREZ, pues en ambas donde el apellido materno de los inscriptos figura como: Pérez, debe decir: Pírez, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 72.0 15|pub. 14356 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor RAUL DEPASCUA ESPOSITO pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo materno del inscripto figura como Depasena debe decir Depascua por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub 15317 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado VAHAKN AZAIAN, solicitado la rectificación de su partida de nacimiento Acta N.o 2.804 donde figura como: Vahakn, debe decir: Vahaken por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto
19) N$ 54.00 15|pub. 15237 Ag.2-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado GLORIA M. GONZALEZ, solicitando la rectificación de de la partida de nacimiento de su hija menor Selene Solahegui González donde figura como: Solahgui, debe decir: Solaheguy por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32691 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: TISCORNIA, ALBA CRISTINA, "Rectificación de partida", (Ficha F. 414|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alba Cristina Tiscordia, pues donde el nombre del padre de dicha menor figura como "Nery Expedito Tiscornia", debe decir: "Ney Expedito Tiscornia".
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20-4-955) 15|pub. 32983 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CILLIS TAMBURRINO, MARIANNINA. "Rectificación de partida" (Ficha F. 1004|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Mariannina Adriana Cillis Tamburrino, pues donde dice: Antonia Tamburino, debe decir: Antonia Tamburrino y donde dice: Domingo Tamburino, debe decir: Domingo Tamburrino. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32704 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: TORRES BURGUES, ROBERTO CARLOS, "Rectificación de partida", (Ficha F. 102|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Carlos Torres Burgues pues donde la nacionalidad de su padre figura como: oriental, debe decir: español. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub 14406 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MORA, ALFREDO FEDERICO, "Rectificación de partida" (Ficha F. 376|1976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alfredo Federico Mora y María Beatriz Otegui pues donde el nombre del compareciente figura como Adolfo Federico Mora, debe decir Alfredo Federico Mora. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub 12576 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado NICOLA PEREZ y GLADYS DA CUNHA, (F. C. 826|976), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido de que donde el esposo figura como nacido el día 21 de agosto de 1925, debe decir: 13 de noviembre de 1925. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32964 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado JOSE CESAR CORBO y MARIA LUISA LISTA iniciando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Oscar Ismael en el sentido de que donde dice Lesta debe decir Lista. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciendo constar que los gestionantes han tramitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32683 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS PEREZ y TERESA BAUTISTA, (V. 557|976), pues en la misma donde dice: Teresa Flores debe decir: Teresa Bautista y donde dice: hija de Nicolás Flores y María Bautista, debe decir: hija de padre desconocido y de María Bautista. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32947 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANA NELLY BLANCO, (573|976), pues en la misma donde el compareciente Antonio Blanco, figura como: oriental, debe decir: español. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
19) N$ 54.00 15|pub. 14874 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: SANDRA LILIAN DA SILVA MASCARENHAS "Rectificación de partida" (Ficha E 119|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Lilian Da Silva Mascarenhas en el sentido de que donde en la misma la madre figura como Lilliana y Moscarenhas debe decir Liliana y Mascarenhas y donde su abuelo materno figura como Modesto Mascarehnas debe decir Modesto Mascarenhas por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 5 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33057 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA NOEL DURNIAH IGLESIAS. "Rectificación de partida" (Ficha E. 901|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Noel Durniah Iglesias, en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta figura como: Durniak, debe decir: Durniah, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32697 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ANTONIA o RAMONA ANTONIA REGALO de PEREZ y LUCIANA RAMONA CINULA ACUÑA de PERA, "Sucesiones". (Ficha E. 675|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Paula Lucina Regalo en el sentido de que donde dice: que es hija legítima del declarante Jacinto Regalo y de su esposa Ramona Acuña de..., debe decir: que es hija natural del declarante y de Luciana Ramona Cinula, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 14374 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: ANA MERNIZ de GIRIBALDI y HAYDEE MARGELINA GIRIBALDI, "Rectificación de partida" (Ficha E 2589|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de Ana Merniz con Manuel Giribaldi en el sentido de que donde los apellidos paternos de los contrayentes figuran como Mernes y Giribalde debe decir Merniz y Giribaldi respectivamente; y b) de nacimiento de Haydee Margelina Giribaldi en el sentido de que donde su apellido paterno figura como Giribalde debe decir Giribaldi y donde el apellido materno figura como Mernes debe decir Merniz por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 32684 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en los autos: DOMINGO JAVIER MOTTA PIROTTO y GLADYS FITA. "Rectificación de partidas". (Ficha E. 1143|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) De nacimiento de Domingo Javier Motta Pirotto en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como: Méndez Motta, debe decir: Motta Méndez; b) de matrimonio de Domingo Javier Motta Pirotto y Gladys Fita en el sentido de que donde el contrayente figura como: Domingo Javier Méndez Motta, debe decir: Domingo Javier Motta y donde el padre del mismo figura como: Javier Méndez Motta, debe decir: Javier Motta Méndez; c) de nacimiento de Javier Motta Fita en el sentido de que donde el nombre del padre del inscripto figura como: Domingo Javier Méndez Motta Pirotto, debe decir: Domingo Javier Motta Pirotto; donde el nombre de la madre figura como: Gladys Pita, debe decir: Gladys Fita; donde el abuelo paterno figura como: Javier Méndez Motta, debe decir: Javier Motta Méndez y donde el abuelo materno aparece como: Miguel F. Pita, debe decir: Miguel F. Fita; y d) de nacimiento de Andrea Motta Fita en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como: Domingo Javier Méndez Motta, debe decir: Domingo Javier Motta Pirotto y donde el abuelo paterno de la misma figura como: Javier Méndez, Motta, debe decir: Javier Motta Méndez, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la feria. — Montevideo, junio 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 13998 Jl.19-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: WALTER PEREZ y BLANCA ALMEIDA. Rectificación de partida" (Ficha E 307|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde en la misma el nombre del contrayente figura como Walter José Pérez debe decir Walter Pérez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 14785 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE LUIS TORRES VIERA, donde el inscripto figura como. José Luis Viera, debe decir: José Luis Torres Viera, por así responder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 19 de 1976. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32475 Jl.21-v.Ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

a) de matrimonio de Isabel Rosa Bardallo Carpinelli con Walter Sanabria Robort, pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Rosa Isabel, debe decir: Isabel Rosa" y:

b) de nacimiento de Walter Hugo Sanabria Bardallo, donde la madre del inscripto figura con el nombre de "Rosa Isabel, debe decir: Isabel Rosa", por así todo corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 15173 Ag.2-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó IVEL VILA de FERNANDEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma donde la contrayente figura como Isabel debe decir Ivel. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 14785 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOAQUIN HEBER MALNERO y ROSA REYES estableciéndose que en donde el contrayente figura como nacido el 7 de junio de 1935 debe decir 12 de junio de 1935. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 14516 Jl.26-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de FLORENTINO NEVES AGUIAR, pues en la misma, donde la fecha de fallecimiento del causante figura como 24 de noviembre de 1968, debe decir: 25 de noviembre de 1968, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 14842 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GILBERTO LENZI FLEMATTI, pues en la misma donde dice que es hijo de: María Flematti, debe decir: María Flematti. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 14612 Jl.26-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

I) De matrimonio de OMAR PEREZ BREGONZI y ELIDA ALVEZ PIREZ, pues donde dice "Elida Alvez Cima" debe decir "Elida Alvez Pírez"; donde dice nacida el día "seis de octubre de mil novecientos treinta y cinco" debe decir "doce de julio de mil novecientos treinta y cuatro"; donde dice "Tacuarembó" debe decir "Rivera" y donde dice "Ristituta Cima" debe decir "Ristuta Pírez".

II) De nacimiento: a) de Gustavo Gabriel Pérez Alvez pues donde dice "Elida Alvez Cima" debe decir "Elida Alvez Pírez" y al margen donde dice "Gustavo Gabriel Bregonzi" debe decir "Gustavo Gabriel Pérez"; b) de Teresa Angélica Pérez Alvez, pues donde dice "Elida Alvez Cima" debe decir "Elida Alvez Pírez"; c) de Patricia Gabriela Pérez Alvez, pues donde dice "Elida Alvez Cima" debe decir "Elida Alvez Pírez". — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 10486 Jl.26-v.ag.13

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Valiunas, pues donde en la misma figura como nacido en Rechisiske (Lituania), debe decir: nacido en Uruguay (Departamento de Montevideo). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32687 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DEL CARMEN PONCE DE LEON, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en virtud de que donde dice: María Carmen Ponce de León, debe decir: María del Carmen Leonarda del Corazón de Jesús Ponce de León Fariña y donde dice: mil novecientos doce, debe decir: mil novecientos once.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 15637 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha presentado SANTIAGO BOYADJI THOMASSIAN y HATHUN JULIA GEDIKIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor María Dina Acta N.o 199 de 4 de junio de 1970 de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, donde figura Cedikián como apellido materno de la menor debe decir Gedikián, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Humberto A. de León. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 14138 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LUISA MELLADO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Antonio Ramón Mellado en el sentido de que donde dice femenino, debe decir: masculino, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de julio de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32879 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARTINEZ, SALVADOR, "Rectificación de partida". (Ficha F. 193|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Salvador Martínez pues donde dice: de estado civil divorciado, debe decir, de estado civil casado. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 15278 Ag.2-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ACEVEDO, EMILIO y PEREIRA de ACEVEDO, MYRIAM ESTHER. "Rectificación de partida" (Ficha F. 225|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Emilio Acevedo y Myriam Esther Pereira, pues donde el nombre de la contrayente figura como, Miriam, debe decir Myriam. 2) De nacimiento del menor Gerardo Daniel Acevedo Pereira, pues donde el nombre de la madre figura como: Miriam Esther Pereyra, debe decir: Myriam Esther Pereira. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 14843 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ZUNDL, RAQUEL ANTONIA, "Rectificación de partida". (Ficha F. 241|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Raquel Antonia Zundl Granaz, pues donde el apellido paterno de la menor figura como: Zunde, debe decir: Zundl. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 36.00 15|pub. 14586 Jl.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ ALZA, MANUEL JOSE o JOSE MANUEL y otros, "Rectificación de partidas" (Ficha F. 261|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de Manuel José Fernández Alza y Lía Teresa Dagnino Salor y de nacimientos de José Manuel Franc. y Walter Axel Fernández Dagnino, pues en todas ellas donde dice: José Manuel Fernández Alza, debe decir Manuel José Fernández Alza. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 14556 Jl.23-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado CELESTE RODRIGUEZ HELLBUSCH (F.C. 1083|75) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice hija de Irma Amalia Hellbuch debe decir Irma Amalia Hellbusch por ser como corresponde. Se hace constar que en la presente se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 14 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33029 Ag.3-v.ag.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos: CENTOMO MIRIAM TERESITA. "Rectificación de partida". (Fº B. 46|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto Centomo y María Cristina González de Centomo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Miriam Teresita de la siguiente forma: donde dice: que es hija legítima de..., debe decir: que es hija natural de..., y donde dice casados, debe decir: solteros, por así corresponder. — Bella Unión, 25 de marzo de 1976. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub 14566 Jl.23-v.ag.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRTA GUIZZONES de LEMA, (Ficha civil, 699|1975), a los efectos de tramitar la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, donde dice: Martínez, debe decir Guizzones. — Canelones, 8 de junio de 1976. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 15238 Ag.2-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados BARTEL o COLLAZO MARIA ROSA. "Rectificación de partida". (Ficha 824|974), se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de María Rosa Bartel o Collazo, en el sentido que: donde figura el apellido Collazo, debe figurar el apellido Bartel, por ser Bartel y no: Collazo, el verdadero apellido.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 24 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribes. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 15233 Ag.2-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: CIPRIANI COLLAZO de FERRARI VIOLETA "Rectificación de partidas" (Ficha V N.o 229|974) se hace saber que en este Juzgado se presentó Violeta Cipriani Collazo de Ferrari por sí en representación de sus menores hijos Adriana Soledad, Miguel Angel y Susana Mariela solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos de la siguiente forma:

En la de su matrimonio donde dice Violeta Collazo debe decir Violeta Cipriani Collazo;

donde dice hijo de se ignora debe decir hija de Carlos Cipriani; y donde dice natural no reconocida de Petrona Collazo de Cipriani debe decir de Petrona Collazo de Cipriani.
En las partidas de nacimientos de Adriana Soledad, Miguel Angel y Susana Mariela Ferrari Cipriani donde el apellido de la madre figura como Collazo debe decir Cipriani Collazo; donde al margen dice Ferrari Collazo debe decir Ferrari Cipriani Collazo y donde dice Petrona Collazo debe decir Petrona Collazo de Cipriani por ser lo que corresponde. (Hallándose la parte auxiliada de pobreza). — Las Piedras, noviembre 18 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33074 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: VALIERO CAMETO GARAY, NELSON. "Rectificación de partida" (Ficha 120|V|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Nelson Valerio Cameto Garay, en el sentido que donde el contrayente figura con el nombre de: Nelson Valerio, debe decir: Nelson Valiero, así como donde dice hijo de: Alido Valerio, debe decir: Alido Valiero. — Pando, 21 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 15374 Ag.3-v.ag.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
Acta N.o 105 de Nacimientos del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, de fecha 1.o de febrero de 1972, en el sentido de que donde dice: FLABIA YANET FREITAS, debe decir: FLABIA YANET VIERA de FREITAS y donde dice: FREITAS, debe decir: VIERA de FREITAS, por ser lo correcto. — Melo, 24 de mayo de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19 N$ 72.00 15|pub. 14056 Jl.21-v.ag.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL ANTONIO MANANCERO (Fº 248|976), de la siguiente forma: donde el apellido materno del inscripto figura como: Bignolo, debe decir: Vignolo. — Colonia 14 de junio de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 13205 Jn.29-v jn 30. Jl.21-v.ag.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PRIORE RAFAEL VICTOR. "Rectificación de Partida". (Ficha 379|975), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Rafael Víctor Priore, solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio del compareciente y de nacimiento de su hijo, en el sentido de que donde dice: Rafael Víctor Latorre debe decir: Rafael Víctor Priore Latorre; y donde dice: Víctor Hugo Latorre debe decir: Víctor Hugo Priore González respectivamente. — Minas, 20 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 15413 Ag.3-v.ag.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: PAULINA ADRIANA BONTI "Rectificación partida de nacimiento" (Ficha C N.o 92|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Paulina Adriana Bonti, en el sentido que donde figura el nombre y apellido de la madre Adalicia Pilar Paina Robileta, debe decir: Adilcia Pilar Paino Robilotta, por ser lo correcto. — Fray Bentos 11 de mayo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 72.00 10|pub. 14045 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: WALTER HEBERT CABRERA "Rectificación de su partida de nacimiento" (Ficha C N.o 232|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Hebert Cabrera en el sentido que donde dice de sexo femenino debe decir de sexo masculino. — Fray Bentos, 14 de mayo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 13305 Jl.21-v.ag.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIBEL SUAREZ, en el siguiente sentido: donde dice: Masculino, debe decir Femenino; donde dice hijo legítimo debe decir: hija legítima. — Rivera, 30 de diciembre de 1975. — Simón Barg, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 13403 Jl.21-v.ag.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ZUNA ALVAREZ ROZA ROBELIZ (F. 500|76) estableciéndose que donde dice Masculino debe de decir: Femenino. — Rocha junio 1 de 1976. — José A. Ribot Llana Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 14187 Jl.21-v ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SEVERINO PEREZ MARTINEZ (Ficha 570|76), estableciéndose que donde figura como nombre JUAN debe decir SEVERINO, por ser lo que corresponde. — Rocha, 24 de junio de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 13615 Jl.23-v.ag.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: MORALES GROSSKOPF FERNANDO "Rectificación de partida" (La. A 244|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Morales Grosskopf en el sentido de que donde dice Morales Grosspof Fernando debe decir Morales Grosskopf Fernando y donde dice y de Cecilia Josefina Grosskopf debe decir y de Cecilia Josefina Grosskopf y donde dice de Augusto Grosskofp debe decir de Augusto Grosskopf. — Salto, 15 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 15504 Ag.4-v.ag.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ELBIO MARCOS SAYAS CALLERO y ELENA MARINA SAYAS RIGBY. "Rectificación de partidas" (Ficha Nº9 287, año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elbio Marcos Sayas Callero y Elena Marina Sayas Rigby, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la de matrimonio entre Elbio Marcos Sayas Callero y Norma Teresa Rigby, pues en la misma el apellido del esposo aparece como: Callero, en lugar de Sayas Callero que es lo que corresponde; y b) partida de nacimiento de Elena Marina Sayas Rigby en el sentido de que el apellido paterno aparece como Callero en lugar de Sayas Callero que es lo que corresponde. — Mercedes 20 de mayo de 1976. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 15088 Jl.30-v.ag.19

EDICTO. — En autos: MARTHA ESTHER MORELL. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 438 año 1976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martha Esther Morell solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Grisel Sosa Morell en el sentido de que donde dice Blanca Esther Morell debe decir Martha Esther Morell y que donde dice Eugenia Méndez Marín debe decir Eugenia Mercedes Marín. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes 22 de ... de 1976. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
19) (R 20 4|955) 15|pub. 32.37 Jl.27-v.ag.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de TANISLAO ALEJANDRO OLIVERA (Ficha N.o 1264 75) en el siguiente sentido: En el acta de nacimiento N.o 71 del año 1937 de la 6.a sección judicial de Tacuarembó donde dice veintisiete de mayo de 1900 debe decir veintisiete de mayo de 1937 por ser lo verdadero. Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, febrero 11 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20 4|955) 15|pub 32931 Jl.27-v.ag.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó ESMIR MACHADO LAGO, a los efectos de rectificar la partida de nacimiento de su hijo natural reconocido llamado: José Gervasio Enrique Machado en el sentido de que donde dice: a) del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino; b) donde dice: hija natural debe decir: hijo natural; c) donde dice: nieta, debe decir: nieto.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 23 de junio de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) 15|pub. 33073 Ag.5-v.ag.26.

20-Remates

MONTEVIDEO

ROMEO THOVE
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Carretera Carmelo - Nueva Palmira (Colonia Estrella), vivienda con muchas mejoras y una superficie de 10.680 metros cuadrados 15. Base: N$ 12.500.00
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el 12 de agosto de 1976 a las 15 horas y en su ubicación el rematador Romeo Thove (Mat. 374. I.V.A. 230.047) rematará en la Sexta Sección Judicial de Colonia "Colonia Estrella" padrón 15.239 (antes 5644) terreno y construcciones en la carretera Carmelo - Nueva Palmira (por Paso Albertano) Superficie edificada: 148 metros
1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Hipoteca Reglamentación 6021 Nº 4048, vencimiento 1 a cargo de Isabelino Novaro Cóccaro y Lídice Paulina Ramírez Martínez
2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o, el 1 o o de comisión de rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto y el 2% de impuestos departamentales
4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento saneamiento y|o cargas análogas
5) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo de préstamo vigente hasta la suma de UR 637.3742 equivalentes al día del remate a N$ 7.782 34 abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado
6) Informes en la Sección Procuración de Morosos Montevideo o en la Sucursal Colonia del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Alberto Romanello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 33018 Ag.2-v.ag.6.

JORGE STRAUCH
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Vivienda de tres dormitorios estar, cocina, baño, depósito etc., en la ciudad de Minas, Base: N$ 9.000 00.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el 13 de agosto de 1976 a las 14 horas en la sucursal Minas del Banco Hipotecario el rematador Jorge Strauch (Mat 2119, I.V.A. 190.429) rematará en la Primera Sección Judicial de Lavalleja Minas, terreno y construcciones sito en 18 de Julio entre las ca-

lles Silvestre Blanco y España. Punto medio: 46.565 a esquina con S. Blanco. Superficie: 201 metros 14. Superficie edificada: 81 metros padrón 4892 mayor área.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6021, Nº 4329, serie 150 a cargo de Julio Luis Suárez Hernández y Teresita Francisca Rodríguez Hernández.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de su oferta, el 1% de comisión de rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto, 3% de impuestos departamentales.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento y/o cargas análogas.

5) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo de préstamo vigente hasta la suma de UR 452.3292 equivalentes al día del remate a N$ 5.522.94, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado.

6) Informes en la Sección Procuración de Morosos; Montevideo o en la sucursal Minas del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 33019 Ag.2-v.ag.6.

RUBEN VIZOZO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Modesta vivienda sita en Barros Blancos, (Villa Los Cardos - Ruta 8. Km. 28) Séptima Sección Judicial de Canelones, base: N$ 9.200.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 11 de agosto a las 15 y 30 y en la Sucursal Pando del Banco Hipotecario (Independencia 1027) el martillero Ruben Vizoso (Mat. 522, I.V.A. 250.172) rematará fracción de terreno y construcciones sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Villa Los Cardos (Barros Blancos) Padrón 4277 antes 12.551 m|á. Superficie terreno: 600 ms.60: superficie edificada: 164 ms.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reglamentación 6.021 No 4 784. Vencimiento 1 a cargo de José Miguelez Alvarez y Renée Angela Obdulia Galán Sisso.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto y el 3 % de Impuestos Departamentales.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento saneamiento u otras cargas relativas al inmueble.

5) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo de préstamo vigente hasta la huma de U.R. 491.13 equivalentes a la fecha del remate a N$ 5.996.70, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado.

6) Informes en la Sección Procuración de Morosos en Montevideo o en la Sucursal Pando del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 16 de julio de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 33020 Ag.2-v.ag.6.

ZELMAR SANCHEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Apartamento horizontal de living comedor, dormitorio, cocina, baño y estar en la Ciudad de Minas, calle Dr. Loedel esquina Rafael Pérez del Puerto.

Base: N$ 9.345.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo lunes 16 de agosto de 1976 a las 15 horas y en la Sucursal Minas del Banco el martillero Zelmar Sánchez (Mat. 2165 I.V.A. 090013560013) rematará en la 1.a sección judicial de Lavalleja ciudad de Minas el apartamento propiedad horizontal empadronado con el N.o 1920|002 ubicado en la calle Dr. Loedel esquina Rafael del Puerto; planta baja con una superficie de 56 m. c. 95 dm.c. y la utilización de bienes comunes de 57 m.c. en forma exclusiva.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca reglamentación 6021 N.o 4772 serie 150 a cargo de Roberto Héctor Pirri Sandobal y Enriqueta Pellejero Olivera.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de su oferta el 3 o|o de impuestos municipales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas relativas al inmueble.

5) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo de préstamo vigente hasta la suma de 442,0081 unidades reajustables equivalentes a N$ 5.396.92 a la fecha del remate abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado.

6) Informes en la Sección Procuración de Morosos en Montevideo o en la Sucursal Minas calle 25 de Mayo 549. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 33059 Ag.4-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones número 24 de Canelones contra INDUSTRIA FRUTICOLA SAUCE S. A.. "Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha P 834|973), se hace saber que el próximo 16 de agosto de 1976, comenzando a la hora 10, en el local ubicado en el Camino Franco sin número — Sauce — Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, por el rematador Romeo Araújo Albornoz, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de la maquinaria y bienes embargados e inventariados en autos a folios 5 a 6 vuelta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Diver E. Rial de Nin, Actuaria.

20) N$ 100.80 12|pub. 15021 Jl.29-v.ag.13.

EDUARDO OLMEDO
JUDICIAL
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Nº 27 contra CIA. INDUSTRIALIZADORA DE PRODUCTOS PORCINOS (CIPP) Cobro ejecutivo de pesos", (F 2331|972), se hace saber que el próximo 13 de agosto a las 15 horas, en la puerta del comercio demandado, sito en la ruta 5, Km. 26, Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, se procederá por intermedio del rematador Eduardo Olmedo, a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: que serán de cargo del mejor postor la comisión del martillero así como de los gastos que demanden el desmantelamiento de la maquinaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Gilda E. Caetano, Actuaria Adjunta

20) N$ 115.20 12|pub. 14844 Jl.28-v.ag.12.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Luis Bordino c| CELSO LUCAS MARTINEZ y otros (F. C. 66|71) el 9 de agosto de 1976 desde las 14 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech R.U.C. 210195570016 rematará una máquina express Inamet dos brazos base N$ 40.00 y una balanza N.Q. y F. N.o 101874 base N$ 40.00 embargadas e inventariadas en autos. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.

20) N$ 14.40 3|pub. 13559 Ag.4-v.ag.6.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictadas en autos: Cabrera, Nicasio c| GENOVEVA LIENDO "J.E." (Ficha C 1680|75) se hace saber que el próximo 17 de agosto a las 17 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 15550 Ag.4-v.ag.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Jacobo Berliner contra ROGELIO y RODOLFO PEREYRA, rectificación de firma (C 762|975)". el 9 de agosto de 1976, desde las 14 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, una máquina de aparar Singer N.o 1065247 modelo 18-2 (sin bobina) con motor Eska de 1|4 HP N.o 1440, embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 14734 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Washington Velázquez y otra contra ANA CATALINA MARTINEZ CABRERA, "Cesación de Condominio", (C. 1236|971), se hace saber que el próximo 24 de agosto de 1976, a las 14.30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Los derechos emergentes de la mitad indivisa de la promesa de compraventa, referente al solar N.o 3 de la manzana "A" del plano del agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 42.259, con las construcciones que le acceden, empadronado con el N.o 92.198, en mayor área, con una superficie de 500 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados, con frente al Norte al Camino del Andaluz.

1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero; 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) N$ 198.00 15|pub. 15406 Ag.3-v.ag.23.

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Bernal Ramón contra RAUL CORI. Juicio ejecutivo", (Ficha C. 484|974), el 11 de agosto, a las 16 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L Ladaga, rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en autos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1976.

20) N$ 14.40 3|pub. 15684 Ag.5-v.ag.9.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Mareque Picón M. y otra contra BLANCA ARAUJO TERAN de DE AGUETA. Juicio ejecutivo" (B. 22|975), el 11 de agosto, a las 15 horas en Yaro 1121 el rematador Ariel D. Pintado, rematará, con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes de autos. — Montevideo, 29 de julio de 1976.

20) N$ 14.40 3|pub. 15683 Ag.5-v.ag.9.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Picorell José contra ALBERTO BEDROSSIAN, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1182|974), se hace saber que el próximo 24 de agosto de 1976 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, al remate en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad horizontal N.o 002 del plano del agrimensor Rubens A. Quintana de noviembre de 1966, inscripto en Catastro con el número 61.078; Padrón Horizontal N.o 143.086|002 (antes Padrón N.o 228.469) según dicho plano se ubica en planta baja, a cota vertical más 0 metro 33 centímetros. Superficie 46 metros 72. Esta unidad integra el edificio situado en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo. Padrón Matriz 143.086 que según el citado plano tiene una superficie de 289 metros 73 decímetros y según títulos 278 metros 50 decímetros con 19 metros 02 de frente al S.O. a la calle Thiebauth 1672 entre las calles Anador y Leguizamón.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los tributos nacionales o municipales que se adeudaren con relación al bien,

gastos comunes que estuvieren pendientes de pago y todo otro rubro que lo grave, así como los certificados, gastos y honorarios de la escritura, los tributos nacionales o municipales que graven el remate y la enajenación y comisión del rematador; c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Valparaíso 1225. — Montevideo, 25 de Junio de 1976.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 288.00 15|pub. 15384 Ag.3-v.ag.23.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Deferrari Daniel contra ROBERTO ROVITTO. Juicio ejecutivo" (C. 1236|973) se hace saber que el próximo 7 de setiembre a las 14 horas, en Zabala 1328, (Asoc de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil, al remate sobre la base de N$ 23.333,33 de los derechos de propiedad de las construcciones y mejoras y los de promitente comprador del terreno, según promesa con el Banco de San José, inscripta con el Nº 575, Lº 85, Nº 1152 el 19 de setiembre de 1958 en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 286, Balneario San José de Carrasco, señalado con el Nº 8, manzana 28 en el plano del agrimensor Carlos A. Baccino, inscripto en Catastro el 4 de diciembre de 1947, con una superficie de 1139 metros 50 decímetros con frente de 22 metros al N. E. a calle Gral. Las Heras entre José E. Rodó y Lavalleja.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en garantía; 2) Que la promesa de compra venta y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; 3) Que el adquirente deberá tomar a su cargo la regularización del permiso de construcción que se tramita ante la Junta Departamental de Pando, Departamento de Canelones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 285.60 17|pub. 15213 Ag.2v.ag.24.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Manuel Bespalko c| LUIS MIRABALLES CRUZ (F.C. 671|75) el 9 de agosto de 1976 desde las 14 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016 rematará un barcito hierro y cármica; 3 taburetes hierro y pantasote; un artefacto acrílico dos luces y un cajón metal base N$ 57.27 embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
20) N$ 14.40 3|pub. 15560 Ag.4-v.ag.6.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "María del Carmen Rueco contra INDUSTRIA FRUCTICOLA DEL SAUCE S. A. (F. N.o 239|975), el 9 de agosto de 1976 desde las 14 horas en Avda. Uruguay 1027, el martillero Alfredo Martínez Oliva, Mat. 324, D.G.I. 210301539017, rematará sin base la mercadería embargada en autos. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Alfredo Martínez Oliva, Rematador Público.
20) N$ 14.40 3|pub. 15685 Ag.5-v.ag.9.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Droco de Berta María E. c| FERNANDEZ ELBIA y otros. "Cesación de condominio" (Ficha N.o 641|71) se haec saber que el próximo 20 de agosto del corriente año a las 14 y 30 horas en el local de la calle Libres 1520 se procederá, por intermedio del martillero Gerónimo Romero a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 1.066.00 de la camioneta marca Ford F.100 1954 matrícula N.o 200.364 motor 4E34204.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1976.
20) N$ 84.00 10|pub. 15337 Ag.3-v.ag.16.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra LOPEZ CASTILLA ENRIQUE, "Ejecución de Prenda", (Ficha 1.299|975), se hace saber que el próximo 2 de setiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Asociación Rural de Florida, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público y sin base, de 177 vacas, 1 toro de pedigree Tat. 387, 1 tractor marca Mx Cormick y 1 arado Mx Cormick.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1976.
20) N$ 72.00 10|pub. 15615 Ag.5-v.ag.18.

CANELONES

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Pereira de Cuello, Evangelina contra SCANDOLA, OSCAR BOLIVAR. Cesación de condominio". (F. 453|C|975), se hace saber que el día 24 de agosto de 1976 a la hora 14, y en esta sede, se rematará por el señor Winston Provenza, sin base y al mejor postor un terreno con edificio sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 6.377, superficie 723 metros 61 decímetros, con 26 metros al S.O. frente a la calle Nº 4 hoy Staghero de Munar y 9 metros 31 al N.O. a Avda. Nº 1 por ser esquina.
Se debe consignar el 20% de la oferta. Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos. Los títulos se encuentran en esta sede. — Pando, 30 de junio de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 126.00 15|pub. 15484 Ag.4-v.ag.24.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Zabala, Ramón contra DANIEL OLMOS, "Juicio ejecutivo". (Ficha C 335|976), se hace saber que el día 31 de agosto próximo a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 2.868.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble:
Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 6 de los Huertos de esta ciudad, Primera Sección Judicial (zona sub-urbana), empadronada con el N.o 7.103 y con una superficie de 334 metros 64 decímetros.
Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 29 de julio de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) N$ 180.00 15|pub. 15596 Ag.5-v.ag.26.

LAVALLEJA

LUIS A. URAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos ROSANO DE PEREIRA PAULA por sí y como tutora de OLFE ANTONIO y SANTOS FRANCISCO PEREIRA, "Venta judicial" (Fº 216|976), se hace saber que el día 12 de agosto próximo a las 13 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Luis A. Urán por precio superior a las 2|3 partes de la tasación, N$ 122.00 (ciento veintidós nuevos pesos); presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscripto Actuario del siguiente bien:
Una fracción de terreno y construcciones (rancho) en Mariscala, Octava Sección Judicial de Lavalleja con una superfice de 400 metros cuadrados) y está empadronado con el número 40.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
20) N$ 162.00 15|pub. 14176 Jl.21-v.ag.10.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 4394 Juicio ejecutivo" (Ficha Nº 1433|974), se hace saber que el día 27 de agosto de 1976, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total, N$ 5.425) del siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 4394, manzana 412, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 775 metros 20.50 metros de frente a la Avda. 30 Metros.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; 3º) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 16 de junio de 1976. — A. Roberto Borges Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 14540 Jl.23-v.ag.12.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 7176. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1809|74) se hace saber al público que el día 27 de agosto de 1976 a las 13 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 7.086) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 7176 manzana 810 de la 1.a sección judicial de Maldonado; área 525 mts. con 15 mts. de frente a la calle Lido.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, 16 de junio de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 14541 Jl.23-v.ag.12.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 6457. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1575|74) se hace saber al público que el día 20 de agosto de 1976 a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 6.552) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 6457 manzana 889 de la 1.a sección judicial de Maldonado, área 728 mts. con 22 mts. de frente al norte a la calle Las Rosas.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado 16 de junio de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 14546 Jl.23-v.ag.12.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c. PADRON N.o 7.750. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2109|74) se hace saber al público que el día 20 de agosto de 1976 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 5.796) del siguiente inmueble:
Padrón N.o 7750 manzana 960 de la 1.a sección judicial de Maldonado: área 940 mts. 20 mts. al este de frente a la calle 17 m's.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor de-

berá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 16 de junio de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 14547 Jl.23-v.ag.12.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 7253. Juicio ejecutivo". (Ficha Nº 1805|974), se hace saber al público que el día 24 de agosto de 1976 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 10.842), del siguiente bien inmueble.

Padrón Nº 7253, manzana 929, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1329 metros con 29 metros de frente al Suroeste a calle de 17 metros

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor Martillero. 3º) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 17 de junio de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 14336 Jl.21-v.ag.10.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 7957. Juicio ejecutivo", (Ficha Nº 2121|974), se hace saber al público que el día 24 de agosto de 1976 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 3.000,00) del siguiente bien inmueble

Padrón No 7957, manzana 1217, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 653 metros con 18.50 metros de frente al Suroeste a pasaje de 12 metros

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor Martillero. 3º) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 17 de junio de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario
20) N$ 162.00 15|pub 14335 Jl.21-v.ag.10.

SILVESTRE GUILLEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5569. Juicio ejecutivo". (Ficha 1522|974) se hace saber que el día 20 de agosto de 976 a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Silvestre Guillen, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 30.000 se procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien:

Padrón No 5569, manzana Nº 877, de la localidad de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado).

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado 22 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 14894 Jl.28-v.ag.17.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 7247. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1842|74) se hace saber que el día 20 de agosto de 1976 a las 15 y 30 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 29.620 se procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien:

Padrón N.o 7247 manzana N.o 929 de la localidad de Punta del Este 1.a sección judicial del Depto. de Maldonado.

Se hace constar que: El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero. Los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 8 de junio de 1976. — Esc. José M.a Juan Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 14546 Jl.23-v.ag.12

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 7768. "Juicio ejecutivo" (Ficha 2148|74) se hace saber que el día 20 de agosto de 1976 a la hora 16 ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 4.448 se procederá a la venta en subasta pública el siguiente bien:

Padrón N.o 7768 manzana N.o 948 de la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Depto. de Maldonado.

Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 7 de junio de 1976. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 14545 Jl.23-v.ag.12.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 8478. "Juicio ejecutivo" (Ficha 3339|74) se hace saber que el día 20 de agosto de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 2.268 se procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 8478 manzana N.o 1428 de la localidad de Punta del Este (1.a sección judicial de Maldonado).

Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero: que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 29 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub 14544 Jl.23-v.ag.12.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 3661. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1266|74) se hace saber que el día 26 de agosto de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Antonio Carbonaro asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 32.000 se procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 3661 manzana N.o 839 de la localidad de Punta del Este. 1.a sección judicial de Maldonado.

Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 22 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 14543 Jl.23-v.ag.12.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos. Intendencia Municipal c| PADRON N.o 2130. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1930|74 bis) se hace saber que el día 26 de agosto de 1976 a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Antonio Carbonaro asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 14.888.80 se procederá al remate en pública subasta del siguiente bien:

Padrón N.o 2130 manzana N.o 814 de la localidad de Punta del Este (1.a sección judicial de Maldonado).

Se hace constar que: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 14542 Jl.23-v.ag.12

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 353. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1996|74) se hace saber que el día 10 de agosto de 1976 a las 14 y 30 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 18.390 el siguiente bien:

Padrón N.o 353 manzana 61 de la localidad de Punta del Este (1.a sección judicial del Depto.).

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 18 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 180.00 15|pub. 13226 Jn.29-v.jn.30 -Jl.21-v.ag.6

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 5794. Juicio ejecutivo". (Ficha 2918|974), se hace saber que el día 18 de agosto de 1976 a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 699.00, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien:

Padrón Nº 5794, manzana Nº 926, de la Primera Sección de Maldonado.

Se hace constar: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero: 3º) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 26 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
20) N$ 162.00 15|pub. 14337 Jl.21-v.ag.10.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Aurelia Gómez Ramos de Negrín contra GIL AGUS-

TIN MARQUEZ, . "Cesación de Condominio", (Ficha R 721|974), se hace saber que el día 27 de agosto de 1976, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 443.73 (2|3 de su valor real) del siguiente inmueble:

Padrón N.o 374, manzana N.o 82, Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, superficie 429 metros 50 decímetros cuadrados, frente al Oeste de 10 metros a calle Cerrito.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar: el 15 o|o como seña, el 3 o|o de impuesto municipal y 3,60 o|c (incluido I.V.A.) de comisión, en el acto de serle aceptada su oferta; II) Gastos y honorarios de escrituración de acuerdo a la ley; III) Título y demás antecedentes del bien a disposición de interesados en este Juzgado. — Paysandú, 27 de julio de 1976. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 162.00 15|pub. 15425 Ag.3-v.ag.23.

RIVERA

BELMIRO ANTUNEZ MACIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Banco Comercial contra HUGO NUÑEZ. Medidas preparatorias" (Ficha C. 127|1975), se hace saber que el día 20 de agosto de 1976, a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, el rematador Belmiro Antúnez Maciel, Mat. 819, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su valor real (N$ 3.586), el bien padrón urbano número 9.293, ubicado en la Décima Sección de Rivera.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar en el acto del remate el 20% como seña; y b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos por comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. — Rivera, 30 de junio de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

20) N$ 144.00 15|pub. 14895 Jl.28-v.ag.17.

SALTO

MARIO C. D'ANGELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: FASANA CABRERA, ALFONSO y otros, "Cesación de Condominio", (A 127|976), se hace saber que el día 19 de agosto de 1976 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación (calle Artigas 1618 entre Guayabos y W. Beltrán), el martillero Mario C. D'Angelo asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 5.757 (antes N.o 2.026) manzana catastral N.o 435, compuesta de una superficie de 335 metros 8.388 centímetros, según plano del agrimensor Héctor Herrán de Mayo de 1948 inscripto con el N.o 56 el día 10 de igual mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con 8 metros 5 centímetros de frente al Norte sobre calle Artigas. (Base: N$ 1.104.00).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, 23 de junio de 1976. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

20) N$ 216.00 15|pub. 13966 Jl.21-v.ag.10.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron HECTOR, ELENA y NICASIO del CASTILLO LUSSICH, éste último actuando por sí y en representación de sus hermanos César, Antonio Manuel y María Carlota del Castillo Lussich, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano don Amilcar Mantaras, el día 1º de julio de 1939, y por la cual don Ernesto Scrollini enajenó a favor de Nicasio del Castillo, casado con María Carlota Lussich quien compró, una fracción de terreno, padrón número 2.750, ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado, que según plano del agrimensor don Jaime E. Pou, de junio de 1939, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el número 57, el 16 del mismo mes, tiene un área de 1 hectárea, que se deslinda así: al Este, línea quebrada en dos tramos, uno de 108 metros, 50 centímetros y otro de 4 metros 30 centímetros de frente a Cno. Vecinal, por medio con el vendedor; al Sur línea recta de 121 metros 10 centímetros, lindando con el vendedor; al Oeste línea quebrada en tres tramos lindando con Linska Lussich de Rossi y al Norte línea recta de 78 metros 40 centímetros, confinando con Francisco Fontana.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

21) N$ 168.00 10|pub. 14845 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MONTERO DE LA BANDERA, ROBERTO FELIX, "Segundas copias" (Ficha F. 217|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Félix Montero De La Bandera solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios, que en Montevideo autorizara el escribano Pedro Urruty, el 11 de diciembre de 1954, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 529 al folio 393, del libro 466 y por la cual la señora Rosa Morixe Capello de Maciel, viuda de sus únicas nupcias con Julio Maciel, otorgó cesión de los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de su hija legítima Rosa o Rosina Maciel Morixe de Montero, fallecida en Montevideo el 25 de octubre de 1954, a favor de Roberto Félix Montero De La Bandera, con el cual era casada en únicas nupcias y de cuyo matrimonio no nacieron hijos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

21) N$ 120.00 10|pub. 15628 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: EMERY ODILA GIMENEZ. "Segunda copia", (Ficha E. 2487|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el 19 de mayo de 1960 autorizó el escribano Horacio Flores por la cual José Ramón Alvarez adquirió por compra venta —tradición de los esposos José Raimundo Roble Amanda Cuello Pérez la propiedad y posesión del siguiente bien:

Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 45.410, señalado con el No 1 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de diciembre de 1939 inscripta en la Dirección de Avalúos con el Nº 3.277 el 23 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 333 metros 98 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 120.00 10|pub. 15478 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: BOCCHINO BALBO NELSON PRIMO y ALBERTO ANDRES. "Segundas copias" (Ficha V 235|976) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nelson Primo y Alberto Andrés Bocchino Balbo solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras de cesión de derechos hereditarios:

a) la que autorizó en Montevideo el 24 de octubre de 1957 el Escribano Ernesto F. Pichón por la cual Elisa Esther Bocchino Balbo de Bentos cedió a sus hermanos legítimos Nelson Primo y Alberto Andrés Bocchino Balbo los derechos hereditarios que le correspondían en las sucesiones de sus padres legítimos: Primo Luis Bocchino Barbero y Elida Aida Balbo;

b) la que autorizó en Montevideo el 4 de agosto de 1958 el Escribano Ernesto F. Pichón por la cual María Rosa Fraguglia Damiani de Bocchino cedió a los comparecientes todos los derechos hereditarios que le correspondían a título de porción conyugal en la sucesión de su esposo Primo Luis Bocchino Barbero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

21) N$ 144.00 10|pub. 14772 Jl 30-v ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JUANA MATILDE FERRARI PEREZ de ACHUGAR (F.C. 431|976) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Luis Mattiauda con fecha 27 de diciembre de 1951 por la cual la compareciente adquirió un solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 57.227 con una superficie de 761 m. 70 dm. con frente al Noroeste de 10 m. 84 a la calle Zufriateguy puerta N.o 982 y 982 bis.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tuvieren interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de ley. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 31 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 108.00 10|pub. 14787 Jl.27-v.ag.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: PEREZ, SATURNINO y otros. "Segunda copia", (Ficha N.o 313|976), se hace saber al público que se han presentado Saturnino Ramón, Donato, María Antonia y Eustaquia Cirila Pérez solicitando, segunda copia de escritura, por extravío de la primera de la siguiente escritura: de compra venta del bien ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, manzana 191, padrón 2098, por compra que el 15 de octubre de 1942 hizo doña María Magdalena Pérez de Pérez, a Juan Gregorio Birriel, por escritura autorizada por el escribano Alejo Fernández Chavez y cuya copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Maldonado con el N.o 560, al folio 125, el día 19 de octubre de 1942.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 11 de junio de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.

21) N$ 96.00 10|pub. 15297 Ag.2-v.ag.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: NOYA TORRES, FLORENCIO y otros. "Segunda copia". (F. A. 400| 976), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Florencio y Manuel Eleuterio Noya Torres Heber Moisés, Walter Andrés, Gladys Aurelia, Nélida Renée y Rubens Noya Parodi, solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura que en la ciudad de Libertad, autorizó el escribano César Rubens Lema el 22|5|1970, según la cual Manuel Andrés y Florencio Noya Torres, Doroteo Pistón y Petrona Hilda Barbosa vendieron a doña María Rosa Noya Torres, una fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el No 14.395, ubicada en las proximidades de Libertad (Sexta Sección Judicial de San José), señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Leonel Mesa de noviembre de 1969, que consta de una superficie de 2.348 metros y que tiene de frente 39 metros con frente a la Ruta 1, carretera Montevideo - Colonia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse

a esta gestión. — San José, 18 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
21) N$ 132.00 10|pub. 15223 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: BOLIA, RUBEN DARIO y CANO DIAZ, ANTONIA SELVA. "Segundas copias" (F. A. 873|1975), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Ruben Darío Bolia y Antonia Selva Cano Díaz, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en la ciudad de Libertad, autorizó el escribano Ricardo P. Roquero, el 3 de diciembre de 1958, según la cual Moisés Facal Undarzón y Ema Tobler Roth vendieron a Ruben Darío Bolia un solar de terreno con sus construcciones, empadronado con el número 1264, ubicado en la Sexta Sección de San José, ciudad de Libertad, que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el Nº 165 el 4 de julio de 1950 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, consta de un área de 331 metros 90 decímetros y tiene 10 metros de frente a calle pública.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 29 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
21) N$ 120.00 10|pub. 15222 Ag.2-v.ag.13.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SALABERRY Y LATAILLADE AUTOMOVILES SOC. de RESPONSABILIDAD LTDA.
Contrato: 16 de febrero de 1976.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 118, Folio 397, Libro 2.
Socios: GUILLERMO SALABERRY BOMIO y ANTONIO ENRIQUE LATAILLADE TRIAY.
Razón social: Salaberry y Lataillade Automóviles Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Domicilio: Soriano 1417 (Montevideo).
Objeto: Negociación de automotores, garaje, importación y exportación, representaciones.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 3 años a contar del 1.o de abril de 1975, prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Indistinta cualquiera de los socios.
22) N$ 116.00 10|pub. 15015 Jl.29-ag.11.

LA PROA LTDA
Contrato privado 30|4|1976 inscripto N.o 318 F.o 1055 L.o 2
Capital: N$ 2.000.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
SOCIOS: BLANCA MIRTHA HERNANDEZ SANTOS y OSCAR WALDEMAR CABRERA MARTINEZ.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación. Comercializar frutas, verduras, productos de granja, bebidas comisiones.
22) N$ 58.00 10|pub. 15336 Ag.3-v.ag.16.

CELI'S LTDA.
Contrato privado 10|7|1976.
Inscripto: N.o 504 F.o 1774 L.o 1.
Capital: N$ 600.00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Socios: CELSO PAIS GARCIA e ISABEL ORAA SCLAVO.
Administrador: Celso País García.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, ferretería, bazar, comisiones comercialización y distribución bienes muebles.
22) N$ 58.00 10|pub. 15335 Ag.3-v.ag.16.

RENSA LTDA
Documento privado de 4 mayo 1973 inscripto en Registro de Comercio con N.o 307 folio 1791 Libro 1 año 1976.
Por transformación de Rensa S.A. en S.R.L. aprobado por Juzgado Letrado 3er. Turno el 18 12|74 (Ficha D 179|74).
Capital: N$ 30.000.00 aportados por los socios Leima Kaplan N$ 14.850.00; Szmala Kaplan N$ 14.850.00 y Moisés Teitelbaum nuevos pesos 300.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Leima y Szmaia Kaplan indistintamente.
Objeto: Tienda y ropería.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 15322 Ag.3-v.ag.16.

ORVI LIMITADA
Contrato: Documento privado del 30 de abril de 1976.
Inscripto: En el Registro de Comercio con el N.o 321, Folio 1.065, Libro N.o 2.
Capital: N$ 100.00 con partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ELVIRA SILVEIRA MACEDO y AGUSTIN BRANCA CORREA.
Administradora: Elvira Silveira Macedo.
Objeto: Servicio de vigilancia y custodia de valores.
Plazo: Dos años desde el 30 de abril de 1976 prorrogables automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 15011 Jl.29-v.ag.11.

VIBRO BLOCK LIMITADA
Constitución: Junio 10 de 1976.
Objeto: Bloques hormigón y afines.
Capital: N$ 900.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Calle 8 N.o 5480 Barrio Borro.
Socios: Barraca Iguazú S.A.C.I. y MANUEL ALFONSO RIVADULLA.
Administrador: Barraca Iguazú.
Inscripción: R.P.G. de C. 490 F.o 1662 L.o 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 14982 Jl.29-v.ag.11.

HOTEL ARTIGAS LIMITADA
Contrato de 31|V|1974 inscripto en Reg. Comercio el 23|VI|1976 con N.o 428 F.o 1451 L.o 2.
Roberto Martínez, Manuel Fernández y Carlos Díez ceden la totalidad de las cuotas a Cándido Lorenzo López, Carlos A. Bacelar y José Pérez.
22) N$ 58.00 10|pub. 14981 Jl.29-v.ag.11.

ALVARO MILBURN LTDA.
Se comunica de acuerdo decreto Ley 8.992 del 26 de abril de 1933, que el 26 de junio de 1961 el señor ALVARO MARIA MILBURN AGUIRRE cedió al señor Agustín Leindekar Bonner diez cuotas sociales.
Dicho contrato fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de julio de 1961 con el N.o 395, Folio 1.352, Libro 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 14641 Jl.29-v.ag.11.

MAYER Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 10 de marzo de 1976. Registro número 223, Folio 772, Libro 1.
Cesión de cuota: FRIGERSEN S. A. cede su parte a LOTHAR MAYER.
Socios: LOTHAR MAYER, JUAN BURSZTYN y JUAN JOSE CAMPISTEGUY.
Administración: Lother Mayer conjuntamente con otro socio.
22) N$ 87.00 10|pub. 14735 Jl.29-v.ag.11.

HERNANDEZ Y FERRADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1.o de febrero de 1976.
Inscripción: Registro de Comercio de Lavalleja N.o 43 F.o 114|18 L.o 13 del 4|3|76.
Capital: N$ 500 000 (nuevos pesos quinientos)
Socios: (2) ARTURO JESUS HERNANDEZ CALCERRADA y HUBER ROBERTO FERRADA SCARANO.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Minas.
Objeto: Taller de soldadura autógena y eléctrica.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 14967 Jl.29-v.ag.11.

CHITA LTDA.
Contrato: 7 de junio de 1976.
Registro: N.o 418, Folio 1.489, Libro 1.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: MARINA VILLAMARIN RODRIGUEZ y LUZ VILLAMARIN RODRIGUEZ (administradora).
Objeto: Taller de confección de prendas de cuero.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 15154 Jl.30-v.ag.12.

GAMACOR LIMITADA
Industrializadora de Productos del Mar
Contrato: 5 de julio de 1976.
Inscripción: N.o 463. Folio 1.652. Libro 1.
Socios: Luis Alberto Gamarra Ojeda. — Raúl Cordones Alcoba. — Roberto Paganini Abascal. — Raúl Nicolás Cordones Morono y Fernando Gamarra Ojeda.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industrialización de productos del mar.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Luis Alberto Gamarra Ojeda y Raúl Cordones Alcoba, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 15118 Jl.30-v.ag.12.

ALTOS Y GORDOS LTDA.
Contrato: 7 de junio de 1976.
Registro: N.o 439, Folio 1.491, Libro 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: FANNY WITKIND y JAIME EDELMAN (administrador).
Objeto: Venta artículos para hombres.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 15155 Jl.30-v.ag.12.

BAZAR SANTA FE LIMITADA
Contrato: 28 de abril de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 353, folio 1.180 libro Nº 2 de contratos el 1º de junio de 1976.
Socios: WALTER MARCIO CARDOZO ROMERO, BLANCA LABORITI, CRISTINA LAURA CARDOZO LABORITI, GRACIELA CARDOZO LABORITI, WALTER MARCIO CARDOZO LABORITI y NELSON ESNAL PEREZ.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable en períodos sucesivos de un año.
Administración: Walter Marcio Cardozo.
Objeto: Venta de artículos para el hogar y bazar
22) N$ 116.00 10|pub. 15143 Jl.30-v ag.12.

AGROVETERINARIA SUDAMERICANA LIMITADA
Contrato: 8|VII|976.
Socios: FELIX ALBERTO HORTA PEREZ SCREMINI y TEOFILO PEREIRA MICOUD.
Objeto: Compra venta de productos agrícolas y veterinarios y de maquinaria agrícola y sus repuestos y accesorios. Negocios rurales mobiliarios e inmobiliarios, corretajes, consignaciones, representaciones, importación, exportación, prestación de asistencia y asesoramiento técnico en materia de sanidad animal, pudiendo además prestar cualquier clase de servicios que se relacionen directa o indirectamente con su giro.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: indistinta.
Registro: Nº 472. Fº 1675, libro 1.
22) N$ 116.00 10|pub. 15093 Jl.30-v.ag.12.

JAFSA & CIA. S. R. L.
Contrato: 19|7|1976.
Registro: Nº 524, folio 1.773, libro 2.
Socios: JAIME FREIDENBERG y FENA JAIMOVICH.
Objeto: Exportación e importación, venta, industrialización y comercialización mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: indistintamente.
Plazo: dos prorrogable automáticamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 15090 Jl.30-v.ag.12.

RENET LIMITADA
Contrato: 1|7|76.
Registro: Nº 523, folio 1.771, libro Nº 2.
Socios: MAIR ERNESTO MIGUERES, CARLOS ISAAC MIGUERES y YOJEBED ALEGRIA NOEMI LEVY de MIGUERES.
Capital: N$ 15.000,00
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación de cuajo líquido y en polvo importación y exportación.
Administración: Mair Ernesto Migueres.
Domicilio: Ituzaingó 1324, piso 5, Esc 503, (Montevideo).
22) N$ 87.00 10|pub. 15049 Jl.30-v.ag.12.

COORDEX LIMITADA
Contrato: 30 de junio de 1976.
Inscripción: Nº 451, Fº 1610, libro 1.
Socios: MARIO AUGUSTO y OSCAR EDUARDO BUSTAMANTE VALABREGA
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones y compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Mario Augusto Bustamante y subsidiariamente, por impedimento: Oscar Eduardo Bustamante.
22) N$ 87.00 10|pub. 15225 Ag.2-v.ag.13.

LEATHER HALL LTDA.
Contrato: 13 de julio de 1976.
Inscripción: 23 de julio de 1976 en el Registro Público y General de Comercio Nº 497, folio 1752, libro 1.
Socios: MARIA PIA BULA y OLIVIO VIENNI VIOTTI.
Razón social: Olivio Vienni y Cía.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo. Actual: 18 de Julio 1385, Apto. 013.
Plazo: 1 año con prórroga automática.
Administración: indistinta de los socios.
Objeto: Representaciones, consignaciones, importación, exportación, fabricación y compra venta de toda clase de bienes muebles, operaciones sobre inmuebles.
22) N$ 116.00 10|pub. 15249 Ag.2-v ag.13.

MIGUELITO BAR S. R. L.
Contrato: 19|6|1976.
Registro: N.o 459, F.o 1633.
Objeto: Café y bar.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Minas 1252.
Socios: LUIS QUEIROLO, NESTOR ESPINO, LILA GONZALEZ.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 15209 Ag.2-v.ag.13.

MICROMECANICA S. R. L.
Contrato: 14 de julio de 1976.
Inscripción: Nº 514, folio 1815, libro 1.
Socios: ALBERTO ZORRILA y MARIA PUENTE
Administración: ALBERTO ZORRILLA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: importación y exportación.
22) N$ 58.00 10|pub. 15279 Ag 2-v.ag.13.

AUTOMOTORA CORSA LIMITADA
Contrato: 25|6|1976.
Registro Comercio: Nº 512, Fº 1.727.
Objeto: Venta automóviles, garaje, etc.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: SETRAK SOBADJIAN CABAKIAN y HERMAN JACQUES
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 14848 Jl.28-v.ag.10.

BRALE S. R. L.
Por documento privado del 20 de abril de 1976, inscripto el 24|6|976 con el Nº 437 a folio 1.485 del libro 2 de Contratos, los señores JUAN LUIS LEON ALDABALDE y RODOLFO BRANDA VAZQUEZ, cedieron sus cuotas a los señores JORGE ALFARO VAZQUEZ y SUSANA DE HEGEDUS, quedando la administración a cargo de cualquiera de los socios actuando indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 14862 Jl.28-v.ag.10.

RECO BURA S. R. L.
Contrato: 1º de enero de 1976.
Socios: WALTER A. BULLEGAN y ANDRES R. ALVAREZ.
Registro: Nº 79, folio 247|251.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Reconstrucción, reparación y ventas de neumáticos.
Administración: conjunta.
Domicilio: Paso Carrasco (Canelones).
22) N$ 58.00 10|pub. 14927 Jl 28-v.ag.10.

ELECTRO METAL LTDA.
Contrato: 8 de julio de 1976.
Registro de Comercio: Nº 507, folio 1715, libro 2 de Contratos.
Socios: IRMA DOMINGUEZ y RUBEN VANNI.
Objeto: Comercialización artículos eléctricos y hogar.
Capital: N$ 500,00.
Administración: conjunta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 14884 Jl.28-v.ag.10.

SOCIEDAD AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL LIMITADA
Constituida por documento privado: 24 de junio de 1976.
Socios: Adrúbal Pérez Bentancor, Antonio Papa Mastantuono, Fidel Sosa Bonilla, Wilson César Toledo Vilar, Amadeo Corbari Raschi, Julián Hernández Motalli, Mario Mederos Otasso, Gregorio Hernández Motalli, Ernesto Narciso González Tejera, Nelson Palleiro Reyno, Antonio Bonilla Rama, Juan Carlos Gutiérrez González, Juan A. Portillo, Miguel Pepe Gentile, Eduardo Iaccarino Güida, Hugo Etcheverry Frones.
Objeto: Compra venta, consignación, distribución productos del agro, importación, exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 17.000.00 aportando Amadeo Corbari N$ 2.000.00 y N$ 1.000.00 cada uno de los restantes socios.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Adrúbal Pérez, Antonio Papa y Fidel Sosa, actuando dos conjuntamente.
Inscripción: N.o 444, Folio 1583, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 174.00 10|pub. 14731 Jl.28-v.ag.10.

REYES Y CIA. LTDA.
Contrato: 8 de julio de 1976.
Registro Público de Comercio: N.o 493, Folio 1672 Libro 2, el 13 de julio de 1976.
Socios: JACOBO JOSE REYES APUD y LORENZO CABALLERO FALERO.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: compra y venta de carnes y derivados; distribución y venta de productos de chacinería y afines; productos de granja y afines.
Administración: Jacobo José Reyes Apud.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14729 Jl.28-v.ag.10.

DICTA LTDA.
Transformación de S. A. a Ltda.: 26 de junio de 1975.
Socios: ISAAC PEKSOY, CAKO BONOMO, ROMILDA LAURINO de OVALLE, ADRIANO OVALLE ABELLA, HERNAN OVALLE MERINO, ANTIOCO NICOLAS LANFRANCO y OSCAR JOVER.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.200. — Cako Bonomo: N$ 300; Isaac Peksoy: N$ 300; Romilda L. de Ovalle: N$ 150, Adriano Ovalle: N$ 150; Hernán Ovalle: N$ 150; Antíoco N. Lanfranco: N$ 75; y Oscar Jover: N$ 75.
Administración: 1 socio grupo "A" con un socio grupo "B" en forma conjunta grupo "A" Isaac Peksoy Cako Bonomo, grupo "B" Hernán Ovalle y Oscar Jover
Registro Comercio: 25 de Mayo 1976 con el Nº 343 al folio 1210 del libro Nº 1 de Contratos
22) N$ 232.00 10|pub. 14133 Jl.26-v.ag.6.

MAVAR LTDA.
Complemento Publicación.
Registro de Comercio: N.o 274 al Folio 954 del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 29.00 10|pub. 14696 Jl.26-v.ag.6.

LUCANIA LTDA.
Contrato: 26 de mayo de 1975
Socios: ROCCO RUSSILLO SENESE ALICE y ALISE NATALIA NOROYA CABRERA.
Objeto: Fábrica de calzados.
Capital: N$ 1.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 347, Folio 1218, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 14728 Jl.26-v.ag.6.

IMPREBOL S. R. L.
Contrato: 30 de junio de 1976.
Inscripción Registro Comercio: N.o 453, Folio 1618, Libro 1.
Objeto: Impresión, fabricación y comercialización de bolsas y envases.
Socios: JUANA BREO CARREÑO de GARCIA CONDE y JOSE LEON GARCIA CONDE.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogables.
22) N$ 87.00 10|pub. 14701 Jl.26-v.ag.6.

BRONCE LTDA.
Contrato: 1.o de octubre de 1975.
Inscripción: N.o 319, Folio 1100. Libro 3 Contratos.
Capital: N$ 3.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JUAN ZAICOVICH SOTO y WALTER ALONSO GONZALEZ.
Objeto: Fábrica y taller de broncería.
Plazo: 20 años.
Administración: Conjunta.
22) N$ 58.00 10|pub. 14737 Jl.26-v.ag.6.

RAFAEL LTDA.
Contrato privado: 1.o de junio de 1971.
Registro de Comercio: N.o 7, Folio 26 v. Libro 3 de Contratos, el 1.o de julio de 1971.
Socios: MISAK RAFAELIAN GARABEDIAN, HAGOP RAFAELIAN GARABEDIAN y DAVID RAFAELIAN GARABEDIAN.
Capital: N$ 450.00 por partes iguales.
Objeto: Fabricación y venta de calzado.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Uso de la firma: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14687 Jl.26-v.ag.6.

LUALDI S. R. L.
Contrato: 5 de junio de 1976.
Inscripción: Registro Comercio N.o 461; Folio 1567; Libro 2; 2 de julio de 1976.
Socios: LUIS ALBERTO LUALDI DELGADO, MARIA AMELIA RIVERO MORALES, JORGE DANIEL LUALDI RIVERO.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 30 años prorrogables.
Objeto: reparación, construcción máquinas para la industria.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14671 Jl.26-v.ag.6.

NEXUS LTDA.
Contrato: 1.o de junio de 1976. Registro Comercio 17 de junio de 1976, N.o 403, Folio 1350, Libro 2.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Socios: MAURICIO GEPPERT y JACOBO GOLDSTEIN.
Capital y aportes: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 14652 Jl.26-v.ag.6.

STEDUARD LIMITADA
Contrato: 1.o de junio de 1976.
Inscripción: N.o 441, Folio 1498, Libro 2.
Socios: FRANCISCO, ALGIA ESTELA y HECTOR TELLECHEA y SEVERA VERGARA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: San José 1089.
Administración: Francisco y Algia Estela Tellechea indistintamente.
Objeto: Peluquería para damas y caballeros.
22) N$ 58.00 10|pub. 14643 Jl.26-v.ag.6.

FLY YUG S.R. LTDA.
Contrato 25|2|976 Insc. R.P.G.G. 16|3|976 número 115 F.o 383 L.o 2.
Socios: DANIEL MORALES y MARIA TRIUNFO.
Administrador: Roberto Tabacchi.
Capital: N$ 500.00.
Objeto: Fabricación y reparación repuestos T.V.
Domicilio: Uruguay 1210.
Plazo: 5 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 14744 Jl.27-v.ag.9.

FREIGHT SYSTEM S. R. L.
Contrato: 10 de junio de 1976.
Inscripción: N.o 491, Folio 1.665, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: AMABELIA RAMOS y WASHINGTON PASCOL, partes iguales.
Administración: Wáshington Pascol.
Objeto: Representaciones, fletes internacionales, importaciones, exportaciones.
Plazo: 20 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 15663 Ag.5-v.ag.18.

WALMER AMOBLAMIENTOS LTDA.
Socios: PAULO LIBERMAN HIRSCH y BLIMA TROPER FRIMEL.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación y representación mercaderías y materias primas en ramos de madera, mueble, equipamientos interiores, exteriores y artículos del hogar, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.800.00 aportados: Paulo Liberman N$ 2.880.00 y Blima Troper Nuevos pesos 1.920.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 326, Folio 1.147, Libro 1 de Contratos el 20 de mayo de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 15682 Ag.5-v.ag.18.

TORNILLERIA VICTOR LTDA.
Contrato: 1|VII|1976.
Registro: Nº 482, Fº 1704, libro 1.
Socios: JOSE BEDNARIK, EDUARDO y ENRIQUE BEDNARIK y VICTOR BORGIANI.
Objeto: Explotación de industria y comercio de ferretería, repuestos y accesorios de automotores y metalúrgica en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Víctor Borgiani y Eduardo Bednarik conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 15208 Ag.5-v-ag.18.

MICROGRAPH LIMITADA
Nombre: Micrograph Limitada.
Fecha: 30 de junio de 1976.
Inscripción: 8 de julio de 1976, N.o 439, Folio 1.564, Libro 1 de contratos.
Socios: PEDRO SCHLOSSER y JULIO GONZALEZ.
Objeto: Importación, exportación, representación.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00. Schlosser 70 o|o, González 30 o|o.
22) N$ 58.00 10|pub. 15572 Ag.5-v.ag.18.

LA FAVORITA LIMITADA
Contrato: privado del 28 de julio de 1976.
Registro de Comercio: N.o 525, Folio 1.864, Libro 1 de Contratos el 30 de julio de 1976.
Socios: JORGE PEDRO STIGHETTI ZITO y TERESA MARIA STIGHETTI ZITO.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Casa de Cambio.
Administración y uso de la firma social: Ambos socios actuando indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 15588 Ag.5-v.ag.18.

FRONDOSA S. R. L.
Contrato: 27 de julio de 1976.
Registro: N.o 543 Folio 1.836, Libro 2.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: JUAN ANTONIO REY BOUZAMAYOR y MARTIN HUMBERTO PEREZ FERREIRA.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogables.
Objeto: Realización de fletes y transportes por cuenta propia o de terceros dentro y fuera del país, industrialización y comercialización de madera y anexos, explotación de montes, compra y venta de montes en pie y, en general comprar, vender, permutar, fabricar, reparar, importar y exportar todo tipo de mercaderías, máquinas, motores, repuestos y materiales, pudiendo realizar estas operaciones por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 15612 Ag.5-v.ag.18.

COMPRA CUEROS S. R. L.
Contrato: 13 de junio de 1975.
Inscripción: N.o 7 Folio 26v., Libro 22.
Socios: WALTER EDUARDO VILLAR MIGLIERINA, ESTEBAN GERARDO SOSA GARCIA y JORGE ALFREDO STRAUCH BOFILL.
Capital: N$ 1.500.00.
Aportes: 50 o|o el señor Strauch Bofill, 50 o|o los otros dos socios por partes iguales.
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Los tres socios conjunta e separadamente.

Objeto: Compra y venta de frutos del país en general

CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 20 de noviembre de 1975.

Inscripto en el Registro de Comercio de Treinta y Tres con el N.o 17 al Folio 52-53, Libro 22.

Esteban Gerardo Sosa García cedió su cuota social a Jorge Alfredo Strauch Bofill.

22) N$ 174.00 10|pub. 15627 Ag.5-v.ag.18.

LANCARINA LTDA.

Contrato: 30 de junio de 1976.

Socios: MANUEL ERLICH e ISRAEL GORLICHANSKI.

Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, e intermediación todo tipo artículos vestir, punto y afines.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Manuel Erlich.

Capital: N$ 5.000.00.

Plazo: 3 años prorrogables.

22) N$ 58.00 10|pub. 15614 Ag.3-v.ag.18.

RECORTERA ASUNCION LIMITADA

Contrato: 21 de julio de 1976.

Registro: N.o 500, Folio 1.761, Libro 1.

Socios: RUBEN FIGUEREDO y ANTONIA DUQUE de FIGUEREDO.

Objeto: Compra y venta de papel usado.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente 2 años cada vez.

Administración: Dos socios conjuntamente.

22) N$ 58.00 10|pub. 15613 Ag.5-v.ag.18.

SILVEIRA Y SAVIO S. R. L.

Contrato: 15 de octubre de 1975.

Capital: N$ 1.000.00.

Socios: HECTOR SUPPICI SILVEIRA y VALENTIN OMAR SAVIO.

Administración: Indistintamente.

Objeto: Transporte.

Plazo: 20 años prorrogables.

Inscripción: 4 de marzo de 1976, N.o 97, Folio 337, Libro 2.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 15591 Ag.5-v.ag.18.

AGRIPITA S. R. L.

Contrato: 1.o de julio de 1976, inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 521, Folio 1.764, Libro 2.

Socios: ROBERTO ALFREDO MAHIA GARCIA y MARTHA LUCY PUIG PICCONE.

Objeto: Confección y/o venta de artículos para niños, jóvenes, hombres y damas, exportación e importación.

Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Domicilio: 18 de Julio 1066. Montevideo.

22) N$ 116.00 10|pub. 15578 Ag.5-v.ag.18.

MONDAR Y CIA. LTDA

Contrato privado del 1.o julio 1976.

Inscripto en Registro Público de Comercio N.o 465 al F.o 1646 del L.o 2 de Contratos.

Socios: José Ignacio Montes de Oca Rivero, Oscar Dorino Darino Fernández, Rodolfo Luis Olivet Romero, José Ignacio Montes de Oca Darino y Blanca Graciela Montes de Oca Darino.

Administradores: José Ignacio Montes de Oca Rivero, Oscar Dorino Darino Fernández, José Ignacio y Blanca Graciela Montes de Oca Darino.

Plazo: 2 años.

Capital: N$ 10.000 integrado por partes iguales.

Domicilio: Marcelino Berthelot 1688.

Objeto: Fabricación, venta y colocación de vidrios y vidrios inastillables, plásticos en general, fabricación de acrílicos, importaciones y exportaciones.

22) N$ 145.00 10|pub. 14810 Jl.27-v.ag.9.

ALVARO MILBURN LTDA.

Se comunica de acuerdo decreto Ley 8.992 del 26 de abril de 1933, que según contrato suscrito el 20 de junio de 1963 los socios elevaron el capital a N$ 100.00, correspondiendo N$ 25.00 a cada uno de los socios ROBERTO y JAIME MILBURN LEINDEKAR. — N$ 20.00 al señor AGUSTIN LEINDEKAR BONNER, al señor ALVARO MARIA MILBURN AGUIRRE N$ 30.00.

El contrato fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1973 con el N.o 361. Folio 1549, Libro 2.

22) N$ 116.00 10|pub. 14642 Jl.26-v.ag.6.

21 DE SETIEMBRE S. R. L.

Contrato: 12 de julio de 1976.

Registro: Nº 511. Fº 1802, libro 1.

Capital: N$ 2.000.00.

Socios: MANUEL RODRIGUEZ (50%) y OMAR GARCIA (50%).

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable

Objeto: Ferretería, pinturería, afilados y anexos.

Administración: ambos socios.

22) N$ 58.00 10|pub. 15482 Ag.4-v.ag.17.

SOC. ARCO LTDA.

Contrato: 20 de julio de 1976.

Inscripción: Registro de Comercio Nº 476, folio 1684, libro 1 de Contratos en 20 julio 1976.

Capital: N$ 1.000.00.

Socios y aportes: ROLANDO LARREA y JOSE ZANANDREA, por partes iguales.

Domicilio: Montevideo

Plazo: 20 años.

Objeto: Venta de repuestos.

Administración: indistintamente.

22) N$ 58.00 10|pub 15479 Ag.4-v.ag.17.

CREDIPAY LTDA.

Contrato: 31 de mayo de 1976.

Inscripto: Registro Público de Comercio de Paysandú el 16 de junio de 1976 con el número 51 del folio 149 al 153 del libro XLVII.

Socios: MARIO MACRI, ARON FREMD, JUAN JOSE MANZOR, MARIA del C. VITA, AGAPITO L. ALVAREZ, TOMAS CORREA, JACOBO FREMD, PEDRO B. DEMICHELIS y NERY V. TECHEIRA.

Capital: N$ 18.000.00 por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Objeto: Intermediación en la comercialización de mercaderías, bienes y servicios.

Administración: firma conjunta de dos socios.

Domicilio: Paysandú.

22) N$ 145.00 10|pub. 15494 Ag.4-v.ag.17.

ANTONICH RASCIUS LIMITADA

Contrato: 25 junio 1976. Reg. de Comercio N.o 502 F.o 1700 L.o 2.

Socios: EDUARDO ANTONICH DORICH y EL GIRAS RASCIUS URBANAITE.

Objeto: Taller metalúrgico y afines; importaciones, exportaciones. Compraventa de repuestos y partes de vehículos.

Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Plazo: 20 años.

22) N$ 87.00 10|pub. 15539 Ag.4-v.ag.17.

GUARDIA ORIENTAL SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL LIMITADA

Contrato: 14|6|76.

Registro: N.o 434 F.o 1550 L.o 1.

Socios: FRANCISCO SILVA; JUAN FIGOLI HEBER SISTO.

Objeto: Fabricación y distribución de artículos metalúrgicos.

Capital: N$ 5.000.

Administración: Indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables.

22) N$ 58.00 10|pub. 15561 Ag.4-v ag.17.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 151.897. — Montevideo, julio 26 de 1976. — Billy Fox por Clairol Incorporated (USA), solicita marca FUTURETONE, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 15094 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 151.898. — Montevideo, julio 26 de 1976. — Billy Fox por Clairol Incorporated (USA), solicita marca PSSSSSST, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 15095 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 151.899. — Montevideo, julio 26 de 1976. — Billy Fox por Clairol Incorporated (USA), solicita marca METALEX, clase 10, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub 15093 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 151.874. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Jones y Cía. S.A. Idala Sociedad Anónima, Uruguay solicita marca GIANDUIA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 14790 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 2.295. — Montevideo, julio 19 de 1976. — Juan Carlos Bado Méndez (Uruguay) solicita la marca TELECONTROL, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 15570 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 151.906. — Montevideo, julio 28 de 1976. — Con esta fecha Margarita Silberberg Bekerman (Uruguay), solicita la marca



de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 145.00 10|pub. 15488 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 2.298. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Banco Holandés Unido Sucursal Montevideo (Uruguay) solicita la marca de servicio

HBU

de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 116.00 10|pub. 15535 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 151.939. — Montevideo, 29 julio 1976. — Eduardo Medina por Casa Cardelino S. A. solicita marca RAMBLER clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 15527 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 2.301. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Eduardo Medina Illa por Asociación de Scouts Católicos del Uruguay, solicita marca con emblema:

SCOUTS CATOLICOS DEL URUGUAY



clases 27, 28 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 145.00 10|pub. 15282 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 151.957. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Manfredo Cikato por Compañía de Tornillos S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 6-8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 87.00 10|pub. 15548 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 151.958. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Manfredo Cikato por Compañía de Tornillos S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6-8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 101.50 10|pub. 15549 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 2.296. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Gonzalo Tato por Roberto Oscar Dufou (Argentina), solicita marca servicio:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 116.00 10|pub. 15259 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 2.292. — Montevideo, 15 de julio de 1976 — Gonzalo Tato por Créditos Unidos Ltda., (Montevideo), solicita marca:



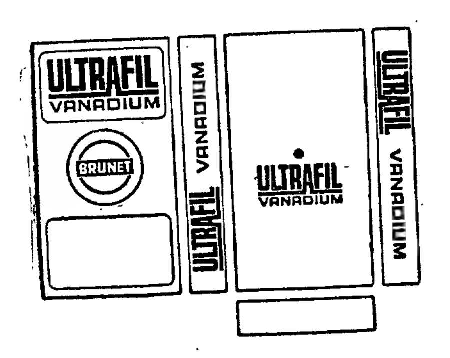
clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 14704 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.85 . — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 14630 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.350. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S. A. C., (Montevideo), solicita marca:



clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 14631 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 2.293. — Montevideo, 15 de julio de 1976. — Gonzalo Tato por Eduardo Barcia, (Montevideo), solicita marca: EL GALLEGUITO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14702 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.782. — Montevideo, 15 de julio de 1976. — Gonzalo Tato por Edison C. Altesor, (Montevideo), solicita marca: OHMIFIL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14703 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.849. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca: SAVLON clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14629 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.772. — Montevideo, 14 de julio de 1976. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A., (Montevideo), solicita marca: VINCORMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14645 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.830. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca: NOLVADEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14625 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.828. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca: "Alginex" clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14624 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.832. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Bulevar S. A., (Montevideo), solicita marca: CAT, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14626 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.943. — Montevideo julio 29 de 1976. — Erna Siegmund por Laboratorio Bomé S. A. (Uruguay) solicita marca VINCA 20 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15318 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 151.944. — Montevideo, julio 29 de 1976. — Erna Siegmund por A. H. Robins Company Incorporated (EUA) solicita marca ZACLINE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15319 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 151.926. — Montevideo, julio 28 de 1976. — Oscar Bacot por Prili S. A. (Montevideo) solicita marca VIKINGO clase 4. — Publíquese diez daís consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15348 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 151.738. — Montevideo, 12 de julio de 1976. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca NEURO-VONTADE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 14602 Jl.23-v.ag.5.

ACTAS N.os 151.847 y 2.297. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Iberia Líneas Aéreas de España S. A. solicita la marca IBERIA de las clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14572 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 151.834. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Jones y Cía. S. A. Elfo Eduardo Sparano, Canelones solicita marca ANAK clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14569 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 151.885. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Erna Siegmund por Strauch y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca SAUND clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14763 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 151.884. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Erna Siegmund por Gala S. A. (Luxemburgo) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 14764 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 151.883. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Erna Siegmund por The H. D. Lee Company Inc. (EUA) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 246.50 10|pub. 14765 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 2.302. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Jones y Cía. S. A. Plaza Colón Automotores Ltda. Montevideo solicita marca PLAZA COLON clases 27, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15507 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 151.954. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Guzmán González Ruiz por León Ltda (Montevideo) solicita marca LEON clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15506 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 151.848. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited, (Inglaterra), solicita marca: LANOXICAPS clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14628 Jl.26-v.ag.6.

ACTA Nº 151.888. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Prili S. A. (Montevideo), solicita marca PLANTINAS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14878 Jl.28-v.ag 10.

ACTA Nº 151.887. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Derly S. A. (Montevideo), solicita marca PERNAMBUCO, clases 1 y 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14877 Jl.28-v.ag.10.

ACTA Nº 151.886. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca ARDISIA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14876 Jl.28-v.ag.10.

ACTA Nº 2.294. — Montevideo, 19 de julio de 1976. — Walter Jones por G. C. & Asociados Ltda. (Uruguay), solicita marca PROMOVIA, clase 26 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 15116 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 151.891. — Montevideo, julio 23 de 1976. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca REDUXOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 15115 Jl.30-v ag.12.

ACTA N.o 151.927. — Montevideo, julio 28 de 1976. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita marca VITA AGUACATE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15349 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 151.928. — Montevideo, julio 28 de 1976. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita marca VITA FRESA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15350 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 151.929. — Montevideo, julio 28 de 1976. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita marca VITA MANZANA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15351 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 151.938. — Montevideo, julio 29 de 1976. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca 83-70. — clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15352 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 151.900. — Montevideo, julio 26 de 1976. — Billy Fox por Clairol Incorporated (USA), solicita marca CLAIROXIDE, clase 10, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15097 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 151.889. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca HILTON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14879 Jl.28-v.ag.10.

ACTA Nº 151.842. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — P. Dubourg por Federico Leopold (Montevideo) solicita marca READY-FILM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15255 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 151.843. — Montevideo, julio 20 de 1976. — P. Dubourg por Federico Leopold (Montevideo), solicita marca READY—CREPP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15254 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 151.953. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Herminda y Nora Villa (Uruguay) solicita renovar marca DOLISAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15505 Ag.4-v.ag.17.

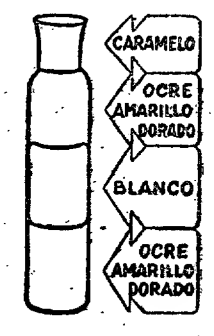
ACTA Nº 151.917. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Erna Siegmund, por Konishiroku Photo Ind., Co. Ltd (Japón), solicita marca



clases 9, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10/pub. 15070 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 151.902. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Jones & Cía S. A., Especialidades Latinas Medicamentos Universales S. A. (ELMU S. A.), (España), solicita marca: CETOVINCA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10/pub. 15006 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 151.905. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Uruguay), solicita marca:



clases 4, 5, 6, 8, 14, 19 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10/pub. 15037 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 151.911. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — con esta fecha Erfrid Walter Zielinski, (Uruguay), solicita la marca: ZIEL de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10/pub. 15033 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 151.933. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Jones & Cía. S. A., L'Oreal (Francia), solicita marca:

CARAMELO
OCRE AMARILLO DORADO
BLANCO
OCRE AMARILLO DORADO

clase 10 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10/pub. 15189 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 151.873. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Chefer Limitada (Montevideo), solicita marca BRITIX clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10/pub. 15283 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 151.903. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Jones & Cía. S. A. Especialidades Latinas Medicamentos Universales S. A. (ELMU S. A.), solicita marca: TEGENCIA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10/pub. 15005 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 151.901. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Jones & Cía. S. A., Especialidades Latinas Medicamentos Universales S. A. (ELMU S. A.) (España), solicita marca OXOVINCA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10/pub. 15007 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 151.904. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Jones & Cía. S. A. Cristalería San Carlos S. A. (República Argentina), solicita marca: SAN CARLOS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10/pub. 15004 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 151.882. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Erna Siegmund por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca SELSUN BLUE clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10/pub. 14863 Jl.28-v.ag.10.

ACTA Nº 151.908. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Russi y Burastero S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 246.50 10/pub. 15098 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 151.918. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca ARENA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10/pub. 15071 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 151.845. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Nuestro Mundo S.R.L. Uruguay solicita la marca MUNDOLANDIA de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10/pub. 14568 Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 151.833. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Bulevar S A (Montevideo), solicita marca: GATO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10/pub. 14627 Jl.26-v.ag.6.

ACTA Nº 151.894. — Montevideo, julio 23 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Lovida AG. (Suiza), solicita marca THOMAS GAINSBOROUGH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10/pub. 15284 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 2.299. — Montevideo, julio 27 de 1976. — Organización de Crédito Automático Ltda., Montevideo, solicita marca OCA: EL CREDITO QUE MAS CONVIENE, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10/pub. 15285 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 151.895. — Montevideo, julio 23 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf AG, (Alemania) solicita marca

doppel dusch

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10/pub. 15286 Ag.2-v.ag.13.

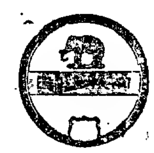
ACTA Nº 151.844. — Montevideo, julio 20 de 1976. — P. Dubourg por Federico Leopold. (Montevideo), solicita marca READY—BAND clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10/pub. 15257 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 151.841. — Montevideo, julio 20 de 1976. — P. Dubourg por Federico Leopold, (Montevideo), solicita marca READY—LASTIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10/pub. 15258 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 151.840. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — P. Dubourg por Federico Leopold (Montevideo), solicita marca READY—CORN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10/pub. 15256 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 151.882. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Gonzalo Tato por Fabril Internacional S. A. (Montevideo), solicita marca VIDOR, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10/pub. 15260 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 151.940. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Rómulo Marno Aurucci por J. & P. Coats Limited, (Escocia), solicita marca:



en clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10/pub. 15594 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 151.964. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Oscar Bacot por Pompeyo César Giansanti, (Montevideo), solicita marca: DANDY'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00. 10/pub. 15584 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 151.951. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc, (USA), solicita marca: DYNAMULIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10/pub. 15585 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 151.952. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc, (USA), solicita marca: DYNAMUTIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10/pub. 15586 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 151.965 y 2.303. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Erna Siegmund, por Servicios Teletipo S. A., (Uruguay), solicita marca: CHEQUECOPIA, clases 15 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10/pub. 15575 Ag.5-v.ag.18.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 0970. — Montevideo, julio 7 de 1976. — Dr. Alberto Jiménez Fernández y Jorge Solari Gómez (Uruguay) solicitan patente de modelo para: "Caja zocaladora, posicionadora de arcada completa". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10/pub. 15046 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 0967. — Montevideo, julio 5 de 1976. — Dr. Alberto Jiménez Fernández y Jorge Solari Gómez (Uruguay), solicitan patente de modelo para: "Caja zocaladora posicionadora para protesis dental" — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10/pub. 15045 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 20.249. — Montevideo, julio 7 de 1976. — Con esta fecha Douglas Humberto Lago Stagnari, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Bomba para fumigar", y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10/pub. 15001 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 20.250. — Montevideo, julio 7 de 1976. — Con esta fecha Douglas Humberto Lago Stagnari. (Uruguay), solicita patente de invención para: "Pico para fumigar". y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10/pub. 15000 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 20.231. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Societe Job-Anciens Etablissements Bardou-Job & Pauilhac (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento y dispositivo para la fabricación contínua de mechas filtrantes para cigarrillos". y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10/pub. 14651 Jl.26-v.ag.6.

ACTA Nº 0922. — Montevideo marzo 3 de 1976. — Ernesto Alfaro Toscano y Nelson Carmelo Aguilera (Montevideo), solicita modelos "Carretilla de mano". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10/pub. 15261 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 20.257. — Montevideo, 22 de julio de 1976, con esta fecha, Jones & Cía. S. A., Enrique Gamez Luch, (Guatemala), solicita patente de invención para JUEGO DE FUTBOL DE MESA POR FICHAS, y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 14789 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 20.119. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita patente de invención por: "Piretroides como insecticidas" denunciando prioridad solicitudes estadounidenses actas Nos. 550105 y 550106 presentadas el 13 de febrero de 1975. De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 15100 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 20.265. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — María Elena Tarragó de Cabrera, solicita patente invención para: "Cinturón de seguridad para bebé". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 15280 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 0975. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Juan Pons (Montevideo), solicita diseño industrial sobre: "Sintonizador para frecuencia modulada". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 15253 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 20.248. — Montevideo, julio 7 de 1976. — Gonzalo Tato por Eldo Edmundo Moriconi (Argentina), solicita patente: "Un módulo decorativo", reivindicando prioridad argentina acta 262.486 del 8 de marzo de 1976, de acuerdo ley Nº 10.089. ordénase publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 15262 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 0980. — Montevideo, julio 29 de 1976. — Gonzalo Tato por Juan José Rodríguez Gandara (Montevideo) solicita modelo para "Carcasa de instrumento de medición". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 15320 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 20.117. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Oscar Bacot, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Derivados de piridinas" denunciando prioridad solicitudes suizas actas 2231|75 y 16405|75 de fechas 21 de febrero de 1975 y 18 de diciembre de 1975 respectivamente. De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 113.10 10|pub. 15099 Ag.4-v.ag.17.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender a Alado A. Rodríguez, comercio (Vitrola) en calle Nueva Palmira 1899. — Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — EDISON VILLARINO y MARTA T. de VILLARINO.
25) N$ 58.00 20|pub. 14985 Jl.29-v.ag.26.

Tienda Nelson, de Rosa Cañas, sita en la calle Asamblea 593 de la ciudad de San José, de acuerdo a la ley del 26|9|904, llama a acreedores, los que deberán presentarse en la Av. 18 de Julio 1233, piso 2 escritorio 2, de Montevideo.
25) N$ 116.00 20|pub. 14986 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26|9|904. — Cesión de promesa a Brenda Tortajada García, café, bar y parrillada, sita en Cipriano Miró 2541. — Acreedores: en el mismo — Montevideo, junio 25 de 1976. — JUAN C. RUIZ DELGADO y ABEL ALVAREZ FERMIÑAN.
25) N$ 116.00 20|pub. 14273 Jl 22-v.ag.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio, sito en Galicia 2302.
Acreedores: presentarse en Colonia 1777. MANUEL CAO GARCIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 14694 Jl.26-v.ag.20.

Prometimos vender el comercio de Colonia 815 a Ana Cristina Zouain e hija.
Acreedores al mismo. — ANA MARIA BAPTISTA de BIANCHI. — NORMA LILIAN BAPTISTA de PEREYRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 14909 Jl.28-v.ag.24.

Cedimos derechos a Luis García del comercio de Juan Paullier 1801.
Acreedores al mismo. — DANIEL ROBERTO THEODULOZ BIANCHI. — ANA MARIA YAVARONE de THEODULOZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 14908 Jl.28-v.ag.24.

Ley 26|9|904 prometimos vender comercio, San Martín 2399. — Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — SERVANDO CASTRO VIDAL. — CLAUDIA GOMEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 43.50 20|pub. 14164 Jl.19-v.ag.13.

Prometimos vender a Yolanda y Estela Sapriza la librería y papelería La Buhardilla de 18 de Julio 434, Durazno.
Acreedores: Ley 26|9|1904 en Artigas 494, Durazno. — JOHAN KOSER. — AMANDA do CAMPO de KOSER.
25) N$ 58.00 20|pub. 15528 Ag.4-v.set.1.o.

Ley 26|9|904. Prometí vender comercio Francisco Simón 2116.
Acreedores: Guayaquí 3226 Apto. 402. — HUGO MANITO. — PERLA PAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 15569 Ag.4-v set 1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometí vender mitad indivisa Panadería "Rossell" de la firma Eiroa y Méndez, Br. Artigas 1561. — Acreedores: Escribanía Julio Jakob, Cerrito 420. Esc. 512. — RAMON EIROA.
25) N$ 116.00 20|pub. 15044 Ag.4-v.set.1.o.

Prometimos vender a "Nicar S. A.", la curtiembre de Avda. 50 Metros Nº 3414, Montevideo, con fecha 8 de julio de 1976. — Acreedores presentarse en Gaboto 1512. Montevideo — FRANCISCO BORRAS CASANOVA. — ESTER SZILAGYI de BORRAS.
25) N$ 116.00 20|pub. 15236 Ag.4-v.set.1.o.

Ley 26|9|904. — Prometí vender carnicería, sita en Saravia 299 a Héctor E. Echeverría. — Acreedores: Gallinal 723. — RAUL CAYAFFA GIANEO
25) N$ 58.00 20|pub. 15462 Ag.4-v.set.1º

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Panadería L'Andrea Limitada panadería sita en Venezuela 1485|7.
Acreedores al mismo. — PEDRO LOPEZ. — SONIA COLI (LOPEZ y COLI). — ARTURO DIEGO. — RAMONA GARCIA ALBANO.
25) N$ 116.00 20 pub. 14916 Jl.28-v.ag.24.

Ley 26|9|904. Rescindimos contrato comercio Carlos María Ramírez 916.
Acreedores Marcelino Sosa 2525. — DANIEL SERAFIN FERNANDEZ SCAVINO. — FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ. — LUISA YOLANDA SCAVINO.
25) N$ 43.50 20|pub. 14166 Jl.19-v.ag.13.

Prometimos vender a Eduardo Adinolfi, Roberto Cambón, granja, fiambrería de Ana Monterroso de Lavalleja 2199. — Acreedores: al mismo. — EDUARDO MARCOS. — HORACIO SOÑORA.
25) N$ 58.00 20|pub. 14334 Jl.21-v.ab.17.

Prometimos vender panadería sita en Jiménez de Aréchaga 3091 a Marcelino Alvarez, Ley 26|9|904. — SERGIO DANTE IRIGOYEN. — ERFIDA ALCOBA de IRIGOYEN.
25) N$ 58.00 20|pub. 14583 Jl.23-v.ag.19

Ley 26|9|1904. — Prometí vender boutique Eva, Rivera 3252, esquina Buxareo. — Acreedores: de tarde en negocio. — MARIA EVA VARELA DOMINGUEZ. — NORA MAGNONI de BRITO
25) N$ 58.00 20|pub 13898 Jl.12-v.ag.6.

Ley 26|9|904. Cedimos el 27|3|76 el comercio San Martín 4150 bis.
Acreedores Marcelino Sosa 2525. — CARLOS WALTER CARDOZO FURTADO. — CARMEN CELIA ABREU.
25) N$ 43.50 20|pub. 14167 Jl.19-v.ag.13.

Ley 26|9|904. Cedí el 16|3|76 el comercio Ramón Massini 3008 bis.
Acreedores Marcelino Sosa 2525. — ELSA ARISTIMUNHO FLORES.
25) N$ 43.50 20|pub. 14163 Jl.19-v.ag.13.

Prometí vender a Osvaldo Modernell y Darwin Del Campo, casa de comercio, Rivera 3596. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — NESTOR WILMAR BENTANCOR. — Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub 13892 Jl.12-v.ag.6.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Emelina Rasquin comercio Luis Lafinur 1894.
Acreedores: Juan C. Gómez 1476 Esc. 31 — SAUL ZAQUIERE. — OLGA PEÑA de ZAQUIERE.
25) N$ 58.00 20|pub. 14235 Jl.19-v.ag.13.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Luis Méndez Acevedo y Juan Carlos Quagliata el bar de Nicaragua 2150 de esta ciudad.
Acreedores al mismo. — ALBERTO SILVA CAYES. — MARIA DEL CARMEN MAURO. — JULIO DANIEL RODRIGUEZ y LAURA DUARTE FURTADO.
25) N$ 116.00 20|pub. 13993 Jl.14-v.ag.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Antonio Cacho Doval, café bar, de Avda. Millán 4317. — Acreedores: Sarandí 356 Esc. 20. — Montevideo, junio 28 de 1976. — HEBER RODRIGUEZ. — ELVIRA ESTEVEZ de RODRIGUEZ. — FRANCISCO NELSON RODRIGUEZ. — ISABEL ESTEVEZ de RODRIGUEZ
25) N$ 116.00 20|pub. 15034 Jl.29-v.ag.26.

Prometí vender a Moraes de Villalba y Mary Pagalday de Villalba el comercio de Rivera 2023.
Acreedores al mismo. — SATURNINA AZARO de MARTINEZ.
25) N$ 58.00 20 pub. 14905 Jl.28-v.ag.24.

Prometimos vender a Mario Alberto Salvo Soust, comercio en Félix Laborde 2555 bis, ley 26|9|904 — Acreedores en el mismo — DOMINGO RUVEL ZARDO DEAGUSTINI — HAYDEE ESPERANZA NUÑEZ AZCOITIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 14987 Jl.29-v.ag 26.

Prometimos vender a Carlos Luis Azzin, Pellarclo comercio en Pedro Berro 645. Ley 26|9|1904.
Acreedores en el mismo. — RAMON COLLAZO. — ISOLINA CASTRO. — LUIS GOGGIA. — MARIA CASTRO.
25) N$ 58.00 20 pub. 14984 Jl.29-v.ag.26.

Ley N.o 2904. José M.a Méndez prometió a Domingo Riveiro café y bar sito Agraciada 2449.
Acreedores: Alzaibar 1358. Esc. Raquel Abella de Martínez.
25) N$ 58.00 20|pub. 14983 Jl.29-v.ag.26.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904 hacemos saber vendimos a Saverio Romano Marrone café y bar, ubicado en Gerónimo Piccioli 3198. — Acreedores: en el mismo. — Suc. Manuel Vilas integrada por Julio César Vilas y Consuelo Pérez de Vilas. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974.
25) N$ 116.00 20|pub. 14847 Jl.28-v.ag.24.

26|9|904. El 2|6|76 prometí vender a Rosa Steinhardt comercio en Burgues 3551.
Acreedores en el mismo. — CARMEN DOGLIOTTI.
25) N$ 58.00 20|pub. 14003 Jl.14-v.ag.10

Prometimos vender a Alfredo Angel Dante Martínez Macció la Estación de Servicio de José Belloni 4346-4350. Acreedores al mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904 — ELIAS LOPEZ, GARCIA MARIA CELINA, NUÑEZ DUARTE de LOPEZ.
25) N$ 116.00 20|pub 8736 Jl.30-v.ag.27.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José Patiño, bar y horno pizza, calle José Serrato, (ex Industria) 3451. — Acreedores a Misiones 1475, piso 2. Esc. 1. (Esc. de León). — JOSE RAÑA. — CELIA CAL de RAÑA
25) N$ 116.00 20|pub 13918 Jl.13-v ag.9.

LUIS ALBERTO ROVEDA y BEATRIZ VELAZQUEZ, prometieron vender a María Alicia Rodríguez López, la carnicería de Democracia 2436, Montevideo — Acreedores en comercio — Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub. 13815 Jl.8-v.ag.5.

Prometimos vender a Ernesto Rama el comercio de Av. Italia 3118.
Acreedores al mismo. — HECTOR ISAAC GONZALEZ FERNANDEZ. — NAIR BASSUALDO de GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 14906 Jl.28-v.ag.24.

Ley 26|9|904 — DARIO ACEIRO prometió vender la mitad a Laura Scanavino de la farmacia "La Capital" Uruguay 842 — Acreedores en el mismo
25) N$ 87.00 20|pub 14274 Jl.20-v ag.16.

Ley 26|9|904 prometí vender comercio Lavalleja 2067. — Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — CORAL SONIA ZABALETA FABRA
25) N$ 43.50 20|pub. 14165 Jl.19-v.ag.13.

Vendí Panadería Nueva Giralda de Duvimioso Terra 2218 a J. Vidal Martínez.
Acreedores en la misma — BERNARDINO RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20,pub. 13938 Jl.13-v.ag 9.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Guillermo Rego la Librería Difusión sita en 18 de Julio 316 bis, Tacuarembó.
Acreedores en el mismo. — MIGUEL ALDABE.
25) N$ 58.00 20|pub. 14039 Jl.15-v.ag.11.

Prometí vender a María Díaz Pérez de Díaz comercio en Oscar D. Gestido 2637 Ley 26|9|904.
Acreedores en el mismo. — GERARDO ESOIN MAZZINO.
25) N$ 58.00 20|pub. 13986 Jl.14-v.ag.10.

Prometimos vender a Miguel Angel González las dos terceras partes de la carnicería de Minas, calle 25 de Mayo 431. — Ley 26|9|904.
Acreedores al mismo. — LUIS GONZALEZ. — OLGA SANCHEZ de GONZALEZ. — ENRIQUE ALDABALDE. — GLORIA GADEA de ALDABALDE.
25) N$ 116.00 20|pub. 14622 Jl.26-v.ag.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio, sito en Agraciada 2845 — Acreedores: presentarse en Plaza Zabala 1419. — JORGE SCARPENTI.
25) N$ 58.00 20|pub. 14275 Jl.20-v.ag.16.

Cedimos promesa a Carv! Ltda. Panadería en Lavalleja 1966 Ley 26|9|904.
Acreedores en el mismo. — JUAN ANTELO FREITA. — ROSA MIRTA BAGNASCO.
25) N$ 58.00 20|pub. 13987 Jl.14-v.ag.10.

CAMBADU, prometimos vender a Jorge Pintos, comercio en Dalmiro Costa 4593, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE MISA MISA. — MARIA JESUS SALANUEVA de MISA.
25) N$ 58.00 20|pub. 15050 Jl.30-v.ag.27.

CESICN DE PROMESA

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí parte promesa, negocio carnicería Ellauri 726, Minas.
Acredores en la misma. — ALEJANDRO T. BERRUETA.
25) N$ 58.00 20|pub. 15631 Ag.5-v.set.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio Purificación 3848. —
Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — ADOSINDA MARTINEZ RIOS. — MAXIMILIANO GERMAN CUESTAS RAMIREZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 15623 Ag.5-v.set.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender el 11 de febrero de 1976 a Adolfo Galletti salón quinielas. etc. "El Grillito", Constituyente 1662.
Acredores en el mismo. — EL GRILLITO.
25) N$ 58.00 20|pub. 15579 Ag.5-v.set.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — DELL'ACQUA y Cía. Ltda. prometió vender a Nely Susana Condon, comercio de Paraguay 1555.
Acreedores Paraguay 1555.
25) N$ 58.00 20|pub. 15649 Ag.5-v.set.2.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 23 de julio de 1976 resolvió tener por renunciante en su cargo a la Profesora María Eloísa Tate de Ramos (RC. 72|33|76 Exp. 12087|75 L.).
27) (C.C.) 3|pub. 33046 Ag.4-v.ag.6.

M. I. E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 17 de junio de 1976 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a BORIA S. A. una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 4.759, 12.098 y 13.890 de la Tercera Sección Judicial de Sar José por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia respectiva. — Inspector General de Minas Interino. Coronel Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real. Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 43.50 3|pub. 15694 Ag.5-v.ag.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor SAUL CALP GILTER solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Fiat modelo 124, matrícula número 253.306, empadronado en Montevideo con el N.o 210.868; por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 (veinte) días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes. Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 15619 Ag.5-v.ag.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Señor HEBER LOY SEMPERENA DIAZ. — Solicita un duplicado del Título de Propiedad del camión marca Bedford. motor N.o 0.60911, matrícula N.o 107.775. empadronado en Montevideo con el N.o 108.983. por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos. para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B Amado Chanes. Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 15358 Ag.3-v.ag.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

MARIO JULIO RAUL GENTA FORMENTO, Cédula de Identidad Nº 588.735. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo a mi nombre. marca Opel, año 1963. motor Nº 10.0019147, empadronado con el Nº 190.065 y matriculado con el Nº 268.926 de Montevideo. por extravío del original.
Se emplaza por término de veinte días a todos que se consideren con derechos para que comparezcan ante el Registro. — Esc. Marta Vicuña F. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 14954 Jl.29-v.ag.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor VITO NICOLA PASCARETTA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord motor número 1.7S-0070850 matrícula N.o 272.946 empadronado en Montevideo con el N.o 196.208 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 15532 Ag.4-v.ag.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS EDUARDO SILVA CANOSSA solicita un duplicado del título de propiedad del auto Ford Prefedt. motor Nº C 214158, padrón 89225, matrícula 203847 de Montevideo, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 15481 Ag.4-v.ag.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OSCAR AMADO CAPARELLI, solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo Commer, año 1951, motor número C305751 LVO empadronado en Montevideo número 157.098, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — — Esc. Elsa B. Amado Chanes
27) N$ 87.00 10|pub. 15215 Ag.2-v.ag.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora ETEL ALZUGARAY de MALISIA, solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo Bedford, año 1954, motor número A2. A3 25691. matriculado con el Nº 450.505, empadronado en Montevideo Nº 148.383, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes.
27) N$ 87.00 10|pub. 15214 Ag.2-v.ag.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS R. VEGH GARZON, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Plymouth-Valiant 200, matrícula N.o 281.637 empadronado en Montevideo, N.o 197.611 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Montevideo, 2 de julio de 1976. — Isabel Martinelli de Héguy. Escribana.
27) N$ 58.00 10|pub. 15157 Ag.2-v.ag.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Expediente N.o 763.653

Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de 4 cargos de Asistentes de Clínica Quirúrgica de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13 de julio de 1976 (Res. N.o 58). "Designar a los Dres. Alfredo J. Peyroulou Cagnone, José M. Costa Di Fabio, Mario J. Montero Dornaleche e Isabel Lizaso Basso para ocupar cuatro cargos de Asistentes de Clínica Quirúrgica: 2 de Clínica Quirúrgica "A" N.os 1.247 y 1.248; 1 de Clínica Quirúrgica "F" N.o 2 170 y 1 de Clínica Quirúrgica "B" número 1.260 (R. 1, Esc. 2, Gdo. 2, 24 hs.) respectivamente, con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión de los cargos o revocación de la resolución respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1976".

Expediente N.o 763.654

Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente de Clínica Urológica de la resolución del Sr Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13 de julio de 1976 (Res. N.o 60) "Designar al Dr. Fermín A. Tallac Galarraga, para ocupar un cargo de Asistente de Clínica Urológica (N.o 1.743, R. 1, Esc. 2, Gdo. 2, 24 hs.) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la resolución respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1976".

Expediente N.o 763.652

Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente de Histología y Embriología de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 19 de julio de 1976. "Designar a la Br. María Teresa Gastel Prive para ocupar un cargo de asistente del Departamento de Histología y Embriología (N.o 1.257, R. 1, Esc. 2, 20 horas semanales) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la resolución respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1976".

Expediente N.o 763.657

Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente de Clínica de Enfermedades Infecciosas de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13 de julio de 1976 (Res. N.o 54). "Designar al Dr. Carlos Salveraglio Denis, para ocupar un cargo de Asistente de Clínica de Enfermedades Infecciosas (N.o 1.291, R. 1, Esc. 2, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, o revocación de la resolución respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1976".

Expediente N.o 763.657

Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente de Clínica de Enfermedades Infecciosas. de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de julio de 1976 (Res. N.o 48). Rectificar la resolución N.o 54 adoptada por el suscrito con fecha 13 de julio de 1976, en el sentido de que el cargo para el cual ha sido designado el Dr. Carlos Salveraglio Denis, de Asistente de Clínica de Enfermedades Infecciosas es el N o 1.229 y no el 1.291 como figura en la resolución de referencia.
27) (C.C.) 3|pub. 33063 Ag.5-v.ag.9.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos "Intendencia Municipal de Montevideo contra CEFERINO MARTINEZ y sucesores Acción de Retroversión" (B 1.378|75), se cita y emplaza a Ceferino Martínez, sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 487 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevido. junio 8 de 1976 — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32436 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno en autos: Intendencia Municipal de Montevideo c| OCTAVIANO JUAN BAUTISTA SALADA: "Acción de Retroversión (B|1467|75) se cita y emplaza a Octaviano Juan Bautista Salada sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local 409 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo. junio 8 de 1976. — Héctro T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32416 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JUAN AUGUSTO VIDAL y sucesores Acción de Retroversión". (B. 1462|75), se cita y emplaza a Juan Augusto Vidal, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local No 66 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32413 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra BERNARDO BARNETCHE o BERNECHE y Sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1583|1975). se cita y emplaza a Bernardo Barnetche o Berneche, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 462 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lemez. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32428 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra PEDRO RIUS y Sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1584|1975) se cita y emplaza a Pedro Rius, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 463 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lemez. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32429 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra VENTURA BIANQUET y sucesores Acción de Retroversión" (B. 1469|75). se cita y emplaza a Ventura Bianquet, y sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 87 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32414 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra FRANCISCO DEPAULA ESTEVA y Sucesores. Acción de Retroversión" (B. 107|76). se cita y emplaza a Francisco Depaula Esteva sus sucesores a título particular o universal. así como a toda otra persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 321 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32441 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MANUEL RUBIO y sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1.580|75). se cita y emplaza a Manuel Rubio, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 484 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32433 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JUAN BALDA y sucesores. Acción de Retroversión". (B 1.577|75); se cita y emplaza a Juan Balda, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 491 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montvido, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32437 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MANUEL FERRO y sucesores. Acción de Retroversión" (B 1.576|75). se cita y emplaza a Manuel Ferro, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 498 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez. Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32438 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra PEDRO ANTONIO de la SIERRA y Sucesores. Acción de Retroversión". (B.1575| se cita y emplaza a Pedro Antonio de la Sierra sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 504 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32439 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MANUEL ESTEVE CANDA y sucesores. Acción de Retroversión (B. 1426|975), se cita y emplaza a Manuel Esteve Canda, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 68 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo. 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32402 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra RAMON MARQUEZ y sucesores. Acción de Retroversión (B 1429|975). se cita y emplaza a Ramón Márquez, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 52 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 3240[illegible] Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JOSE MARIA de ALOS y Sucesores, Acción de Retroversión" (B. 158|1975) se cita y emplaza a José María de Alós, sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local 454 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lemez. Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32426 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo. contra ANDRES SANCHEZ y sucesores Acción de Retroversión" (B. 1427|975). se cita y emplaza a Andrés Sánchez sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 66 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Esc Héctor T. Lémez. Actuario
27) (C.C.) 30|pub 3240[illegible] Jn.11-v.jn.30. Jl 21-v ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra PEDRO ETCHART y sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1425|75) se cita y emplaza a Pedro Etchart, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 65 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 3240[illegible] Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra NICANORA FONTICELLI de CASTRIS y Sucesores Acción de Retroversión (B.1573|75). se cita y emplaza a Nicanora Fonticelli de Castris, sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 523 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo junio 8 de 1976. — Escribano Héctor T. Lemes. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32442 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra DOLORES SANTA OLAYA de BASAGUREN. y Sucesores Acción de Retroversión" (B.1572|75). se cita y emplaza a Dolores Santa Olaya de Basaguren sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 528 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Escribano Héctor T. Lemes Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32443 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra ROSA FRIAS y Sucesores, Acción de Retroversión" (B.1571|75), se cita y emplaza a Rosa Frías sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 529 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez, Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32444 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MANUEL G. ARMESTO y Sucesores. Acción de Retroversión" (B.1570|75), se cita y emplaza a Manuel G. Armesto, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local número 542 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32445. Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Seguntó Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra CARRETE y Sucesores. Acción de Retroversión" (B|1434|75), se cita y emplaza a Carrete, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 35 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32399 Jn.11-v.n.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra RAFAELA SOSA DE VERA y sucesores. Acción de Retroversión". (B. 1464| 75), se cita y emplaza a Rafaela Sosa de Vera sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local número 416 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc Héctor T. Lémez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32418 Jn.11-v.jn.30. Jl.21 v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra ANA QUEIROS y sucesores. "Acción de Retroversión". (B 1.176|75), se cita y emplaza a Ana Queirós, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 42 del Cementrio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32401 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JUAN BAUTISTA LOPEZ y sucesores. "Acción de Retroversión", (B 1.431|75), se cita y emplaza a Juan Bautista López, sus sucesores a título particular y universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 56 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32402 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra NICOLAS OLIVIERI y sucesores. Acción de Retroversión". (B. 1457|75), se cita y emplaza a Nicolás Olivieri, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 428 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Esc Héctor T. Lémez. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32420 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra GUILLERMO SUCKOW y sucesores. Acción de Retroversión". (B. 1461|75), se cita y emplaza a Guillermo Suckow, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 437 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32421 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo, contra ANTONIO A. SUSSO o SASO y sucesores. Acción de Retroversión". (B. 1459| 75), se cita y emplaza a Antonio A. Susso o Saso, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 443 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32422 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra ROSENDO ROSENDI y sucesores. "Acción de Retroversión". (B 1.433|75), se cita y emplaza a Rosendo Rosendi, a sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 36 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32409 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra ROSA URANGA y sucesores. "Acción de Retroversión". (B 1.430|75), se cita y emplaza a Rosa Uranga, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 57 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32403 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MARIA de los SANTOS OLAVE de GOMEZ y sucesores. Acción de Retroversión". (B 1.579|75), se cita y emplaza a María de los Santos Olave de Gómez, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 485 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32434 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MARIA TASANO de CAPELLO y sucesores. Acción de Retroversión". (B 1.458|75), se cita y emplaza a María Tasano de Capello, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 444 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32423 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno en autos: Intendencia Municipal de Montevideo. c| LUISA GOMEZ y Sucesores. "Acción de Retroversión" (B|1468|75) se cita y emplaza a Luisa Gómez sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 395 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32415 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MARIA BARTOLA BIANQUI y sucesores, Acción de Retroversión" (B. 1428| 975), se cita y emplaza a María Bartola Bianqui, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 63 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32406 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo. contra CAYETANO TORRES de SORIANO y sucesores. Acción de Retroversión", (B 1421|75), se cita y emplaza a Cayetano Torres de Soriano, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 77 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, junio 8 de 1976. — Esc Héctor T. Lémez. Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32411 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra BARBARA SALARIO DE CORVELLA y Sucesores. Acción de Retroversión" (B.1574), se cita y emplaza a Bárbara Salario de Corvella, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 506 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32440 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JOSE BONIFACIO REDIVELLO y sucesores. Acción de Retroversión". (B. 1424|75), se cita y emplaza a José Bonifacio Redivello, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local número 73 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32416 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra CRISTINA CONCEPCION y sucesores. Acción de Retroversión". (B 1.460|75), se cita y emplaza a Cristina Concepción, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 450 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32424 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra ALMIRANTE DE LA EST. NAVAL FRANCESA. Acción de Retroversión" (B 1.591|75), se cita y emplaza a Almirante de la Est. Naval Francesa, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 486 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32435 Jn.11.v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JOSE PABLO MARTINEZ y Sucesores Acción de Retroversión" (B. 1582| 975). Se cita y emplaza a José Pablo Martínez, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 657 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo junio 8 de 1976. — Héctor T. Lemez, Actuario

27) (C.C.) 30|pub. 32427 Jn.11.v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno en autos: Intendencia Municipal de Montevideo c| FRANCISCA LOPEZ y Sucesores. "Acción de Retroversión" (B|1466|75) se cita y emplaza a Francisca López, sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 415 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32417 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra RAFAELA SOSA de VERA y sucesores. Acción de Retroversión". (B. 1464|75) se cita y emplaza a Rafaela Sosa de Vera, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 419 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32418 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JOSE BUJAN y sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1470|75), se cita y emplaza a José Buján sus sucesores a título personal o universal, así como a toda per. respecto de los locales N.os 426|27 del Cementerio Central, para que comparzcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32419 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra ROSA LAGOMAYOR de ORIETO y Sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1465|1975), se cita y emplaza a Rosa Lagomayor de Orieto, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 451 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lemez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32425 Jn.11.v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JUAN HAGET y Sucesores. Acción de Retroversión" (B, 1587|1975), se cita y emplaza a Juan Haget y sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 470 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días . bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 8 de junio de 1976 — Héctor T. Lemez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32432 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JUAN LAFFITTE y sucesores. Acción de Retroversión" (D. 1585|1975). se cita y emplaza a Juan Laffitte,. sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N o 465 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lemez Actuario

27) (C.C.) 30|pub. 32430 Jn.11.v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MARIA BALCARCE y Sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1586|1975), se cita y emplaza a María Balcarse, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 468 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo junio 8 de 1976. — Héctor T. Lemez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32431 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MIGUEL MOLINA y sucesores. "Acción de Retroversión". (B 1.432|75), se cita y emplaza a Miguel Molina, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 54 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976 — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32404 Jn.11.v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra FRANCISCO DA COSTA LIMA y sucesores. Acción de Retroversión". (B. 1423|75), se cita y emplaza a Francisco Da Costa Lima, sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 78 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32412 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: MARTINEZ MARIA ANGELICA (Ficha C 496|76) en representación de sus hijos menores Estela Mary, Mario Gustavo y Sergio Daniel Martínez y Gladys Yolanda Martínez, María Angélica Martínez y Alberto Ramón Martínez por sí el Sucesores de ODDINO u ODDINI GARGANO GRAGORIO "Investigación de paternidad" (Ficha C 494|76) se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Gregorio Oddine dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se tramita por separado la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 4 de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.

27) (R. 20|4|955) 30|pub. 32592 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA BALDOMERA BOAN NOVOA Sucesión" (Ficha E. 238|1973) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Boan Novoa, José Boan Novoa, Eduviges Losada Boan, Carmen Losada Boan, Pedro Losada Boan, Dolores Losada Boan y Paz Losada Boan a efectos de que por sí o por sus legítimos herederos manifiesten si aceptan o repudian la herencia de doña María Baldomera Boan Novoa dentro del plazo de cuarenta días a contar del último emplazamiento bajo apercibimiento de tenérsele por repudiada la herencia en caso de no comparecencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo mayo 31 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta

27) N$ 216.00 30|pub. 12145 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Terrasa Ginart, Mateo y Martha Messuti García contra MOZZO ARCE, LUIS RUBENS y ALICIA DOMINGUEZ CASTRO (Int. Ficha C. 628|975), se cita llama e intima por el término de noventa días a Luis Rubens Mozzo Arce y Alicia Domínguez Castro, a fin de concretar el pago de la suma de N$ 162.10 más los intereses de mora correspondientes bajo apercibimiento de incurrir en mora de las obligaciones contraídas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1976. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 15212 Ag.2-v.set.13.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Matilde Cohen de Santestevan contra FURTADO "Escrituración Judicial" (Ficha A 428|74) se cita llama y emplaza al señor Walter Furtado Caetano para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

27) N$ 108.00 30|pub. 12516 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.19.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos Jiménez Luisa contra Sucesión de JACINTA JIMENEZ. "Posesión notoria de estado Civil" (C. 962|971) se hace saber que se presentó Luisa Jiménez para iniciar trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de la extinta Jacinta Jiménez, emplazándose a los interesados por el término de noventa días — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 30 de 1973 — José T. Pereira, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub 30773 Jn 23-v.jn.30. Jl 21-v.ag.23.

EJECUCION FORZADA DE PROMESA
Juzgado Letrado de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Chirimelli de Pascal Carmen contra Antonio Julio Botta y Adela Riverós o sus sucesores Ejecución forzada de Promesa. (Ficha C.A. 254|76)". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Julio Botta y Adela Riverós o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 14 de junio de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

27) N$ 144.00 30|pub. 12839 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: NOPITSCH S. A. "Concordato preventivo" (Ficha B. 662|972). se convoca a todos los acreedores de "Nopitsch S. A.", para que comparezcan a la reunión general que se realizará en la sede del Juzgado Mercedes 933, el día 19 de agosto a las 14 horas.

Se previene: 1) Que la reunión tendrá por objeto considerar propuestas para la realización de bienes de dicha sociedad de acuerdo al artículo 60 de la ley Nº 2.230 y 2) Que los antecedentes se hallan en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10|pub. 15014 Jl.29-v.ag.11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Osvaldo Risi Pardo contra MANUEL CRUZ ELZAURDIA. Escrituración de oficio" (D. 125|976). Osvaldo Risi Pardo solicita la escrituración de oficio de la promesa de compra venta de fecha 14 de octubre de 1969, debidamente inscripta, del siguiente bien:

Inmueble con edificio y mejoras sito en Montevideo Decimocuarta Sección Judicial, padrón Nº 57.418 con una superficie de 2.046 metros 35 decímetros según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de diciembre de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de enero de 1933, con 36 metros de frente al S.W. sobre calle Uruguayana.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Cruz Elzaurdia y sus sucesores a título universal o particular para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, junio 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 252.00 30|pub. 14348 Jl.21-v.set.1.o.

RECONOCIMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Repetto de González, Aída contra REGADAS, RODOLFO M. Reconocimiento de estado civil de hija natural", (Ficha C. 137|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rodolfo Miguel Regadas, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

27) N$ 180.00 30|pub. 15454 Ag.4-v.set.15.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados CATALINA KAVAS. "Bien de familia" (Ficha C 781|976) se ha presentado Catalina Kavas solicitando se hagan las publicaciones del artículo 9.o de la ley 9.770 por constituirse en bien de familia el inmueble de la 22.a sección judicial de Montevideo padrón 403900 con frente a la Avenida Centenario 3911 Unidad 301|A.

A los efectos legales se hace esta publicación y se habilita la Feria Menor a tal fin. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) (Art. 9 Ley 9770) 30|pub. 32730 Jl.5-v.jl.23. Ag.3-v.ag.23. Ag.4-v.set.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en esta sede se ha presentado el señor ARAMIS RAMON FIGUEREDO PEREIRA, solicitando la escrituración de oficio del siguiente inmueble:

Padrón Nº 77.633, ubicado en la Vigésimo segunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 567 metros 40 decímetros, con frente a la calle Santa Ana.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Hugo Armando Ipes Musso y Héctor Fernando Ipes Musso y|o sus sucesores a comparecer en este Juzgado, autos: "Aramis Ramón Figueredo contra HUGO A. IPES MUSSO y otro. Escrituración de oficio". (Ficha D 315|975). en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) N$ 288.00 30|pub. 15068 Jl.30-v.set.10.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ENRIQUE A. MOLITERNO, en representación de "Fabex S. A." (F. D. 65|975), solicitando la escrituración de oficio de los siguientes bienes: padrón Nº 3169|601, unidad que integra el edificio Cibeles, situado en Montevideo con frente a la calle Misiones 1444, esquina 25 de Mayo, con una superficie de 39 metros 25 decímetros y padrón 3169|602 con una superficie de 51 metros 32 decímetros con el mismo frente

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Belice S. A. y a todos los que se consideren con interés en esta gestión por el plazo de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 84.00 10|pub. 14787 Jl.27-v.ag.9.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Oficinas London contra sucesores de ILDA YOLANDA OLIVERA. Rescisión de contrato" (Ficha 234|976) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ilda Yolanda Olivera, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Esc. Zenaida Luján. Actuaria.

27) N$ 144.00 30|pub. 11961 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Cotán Rodolfo y otros contra JULIO SANCHEZ y otros. "Cesación de condominio". (F. C. 1503|974). se emplaza a Julio, Faustino, Hilario Sánchez, Retamosa, Reinaldo, Gladys, Amanda Cotán Sánchez, Nélida Elsa, Julio Héctor, Enrique, Antonio, Américo, Susana y Lilia Sánchez Pingaro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 180.00 30|pub 15211 Ag.5-v-set.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Mario Carmelo y Fernández Dora Nelda contra PERAZZA, ALBA LUZ. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 1116), se cita, llama y emplaza a doña Alba Luz Perazza, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho dentro del juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 12.309). — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 32497 Jn.16-v.Jn.30. Jl 21-v.ag.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Nadal Antonietta contra SUNA, HECTOR. Pérdida de la Patria". (C. 40|976). se cita, llama y emplaza a Héctor Suna, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley Nº 12.309, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo abril 5 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub 32376 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Domínguez de Casas, Dodelina y Casas Oribe contra DARROSA, ENIT TERESA y SOSA, OMAR. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 140|1975). se cita, llama y emplaza a Enit Teresa Darrosa y Omar Sosa para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en dicho juicio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309) — Montevideo, junio 12 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley N.o 12.309) 30|pub. 32576 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Méndez Joaquín y De Armas, María Hortencia contra MENDEZ DE ARMAS, JOAQUIN y RASPINO, ROSA DELIA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 106|976) se cita, llama y emplaza a Joaquín Méndez De Armas y a Rosa Delia Raspino, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 12.309). — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 32343 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados. "García Eustaquio y Rivero de García, Yolanda contra RODRIGUEZ, RITA. Pérdida de la Patria Potestad". (C 317|74). se cita, llama y emplaza a doña Rita Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 7|12|963) 30|pub. 32470 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Delia Elaine Diana, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Fernández, Leonel y Cordero de Fernández, Gilda contra DIANA, DELIA ELAINE (P.P.P. B/162/975, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963, Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el 25 de marzo de 1976. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 33038 Ag.3-v.set.14.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a SHIN LUNG WONG, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Candeville Alicia contra WONG, SHIN LUNG, "P.P.P." (B. 854|976) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 32629 Jn.23-v jn.30. Jl 21-v ag 23

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a JOSE DARIO DEL CUETO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Jairalah, Salma Mariana contra DEL CUETO JOSE DARIO Guarda" (Ficha B 149|973), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc Hugo Wallusche, Actuario
27) (ley 13.209) 30|pub. 32652 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO

Emplazamiento

ANTONIO RAMON ALVAREZ solicita el duplicado del título de propiedad de un vehículo marca Ford del año 1955 modelo Fairlane empadronado en Atlántida con el número A7b-873 matrícula A77-122 con motor N.o U5SBXG-100 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Darío J. Castro Barbosa, Escribano Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 15120 Jl.30-v.ag.12.

CERRO LARGO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE CERRO LARGO

Emplazamiento

La sociedad "El Guayacan Sociedad en Comandita por Acciones" solicita un duplicado del título de propiedad del auto, marca Volkswagen, clase 1300 c.c., tipo sedán, dos puertas, modelo 1973, empadronado en el departamento de Cerro Largo, con el N.o E 17.611 e igual matrícula, motor N.o BF 629.132 de 15 HP, 4 cilindros.

Por el extravío del original, se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Luis A. Mazzei Sasiaín, Director.
27) N$ 145.00 10|pub. 15388 Ag.3-v.ag.16.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: Eugenio Gutierrez Bueno c|a SAUL BELSAGUI ARAUJO "Juicio ejecutivo" (Número 157 año 1976) se hace saber que el día 8 de setiembre del año actual a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero Juan Pedro Alvez Olivera asistido del Alguacil por ante el Actuario procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que es N$ 19.608.00 de dos fracciones de campo empadronadas con el N.o 9881 y 9851 con una superficie de 93 Hás. 6791 mts. y 34 Hás. 3940 mts. respectivamente ubicadas en la 8.a sección judicial de Cerro Largo.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle esta aceptada y que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, gastos de escritura, etc. Los títulos se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición del interesado. — Melo, 28 de julio de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
20) N$ 144.00 15|pub. 15422 Ag.3-v.ag.23.

COLONIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE AUTOMOTORES DE COLONIA

Se solicita duplicado de título del vehículo marca Ford año 1952, padrón N.o 5-3997 matrícula N.o L.36-248, motor N.o A2EG132899 propiedad de Antonio Marcos González.

Emplazamiento veinte días a los interesados. — A. Arturo Pérez Odriozola, Director de Registro.
27) N$ 58.00 10|pub. 15554 Ag.4-v.ag.17.

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE COLONIA

Se solicita duplicado de título del vehículo marca Ford año 1950 padrón L5-3732 matrícula N.o L-53160 motor N.o 98BA77430 propiedad de NEBEL SANTIAGO GABITTO LOPEZ.

Emplazamiento veinte días a los interesados. — A. Arturo Pérez Odriozola, Director de Registro.
27) N$ 58.00 10|pub. 15345 Ag.3-v.ag.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos, MACHADO Luis contra WEISER FELIPE y otra, "Reivindicación". (Ficha 533|975), se cita, llama y emplaza a Felipe Weiser Reimann y Evelyne Gabrielle Krausz a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de designarse defensor de oficio que los represente y para llenar el requisito de la conciliación previo el indicado juicio de reivindicación de la unidad 909 Padrón 223 [illegible] del edificio Kennedy manzana 38 en Punta del Este Primera Sección Judicial. — Maldonado [illegible] de [illegible] de 975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub 13626 Jl.21-v.ste.1.o.

RIVERA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIVERA

Emplazamiento

EANDI ELTON POGGIO solicita duplicado del título de propiedad camioneta Commer padrón N.o 0317 padrón anterior 21.029 matrícula de Rivera N.o F.0317 motor número F466397LXO de 35 H.P. 1957 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Rivera, 13 de julio de 1976. — Yara López Alvez, Directora.
27) N$ 116.00 10|pub. 14897 Jl.28-v.ag.10.

ROCHA

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Fisco, Gabito Juan Angel y Rodríguez Silva Jacinto c| DE SA NETTO, JOSE ANTONIO "Infracción aduanera" (Mercedes Benz matrícula 2305 Chapa C. 1.100) (Ficha 905|74) se cita y emplaza al señor José Antonio De Sa Netto para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, marzo 29 de 1976. — José A. Ribot Llana Actuario.
27) N$ 108.00 30|pub. 14486 Jl.22-v.set.2.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

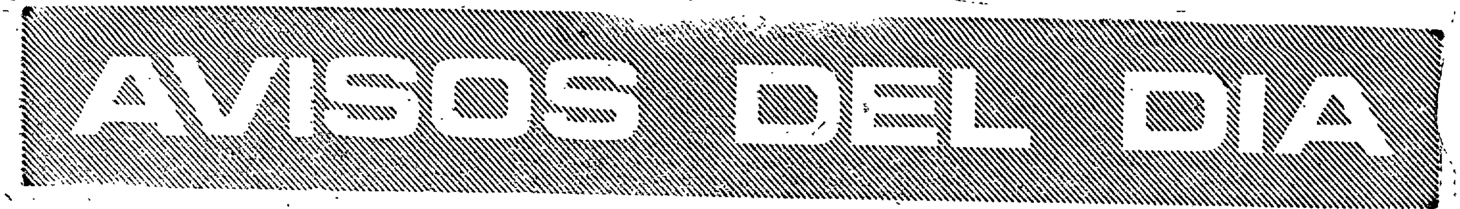
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Fisco, Gabito Juan Angel y Rodríguez Silva Jacinto y otros c| DE SA NETTO JOSE ANTONIO "Infracción aduanera" (Mercedes Benz matrícula alemana 358-Z-2972) etc. (Ficha 904|74) se cita y emplaza al señor José Antonio De Sa Netto para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, marzo 29 de 1976. — José A. Ribot Llana Actuario
27) N$ 144.00 30|pub. 14487 Jl.22-v.set.2

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964 de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Mo[illegible] 3 de agosto de 1976
Cierre 17 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,3340	N$ [illegible],1650	U$S 0,3930
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0868	" 0,0882	" 0,0255
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 3,4680	" 3,5240	" 1,0205
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,5545	" 0,5650	" 0,1635
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3,4[illegible]00	" 3,4300	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,6905	" 0,7050	" 0,2035
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,2560	" 1,2800	" 0,3700
Inglaterra	1	Libra	" 5,9100	" 6,1700	" 1,7895
Italia	1	Lira	" 0,00405	" 0,00414	" 0.0012
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,7660	" 0,7800	" 0,2255
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,3685	" 1,3975	" 0,4030
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0071
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1.2400
Austria	1	Chelines Austria	——	——	" 0,0556
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0913
España	1	Peseta	——	——	" 0,0147
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,1813
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 1.0000
Portugal	1	Escudo Portugues	——	——	" 0,0320
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0154	N$ 0,0156	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2740	" 0,2760	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 3,8200	" 3,8300	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 3 8200	" 3,8300	——
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses			6 5/16 o/o
Londres - Oro		Cierre	——	U$S 112,25	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 33088 v.ag.6.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ESCOTO o SCOTO o SCOTTO y de AVELINA BRAVO de SCOTO o ESCOTO o SCOTTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 15714 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PARSARIZA o PASARISA o PARCERIZAS BENTANCOR o BENTANCOUR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 15706 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BERGAMASCO (V|500|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 15707 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAAVEDRA RODRIGUEZ de PARODI (S|526|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 15708 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ALFONSO o AURELIO ALFONSO VICENTE MOSERA PERROTTI (448|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15733 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAFAELA GARCIA GUELLO o GUELLE o GUELLI (58|1976) citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15732 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL CLOTILDE ENRIQUETA FRANCI (S|254|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15729 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR GARCIA TRAPANESE (S|172|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15728 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LARROBLA CATALINA (S|570|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15727 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS SCETKOVSKY JASKINA o YASKINA (S 78|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15726 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FERNANDEZ MACEDO (S|488|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15830 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MAXIMA MARTINI COSTA de GONZALEZ (S|216|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15829 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO SPINELLI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15713 Ag.6-v ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO TAMBUSSO PASTORINO (S|252|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15710 Ag.6-v.ag 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LORENZO de NOGUEIRAS (S|274|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15711 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA FRONTAN MENENDEZ (A|494|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15795 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TORIBIO ALVAREZ BETARTE (A 270|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15794 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SOLDINI VALLARINO de MASTRANGELO (A 258|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 28 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15811 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALFONSO CARAMBULA GARCIA (A 278|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15810 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO HECTOR MALVARES o MALVAREZ SANTIAGO (F. 550|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15812 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDA o HILDA ARMINDA FERNANDEZ de AGUILAR (F. 554|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15823 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARGARITA CASTAGNETTO de BALANDRA (Ficha F. 532|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15749 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DUTER o DUCTTER (F.A. 60|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 157?6 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DE LOS SANTOS MENDEZ (F.A. 270|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15813 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIATO BRANCATO o BRANCATO BORRELLI (V|655|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15799 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GABETTI VASALLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15763 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA DI FLORIO ROMANO (E|126|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15793 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO CAMPO o EVARISTO EUGENIO CAMPO AMIL (E 2893|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15808 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o MARIA JOSEFINA JARA o JARA de FALCHI (289|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15735 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA DREBOLHINSKY o DREBCHINSKY o DREBOCHINSKY de CAUTERUCCIO (295|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15734 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDIO FERRANDO CURBELO (S|309|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15736 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERNABE RODRIGUEZ LOPEZ (S|311|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15731 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SOTO GARCIA (S 297|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15730 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HEINZ o ENRIQUE BARNETT (S|147|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15712 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COSTAS DOMINGUEZ (S|269|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15737 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ BARCOS (S|521|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15828 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATELLO TURCIO (A| 283|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15738 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO ABDALA MIGUEL (A 305|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15809 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA CAROLINA SARTORIO GALLI (F. 973|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15799 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO DUTRA BARRO o BORRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15798 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRIDA PIEPSZ o PIEPS o PIEPZ SZIKIRKA de CHARNOVICH o TZARNOVICZ o TRZONOWICS (F.A. 203|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15797 Ag.6-v.ag.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALFINA CELESTINA o CELESTINA CALIGARIS de COCCO (Ficha V N.o 152|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15768 Ag.6-v ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN EMILIO BAIETTO PERRONE (Ficha V N.o 199|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de julio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15769 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ABREU RODRIGUEZ de PIMIENTA, PETRONA ISABEL (F. 102|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de julio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15775 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de VIERA CABRERA FRANCISCO (F. 192|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de julio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15776 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ SIERRA (Ficha 479|V|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15777 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO ABELEIRA BERMUDEZ (Ficha 78 V|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de abril de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15778 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA GUTIERREZ HIGINIO BENJAMIN (F. 161|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15779 Ag.6-v.ag.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LOPEZ TORRES (Ficha 185|C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de mayo de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15780 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PONTET RÖSLI (Ficha 209|C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de junio de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15781 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA JUANA PEREZ de MENDEZ (Ficha 208|C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de junio de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15782 Ag.6-v.ag.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON HERNANDEZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 21 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15946 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO SOBRERA SOBRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 21 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15747 Ag.6-v.ag.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MIGUEL FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 4 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15826 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA CORVALAN MESONES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15825 Ag.6-v.ag.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura

de la sucesión de PETRONA MARTINEZ de BORDON, (Ficha 451|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de junio de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10.pub. 15788 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de EPIFANIO CIRIACO FERNANDEZ y CESAR HUGO FERNANDEZ PEREZ, (Ficha 480|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de julio de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15787 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR RIONEL ESPINO NUÑEZ, (Ficha 600|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 1º de octubre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15786 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JOAQUIN BAEZ NICORA, (Ficha 474|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15789 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BERMUDEZ o SIMON BERMUDEZ CHOCHO, (Ficha 513|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15790 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA MARCELA FERNANDEZ de GOMEZ o MANUELA FERNANDEZ y JUAN FRANCISCO GOMEZ o JUAN FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ, (Ficha 515|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 15785 Ag.6-v.ag.19.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CASUR S. A.

Convoca asamblea general extraordinaria, artículo 5º de los estatutos, el día 11 de agosto de 1976. Orden del día:
Designación de Directorio. Rincón 531, piso 3o. Esc. 301, 15 horas. Inscripción de acciones hasta el acto de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 17.40 3|pub. 15607 Ag.6-v.ag.10.

CIA. MERCANTIL E INDUSTRIAL S. A. COMERSA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de setiembre de 1976, a la hora 17, en el local de la calle Constitución 1987, a fin de considerar la siguiente orden del día:
a) Designación por el presidente de dos personas para formar la comisión de quórum y escrutinio; b) Memoria; c) Estados de situación y resultados; d) Distribución de utilidades; e) Proposición de unificar distintas reservas contables y distribución de utilidades de ejercicios 30|6|71 y 30|6|72; f) Elección de Directorio; g) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Los señores accionistas deberán presentar sus acciones, o un certificado de las mismas expedido por un Banco, tres días antes del fijado para la reunión en la sede social. — Montevideo, agosto 3 de 1976
3) N$ 40.60 2|pub. 15832 Ag.6-v.ag.9.

LOS APENINOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Los Apeninos S. A." a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 11 de agosto de 1976 a las 11.30 horas en la Avda. Fernández Crespo 2442, entre piso. Se considerará la siguiente orden del día:
1º) Nombramiento de un accionista para firmar el acta de asamblea; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico de los ejercicios cerrados el 31|3|74, 75 y 73; 3º) Adecuación a la ley 14.100, artículo 153.
3) N$ 43.50 3|pub. 15751 Ag.6-v.ag.10.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto Nº 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron MARIA del CARMEN AYALA de BERMUDEZ y CORINA FATIMA BERMUDEZ BIANQUI, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro sito en el Cementerio Central, primer cuerpo, señalado con el Nº 102 bis, cuyo primitivo titular era Pedro Bermúdez.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Esc. Antonio Laluz Cardozo.
4) N$ 43.50 3 pub. 15743 Ag.6-v.ag.10.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS CHESLER BURSTIN y JULIA PIENIAZEK, (Ficha Lº 62, folio 178), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15717 Ag.6-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA ESMERALDA CHIRICO y LUIS ALBERTO BARRON, (Ficha C. 306|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15716 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA TERESA ROSA GUIDOBONO y FRANCISCO RODOLFO LABRAGA, (Ficha A B. 16|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 72.00 20pub. 15633 Ag.6-v.set 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO JUAN VERTIZ PEREIRA y ALICIA ZULIMA BASAGOITI RODRIGUEZ, (Ficha E. 344|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15815 Ag.6-v.set 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HARLEY HUMBERTO LATOUR TEALDI y AMELIA DOLLY BENTANCOUR LUISE, (Ficha 111|V.1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 15715 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO NOYER y JUANA GOLBERG, (Ficha C. 379|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 15718 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BERTACCHI y AMANDA ADELA AGUIRRE, (Ficha A B. 367|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 15739 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS BELZA PENELA y RAMONA NUBIA SANTA ROSA, (Ficha E. 163|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15821 Ag.6-v.set.3.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

BITAJOM S. A.

Se hace saber que por resolución de asamblea de accionistas, de fecha 34 de abril de 1973, se disolvió la sociedad "Bitajom S. A.", dicha resolución se registró con el Nº 117 al folio 594 del libro respectivo del Registro Público y General de Comercio con fecha 28 de mayo de 1976.
6) N$ 8.70 1|pub. 15750 Ag.6-v.ag.6.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la funcionaria señorita ANA LILA BOSCH GARCIA, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley Nº 7.819, de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.338 del 1.o de febrero de 1943, y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, se presente en la oficina del Departamento de Epidemiología de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última nor-

ma administrativa que se ha citado. — Mario C. Ferreira, Director Administrativo de la División Higiene.
8) N$ 25.20 3|pub. 15744 Ag.6-v.ag.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Freitas Freitas, Hordalina y otros contra DOMINGO, JUSTINA y OLINTHO MACHADO. Venta en remate público", se cita, llama y emplaza a Domingo, Justina y Olintho Machado, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
8) N$ 144.00 30|pub. 15783 Ag.6-v.set.17.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la incapacidad de MIGUEL ARMINIO SILVA, nombrándose curadora a María Esther Collazo de Silva.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
10) N$ 36.00 10|pub. 15719 Ag.6-v.ag.19.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
JUAN ANTONIO DIAZ SOBRAL, (V. 506|976), domiciliado en Setembrino Pereda 3246 optando al título de Procurador ofrece declaración de Ernesto Roca y Edgardo Musso quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Antonio Díaz Sobral. — Washington Bado. Abogado. — Montevideo, agosto 2 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 15816 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
HUGO ANTONIO GIUPPONI QUINTANA, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1825. Apto. 2, piso 1 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a la señorita Alice Beatriz Tellería Clavijo y a la señora Alba Montesano Favaro de Martino, sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Hugo A. Giupponi. — Montevideo, marzo 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 60.00 10|pub. 15818 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, JULIO HERRERA, domiciliado en los estrados, optando por el título de Procurador ofrece la declaración de los señores Héctor Bassi y Carlos de Cores, librándose efecto y expidiéndoseme testimonio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Esc. Humberto A De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 15741 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, SARITA SARAGOSA LEDESMA, constituyendo domicilio en Uruguay 1232, piso 1º, Apto. 2, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador, ofrece la información de María A. Lasa y Nélida S. Rivero. — Sarita Saragosa. — Amílcar Vasconcellos". — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
11) N$ 48.00 10|pub. 15720 Ag.6-v.ag.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron RAMON GONZALEZ y SEGUNDO MARIÑO, (Ficha 368|976) domiciliados en Aceguá, Quinta Sección de Cerro Largo, optando a su inscripción, artículo 9º, ley 13.925 de 17|XII|970, ofrecen declaración de Adhemar Abreu y Hugo dos Santos, sobre su vida y costumbres. — Melo, 29 de julio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 15447 Ag.6-v.ag.19.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
TRANSFERENCIA DE FECHA

Lic. Nº 010. — Cables telefónicos de distribución para abonados.
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas que debería efectuarse el día 10 de agosto de 1976, para el día 16 de noviembre a la hora 10. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 33089 Ag.6-v.ag.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 56|76. — Cepillos de cabo y mano, de producción nacional. — Apertura: 14 de setiembre de 1976, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 14 de setiembre de 1976, a las 16 horas. — Valor del pliego: nuevos pesos 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del referido Organismo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 12 y de 12.30 a 15.30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33086 Ag.6-v.ag.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Año del 250º Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo
Licitación N.o 20|976

Llámase a licitación pública para el suministro de símbolos para señalización vertical de tránsito y sus soportes, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 26 de agosto de 1976, a las 14 horas.
El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.
Valor del pliego de condiciones y planos: N$ 7.00 (nuevos pesos siete). — Montevideo, 6 de agosto de 1976.
12) (C.C.) 1|pub. 33091 Ag.6-v.ag.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
CONCURSO DE PRECIOS N.o 63|976
Primer llamado

Llámase a concurso de precios Nº 63|976 por mano de obra por desclabar 140 chapas de zinc, colocando nuevas en su lugar. Reparar las chapas usadas que sean necesarias. Soldar y recortar chapas usadas para ser utilizadas en el techado. Reparar cojinetes y canalones correspondientes, fijándose para la apertura de las propuestas el día 31 de agosto a la hora 10, en Sección Adquisiciones de este Instituto, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones general y particular de este concurso, Avda. Uruguay 878. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 33092 Ag.6-v.ag.10.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Tercer llamado
Licitación restringida Nº 83|976

Se llama a licitación restringida para los trabajos a realizarse en el Hangar de la Brigada Aérea 1 en Carrasco, según pliegos y memorias existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados.
La apertura del tercer llamado se efectuará el día 24 de agosto de 1976 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553. — Montevideo, 4 de agosto de 1976.
12) (C.C.) 5|pub. 33097 Ag.6-v.ag.12.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, agosto 6 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE FEDERICO DIAZ, 16 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Inglaterra 1752 y MARINA GRACIELA RAMIREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4068.

JUAN ANTONIO ACTIS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esmeralda 267 y ANA SILVIA FRANCOLINO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 63.

HECTOR LUCIO DE GREGORIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano López 1790 y NILDA IBON RIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Troya 3727.

JUAN CARLOS DUBOUE, 35 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Avda. Instrucciones 5209 y EMELINA COASINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Instrucciones 5355.

CARLOS DIACINTI, 41 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Alsacia 3748 y MARLAINE NOGUEIRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Ponce 1331.

ELBIO dos REIS, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Obligado 900 y BRENDA AZUCENA TARDAGUILA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 1133.

CARLOS ALVAREZ, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 7624 y MAURELINA FEIJO, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 7624.

HUGO ERNESTO DIAZ, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado

Cardal 3068 Apto. 7 y LAURA VIVIAN GARCIA, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Bulevar España 2257.

OFICINA N.o 2

JUAN JOSE BRUM, 27 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 852 y MARIA SILVIA CORTAZZO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. España 2938 Apto. 402.

OFICINA N.o 3

JORGE WASHINGTON CALANDRIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2273 Apto. 15 y MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1755.

HAMLET DANTE CABRERA, 50 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Niza 1812 y MARIA ELVIRA IBARRA, 56 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada Niza 1812.

NESTOR JAVIER CARREIRA, 18 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Confederada 1273 y MARIANELLA DOMINGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 26 N.o 2138 (Malvín Norte).

OFICINA N.o 4

OCTAVIO LESSA, 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juncal 1327 Piso 15 Apto. 1502 y SUSANA CORINA MARQUES, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Rbla. República del Perú 1075 Apto. 703.

CARLOS DARIO FLORES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 794 y MARIA CRISTINA MOREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domociliada Oficial B N.o 5577.

MAGIN RAMON LLOPIS, 59 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Gregorio Más 236 y FEDORA ESTHER BERTOLINI, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4375 Apto. 2.

GUILLERMO ESTEBAN FERNANDEZ, 23 años, soltero, funcionario público, oriental, domiciliado Avda. Millán 4154 Apto. 3 y MARIA BEATRIZ FERMOSELLE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Batlle y Ordóñez 2283.

CARLOS HECTOR FERNANDEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 6946 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 1625.

OFICINA N.o 5

EDWARD JOSE GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M.a Pérez 2761 y SILVIA MABEL ACOSTA, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada José Scosería 2818 Apto. 5.

ALEJANDRO GRIECO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3304 y HAYDEE ESTHER AYALA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4496.

OFICINA N.o 6

ADALBERTO MENENDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Santos 4475 Apto. 2 y OLGA INES GIACOYA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fauquet 6288.

MILTON RAUL MARTINEZ, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Belanger 7016 y SELVA ROSA MANCINI, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Pablo de María 1427.

RICARDO MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 490 y NIVIA MAFALDA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2448.

HUGO DANTE MUSSINI, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Garibaldi 2532 Apto. 1 y MARIA CRISTINA COSIMINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 2981.

OFICINA N.o 7

RICARDO YAMANDU PINTO, 19 años, soltero, cortador cueros, oriental, domiciliado Achar 5349 (Manga) y CARMEN BEATRIZ BLANCO, 22 años, soltera, rebajadora cueros, oriental, domiciliada José Belloni 3226.

OFICINA N.o 8

DANIEL ENRIQUE REAL DE AZUA, 39 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Guayaquí 2995 Apto. 13 y THEREZINHA VERA NOCE, 38 años, soltera, profesora, brasileña, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 672 Apto. 4.

HECTOR RIVAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2175 y ALICIA IVONNE BAUTISTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3175.

OFICINA N.o 9

RUBEN RAFAEL SORIA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4541 y SILVIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Smidel 2882.

ANTONIO SANZO, 55 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado César Cantu 3930 e IDILIA MELITONA TECHERA, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3227.

OFICINA N.o 10

LUIS ALBERTO VIÑOTTE, 51 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3833 y NIDIA ROMA GIOSA, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Chucarro 1235 Apto. 402.

HILARIO TURNEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Flores 4365 y MARIA DEL ROSARIO FOLIADOSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada La Flores 4365.

CARLOS ENRIQUE VIERA, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cufré 2784 e YRMA LETICIA PIREZ, 17 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Rocha 2590 Apto. 120.

14) N$ 5.00 3|pub. v.ag.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
Registro de Derechos de Autor

ARTURO CARBONELL DELBONO solicita la inscripción de cuatro juegos de mesa denominados "La Vuelta al mundo en 80 preguntas", "La cocinera accidentada", "Conozcamos el Uruguay", "Viaje espacial" y "Plantilla para un avión en miniatura" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29 00 10|pub. 15822 Ag.6-v.ag.19.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DELIASIR NORMA BLANCO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio y de nacimiento de su menor hijo Juan Fernando Silva Blanco, pues en ambas, donde el contrayente y padre respectiv[illegible] figura como: Juan Elbio Da Silva, debe decir: Juan Elvio Silva, y de defunción de su esposo, pues en la misma, donde el occiso figura como: Elbio, debe decir: Elvio, por así todo corresponder.

Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 26 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 33084 Ag.6-v ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado OCTAVIANO MUÑIZ VARELA u otros, (9 F. D. 2|975), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, así como la de nacimiento de su hija menor Pilar Lilián, en el sentido que donde dice: Muniz, debe decir Muñiz, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 15723 Ag.6-v.ag.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: RAYMUNDO DUARTE, "Rectificación de Partida", (F. 454|976), se ha dispuesto la rectificación de la siguiente partida: Acta N.o 148 de nacimiento de Raymundo Duarte, donde dice: hija, debe decir: hijo, donde dice: nieta, debe decir: nieto, por ser lo que corresponde y lo verdadero.

Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 33096 Ag.6-v.ag.27.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa-habitación en la ciudad de La Paz
Base: N$ 3.900.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 17 de agosto a las 15 horas y en su ubicación el martillero Miguel Infante (Mat. 455 I.V.A. 100036) rematará en la Quinta Sección Judicial de Canelones, ciudad La Paz, Padrón 1.565 terreno y construcciones sito en la calle Gutiérrez 53 esquina Rincón.

Punto Medio 103 m.a. a esquina con Rincón.

Superficie total: 512 metros 20 decímetros.

Superficie edificada: 105 metros.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en Hipoteca Reglamentación 5.365 número 7.067 Primera Serie a cargo de Margarita Carmen Fodrini Rodríguez de Fittipaldi y Nelson Fittipaldi Marta.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberé consignar en garantía de su oferta el 20 o|o no menos de N$ 1.500.00, el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto y 3 o|o de Impuestos Departamentales.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas relativas al inmueble.

5) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 P. B. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 33098 Ag.6-v.ag.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Finca para negocio y casa-habitación de dos dormitorios, depósito y demás comodidades en zona de rápida valorización en la ciudad de Minas. Base: N$ 9.650.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo miércoles 18 de agosto de 1976 a las 14 horas en la Sucursal Minas del Banco Hipotecario del Uruguay (25 de Mayo 549) el martillero José María Clavijo (Mat. 817 O.I.I. 030564) rematará en la Pri-

mera Sección Judicial de Lavalleja ciudad de Minas, terreno y construcciones empadronadas con el N.o 2.730 de frente a la Avda. José P. Varela 903 esquina Joaquín Suárez. Terreno: Superficie: 320 metros 42 decímetros Construcciones: 114 metros.

I) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, en hipoteca Reglamentación 6.021 número 531 Vto. 1 a cargo de Pablo María González Correa y Palmira Bringa Silva.

II) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

III) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o, el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. y el 3 o|o de impuesto departamental, en efectivo y en el acto.

IV) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento y otras cargas relativas al inmueble.

V) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de 473,6527 U. R. equivalentes a Nuevos pesos 5.783.30 al día del remate, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado.

VI) Informes en la Sucursal Minas o en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 33099 Ag.6-v.ag.12.

EDUARDO I. CORBO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Giner, Enrique contra ARLOX S. A. (J. E. F. 1591|970) se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo a la venta en subasta pública y por las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos, en el local de la calle 25 de Mayo 560 el día 10 de agosto a las 15.30 horas. — Montevideo, 2 de agosto de 1976.

20) N$ 14.40 3|pub. 15801 Ag.6-v.ag.10.

ROCHA

BENITO BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIO PEREYRA SANCHEZ, "Medidas preparatorias", (Ficha 849|974), se hace saber que el día 30 de agosto del corriente año, de las 15 horas a 15 horas y 15 en el hall del Juzgado, procederá el martillero Benito Batista Alonso, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 2.494.00) una fracción de campo empadronada con el N.o 748, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Rocha, paraje "El Sauce", con una superficie de 32 hectáreas 7.260 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de la escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador; 3) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, 8 de junio de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 144.00 15|pub. 156722 Ag.6-v.ag.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PINTURERIA AVENIDA S. R. L.

Contrato: del 16|3|976.
Inscripción: N.o 179, F.o 621, L.o 2 de Contratos.
Socios: EDWARD BARCOS y WALTER RUBENS BARCOS.
Objeto: Pinturería, etc.
Capital: N$ 500.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta de ambos socios.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 15824 Ag.6-v.ag.19.

SACA LTDA.

Por contrato del 23 de julio de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 530 al Fº 1795 del libro Nº 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases:
Socios: RENZO CARLOS MENOTTI QUESADA y HUGO EDUARDO SANCHEZ CORTES.
Objeto: Transporte de cargas, servicios auxiliares de carga, embalajes, depósito guarda bultos.
Denominación y razón social: "Saca Ltda." (Servicios Auxiliares de Carga Aérea Ltda.).
Domicilio: Juan Carlos Gómez 1522, Esc. 11.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de dos años.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 145.00 10|pub. 15814 Ag.6-v.ag.19.

CALCUTRONIC LIMITADA

Fecha de Constitución: 10 de junio de 1976.
Inscripto Registro Público de Comercio de Canelones N.o 72 F.o 220|224.
Socios: JUAN ALBERTO GAYDON y EDUARDO SILVA DURAN.
Capital: N$ 250.00 aportados por partes iguales.
Denominación: Calcutronic Limitada.
Administración y uso de la denominación social: JUAN ALBERTO GAYDON.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Las Piedras.
Objeto: Consignaciones, representaciones, Compra y venta máquinas de escritorio.
22) N$ 87.00 10|pub. 15748 Ag.6-v.ag.19.

TOANCE LTDA.

Contrato: 20 de abril de 1976.
Inscripto: N.o 61, Folio 183|185. Contratos.
Socios: PABLO TORIÑO, JOSE ANFUSO y RUBEN CEDRES.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 1.500.00 partes iguales.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Fabricación y reparación maquinaria agrícola e industrial.
Plazo: 50 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 15745 Ag.6-v.ag.19.

ASTURIAS-LA CORUÑA S. R. L.

Contrato: 5 de julio de 1976.
Socios: SERVANDO REAL FERNANDEZ y JESUS RAMA CASTRO.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, importación, agencia de viajes, inmobiliaria y actividades conexas.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 479, Folio 1.649, Libro 1 el 20 de julio de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 15742 Ag.6-v.ag.19.

INSAGRO LTDA.

Por documento privado del 9 de junio de 1976, inscripto el 8 de julio de 1976 con el N.o 438 al Folio 1.562 del Libro N.o 1 de Contratos. NESSIM ACHER HODARA y TERESA CATALINA KRAMER de ACHER, constituyeron la sociedad Insagro Ltda., con domicilio en Montevideo. Objeto, comercialización de artículos sanitarios, ferretería y afines. Capital N$ 40.000.00.
22) N$ 87.00 10|pub. 15740 Ag.6-v.ag.19.

DIMAX LTDA.

Constituida por documento privado del 30 de julio de 1976.
Socios: JULIO ESTEBAN LUKETICH, MAURICIO MORILLO, EDUARDO LABELLA, MARIO GARCIA LOVELLE y CARLOS CUITIÑO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración, comercialización y distribución de toda clase de bienes y|o servicios.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 3.000.00, aportados así: Luketich: N$ 1.200.00; Morillo: N$ 600.00; Labella: N$ 400.00; García: N$ 400.00; Cuitiño: nuevos pesos 400.00.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 535, Folio 1.895, Libro 1 de Contratos, el 2 de agosto de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 15817 Ag.6-v.ag.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 151.914. — Montevideo, julio 27 de 1976. — Gonzalo Tato por Plastic Contact Lens Argentina S. A. Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca HYDROFLEX 30, clases 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15764 Ag.6-v.ag.19

ACTA N.o 151.945. — Montevideo, julio 29 de 1976. — P. Dubourg por Jeanette S. A. (Montevideo), solicita marca HERING, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15792 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 151.916 — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Gonzalo Tato por Fabril Internacional S. A. (Montevideo), solicita marca JET SWAN, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15765 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 151.934. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — Gonzalo Tato por Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca INTERMINABLE clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15766 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 151.915. — Montevideo, julio 27 de 1976. — Gonzalo Tato por Fabril Internacional S. A. (Montevideo), solicita marca "THIN 55", clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15767 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 151.981. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Uruguay), solicita marca: IMAGINATE, clases 4, 5, 16 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 15724 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 151.982. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Erna Siegmund, por Carnelli & Cía. S. A., (Uruguay), solicita marca: SEMILLERO CARNELLI, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15725 Ag.6-v.ag.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 20.214. — Montevideo, junio 7 de 1976. — Ignacio Villaro (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en tapones inviolables". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 15791 Ag.6-v.ag.19.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Cristina Méndez, el comercio "La Canasta", de Catalina 232, Tacuarembó. — Acreedores: en el mismo. — GRACIELA ESTEVES. — FRANCISCO PEROSSIO
25) N$ 58.00 20|pub. 15784 Ag.6-v.set.3.

27—Varios

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 9 de julio de 1976, R D 1698|76, Dar por finalizada la contratación de los servicios del Encargado Parque Forestal 1, de Laguna del Sauce, señor ROBERTO SARI TORRES Nº 8264, a partir del 27|V|76, en mérito a la renuncia presentada.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 33094 Ag.6-v.ag.10.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 21 de julio de 1976, R D 1834|76, Declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono, del cargo debidamente comprobada en las presentes actuaciones del Peón, contratado Nº 8360, del Servicio Las Piedras, señor JUAN CARLOS BATISTA.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 33095 Ag.6-v.ag.10.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 21 de julio de 1976, R D 1833|76, Declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono del cargo debidamente comprobada en las presentes actuaciones del Peón, contratado, Nº 7492 del Depósito de

Abayubá, señor RICARDO RODRIGUEZ MARTINEZ.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 33093 Ag.6-v.ag 10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior en sesión de fecha 26 de julio de 1976 (Expte 4870|976|L — R. C. 73|57,76) resolvió aceptar la renuncia presentada por la profesora ANA MARIA BRESCIA de DE ARMAS.
27) (C.C.) 3|pub. 33090 Ag.6-v.ag.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Llamado a Aspiraciones

Llámase a aspiraciones por segunda vez para proveer con carácter definitivo los siguientes cargos no docentes:
—Escalafón AaB.
Jefe de Sección Procurador Universitario, Grado 6, Puestos Nos. 789, 799, 805 y 872.
Por haberse agotado la vía del grado inmediato inferior del escalafón llamado se podrán presentar quienes estén ocupando actualmente el cargo de Jefe de Sección Procurador Universitario con carácter interino siempre y cuando cuenten con una antigüedad en el cargo tal, que haya merecido por lo menos una prórroga en su designación efectuada por autoridad competente y aprueben los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal No Docente para el ingreso definitivo.
Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de antecedentes y méritos indicando:
a) Antigüedad en cada uno de los grados del escalafón;
b) Antigüedad en la Universidad de la República con especificación de funciones cumplidas.
c) Antigüedad en la Administración Pública s la tuviera;
d) Trabajos realizados e iniciativas presentadas.
e) Estudios especiales (Cursos de perfeccionamiento, becas, etc.);
f) Méritos especiales que el aspirante juzgue conveniente indicar.
En el momento de la inscripción se deberán presentar los siguientes recaudos:
a) Fotocopia del título habilitante;
b) Cédula de Identidad;
c) Credencial Cívica;
d) Certificado de Buena Conducta;
e) Certificado de Enrolamiento (sólo los varones);
f) Adhesión al Sistema Republicano Representativo de Gobierno. Notoria filiación democrática;
g) Juramento de fidelidad a la Bandera Nacional;
h) Certificado de salud.
i) Dos fotos tipo carné.
Las inscripciones se recibirán en Colonia 2066 Primer Piso. Sección Contralor, en el horario de 8 a 12.
Plazo de inscripción: hasta el miércoles 11 de agosto del corriente año a la hora 12. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — División Administración de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 33085 Ag.6-v.ag.6.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANTONIO FRANCISCO JOSE POSE MATO. (Ficha D. 1218|975), solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra venta que con fecha 13 de julio de 1968 prometió vender Félix Cardozo al compareciente y a Baldomero Pose. del siguiente bien:
Solar de terreno y edificio sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 37.406 según plano del agrimensor Armando C. Fros, de setiembre de 1936, inscripto con el Nº 952 el 1º de octubre de 1936 en la Dirección General de Avalúos y con el Nº 2766, libro 1028 en el Registro de Promesas. Consta de una superficie de 416 metros 40 decímetros con 10 metros 67 centímetros al Sud Este de frente a la calle Baltasar Montero Vidaurreta.
Se cita, llama y emplaza a Félix Cardozo y a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan en autos en un plazo de noventa días. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
27) N$ 324.00 30|pub. 15819 Ag.6-v.set.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Pintos Farachio Luis Alberto y Toncopi, Elena contra POUCHUC, CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 159|976), se cita, llama y emplaza a Carlos Pouchuc, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 12.309). — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33087 Ag.6-v.set.17.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo dictado en autos: Acsa contra SUCESORES de ROBERTO NICASIO BUENAMAISON, "Rescisión de Contrato", (Fa. B 327|976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del señor Roberto Nicasio Buenamaison o a los herederos o interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 15800 Ag.6-v.ag.17.

ARTIGAS

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
Emplazamiento

Por extravío de título de propiedad del vehículo: camión marca Volvo, semi remolque, modelo 1952, con motor serie y número: VDCTBA 1.406, empadronado en el Municipio de Artigas, con el N.o 4-1002, chapa: G. 4-1002, a nombre de: Luis Alberto Zapata Zapata, inscripto en este Registro con el N.o 232, folios: 293,294. Libro 1.
El titular solicita duplicado de título.
Se emplaza por veinte días a los interesados que comparezcan ante este Registro, formulando oposición. — Artigas, 10 de mayo de 1976. — Omar Romitti, Director Registro Automotores.
27) N$ 145.00 10|pub. 15721 Ag.6-v.ag.19.

MALDONADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11, decreto 27 de fecha 20|1|966, se ha presentado en este Registro la escribana Susana Chinelli, con domicilio en la calle Florida 1524, Montevideo, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad número 431, presentado el 17|III|967 del vehículo marca Citroen, tipo sedán año 1950, padrón Nº 6666, matrícula B. 1.6666, Nº de motor A M. 07497, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición. — Maldonado, 14 de julio de 1976. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortíz. Director del Registro.
27) N$ 203.00 10|pub. 15827 Ag.6-v.ag.19.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (ILDU)

José de Béjar 2600

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. (ILDU), solicitando la aprobación e inscripción de la siguiente reforma de sus Estatutos Sociales:

Acta N.o 56

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco siendo las once y quince horas en la Sala de Sesiones de la calle José de Béjar N.o 2600, presidiendo el señor Jorge Pereira Iraola y actuando en Secretaría el señor Armando J. Mussio, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (ILDU). Asisten los accionistas o sus mandatarios que se detallan a continuación: Adriano Ovalle, N$ 6.232.00 (nuevos pesos seis mil doscientos treinta y dos) con derecho a 5 (cinco) votos; Angel Caldas, N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos) con derecho a 2 (dos) votos Jorge Pereira Iraola, N$ 83.189.00 (nuevos pesos ochenta y tres mil ciento ochenta y nueve) con derecho a 6 (seis) votos; Mafalda B. de Pereira Iraola, representada por Hugo Pereira Iraola, N$ 11.500.00 (nuevos pesos once mil quinientos), sin derecho a voto; Hugo Pereira Iraola, N$ 31.650. (nuevos pesos treinta y un mil seiscientos cincuenta) con derecho a 6 (seis) votos; Juan Ponce de León, N$ 2.648.00 (nuevos pesos dos mil seiscientos cuarenta y ocho) con derecho a 2 (dos) votos; Armando J. Mussio, N$ 13.032.00 (nuevos pesos trece mil treinta y dos) con derecho a 6 (seis) votos; Eduardo Nin Farini, N$ 20.232.00 (nuevos pesos veinte mil doscientos treinta y dos) con derecho a 6 (seis) votos; Gervasio A. de Posadas Belgrano, N$ 15.842.00 (nuevos pesos quince mil ochocientos cuarenta y dos) con derecho a 6 (seis) votos; María Montero de Posadas, representada por Juan Ponce de León, N$ 24.488.00 (nuevos pesos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho) con derecho a 4 (cuatro) votos; Diego de Posadas Montero, N$ 6.760.00 (nuevos pesos seis mil setecientos sesenta) con derecdo a 5 (cinco) votos Alberto Rienzi, N$ 5.452.00 (nuevos pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos) con derecho a 4 (cuatro) votos: Luis Emilio Cíceri, N$ 1.638.00 (nuevos pesos mil seiscientos treinta y ocho) con derecho a 1 voto; Edison Tabaré Solari, N$ 8.000.00 (nuevos pesos ocho mil) con derecho a 6 (seis) votos; Jorge Larroca, N$ 2.800.00 (nuevos pesos dos mil ochocientos) con derecho a 2 (dos) votos; Raúl Ponzoni Gnerro, N$ 4.545.00 (nuevos pesos cuatro mil quinientos cuarenta y cinco) con derecho a 3 (tres) votos; Santiago García, N$ 2.606.00 (dos mil seiscientos seis nuevos pesos) con derecho a 2 (dos) votos; Wálter Roger, N$ 1.234.00 (nuevos pesos un mil doscientos treinta y cuatro) con derecho a 1 (uno) voto; Florencio Rodríguez, N$ 7.200.00 (nuevos pesos siete mil doscientos) con derecho a 6 (seis) votos; Mateo J. Frugoni. N$ 7.200.00 (nuevos pesos siete mil doscientos) con derecho a 6 (seis) votos Mateo A. Frugoni, representado por Domingo Frugoni, N$ 16.165.00 (nuevos pesos dieciséis mil ciento sesenta y cinco) con derecho a 6 (seis) votos; Pereira y Cía., representada por Hugo Pereira Iraola, N$ 22.750.00 (nuevos pesos veintidós mil setecientos cincuenta) sin derecho a voto; Francisco Rován, N$ 10.480.00 (nuevos pesos diez mil cuatrocientos ochenta) con derecho a 6 (seis) votos; Leandro A. Barros, N$ 5.419.00 (cinco mil cuatrocientos diecinueve nuevos pesos) con derecho a 4 (cuatro) votos; Jorge Pereira Darriulat, N$ 1.200.00 (nuevos pesos un mil doscientos) con derecho a 1 (uno) voto; Gonzalo García Otero N$ 4.838.00 (nuevos pesos cuatro mil ochocientos treinta y ocho) con derecho a 4 (cuatro) votos: José Luis Quiñones N$ 1.910.00 (nuevos pesos mil novecientos diez) con derecho a 1 (uno) voto Enrique Avendaño, N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) con derecho a 4 (cuatro) vo-

tos; Raúl Pereira Iraola, N$ 16.890.00 (nuevos pesos dieciséis mil ochocientos noventa) con derecho a 6 (seis) votos José Martínez Reina, representado por Omar Freire, N$ 268.300.00 (nuevos pesos doscientos sesenta y ocho mil trescientos) con derecho a 6 (seis) votos. Se encuentran presentes el Síndico Cr. John R. Mc Connell y el Inspector Sr. Raúl Busconi, por la Inspección General de Hacienda. Abre el acto el señor Presidente, manifestando que habiéndose publicado las convocatorias correspondientes, según lo dispone el artículo 25 de los estatutos sociales, se dá por constituída la asamblea en primera convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta.

2,o Reforma de los estatutos sociales.

3.o Capitalización de reserva para integrar el capital social. Dando cumplimiento al primer punto del orden del día se designa a los señores Adriano Ovalle y Hugo Pereira Iraola para que computen los capitales y votos, resultando que concurren accionistas que representan un capital de N$ 634.450.00 (nuevos pesos seiscientos treinta y cuatro mil, cuatrocientos cincuenta) con derecho a 111 (ciento once) votos. De inmediato el señor presidente somete a la consideración de la asamblea el segundo punto del orden del día, reforma de los estatutos sociales, procediéndose a la lectura de las modificaciones propuestas siguientes, que son aprobadas sin observaciones y por unanimidad:

"Artículo 2.o El capital social autorizado, es de nuevos pesos tres millones seiscientos mil, representado por setenta y dos mil acciones de nuevos pesos cincuenta, pudiéndose emitir en títulos representativos de una o más acciones. El capital social autorizado podrá ser elevado, en una o más etapas, hasta nuevos pesos cien millones, por resolución del directorio y hasta nuevos pesos quinientos millones, por decisión de la asamblea general ordinaria, cumpliendo con todos los requisitos legales y fiscales que correspondieran en cada aumento de capital. (El resto del artículo 2.o queda con su redacción actual).

Artículo 7.o Las acciones llevarán en el facsímil, la firma del presidente y manuscrita la de uno de los directores y serán expedidas de libros talonarios y llevarán numeración correlativa y progresiva por unidad. Las acciones correspondientes a los Títulos de distintos valores, serán numeradas independientemente.

Artículo 8.o La reposición de las planchas de cupones correspondientes a cada Título, cuando hayan sido utilizadas en su totalidad, se hará con autorización del directorio.

Artículo 12. El gobierno, dirección y administración de la sociedad, serán ejercidos: a) Por el Directorio. b) Por la asamblea de accionistas. La fiscalización será ejercida por el Síndico.

Artículo 15 Cuando se produzca alguna vacante definitiva, el directorio, por mayoría de votos presentes, podrá elegir a quien llene dicha vacancia, o esperar la decisión de la próxima asamblea ordinaria de accionistas. Si el directorio hace esa designación, ésta será sometida a la ratificación de la próxima asamblea ordinaria de accionistas a realizarse. En caso de ausencia temporal, el Directorio resolverá si designa o no, a quien sustituya al director ausente, y en caso afirmativo procederá a tal designación la que tendrá validez hasta tanto cese la ausencia.

SECCION VI

Asamblea de Accionistas

Artículo 25. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea general ordinaria se reunirá dentro de los tres meses de terminado el año comercial de la sociedad, para resolver sobre: memoria, balance general anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades propuesto por el directorio, de acuerdo al artículo 20, inciso I., informe del síndico; fijar el número de directores y elegirlos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15, nombrar un Síndico y dos suplentes, y resolver sobre cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo 26 Las asambleas generales extraordinarias, se reunirán siempre que el directorio las juzgue necesarias, o lo requiera un número de accionistas no inferior de tres que representen una tercera parte del capital integrado, o el Síndico, y solo podrán tratarse los asuntos que motivaron su convocatoria. Cuando la asamblea general extraordinaria es solicitada por los accionistas o el síndico, deberá realizarse dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha de la solicitud. Si el directorio no convoca dentro de dicho plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Artículo 28. Las convocatorias para las asambleas generales de accionistas ordinarias o extraordinarias, se harán por un aviso en el "Diario Oficial" y en otro de la capital, con diez días de anticipación al de la fecha de la asamblea. En la convocatoria deberá mencionarse el "orden del día", lugar, fecha y hora de su realización. En las asambleas ordinarias y extraordinarias se podrá tratar cualquier asunto no incluído en "orden del día" cuando en las mismas esté representado la totalidad del capital integrado, pudiendo, en este caso, prescindirse de las publicaciones a que se refiere el presente artículo, pero cumpliendo las normas legales correspondientes. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas cuando esté representada la mitad más una de las acciones integradas, y las resoluciones se adoptarán por mayoría simple de votos presentes.

Artículo 29. Si no fuera posible reunir en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria media hora después de la fijada para la primera, siempre que esta eventualidad se hubiera hecho pública en el aviso correspondiente, considerándose ésta válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas y asistentes y el capital representado en la misma, adoptándose las resoluciones por simple mayoría de votos presente.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 36. Los actuales títulos representativos de las acciones de la Sociedad, deberán canjearse por títulos representativos de las nuevas acciones del valor establecido en el artículo 2.o de estos estatutos, o por títulos representativos de más de una nueva acción si el Directorio resolviera emitirlos, presentándose los accionistas al efecto, con sus actuales títulos, en las oficinas de la Sociedad, dentro del plazo de un año que se contará a partir del día siguiente a la publicación de la reforma en el "Diario Oficial".

Los títulos serán dejados en depósito en la Sociedad para que, emitidos los nuevos títulos correspondientes a cada accionista, se proceda al canje mediante su entrega al mismo. El Directorio determinará las fechas en que, periódicamente, se procederá a la entrega de los nuevos títulos en canje por los actuales. Una vez vencido el plazo máximo de un año para que los actuales títulos se presenten para el canje, las acciones correspondientes a los que no se hubieren presentado perderán todos los derechos inherentes a las mismas, transformándose quienes fueran sus titulares a la fecha de vencimiento de dicdo plazo en acreedores quirografarios de la Sociedad por el valor de las referidas acciones que resulte de la citación que tuvieran en la Bolsa de Valores de Montevideo al cierre del último día hábil anterior a aquella fecha o, en caso de ausencia de operaciones dicho día, de la cotización correspondiente a la última operaión efectuada. Si dichos valores fueran inferiores al valor nominal de las acciones, éstas se rescatarán a la par. Los accionistas que se presenten dentro del plazo máximo que fije el Directorio, a los cuales queden saldos de acciones viejas que no alcancen el valor de una nueva acción, tendrán opción para: a) Suscribir e integrar, dentro del plazo que fije el Directorio con carácter general o en el acto si así lo resolviera éste, el complemento necesario para llegar a una nueva acción, al valor de cotización en la Bolsa de Valores de Montevideo al cierre del último día hábil anterior a su presentación, o en caso de ausencia de operaciones dicho día, al valor de cotización correspondiente a la última operación efectuada; o b) Que se les rescate al saldo de acciones excedentes, en la fecha más próxima de la que determine el Directorio para que periódicamente se entreguen los nuevos títulos en canje por las actuales, por el valor de la cotización que tuvieren en la Bolsa de Valores de Montevideo al cierre del último día hábil anterior a su presentación o, en caso de ausencia de operaciones dicho día, de la cotización correspondiente a la última operaión efectuada; si dichos valores fueran inferiores al valor nominal de las acciones, éstas se rescatarán a la par".

Al considerarse el tercer punto del "orden del día", se presenta la siguiente moción: "A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, mociono para que se apruebe una capitalización de reservas por N$ 600.000 (nuevos pesos seiscientos mil) a efecto de integrar el capital social hasta N$ 1:800.000 (nuevos pesos un millón ochocientos mil). Esta moción es aprobada por unanimidad. Habiéndose agotado el "orden del día" y siendo las doce horas, se da por terminado el acto. A sus efectos se hace constar el número de inscripción en la Oficina del Impuesto a la Renta: 73 y la composición del capital autorizado: N$ 2:400.000 (nuevos pesos dos millones cuatrocientos mil); suscrito: N$ 1:200.000 (nuevos pesos un millón doscientos mil); e integrado N$ 1:200.000 (nuevos pesos un millón doscientos mil). En este estado se deja constancia de que se autorizó a los señores Cr. José Luis Quiñones Piñeiro y Gabriel Bica para que indistintamente, actuando conjunta o separadamente tramiten esta reforma ante las autoridades competentes, realizando las gestiones que correspondan, judiciales y administrativas necesarias a los efectos de la inscripción y tramitación ante las Oficinas, organismos e instituciones públicas o privadas en que así deba hacerse, solicitando la expedición de los testimonios y certificados corres-

pendientes y recibirse de ellos. — Armando J. Mussio. — Jorge Pereira Iraola. — Hugo Pereira Iraola. — Adriano Ovalle.

Lourdes Quiñones Piñeiro, Escribana, certifico que: La presente copia, es reproducción fiel y total y concuerda en sus cinco hojas con el original del mismo tenor, que he tenido a la vista, en el libro de actas de asambleas, número dos, de la INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (ILDU). En fe de ello, a solicitud de la parte interesada y a los efectos que correspondan, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el tres de febrero de mil novecientos setenta y seis. — Lourdes Quiñones Piñeiro, Escribana.

Testimonio. — Expte. 179|976. — 15 Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Señor Subdirector de División, Cr. Héctor E. Osimani: El proyecto de reforma de estatutos de INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. (ILDU) no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el artículo 1.o del decreto 123.967, de 23 de febrero de 1967, como resulta del certificado agregado, expedido por esta oficina. — Inspector: Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas: Héctor E. Osimani. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: A. Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2.095. — Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — Montevideo, mayo 20 de 1976. — Federico Capurro Calamet. — Un sello dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

6.885. — Montevideo, junio 10 de 1976. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y a lo preceptuado por los artículos 206 y siguientes de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, apruébase la modificación de los estatutos de ILDU S. A. en los términos del acta de Fs. 92. Inscríbase y publíquese. Expídase certificado, háganse desgloses y archívese. — Basso. — Arturo Yglesias.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos ILDU S. A. "Reforma de estatutos", (Ficha C 45|76), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el catorce de junio de mil novecientos setenta y seis. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de junio de mil novecientos setenta y seis. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, treinta de junio de mil novecientos setenta y seis, a las 14 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 165 al folio 815 del L.o N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1976.

N$ 9.794.61 — 15820 — 1 pub.

CONSTRUCCIONES GIULIANOVA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción de sus Estatutos)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CONSTRUCCIONES GIULIANOVA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

CONSTRUCCIONES GIULIANOVA SOCIEDAD ANONIMA

Estatutos

Acta de constitución de CONSTRUCCIONES GIULIANOVA SOCIEDAD ANONIMA. — En Montevideo, el 20 de mayo de 1976, los señores Dino Di Carlo, italiano, casado, Liropeya Comas Silveira de Di Carlo, uruguaya, casada y Luisa Galvez, uruguaya, soltera, los tres mayores de edad y domiciliados en Buenos Aires 397, Esc. 202, siendo los dos primeros representados en este acto por la escribana Alba Cardoso Casella a quien confirieron poder suficiente, cuya copia se acompaña, acuerdan constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguienntes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima que girará con el nombre de CONSTRUCCIONES GIULIANOVA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales en el interior del país o en el extranjero.

Art. 2.o El plazo de la sociedad será de cien años a partir del día de hoy.

Art. 3.o El objeto de la sociedad será: a) Importar, exportar, comprar, vender toda clase de bienes, inmuebles para la construcción, conservación, decoración o alhajamiento de inmuebles; b) Comprar, vender, permutar, hipotecar, fraccionar, prometer en venta, administratr, construir, explotar en general toda clase de bienes inmuebles, con las limitaciones legales que se hallaren vigentes; c) Tomar representaciones de fábricas y establecimientos del país o del extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 4.o El capital de la sociedad será de N$ 100.000.00 (cien mil nuevos pesos) moneda nacional. El directorio queda facultado para determinar el monto y oportunidad de la emisión de las acciones ,así como el plazo y condiciones para la suscripción de las mismas, pudiendo ser integradas mediante el aporte de dinero, bienes y|o servicios.

Art. 5.o El capital estará dividido en acciones al portador de N$ 100 (cien nuevos pesos) cada una. Los títulos que se emitan podrán ser de una o más acciones a juicio del Directorio; se extraerán de libretas talonarios con numeración correlativa y llevarán la firma del presidente del Directorio.

Art. 6.o Las acciones se integrarán totalmente antes de ser entregadas, mientras no lo estén o no se hayan impreso, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transcribirse sin aprobación del Directorio. Las acciones son indivisible, no reconociendo la sociedad más que un solo dueño por cada una de ellas, sin perjuicio de los derechos de los copropietarios de una misma acción, quienes deberán hacerse representar por un apoderado común. La sociedad solo reconocerá como propietario de las acciones, al tenedor de las mismas.

Art. 7.o La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la Asamblea General, sin perjuicio del derecho de receso.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8.o La sociedad será dirigida y administrada por un Director o un Directorio compuesto de dos miembros o más, hasta el número de siete, según lo resuelva la Asamblea General de accionistas.

Art. 9.o La representación de la sociedad será ejercida por el Director o Presidente del Directorio sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 16, inciso 2. En el caso en que el Directorio esté integrado por un Director, este ejercerá la representación de la sociedad.

Art. 10. Los directores deberán ser elegidos por la Asamblea General, durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Permanecerán en el desempeño de sus funciones, hasta tanto tomen posesión de sus cargos las personas designadas por la Asamblea General para sucederlos. Corresponderá la totalidad de los cargos a la lista más votada, en la que deberá constar quienes ejercerán los cargos de Presidente y Secretario.

Art. 11. Conjuntamente con los directores titulares la Asamblea General de Accionistas elegirá igual número de directores suplentes, quienes reemplazarán por orden respectivo a los titulares. Esa sustitución será con caracter provisional, en caso de licencia; y con carácter definitivo por el período que faltare el titular, en caso de fallecimiento, renuncias o imposibilidad permanente de continuar ejerciendo el cargo. En caso de vacancia definitiva de un cargo de director que no pueda ser llenado por el correspodnìente suplente respectivo, el Directorio convocará, dentro de treinta días de producida la situación, una Asamblea Extraordinaria, para elegir un titular y un suplente por el período complementario.

Art. 12. Para que el Directorio funcione válidamente se requiere la asistencia de la mayoría de los directores. Se convocará a los directores por escrito, con 48 horas de anticipación, por lo menos, indicando el orden del día, lugar, día y hora de reunión. Podrá prescindirse de estos requisitos cuando asistan todos los directores. Las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 16, inciso 2) y se harán constar en el libro de estas que firmarán los directores

que asistan a la sesión; en caso de no poder o no querer firmar, se dejará constancia de ello. El Presidente tendrá voto siempre y en caso de empate, doble voto.

Art. 13. Los directores serán honorarios, salvo que la Asamblea General de Accionistas resuelva que esos cargos sean remunerados; en ese caso la remuneración será fijada por ella.

Art 14. No existe incompatibilidad entre el cargo de director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los directores por el desempeño de otras tareas será fijado por el Directorio, sin perjuicio de poner ese hecho en conocimiento de la primera Asamblea General de Accionistas

Art. 15. Los directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones por terceros u otros directores, mediante mandato otorgado por telegrama colacionado o carta simple, que se transcribirá en el libro de actas.

Art. 16. Compete al Directorio: 1) Dirigir y administrar la sociedad, aprobando los reglamentos que considere conveniente y resolviendo la realización de los actos y contratos necesarios. 2) Modificar, por unanimidad, la forma de representación de la sociedad, establecida en el artículo 9, acordándola a uno o más directores, en las condiciones que estime conveniente. 3) Preparar anualmente y prometer a la consideración de la Asamblea la memoria, —el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades y eventualmente, proponer la remuneración de los directores y el síndico. 4) Decidir la emisión de acciones, así como fijar los plazos y condiciones para la suscripción e integración de las mismas. 5) Crear y suprimir empleos; nombrar, suspender y destituir al personal: así como aplicable otras sanciones. 6) Establecer sucursales. 7) Interpretar los estatutos. 8) Nombrar y revocar mandatarios generales o especiales.

Art. 17. Para la dirección y administración de la sociedad, el Directorio está investido de las más amplias facultades ,pudiendo acordar la realización de todos los actos y contratos de disposición, gravamen y administración que se relacionen con los objetos sociales, entrando dentro de sus poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria, no hubiere reservado a la Asamblea General. Podrá resolver, en consecuencia sin que esta enumeración signifique limitación de atribuciones: 1) Importar, exportar, comprar, vender, donar, permutar y partir bienes muebles o inmuebles constituir hipotecas, prendas, Warrants, anticresis o cauciones; así como cancelar esos gravámenes. 2) Dar y tomar bienes en arrendamiento, aparecería u otra forma de explotación celebrar contratos de arrendamiento de obra y de servicios. 3) Dar y tomar dinero o títulos en préstamo sin garantía o con garantía personal o real. a) Abrir y cerrar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos.

Art. 18. Corresponde al Presidente: 1) Disponer la convocatoria del Directorio y de la Asamblea General de Accionistas, presidir sus sesiones, dirigir los debates y ejecutar sus resoluciones. 2) Ejercer la representación de la sociedad y con ese motivo, sin que la enumeración siguiente signifique limitación de esta facultad: intervenir en los actos y contratos que resuelva el Directorio, firmando los documentos pertinentes: suscribir, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, vales, pagarés, conformes, cheques, y demás documentos civiles y comerciales; comparecer ante las autoridades judiciales, administrativas y contencioso administrativas nacionales y extranjeras. 3) Controlar todas las actividades de la sociedad, sin perjuicio de las funciones del Síndico previstas en el artículo 20.

Art. 19. Corresponde al Secretario: 1) preparar las reuniones del Directorio y de la Asamblea General de Accionistas y redactar sus actas. 2) Conservar toda la documentación administrativa y contable de la sociedad. En caso de que el Secretario no pueda actuar: por ausencia u otro motivo, será suplido por otro miembro del Directorio que este designe.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 20. La Asamblea General de Accionistas cuando así lo resuelva o cuando la ley lo ordenare, designará un Síndico, con las facultades, duración y remuneración que ella establezca.

CAPITULO V

Asamblea General de Accionistas

Artículo 21. La Asamblea General de Accionistas puede ser ordinaria y extraordinaria.

Art. 22. La Asamblea General Ordinaria se celebrará dentro de los 120 días de vencido el ejercicio y considerará la memoria anual, el balance general, el estado demostrativo de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio; cuando corresponda elegirá los directores (titulares y suplentes) y eventualmente designará el Síndico; fijará, llegado el caso, la remuneración de los directores y del Síndico; y se pronunciará sobre los demás puntos que integran el orden del día fijada previamente por el Directorio.

Art. 23. La Asamblea General Extraordinaria se reunirá, con indicación previa de los asuntos a tratarse, cuando el Presidente lo crea necesario o cuando lo solicite, por escrito, un número de accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este último, caso, la Asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 24. La Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, se convocará por un único aviso que se publicará en el "Diario Oficial", con cinco días de anticipación, por lo menos a la fecha de la Asamblea. La convocatoria contendrá la orden del día y señalará el día, hora y lugar de reunión. No será necesaria ninguna convocatoria cuando esté representada la totalidad del capital integrado; pero en ese caso se avisará con 48 horas de anticipación a la Oficina respectiva.

Art .25. No podrá tratarse ningún asunto que no se haya incluído en el orden del día, salvo que esté presente la totalidad del capital integrado.

Art. 25. Los accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea General depositarán en la oficina de la sociedad, hasta 24 horas antes de la reunión sus acciones o certificado bancario de depósito que justifique la propiedad de las mismas. Registradas las acciones el Presidente expedirá al accionista una boleta en la que constará el número de acciones, su numeración y la cantidad de votos que le corresponda, sobre la base de que tendrá derecho a un voto cada diez acciones, con el límite legal. Esta boleta servirá de entrada al local de reunión donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia.

Art. 27. La Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, se considerará legalmente constituída, sea cual fuere el número de accionistas asistentes y el capital por ellos representado. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, salvo lo dispuesto en el artículos 31 y 32 (inc. b).

Art. 28. La Asamblea General será presidida por el Presidente del Directorio y actuará en la Secretaría el Secretario del mismo. Si no estuvieren presentes serán reemplazados por los accionistas que la Asamblea General designe. Las actas serán firmadas por el Presidente y Secretario de la Asamblea General.

Art. 29. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea General por simple carta-poder; pero los directores, síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la sociedad hasta 24 horas antes de la celebración de la Asamblea General.

CAPITULO VI

Ejercicio social

Artículo 30. El ejercicio social durará normalmente un año, pudiendo el Directorio modificar la duración del mismo cuando lo juzgue conveniente.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 31. La iniciativa para la reforma de los estatutos, pertenece al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el 50 o|o del capital integrado; y la reforma deberá ser aprobada en una Asamblea General de Accionistas (ordinaria o extraordinaria), por una mayoría de votos que represente el 75 o|o del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 32. La Sociedad se disolverá: a) Por las causas previstas en las leyes vigentes; b) Por resolución de una Asamblea General Extraordinaria especialmente convocada con ese fin, adoptada por una mayoría de votos que represente el 75 o|o del capital integrado.

Art. 33. La liquidación será realizada por el Directorio, de acuerdo con la forma y dentro del plazo que establezca la asamblea general.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 34. El primer Directorio (titulares y suplentes) será designado por los fundadores y durará hasta el 31 de diciembre de 1976, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 (inciso 2).

Art. 35. Se autoriza al señor Guillermo Arrillaga y a la señorita Luisa Galvez para que actuando indistintamente: 1) Gestionen ante el Poder Judicial y demás órganos públicos que corresponda, la aprobación, inscripción y publicación de estos

estatutos, pudiendo aceptar todas las modificaciones o supresones que se planteen: 2) Soliciten la matrícula de comerciante y obtengan libros rubricados; 3) Realicen todos los trámites necesarios ante las distintas oficinas públicas para la inscripción de la Sociedad.

Art. 36. Mientras no se designe el primer Directorio, los fundadores, actuando conjuntamente, dirigirán, administrarán y representarán a la Sociedad con las mismas facultades establecidas para el Directorio y el Presidente, en los artículos 16 a 18. — Luisa Galvez. — Alba Cardoso Casella.

Certifico: I) Que leí el presente documento a las señoritas Luisa Galvez y Alba Cardoso Casella, mayores de edad, de mi conocimiento quienes se ratificaron en su contenido y lo firmaron en mi presencia; II) Que la Escribana Alba Cardoso Casella, actúa en este otorgamiento en representación de los esposos Liropeya Comas Silveira y Dino Di Carlo Brecciarolla, en virtud del poder general, con facultades suficientes para el presente, que le otorgaron el veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y seis, ante la Escribana Nancy Donato Calcagno, cuya primera copia tengo a la vista. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis. — Myriam Hilda Beitler, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Señor Subdirector de División: Cr. Héctor E. Osimani: El proyecto de estatutos de CONSTRUCCIONES GIULIANOVA S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los porcentajes de suscripción e integración de capital, previstos en el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, como resulta de la nota de Crédito del Banco de la República (Fs. 1) y boletas de suscripción (Fs. 2|4), agregadas a estos obrados. — Inspector: Dr. Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Cr. Alfredo Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas: Cr: Héctor Osimani.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 8 de junio de 1976. — Salida: 8 de junio de 1976. — Visto N.o 3.489. — Señor Juez: La Fiscalía no tiene observaciones que formular. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Robatto.

8.509. — Montevideo, junio 10 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase los estatutos de CONSTRUCCIONES GIULIANOVA S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Y expedidos y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente archívese. Honorarios: N$ 1.000. — Grille. — Mora Rivas.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que lucen en los autos CONSTRUCCIONES GIULIANOVA SOCIEDAD ANONIMA (485|76), estatutos de fojas dieciséis, dieciséis vuelto, diecisiete y diecisiete vuelto, dejando constancia que la providencia número ocho mil quinientos nueve, fue notificada a la parte interesada el quince de junio de mil novecientos setenta y seis

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, treinta de junio de mil novecientos setenta y seis, a las 11 y 35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 161 al folio 791 del L.o N.o 1 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

N$ 970.00 — 15892 — 1 pub.

SULCO S. A.

(Inscripción N.o 792)

Colonia 1181 (Esc. 606)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	4:779.746.00
Bancos	9:109.260.00
Deudores varios	13:816.371.00
Materias primas	9:049.981.00
Combustibles	1:782.500.00
Productos elaborados	16:280.000.00
Adelantos al personal	31.400.00
Oficina de Impuestos a la Renta	245.024.00
Depósito en garantía	356.40
Fijo:	
Inmuebles, menos amortización	5:698.902.60
Máquinas, herramientas e instalaciones, menos amortización	14:334.484.30
Muebles y útiles, menos amortización	123.091.84
Vehículos, menos amortización	5:304.000.00
Gastos constitución, menos amortización	271.204.00
Nominal:	
Pérdidas del ejercicio	9:913.377.45
Cuentas de Orden:	
Acciones depositadas en garantía	15.000.00
	90:754.698.09

Pasivo —

A corto plazo:	
Acreedores varios	41:665.207.00
Caja de Jubilaciones	3:048.713.43
Caja de Asignaciones	933.257.00
Cassiq	436.955.00
Licencias y aguinaldos a pagar	7:028.049.65
Banco de Seguros	1:168.869.81
Cuentas corrientes acreedoras	70.000.00
Obligaciones a pagar	9:500.000.00
Capital y Reservas:	
Capital integrado	15:000.000.00
Reservas	2:091.550.20
Reservas capital circulante	309.400.00
Reserva para reinversiones	9:037.696.00
Dividendos	450.000.00
Cuentas de Orden:	
Directores depositantes de acciones	15.000 00
	90:754.698.09

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	$
Sueldos, jornales y L. Soc. fábrica	67:473.920.54
Sueldos y leyes sociales administración	8:457.893.00
Gastos generales de fábrica	221:950.418.01
Gastos generales de administración	7:752.468.00
Gastos financieros	3:298.147.00
	308:932.846.55

Ganancias —

Ventas	295:217.339.10
Ingresos varios	3:802.130.00
Pérdidas del ejercicio	9:913.337.45
	308:932.846.55

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 12 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 204.00 — 15306 — 1 pub.

MINIMOR S. A.

(Inscripción N.o 248.658)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance General al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:182.522
Deudores varios	54:870.000
Super S. A.	15:027.989
Anticipos al personal	410.000
Fondo de importaciones Banco Comercial	48.674
Impuesto a los contratos	2::926.348
Automóviles	353:910.728
Repuestos	4:764.955
Materia prima	16:877.363
Muebles, útiles y varios	17:209.524
Gastos imputables al armado de carrocerías de fibra de vidrio diferidos	52:523.008
Gastos de constitución	758.050
Documentos descontados	41:842.100
	563:351.261

Pasivo —

Acreedores varios	37:878.610
Documentos a pagar	154:391.200
Banco de Previsión Social	10:995.345
Caja de Asignaciones	3:997.764
Dirección General Impositiva	28:083.528
F. R. Vidiella Serratosa S. A.	2:500.000
British Leyland - Repuestos	2:214.850
Capital integrado	18:500.000
Anticipos venta de automóviles	235:166.648
Responsabilidad por documentos descontados	41:842.100
Resultados	27:781.216
	563:351.261

Estado de Pérdidas y Ganancias

En el Período 1 de abril de 1974 al 31 de marzo de 1975

Ganancias —

	$
Utilidad sobre ventas	67:795.873
Bonificaciones	974.084
Ingresos varios	2:670.017
Resultados del ejercicio	23:326.568
	94:766.542

Pérdidas —

Impuestos	6:311.637
Gastos varios	45:265.177
Servicio de garantía	2:154.363
Amortizaciones	2:098.395
Presupuesto personal	28:902.356
Leyes sociales	2:542.400
Comisiones	2:542.400
	94:766.542

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 26 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1970 y anotado con el número 1.899 a folio 112 del libro 21.

N$ 165.60 — 15159 — 1 pub.

ANNECY INVESTMENT S. A.

(R.U.C. N.o 210437570010)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance General al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	U$S
Brown Brothers H. & Co.	1.678.79
First National City Bank	5.570.20
Cuenta plazo fijo	54.000.00
	61.248.99

Pasivo —

Cuentas corrientes	5.331.71
Capital integrado	50.000.00
Resultados	5.917.28
	61.248.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el Período 1 diciembre 1974 al 30 de noviembre de 1975

Pérdidas —

	U$S
Gastos de administración	152.63
Impuestos	150.30
Intereses	85.83
	388.76

Ganancias —

Comisiones	373.17
Pérdidas del ejercicio	15.59
	388.76

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 28 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1958 y anotado con el número 7.966 a folio 25 del libro 9.

N$ 84.00 — 15175 — 1 pub.

RYASA S. A.

(Inscripción N.o 46.036)

Gaboto N.o 971 (Ap. 1).

Estado de Situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	N$
Caja y Valores	4.322.72
Deudores	30.00
Bienes muebles e inmuebles	521.90
Pérdidas	7.43
	4.882.05

Pasivo —

Acreedores	4.388.85
Capital autorizado e integrado	100.00
Reservas	393.20
	4.882.05

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1974

	N$
Arrendamientos	360.00
Menos: gastos de administración	295.70
Ganancia	64.30

Proyecto de no distribución de utilidades al 30 de junio de 1974 - N$ 64.30.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 64 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 3 de mayo de 1961 con el número 3.548 al folio 456 del libro respectivo número 10.

N$ 88.80 — 15359 — 1 pub.

SULCO S. A.

(Inscripción N.o 792)

Colonia 1181 (Esc. 606)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	10.705.32
Bancos	48.422.27
Deudores Varios	73.887.55
Materias Primas	16.701.75
Combustibles	2.575.00
Productos elaborados	22.986.96
Depósitos en garantía	0.36
Banco de Seguros	746.45
Inm. menos amortización	3.900.35
Maq. Herram. e Inst. menos Amortiz.	9.251.50
Mueb. y Ut. menos Amortiz.	1.581.93
Vehículos, menos Amortiz.	11.245.40
Gtos. Const., menor Amortiz.	108.84
Pérdidas del ejercicio 1974	9.463.38
	211.649.06

Pasivo —

Acredores Varios	49.007.83
Caja de Jubilaciones	7.217.14
Caja de Asignaciones	1.568.98
Cassiq	731.75
Licencias y Aguin. a pagar	11.802.68
Oficina de Imp. a la Renta	20.431.24
Ctas. Ctes. Acredoras	70.00
Capital Integrado	15.000.00
Reservas	2.091.55
Res. Cap. Circulante	309.40
Res para Reinversiones	9.037.70
Utilidad del Ejercicio	94.330.79
	211.649.06

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Ventas	747.574.07
Intereses	179.13
Ingresos Varios	6.893.35
	754.646.55

Pérdidas —

Sueldos, Jorn. y L. Soc. Fab.	99.171.51
Sueldos y L. Soc. Administr.	13.759.81
Gastos Generales Fábrica	509.931.80
Gtos Gen. Administración	19.572.25
Gastos Financieros	6.091.14
Utilidad del ejercicio	94.330.79
	754.646.55

Distribución de utilidades

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea realizada el 28 de mayo ppdo. las Utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de mayo de 1076.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 104 del Libro Copiador certificado en el N.o 3830 el 14 de agosto de 1951.

N$ 192.00 — 15307 — 1 pub.

NYASA S. A.

(Inscripción N.o 46.036)

Gaboto N.o 971 (Apto. 1)

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	N$
Caja y Valores	4.284.38
Deudores	30.00
Bienes Muebles e Inmuebles	30.549.85
Pérdidas	110.51
	34.974.74

Pasivo —

Acredores	34.481.54
Capital Autorizado e Integr.	100.00
Resrvas	393.20
	34.974.74

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	N$
Arrendamientos	360.00
Menos: Gtos. de Administ.	463.08
	103.08

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados a folios 65 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 3 de mayo de 1961 con el N.o 3.548 al folio 456 del libro respectivo N.o 10.

N$ 84.00 — 15300 — 1 pub.

HOTEL CONGRESO S. A.

Rondeau 1446

(Inscripción N.o 130.226)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	13.876.72
Muebles, útiles e instalaciones	4.035.92
Impuesto valor agregado	49.41
Caja de Jubilaciones	161.79
	18.123.84

Pasivo —

Caja de Compensaciones Familiares	250.78
Cuentas a pagar	2.001.31
Seguro de Enfermedad	200.62
	2.452.71
Capital integrado	500.00
Fondo futura integración	8.750.49
Reserva para reinversiones	1.350.68
Utilidad ejercicio 1975	5.069.96
	18.123.84

Balance de resultados del 1.o de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	29.321.34
Combustibles	5.742.16
Gravámenes legales	142.90
Sueldos y salario vacacional	14.766.47
Amortizaciones	194.07
Leyes sociales	2.378.12
Impuestos nacionales	651.45
	53.196.51
Utilidad ejercicio 1975	5.069.96
	58.266.47

Ganancias —

Hospedaje	56.373.83
Bonificaciones e intereses	538.35
Utilidad muebles, útiles e instalaciones H. Rex	1.354.29
	58.266.47

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad ejercicio 1975	5.069.96
Fondo futura integración	5.069.96

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 30 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro de Actas de Asamblea a fojas 33.

N$ 139.20 — 15365 — 1 pub.

INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS S. A.

(Inscripción N.o 160.594)

Ruta Br. Gral. Juan A. Lavalleja Km. 29.700

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	13.960
Inmuebles	133.130
Mejoras	5.000.000
	5.146.190

Pasivo —

Acreedores	155.000
Cuentas a pagar	140.000
Alquileres a vencer	4.600.000
Capital	100.000
Utilidades ejercicios anteriores	11.339
Utilidad del ejercicio	139.851
	5.146.190

Estado de Resultados

1.o de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Impuestos	110.149
Gastos generales	150.000
Utilidad del ejercicio	139.851
	400.000

Ganancias —

Alquileres	400.000
	400.000

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la Asamblea de fecha 16 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del libro de Actas de Asamblea, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1964 y anotado noviembre de 1964 y anotado con el número 7.088 al folio 291 del libro número 15.

N$ 96.00 — 15387 — 1 pub.

INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS S. A.

(Inscripción N.o 160.594)

Ruta Br. Gral. Juan A. Lavalleja Km. 29.700

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	17.06
Inmuebles	133.13
Mejoras	5.000.00
	5.150.19

Pasivo —

Acreedores	305.00
Cuentas a pagar	358.28
Alquileres a vencer	4.000.00
Capital	100.00
Utilidades ejercicios anteriores	151.19
Utilidad del ejercicio	235.72
	5.150.19

Estado de Resultados

1.o de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	$
Impuestos	358.28
Gastos generales	6.00
Utilidad del ejercicio	235.72
	600.00

Ganancias —

Alquileres	600.00
	600.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la Asamblea de fecha 16 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 y 20 del libro de Actas de Asamblea, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1964 y anotado con el número 7.088 al folio 291 del libro número 15.

N$ 96.00 — 15386 — 1 pub.

SAN MAMED S. A.

(Inscripción N.o 260.915)

Millán 3231, Ap. 12

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

	$
Caja	55.913
Inmuebles	1:300.000
Suscriptores de acciones	200.000
Acciones a emitir	1:500.000
	3:055.913

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	55.193
Capital suscripto a autorizar	200.000
Capital integrado a autorizar	1:300.000
Capital a autorizar	1:500 000
	3:055.913

No hubo movimientos en cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 22 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 29 de marzo de 1971.

N$ 72.00 — 15390 — 1 pub.

SAN MAMED S. A.

(Inscripción N.o 260.915)

Millán 3231, Ap. 12

Balance general al 30 de noviembre de 1970

Activo —

	$
Caja	55.913
Inmuebles	1:300:000
Suscriptores de acciones	1:200.000
Acciones a emitir	2:500.000
	5:055.913

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	55.913
Capital suscripto a autorizar	1:200.000
Capital integrado a autorizar	1:300.000
Capital a autorizar	2:500.000
	5:055.913

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1970

Pérdidas —

	$
Gastos generales	28.960

Ganancias —

Usuarios	28.960

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 22 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 29 de marzo de 1971.

N$ 91.20 — 15391 — 1 pub.

CENSA

Colonia 1319

(Inscripción N.o 1.017)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	80.835.24
Deudores varios y depósitos en garantía	93.548.88
Mercaderías	1.326.50
Gastos para aumento capital	4.654.38
Inversiones	430.513.22
Inmuebles, mobiliario, Inst., material rodante	6:117.688.94
	6:728.567.16

Pasivo —

Acreedores varios y cuentas a pagar	167.661.06
Contribuciones y retenciones a pagar	36.798.65
Impuestos a pagar	13.222.53
Documentos a pagar	27.290.00
Previsiones varias	3.527.47
	248.499.71
Capital integrado	194.949.40
Integración para aumento capital	285.000.00
Reserva revaluación activo fijo	3:077.292.62
Reserva para amortizaciones	2:735.485.96
Utilidad ejercicio 1974, cuenta nueva	1.272.23
Utilidad ejercicio 1975	186.067.24
	6:728.567.16

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

	N$
Ingresos cines y distribución	1:928.107.54
Ingresos varios	21.269.58
Bonificaciones recibidas	7.593.25
Dividendos acciones y títulos	57.340.31
	2:014.310.68

Pérdidas —

Porcentajes distribuidoras	934.222.16
Sueldos y leyes sociales	317.147.32
Impuestos	168.113.57
Gastos de mantenimiento	129.886.19
Publicidad	76.174.45
Amortizaciones	89.162.10
Alquileres	65.234.75
Gastos varios	35.110.48
Indemnizaciones por despido	6.722.26
Intereses	6.086.16
Multas y recargos	384.00
	1:828.243.44
Utilidad del ejercicio	186.067.24

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1975

Saldo ejercicios anteriores	1.272.23
Utilidad ejercicio 1975	186.067.24
	187.339.47
Dividendo en efectivo 50 o/o sobre capital integrado	97.474.70
Directorio 10 o/o sobre saldo	8.986.47
Reservas	80.000.00
A cuenta nueva	878.30
	187.339.47

Aprobados en asamblea de fecha 29 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 88, 89 y 90 del libro Copiador de Balance rubricado en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de febrero de 1951.

N$ 206.40 — 15361 — 1 pub.

SANMAMED S. A.

(Inscripción N.o 260.915)

Millán 3231 (Ap. 12)

Balance General al 30 de noviembre de 1971

Activo —

	$
Caja	55 913
Inmuebles	1:300.000
Suscriptores de acciones	1:200.000
Acciones a emitir	2:500.000
	5:055.913

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	55.913
Capital suscripto	1:200.000
Capital integrado	1:300.000
Capital autorizado	2:500.000
	5:055.913

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1971

Pérdidas —

	$
Gastos generales	104.254

Ganancias —

Usuarios	104.254

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 5 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 29 de marzo de 1971.

N$ 86.40 — 15392 — 1 pub.

SANMAMED S. A.

(Inscripción N.o 260.915)

Millán 3231 (Ap. 12)

Balance General al 30 de noviembre de 1972

Activo —

	$
Caja	55.913
Inmuebles	1:300.000
Suscriptores de acciones ..	1:200.000
Acciones a emitir	2:500.000
	5:055.913

Pasivo —

Acreedores hipotecarios ..	55.913
Capital suscripto	1:200 000
Capital integrado	1:300 000
Capital autorizado	2:500.000
	5:055 913

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1972

Pérdidas —

	$
Gastos generales	194.661

Ganancias —

Usuarios	194.661

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 6 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 29 de marzo de 1971.

N$ 86.40 — 15393 — 1 pub.

SAN MAMED S. A.

(Inscripción N.o 260.915)

Millán 3221, (Ap. 12)

Balance General al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	1:300.000
Suscriptores de acciones ..	1:200.000
Acciones a emitir	2:500.000
	5:000.000

Pasivo —

Capital Suscripto	1:200.000
Capital integrado	1:300.000
Capital autorizado	2:500.000
	5:000.000

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos generales	419.762

Ganancias —

Usuarios	419.762

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 7 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 29 de marzo de 1971.

N$ 86.40 — 15394 — 1 pub.

SAN MAMED S. A.

(Inscripción N.o 260.915)

Millán 3221, (Ap. 12)

Balance General al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	1:300.000
Suscriptores de acciones ..	1:200.000
Acciones a emitir	2:500.000
	5:000.000

Pasivo —

Capital Suscripto	1:200.000
Capital integrado	1:300.000
Capital autorizado	2:500.000
	5:000.000

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales	267.589

Ganancias —

Usuarios	267.589

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 8 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 29 de marzo de 1971.

N$ 81.60 — 15395 — 1 pub.

SAN MAMED S. A.

(Inscripción N.o 260.915)

Millán 3231 (Ap. 12)

Balance General al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Inmuebles	1.300
Suscriptores de acciones	1.200
Acciones a emitir	2.500
	5.000

Pasivo —

Capital suscripto	1.200
Capital integrado	1.300
Capital autorizado	2.500
	5.000

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1975

Pérdidas —

Gastos generales	603.95

Ganancias —

Usuarios	603.95

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 9 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 29 de marzo de 1971.

N$ 81.60 — 15396 — 1 pub.

BARBATO S. A.

(Inscripción N.o 45.857)

(Paysandú)

18 de Julio 1178

Estado de situación al 30 de enero de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	1.594.66
Mercaderías	19.356.64
	20.951.30

Pasivo —

Capital integrado	2.798.60
Utilidades	18.152.70
	20.951.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos de explotación	226.444.81
Utilidades	18.152.70
	244.597.51

Ganancias —

Mercaderías	244.597.51

Utilidades a reservas.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 33 del Libro "Actas" certificado el 28 de octubre de 1960, por el Registro Público de Comercio.

N$ 64.80 — 15426 — 1 pub.

PROPIEDADES Y NEGOCIOS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 120001110013)

(Paysandú)

Estado de situación al 30 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	2.179.80
Inmuebles	1.00
	2.180.80

Pasivo —

Cuentas Ctes (acreed)	1.343.84
Capital integrado	100.00
Utilidades	736.96
	2.180.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganacias —

	N$
Alquileres	7.227.32

Pérdidas —

Gastos de explotación	6.490.36
Utilidades	736.96
	7.227.32

Utilidades a Reservas.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 27 del Libro de "Actas", certificado el 8 de mayo de 1963.

N$ 64.80 — 15427 — 1 pub.

TRES ESTRELLAS S. A.

(R.U.C. 210114000018)

Democracia 2220/22

Balance al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Caja y Bancos	19.589.00
Ctas. y Doc. a cobrar	265.025.50
Existencias	251.222.09
Vehículos Máq. Mbs. y útiles	95.357.90
Inmuebles	384.798.88
Acciones	30.00
Cargos diferidos	1.495.81
	1:017.519.18

Pasivo —

Ctas. y Doc. a pagar	330.311.06
Reservas y Amortiz.	326.771.24
Capital integrado	10.000.00
Fut Integ. de capital	207.042.84
Resultados a distribuir	143 394.04
	1:017.519.18

Resultados

Resultados brutos	798.417.23
Gtos. Gles. y legales	655.023.19
	143.394.04

Las utilidades se destinan a:

Res. Manten. Cap. Circul.	20.850.22
Res .p. reinversiones	94.603.87
Fonodo de reserva	27.939.95
	143.394.04

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1976

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a Folios 13 del Libro Copiador de Actas de Asamblea.

N$ 98.40 — 15415 — 1 pub.

LA PARRA S. A.

(Inscripción N.o 149.369)

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja	1:202.323
Inmuebles	4:659.764
Terrenos	2.948
Vehículos	3:000.000
Gastos constitución	13.333
Pérdidas ejercicios anteriores	221.991
Pérdidas ejercicio 1973	88.233
	9:188.592

Pasivo —

Amortización inmuebles	174.674
Amortización vehículos	1:200.000
Amortización gastos constitución	13.333
Acreedores varios	664.910
Capital integrado	500.000
Utilidades acumuladas	6:104.660
Utilidad ejercicio 1974	531.015
	9:188.592

Cuenta de Resultados al 30 de setiembre de 1974

De ingresos:

	$
Alquileres	1:799.802

De egresos:

Amortización inmuebles	77.112
Amortización vehículos	800.000
Impuestos	428.642
Caja de Jubilaciones	80.376
Gastos generales	156.780
Seguros	225.877
Utilidad ejercicio 1974	531.015
	1:799.802

Utilidades quedan en cuenta del ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia los presentes estados se encuentran transcritos a folios 16|17 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas, certificado en el Juzgado Letrado de Las Piedras con fecha 3 de febrero de 1967.

N$ 112.80 — 15404 1 pub.

JORGE TAGLIANI Y CIA. S. en C.

(Inscripción N.o 190.292)

18 de Julio 721 (Paysandú)

Estado de Situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

Caja	1:524.565.57
Mercaderías	11:026.831.00
Muebles y útiles	22.700.00
Deudores varios	59.780.99
	12:635.867.56

Pasivo —

Acreedores varios	6:699.596.63
Capital y Reseras	726.213.89
Utilidades a distribuir	5:210.057.04
	12:635.867.56

Estado de Resultados al 31 de marzo de 1972

Pérdidas —

Gastos generales	2:764.594.59
Utilidades	1:125.380.64
	3:889.975.23

Ganancias —

Mercaderías	3:889.975.23

Dejamos constancia que con fecha 2 de abril de 1976 nota 364176 se remitió a Agencia Paysandú los originales con timbre de caja profesional que fueron extraviados en ONDA.

No se distribuyen las utilidades.

Se deja constancia que tuve a la vista el libro copiador de la empresa donde se constató un sello de la Inspección de Hacienda (División Sociedades Anónimas) con fecha 31 de marzo de 1976.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 8 del libro Copiador de Actas certificado el 31 de marzo de 1976.

N$ 81.60 — 15437 — 1 pub.

(T.L.A.G.S.A.)

(Paysandú)

(Inscripción No 208.223)

Estado de Situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	1.316.79
Mercaderías	47.476.46
	48.793.24

Pasivo —

Acreedores varios	5.248.56
Capital integrado	250.00
Reservas	43.294.68
	48.793.24

Cuenta Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos explotación	10.868.30
Utilidades	11.609.70
	22.478.00

Ganancia —

Mercaderías	22.478.00

Utilidades a Reservas.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del libro de "Actas', certificado el 31 de diciembre de 1962, por el Registro Público de Comercio.

N$ 96.00 — 15438 — 1 pub.

STRONG S. A.

(Inscripción N.o 42.584)

Vázquez Sagastume 284

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	180.619.10
Deud. varios y documentos a cobrar	278.901.21
Consignaciones	52.996.69
Mercaderías y materias primas	804.496.79
Muebles, útiles e instalaciones	26.613.04
Maquinarias y herramientas	216.246.15
Vehículos	114.848.01
Inmuebles	15.243.70
Gastos diferidos	30.557.00
Pérdida del ejercicio	141.557.36
	1:862.079.05

Pasivo —

Acr. varios y documentos a pagar	1:098.520.16
Fondos de amortización	120.882.81
Capital integrado	20.000.00
Capital integrado a autorizar	27.425.00
Fondos de reserva	65.747.69
Utilidades sin distribuir	529.503.39
	1:862.079.05

Pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1975 al 11 de diciembre de 1975

	N$
Resultado bruto	234.855.88
Otros resultados	43.855.42
Pérdida del ejercicio	141.557.36
	420.268.66
Gastos comerciales	420.268.66

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por asamblea general ordinaria del 29 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 73 del libro Copiador de Actas de Asamblea y Directorio, anotado con el N.o 434 del folio 139 del libro 11, certificado el 15 de febrero de 1960.

N$ 108.00 — 15429 — 1 pub.

VIÑAR HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 43.739)

(Paysandú)

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	19.449.50
Mercaderías	198.898.76
	218.348.26

Pasivo —

Acreedores varios	153.441.71
Capital integrado	1.122.40
Reservas	63.784.15
	218.348.26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos explotación	129.092.30
Utilidades	14.313.72
	143.406.01

Ganancias —

Mercaderías	143.406.01

Utilidades a reserva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 46 del Libro de "Actas", certificado el 3 de mayo de 1960, por el Registro Público de Comercio.

N$ 91.20 — 15439 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975

DEBITO

Conceptos		Moneda uruguaya	Equivalente en Mon. uruguaya de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
DISPONIBLE —					
A) Moneda Corriente:					
1 — Encaje Metálico:					
a) Plata	14.017.88				
b) Otras monedas	1:278.319.44				
		1:292.337.32			
2 — Encaje Fiduciario		76:231.063.50			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior					
4 — Encaje Oro Depositado en Cust. en el Banco Central del Uruguay					
5 — Banco Central del Uruguay, Cuenta Billetes					
6 — Cuentas Corrientes Internas, B. C. U. (Cuentas Corrientes)		34:172.937.01			
7 —					
B) Moneda Extranjera:					
1 — Cuentas Corrientes Exterior:					
a) Billetes en Moneda Extranjera			14:676.037.41		
b) Corresponsales			18:625.200.72		
c) Corresponsales en el País			31:525.864.61		
d) Oro			124:999.376.15		
		111:696.337.83	189:826.478.89		301:522.816.72
REALIZABLE —					
COLOCACIONES GENERALES:					
1 — Bienes Destinados a la Venta		2.316.62			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos					
3 — Cuentas Corrientes Exterior			11:351.144.93		
4 — Fondo de Divisas. Ley 14/8/935 (en Deuda Pública)		6.96			
5 — Títulos y Acciones		12:861.095.03			
6 — Cuentas de Administración		4:396.437.30			
		17:259.855.91	11:351.144.93		28:611.000.84

EXIGIBLE

COLOCACIONES GENERALES:

A) Sector Privado:

1 — Crédito Social	55:563.363.68		
2 — Crédito Industrial	58:291.937.49		
3 — Crédito Rural	234:961.663.69		
4 — Crédito Rural, Ley 27|7|67, artículo 27	6:388.161.93		
5 — Cuentas Corrientes		136:300.413.61	
6 — Cuentas Corrientes Exterior	120:360.876.74		
7 — Cuentas Corrientes Internas	11:548.312.65		
8 — Deudores en Gestión y Mora	32:892.752.29		
9 — Plan Agropecuario	1:919.092.58		
10 — Préstamos de Consolidación			
11 — Préstamos Hipotecarios	6:863.924.30		
12 — Préstamos para el Desarrollo	3.931.75		
13 — Préstamos para Viviendas Económicas	131:857.564.27		
14 — Valores Descontados			
	660:651.581.37	136:300.413.61	796:951.994.98

B) Sector Bancario Privado:

1 — Cuentas Corrientes		10:636.019.30	
2 — Cuentas Corrientes Exterior	64.170.10		
3 — Cuentas Corrientes Internas	188.140.68		
	252.310.78	10:636.019.30	10:888.330.08

C) Sector Bancario Oficial:

1 — Crédito Social	188.000.00		
2 — Cuentas Corrientes Exterior	256.40		
3 — Cuentas Corrientes Internas	2:056.694.88		
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	3.430.685.85		
5 — Cuentas Corrientes		69:501.185.22	
6 — Depósitos Judiciales — Banco Hipotecario	1:614.796.26		
	7:290.433.39	69:501.185.22	76:791.618.61

D) Sector Público

a) Gobierno Central. Total 429:007.632.69

1 — Crédito Social	3:360.069.90	
2 — Cauciones Oficiales	3:972.509.09	
3 — Crédito Industrial	22:472.878.11	
4 — Crédito Rural	63.950.81	298:734.622.36
5 — Cuentas Corrientes Exterior	86:278.576.65	
6 — Cuentas Corrientes Internas	8:012.928.02	
7 — Cuentas Corrientes Oficiales	261.911.64	
8 — Deudores en Gestión y Mora		
9 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	4:530.320.57	
10 — Plan Agropecuario	1:189.222.85	
11 — Valores Descontados	130.642.69	
12 — Préstamos para el Desarrollo		
	130:273.010.33	298:734.622.36

Conceptos	Total	Moneda uruguaya	Equivalente en Mon. uruguaya de Mon. Exts.	Incisos	Capítulos
b) Entes Autónomos y Serv. Descentralizados. Total	99:950.542.22				
1 — Crédito Social		2:260.000.00			
2 — Crédito Rural					
3 — Cuentas Corrientes Exterior			6:713.285.70		
4 — Cuentas Corrientes Internas		43.601.66			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales		89:749.569.67			
6 — Deudores en Gestión y Mora		429.495.92			
7 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico		60.792.87			
8 — Valores Descontados		693.796.40			
		93:237.256.52	6:713.285.70		
c) Gobiernos Departamentales. Total	25:736.101.02				
1 — Crédito Social		369.600.00			
2 — Cuentas Corrientes Exterior			25:044.010.92		
3 — Cuentas Corrientes Internas					
4 — Cuentas Corrientes Oficiales		75.40			
5 — Deudores en Gestión y Mora		322.414.70			
6 — Valores Descontados					
		692.090.10	25:044.010.92		
d) Organismos Paraestatales. Total	31:449.724.43				
1 — Crédito Social		865.500.00			
2 — Crédito Industrial					
3 — Cuentas Corrientes Exterior			157.14		
4 — Cuentas Corrientes Internas		29:939.453.91			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales		321.044.71			
6 — Valores Descontados		323.568.67			
		31:449.567.29	157.14	586:144.000.36	
E) Sector Externo:					
1 — Cuentas Corrientes		97.67			
2 — Cuentas Corrientes Exterior			67:497.730.14		
3 — Cuentas Corrientes Internas					
		97.67	67:497.730.14	67:497.827.81	1.538:273.771.84
FIJO —					
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos					
2 — Cuentas Corrientes Internas					
3 — Cuentas de Administración (Stock)		913.975.91			
4 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)		51:776.122.80			
5 — Muebles, Utiles y Equipos		3:250.883.13			
		55:940.981.84			55:940.981.84

TRANSITORIO —				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		46:039.918.49		
2 — Cuentas Corrientes Exterior	34:182.655.55			
3 — Cuentas Corrientes Internas	17:377.750.86			
4 — Cuentas de Administración				
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de A. y Descuentos y Sucursales				
	51:560.406.41	46:039.918.49	—	97:600.324.90
EVENTUAL —				
1 — Deudores por Avales y Garantías:				
a) Sector Privado	1:753.501.91	58:525.880.02		
b) Sector Bancario Privado		2:709.922.50		
c) Sector Bancario Oficial		49:462.774.47		
d) Sector Público	1:148.965.88			
e) Sector Externo				
2 — Otros				
	2:902.467.79	110:698.576.99	—	113:601.044.78
CUENTAS DE RESULTADO —				
1 — Varias Cuentas Deudoras	—	—	—	2.135:549.940.92
Totales del Débito				

CREDITO

Conceptos	Moneda uruguaya	Equivalente en Mon. uruguaya de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
PATRIMONIAL —				
1 — Capital Realizado:				
Capital Autoriz. - Ley 20/2/964, Art. 5.o 1:500.000.00				
Capital a Integrar	1:500.000.00			
2 — Fondo de Reserva, leyes 2/1/939. artículo 23 y modificativas	412:080.103.64	—		
	413:580.103.64	—		413:580.103.64
NO EXIGIBLE —				
1 — Banco Central del Uruguay, Ley 3/4/963, artículo 1.o, inciso A)	—	—		
	—	—	—	

Conceptos	Moneda uruguaya	Equivalente en Mon. uruguaya de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
	—	—	—	—
EXIGIBLE —				
I) DEPOSITOS GENERALES:				
A) Sector Privado:				
1 — Caja de Ahorros	35.004.927.49			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos				
3 — Cuentas Corrientes	69:758.889.29			
4 — Cuentas Corrientes Exterior	44.994.90	51:570.042.27		
5 — Cuentas Corrientes Internas	55:722.046.41			
6 — Depósitos a la Vista	533.733.04			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	73:162.277.53			
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales	6:532.129.24			
9 — Giros a Pagar	695.553.40			
	241:454.551.30	51:570.042.27	293:024.593.57	
B) Sector Bancario Privado:				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	25:372.616.63			
2 — Cuentas Corrientes				
3 — Cuentas Corrientes Exterior		13:780.498.43		
4 — Cuentas Corrientes Internas	180.328.80			
5 — Cuentas Especiales, Ley 4/7/963, artículo 2.o	1.400.24			
6 — Depósitos a la Vista	28.41			
7 — Depósitos a Plazo Fijo				
8 — Giros a Pagar	725.472.24			
	26:279.846.32	13:780.498.43	40.060.344.75	
C) Sector Bancario Oficial:				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos				
2 — Cuentas Corrientes Exterior		8:916.568.86		
3 — Cuentas Corrientes Internas	34:779.445.12			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	10:613.448.57			
5 — Giros a Pagar	1.462.89			
	45:394.356.58	8:916.568.86	54:310.925.44	
D) Sector Público:				
a) Gobierno Central. Total 134:599.901.77				
1 — Caja de Ahorros	53.349.71			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos				
3 — Cuentas Corrientes Exterior	78:571.58	10:797.410.67		
4 — Cuentas Corrientes Internas	14:956.607.63			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	84:059.806.89			
6 — Depósitos a la Vista	35.229.44			
7 — Giros a Pagar	29.337.49			
8 — Depósitos a Plazo Fijo	906.125.00			
9 — Tesoro Nacional	23:683.463.36			
	123:802.491.10	10:797.410.67		

b) Entes Autónomos y Serv. Descentralizados. Total	114:516.212.31			
1 — Caja de Ahorros		160.049.33		
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		75.497.98	21:800.396.22	
3 — Cuentas Corrientes Exterior		7:728.715.17		
4 — Cuentas Corrientes Internas		84:749.323.48		
5 — Cuentas Corrientes Oficiales				
6 — Depósitos a plazo fijo		2.230.13		
7 — Giros a Pagar				
		92:715.816.09	21:800.396.22	
c) Gobiernos Departamentales. Total	12:417.891.45			
1 — Caja de Ahorros		642.80	112.729.21	
2 — Cuentas Corrientes Exterior		206.793.71		
3 — Cuentas Corrientes Internas		10:103.411.67		
4 — Cuentas Corrientes Oficiales		20.154.15		
5 — Depósitos a la Vista		1.448.16		
6 — Giros a Pagar		1:972.711.75		
7 — Depósitos a Plazo Fijo				
		12:305.162.24	112.729.21	
d) Organismos Paraestatales. Total	23:741.094.50			
1 — Caja de Ahorros		530.112.86	116.055.17	
2 — Cuentas Corrientes Exterior		3:167.840.38		
3 — Cuentas Corrientes Internas		19:641.499.76		
4 — Cuentas Corrientes Oficiales				
5 — Depósitos a la Vista		586.33		
6 — Giros a Pagar		285.000.00		
7 — Depósitos a Plazo Fijo				
		23:625.039.33	116.055.17	285:275.100.03
E) Sector Externo:				
1 — Cuenta Corriente		53.988.41		
2 — Cuenta Corriente Exterior			315.50	
		53.988.41	315.50	54.303.91
II) OBLIGACIONES:				
A) Banco Central del Uruguay				
1 — Redescuentos, Ley 8|9|967, artículo 26, apartados 1, inciso A)		93:336.128.20		
2 — Redescuentos, Ley 8|9|967, artículo 26, apartado 1, inciso B)		256:451.000.00		
3 — Redescuentos, Ley 2|1|939, artículo 20, inciso D) y Modific. y Ley 13|2|967		1:288.095.89		
4 — Redescuentos, Ley 8|9|967, artículo 26, apartado 1.o, inciso C)		900.960.00		
5 — Redescuentos, Decreto 20|12|971, artículo 6.o		17:353.169.55		
6 — Redescuentos, Ley 31|1|964, artículo 16 y 28|12|964, artículo 258		393.000.00		
7 — Suministro de Billetes con Afectación de Oro				
8 — Plan Agropecuario		26:763.892.58		
9 — Cuentas Corrientes Exterior			22:116.212.73	
10 — Fondos Préstamos A. I. D. 528|L|022, Circ.: 492 y Conc.		3:831.667.91		
		400:317.914.13	22:116.212.73	422:434.126.86

Conceptos	Moneda uruguaya	Equivalente en Mon. uruguaya de Mon. Extr.	Rubros	Capítulos
B) Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior)				
1 — Corresponsales		22:623.179.50		
2 — Otros no Residentes		53:499.013.30		
3 — Corresponsales en el País		337.064.38		
		76:459.257.18	76.459.257.18	1.171:618.651.74
C) Sector Bancario Privado				
1 — Cuentas Corrientes Exterior				
TRANSITORIO —				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	34.948.38			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		68:906.154.07		
3 — Cuentas Corrientes Internas	51:019.229.76			
4 — Cuentas de Administración	281:195.364.65			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de A. y Descuentos y Sucursales	12:317.642.30			
6 — Intereses de Depósitos Vencidos y no Pagados	1:672.801.60			
7 — Ingresos de Colocaciones a Vencer	21:604.000.00			
	367:843.986.69	68:906.154.07		436:750.140.76
EVENTUAL —				
1 — Avales y Garantías Otorgadas:				
a) Sector Privado	1:753.801.91			
b) Sector Bancario Privado		58:525.880.02		
c) Sector Bancario Oficial		2:709.922.50		
d) Sector Público		49:462.774.47		
e) Sector Externo	1:148.965.88			
2 — Otras				
	2:902.467.79	110:698.576.99		113:601.044.78
CUENTAS DE RESULTADO —				
1 — Varias Cuentas Acreedoras				
Totales del Crédito				2.135:549.940.92
CUENTAS DE ORDEN —				
1 — Administración de Capitales del Estado. Capitales del Estado Administrado por el Banco				9.980.47
2 — Banco Central del Uruguay. Custodia de Billetes no Emitidos por Redescuentos, Banco Central del Uruguay, Billetes no Emitidos en Custodia por Redescuentos				
3 — Objetos Depositados en Garantía, Depositantes de Objetos en Garantía				
4 — Documentos al Cobro. Remitentes de Documentos al Cobro				5:057.661.46
5 — Cuentas Corrientes Exterior				11.996:545.866.06
6 — Cuentas Corrientes Internas				2.025:280.360.21
7 — Valores Depositados, Depositantes de Valores				35:925.610.84
8 — Varias Cuentas Deudoras, Varias Cuentas Acreedoras				998:204.948.87
9 — Redescuentos. ley 4/7/963 y 8/9/967. Obligac. por Descuentos Redescontados				1:517.247.36
10 — Fondos de Previsión				162.912.53
TOTALES DE CUENTAS DE ORDEN				15.062:704.587.80

Departamento de Contaduría General.

Tribunal de Cuentas de la República. — Visado. — Simple concordancia numérica de este estado con sus libros. — Adhemar Zarza Páez, Director General de Secretaría. Jorge Seré del Campo. Presidente. — Ruben A. Pascale, Gerente General. —Luis A. García Suárez, Contador General. — Oscar Goldie Arenas, Secretario General.

(C. C.) = 33964 — 1 pub.